COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 16.6.2021
COM(2021) 321 final

ANNEX

ANEXO

a la

Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Portugal

{SWD(2021) 146 final}

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1: Servicio Nacional de Salud

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda varios retos a los que se enfrenta actualmente el sistema sanitario portugués en relación con las necesidades actuales y cambiantes de asistencia sanitaria y los costes asociados. En primer lugar, las tendencias demográficas adversas de Portugal —caracterizadas por el envejecimiento acelerado y las consiguientes necesidades de cuidados de larga duración— coinciden con patrones cambiantes de enfermedades, una carga cada vez mayor de enfermedades crónicas y degenerativas, así como una multimorbilidad cada vez más prominente. En segundo lugar, sigue habiendo una mortalidad evitable considerable en Portugal y un número relativamente bajo de años de vida con buena salud a los 65 años. En tercer lugar, hay margen para prestar mayor atención a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, en combinación con la lucha contra la fragmentación de los servicios de asistencia sanitaria y las deficiencias en el acceso a la asistencia sanitaria. En cuarto lugar, los pagos directos por asistencia sanitaria se encuentran entre los más elevados de la UE, y la carga financiera de la asistencia médica notificada es relativamente elevada. Por último, el Servicio Nacional de Salud de Portugal se ha enfrentado a una difícil situación financiera durante años. En particular, Portugal tiene un historial de rescates recurrentes de hospitales públicos por parte del Gobierno, que no lograron evitar un ciclo sistemático de endeudamiento de los hospitales, con efectos en la cadena de suministro.

El principal objetivo del componente es reforzar la capacidad de respuesta del Servicio Nacional de Salud de Portugal para responder a los cambios demográficos y epidemiológicos del país, a la innovación terapéutica y tecnológica y a la tendencia al aumento de la demanda de asistencia sanitaria y los costes asociados. A tal fin, el componente tiene por objeto reforzar el papel central de los servicios de atención sanitaria primaria dentro de la arquitectura general del Servicio Nacional de Salud, aumentar la escala de los servicios de salud mental y de larga duración y aumentar la eficiencia completando la reforma del modelo de gobernanza de los hospitales públicos y avanzando en la digitalización de los servicios sanitarios.

El componente apoya la recomendación específica por país sobre el refuerzo del control global del gasto, la rentabilidad y una presupuestación adecuada, centrándose en una reducción duradera de los atrasos en los hospitales (recomendación específica por país n.º 1 2019), así como la Recomendación específica por país sobre el refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario y la garantía de la igualdad de acceso a una asistencia sanitaria de calidad y a una asistencia de larga duración (Recomendación específica por país n.º 1 2020). El componente también contribuye a atender a la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición ecológica y digital (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852,

teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma RE-r01: Reforma de la atención sanitaria primaria

El objetivo general de la reforma es reforzar el papel central de los servicios de atención sanitaria primaria a la hora de responder a las necesidades sanitarias de la población dentro de la arquitectura general del Servicio Nacional de Salud. A tal fin, la reforma tiene por objeto abordar seis prioridades: i) profundizar en la capacidad de detección y diagnóstico precoz, en particular de las patologías más frecuentes; ii) el refuerzo de la capacidad de respuesta de la atención primaria mediante la creación de centros de salud más proactivos con una cartera de servicios ampliada y ámbitos de intervención, así como más integrados con otros niveles de atención, mediante la adaptación de los procesos a las características individuales de cada usuario y su trayectoria familiar, la reducción de la gran variabilidad de las prácticas clínicas (también en términos de receta médica ambulatoria), la mejora de la derivación clínica entre diferentes niveles de asistencia sanitaria y la búsqueda de mejoras de eficiencia mediante la limitación de la duplicación de servicios o la prestación de cuidados ineficaces, inadecuados o de escaso valor; iii) corregir las asimetrías regionales y locales en cuanto a instalaciones y equipos disponibles en los servicios de atención primaria; iv) apoyo a las respuestas basadas en la comunidad y la creación de programas de apoyo para los usuarios y sus familias, con una mayor participación de los ciudadanos y las comunidades, en particular completando la transferencia de responsabilidades en materia de salud de los gobiernos centrales a los gobiernos locales; v) mejora de las competencias del personal sanitario, el refuerzo del trabajo en equipo multidisciplinar y la ampliación del número de profesionales, incluidos los especialistas; y vi) lograr la transición digital del Servicio Nacional de Salud y aprovechar su potencial para modernizar y simplificar el uso de los servicios sanitarios. Al hacerlo, esta reforma establecerá condiciones marco mejoradas para la correspondiente inversión en servicios de atención sanitaria primaria.

La reforma consistirá en la aplicación de varias medidas legislativas y reglamentarias, con vistas a: i) ampliar las responsabilidades y el alcance de la intervención de los grupos de centros sanitarios, así como la tipología de las unidades funcionales que los componen; ii) revisar el régimen jurídico para la organización y el funcionamiento de las unidades funcionales, así como del sistema de incentivos que deben concederse a los elementos que los constituyen; iii) desarrollar un instrumento de estratificación de riesgos para apoyar la gobernanza clínica en las unidades funcionales de los grupos de centros de salud; y iv) completar la transferencia de responsabilidades en el ámbito de la salud de las administraciones centrales a las administraciones locales.

El hito y los objetivos relacionados con la aplicación de la reforma deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma RE-r02: Reforma de la salud mental

El objetivo general de esta reforma es mejorar la salud mental en Portugal. A tal fin, la reforma se estructura en torno a cinco ejes de intervención: i) la desinstitucionalización de los pacientes que residen en hospitales psiquiátricos o en instituciones del sector social; ii) completar la cobertura nacional de los servicios locales de salud mental en los ámbitos de la atención hospitalaria, ambulatoria y comunitaria; iii) ampliar la red nacional de asistencia

permanente integrada, con especial atención a la salud mental; iv) reorganizar los servicios psiquiátricos forenses; y v) aplicar los planes sanitarios regionales para la demencia.

Concretamente, la reforma consistirá en la revisión de la actual Ley de Salud Mental, que establecerá los principios generales de la política de salud mental en Portugal y regulará la internación obligatoria de las personas con trastornos psíquicos, y del Decreto-ley sobre salud mental, que definirá los principios rectores para la organización, gestión y evaluación de los servicios de salud mental. Entre otras cosas, se introducirán los siguientes cambios en estas disposiciones legales: i) incorporar a la legislación los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y ii) aumentar la autonomía y la buena gestión de los servicios locales de salud mental mediante la creación de centros integrados de responsabilidad. Al hacerlo, esta reforma proporcionará condiciones marco mejoradas para la correspondiente inversión en servicios de salud mental.

Los hitos relacionados con la aplicación de la reforma se completarán a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma RE-r03: Finalización de la reforma del modelo de gobernanza de los hospitales públicos

El objetivo general de la reforma es aumentar la eficiencia de los hospitales del Servicio Nacional de Salud. A tal fin, tiene por objeto: i) la reforma de la organización y gestión interna de los hospitales públicos; ii) reconfigurar la red hospitalaria de acuerdo con la planificación de la capacidad en términos de demanda de servicios y oferta de recursos humanos e infraestructuras; iii) mejorar la articulación con los demás elementos del Servicio Nacional de Salud, en particular con los servicios de atención primaria y mental, así como con las redes de cuidados paliativos e integrados continuados; iv) la participación de profesionales sanitarios y estructuras intermedias en la gestión de los hospitales públicos; y v) centrar las respuestas en las necesidades reales de salud y bienestar de los ciudadanos.

En los contratos de gestión se incluirán parámetros objetivos para evaluar el rendimiento de los gestores de hospitales, evaluando tanto la calidad del servicio como la situación financiera de los hospitales públicos. Esto contribuirá a garantizar la coherencia con las prioridades del Gobierno en materia de política sanitaria y a una gestión más previsible de los recursos hospitalarios, combinando la autonomía con una supervisión y una rendición de cuentas reforzadas. La ejecución de los contratos de gestión renovados será gradual y se priorizará en función del nivel de eficiencia, dimensión y distribución geográfica de los hospitales públicos. Además, se reforzará la función de supervisión de los Ministerios de Sanidad y Finanzas con el fin de garantizar un enfoque integrado y coherente para evaluar el rendimiento de los hospitales y corregir, a su debido tiempo, las desviaciones con respecto a los presupuestos aprobados.

Además, se reforzarán las compras centralizadas con vistas a lograr un mayor ahorro de eficiencia, en particular respondiendo a las recomendaciones de una reciente evaluación independiente. En particular, las compras centralizadas se ampliarán a equipos y dispositivos médicos. Además, está previsto mejorar la gestión interna de los hospitales públicos, en particular mediante la creación de centros integrados de responsabilidad y la aplicación de regímenes de remuneración basados en los resultados aplicables a las unidades asociadas a dichos centros. En este sentido entrará en vigor un régimen de dedicación plena al Servicio Nacional de Salud para los profesionales de la salud.

Además, la medida incluirá iniciativas para rediseñar la red hospitalaria a fin de garantizar una mejor articulación entre servicios. En particular, se seguirán desarrollando las respuestas

a la hospitalización a domicilio, con el fin de proporcionar asistencia hospitalaria en el domicilio del paciente, en estrecha articulación con los servicios de atención primaria, la red nacional de servicios integrados de asistencia permanente, el sector social y las comunidades locales. Además, se reforzará la capacidad de laboratorio del Servicio Nacional de Salud para diagnosticar enfermedades infecciosas y aumentará su capacidad de cuidados médicos intensivos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C01-i01: Servicios de atención sanitaria primaria con más respuestas

El objetivo de esta inversión es ampliar los servicios de atención primaria y reforzar el papel central de los servicios de atención primaria a la hora de responder a las necesidades sanitarias de la población dentro de la arquitectura general del Servicio Nacional de Salud. La inversión se basa en la reforma de los servicios de atención primaria.

La inversión incluirá las siguientes iniciativas:

- En primer lugar, varias subinversiones mejorarán el acceso, la calidad y la eficiencia de los servicios de atención primaria, contribuyendo así a completar la cobertura nacional de los programas de cribado y a reforzar la capacidad de diagnóstico precoz. Tales indicadores serán: i) ampliar el cribado del cáncer a todos los centros de salud, incluido el cáncer colorrectal y cervicouterino; ii) ampliar el cribado de la retinopatía diabética a todos los centros de salud; iii) dotar a todos los centros sanitarios de la capacidad de medir proteína C-reactiva; iv) equipar a los grupos de centros sanitarios con espirómetros para el diagnóstico precoz, el seguimiento y el tratamiento del asma, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el tabaquismo; v) proporcionar a las unidades de asistencia sanitaria equipos Holter y control de la presión arterial ambulatoria; vi) ampliar las consultas a pie diabético a todos los grupos de centros de salud; vii) la adopción de los planes de asistencia individual para pacientes complejos y multirmorbales; viii) definición de los protocolos de remisión en las zonas de cuidados más solicitadas, a saber, oftalmología, otorrinolaringología, ortopedia y urología; y, ix) completar el sistema integrado de información que facilitará la derivación de pacientes entre niveles de asistencia sanitaria.

- En segundo lugar, otras subinversiones se centrarán en la ampliación de los ámbitos de intervención de los grupos de centros de salud, aumentando así la capacidad de respuesta de este nivel de asistencia sanitaria y reforzando la oferta de especialidades médicas mediante el refuerzo del trabajo especializado y en equipo en las unidades sanitarias. En particular, se incluirán: i) la instalación de oficinas de odontología en centros sanitarios; ii) la creación de centros de diagnóstico integrados (incluidos, al menos, análisis de rayos X y clínicos) en los grupos de centros sanitarios; iii) la creación de servicios de rehabilitación en los centros de salud (espacios físicos adecuados y rehabilitación, equipos multidisciplinares e interdisciplinares); iv) proporcionar a todos los centros sanitarios equipos (bolsas de emergencia, desfibriladores y monitores de señales vitales) para la respuesta de emergencia cualificada (soporte vital básico); y v) impulsar el impulso del programa para reducir el uso inadecuado o evitable de los servicios sanitarios de urgencia.

- En tercer lugar, otras subinversiones facilitarán la mejora de las instalaciones y equipos de los centros sanitarios, aumentando la eficiencia energética, garantizando condiciones de accesibilidad, calidad, comodidad y seguridad para los pacientes y los

profesionales, y adaptándolas a los nuevos modelos de prestación de asistencia sanitaria. En concreto, se incluirán, entre otras cosas: i) la construcción de 100 nuevos centros sanitarios; ii) renovación o adaptación de 326 instalaciones sanitarias para aumentar la eficiencia energética, cumplir los planes de contingencia y garantizar la accesibilidad, la seguridad sanitaria y la comodidad; y iii) modernizar los equipos sanitarios.

- En cuarto lugar, las subinversiones adicionales se centrarán en mejorar las respuestas de proximidad, centrándose en la asistencia domiciliaria y local, en la intervención en las poblaciones de mayor riesgo y en la promoción de la desinstitucionalización y la asistencia ambulatoria. En particular, se incluirán: i) proporcionar a los centros de salud vehículos eléctricos para apoyar la prestación de cuidados a domicilio; ii) ampliar el número de unidades móviles a las regiones de baja densidad; iii) proporcionar a los centros sanitarios condiciones técnicas para realizar teleconsultas y televigilancia de enfermedades crónicas, como la insuficiencia cardíaca; iv) el refuerzo de las unidades asistenciales comunitarias y de los equipos de atención permanente integrada; v) creación de equipos comunitarios de apoyo a la atención paliativa en los grupos de centros de salud; y vi) crear programas de intervención psicosocial en enfermedades mentales comunes (depresión y ansiedad) en grupos de centros de salud.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C01-i02: Red Nacional de Atención Integrada Continuada y Red Nacional de Atención Paliativa

El objetivo de la inversión es ampliar las redes nacionales de cuidados paliativos e integrados permanentes, tanto en lo que se refiere al tratamiento hospitalario como ambulatorio, así como a la asistencia a domicilio. La inversión se basa en la reforma de una estrategia nacional para la inclusión de las personas con discapacidad presentada en el componente 3 sobre respuestas sociales y forma parte de la estrategia de desinstitucionalización de Portugal y del impulso general para abordar las tendencias demográficas adversas a las que se enfrenta el país.

La inversión consistirá en un programa estructurado y gradual destinado a proporcionar apoyo financiero a promotores de los sectores público, social o privado, con el fin de: i) ampliar la red nacional de asistencia permanente integrada en 5 500 camas, mediante la construcción de 275 nuevos módulos de 20 camas (en unidades existentes o nuevas); ii) crear unidades de 20 días para promover la autonomía, con el fin de supervisar a 500 pacientes ambulatorios; iii) crear 50 equipos domésticos de atención permanente integrada, con el fin de responder a 1 000 pacientes en casa (incluidos equipos y vehículos eléctricos); iv) ampliar las respuestas de la atención sanitaria mental integrada en 1 000 plazas, en 50 residencias y unidades socioprofesionales (apoyo a la creación de nuevas respuestas o a la ampliación de las respuestas existentes); v) crear hasta 100 plazas en 10 equipos de apoyo a la salud mental en casa (apoyo a la adquisición de los recursos materiales y vehículos eléctricos necesarios para la actividad de los equipos); vi) ampliar la Red Nacional de Atención Paliativa en 20 unidades hospitalarias de baja complejidad para atender a 400 pacientes; y vii) crear hasta 100 plazas en 10 equipos comunitarios de cuidados paliativos (apoyo a la adquisición de los recursos materiales y vehículos eléctricos necesarios para la actividad de los equipos).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C01-i03: Finalización de la reforma de la salud mental y aplicación de la estrategia de demencia

El objetivo de la inversión es apoyar la aplicación de la reforma de los servicios de salud mental, contribuyendo así a ampliar y reforzar la capacidad de respuesta del Servicio Nacional de Salud en el ámbito de la salud mental.

La inversión consistirá en subinversiones complementarias en instalaciones, estructuras y recursos humanos, a saber: i) la creación de servicios residenciales en la comunidad que permitan la desinstitucionalización de los pacientes que residen en hospitales psiquiátricos o en el sector social, que no se benefician de la oferta de la red nacional de asistencia permanente integrada, incluido un aumento de 500 plazas para la atención de la salud mental en la red nacional de asistencia permanente integrada en el ámbito de la asistencia sanitaria mental; ii) construir cuatro unidades de hospitalización en hospitales generales, eliminando el alojamiento agudo en hospitales psiquiátricos; iii) crear 15 Centros Integrados de Responsabilidad para superar los obstáculos a la prestación de asistencia no hospitalaria, con mayor grado de autonomía y responsabilidad; iv) renovación de 20 instalaciones existentes de servicios locales de salud mental; v) formación de 40 equipos comunitarios de salud mental; vi) rediseñar, ampliar y renovar los servicios de psiquiatría forense; y vii) desarrollar acciones de sensibilización y formación para «construir las vías de los pacientes» en el contexto de las demencias.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C01-i04: Equipamiento para nuevos hospitales de Seixal, Sintra y el Este de Lisboa

El objetivo de la inversión es equipar los nuevos hospitales previstos en Seixal, Sintra y el Este de Lisboa, reforzando así la red hospitalaria y la prestación de asistencia hospitalaria en una región muy poblada en la que la demanda de servicios sanitarios es considerable. El objetivo es garantizar un mejor acceso a la asistencia sanitaria para una parte significativa de la población y contribuir a la reducción de las desigualdades y a la cohesión social en la región.

La inversión consistirá en la adquisición de equipos que se instalarán en los nuevos hospitales de Seixal, Sintra y el Este de Lisboa, incluidos: i) equipos clínicos, médicos y de alta tecnología; ii) equipo general, incluido el mobiliario especializado; y iii) equipos informáticos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C01-i05-RAM: Refuerzo del Servicio Regional de Salud de Madeira

El objetivo de esta inversión es aplicar el Plan Estratégico del Sistema Regional de Salud de la Región Autónoma de Madeira y la Estrategia Regional de Promoción de la Salud Mental.

La inversión constará de dos subinversiones. En primer lugar, incluirá una subinversión para ampliar, desarrollar y mejorar la red regional de atención permanente integrada, en particular ampliando el número de plazas en todas sus tipologías en consonancia con el principio de desinstitucionalización, en cooperación con los sectores privado y social, y en zonas caracterizadas por un envejecimiento demográfico más agudo o una capacidad menos instalada. En segundo lugar, también incluye una subinversión para reforzar la capacidad de respuesta en el ámbito de la salud mental y las demencias asociadas al envejecimiento, incluida la mejora de la infraestructura y el equipamiento de las instalaciones de atención

hospitalaria y primaria, la provisión de nuevas plazas para la hospitalización domiciliaria y los servicios de hospital de día, y la creación de equipos comunitarios de salud mental.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C01-i06: Transición digital en el ámbito de la salud

Este objetivo de la inversión es abordar los cuellos de botella que obstaculizan la transición digital en el Servicio Nacional de Salud, incluida la falta de equipos y programas informáticos adecuados a disposición de los trabajadores sanitarios, reforzar la normalización de los sistemas de información en el Servicio Nacional de Salud y mejorar la experiencia de los usuarios y el acceso a los datos.

La inversión constará de cuatro subinversiones. En primer lugar, se reforzará la red de datos sanitarios, con vistas a mejorar la calidad del servicio y la resiliencia de los sistemas informáticos disponibles en el Servicio Nacional de Salud, facilitar el uso de los datos en los sistemas de apoyo a la toma de decisiones, garantizar la interoperabilidad entre los distintos sistemas de información y el cumplimiento de los principios de seguridad adecuados. En segundo lugar, la comunicación entre los ciudadanos y las unidades sanitarias se simplificará, normalizará y digitalizará mediante herramientas electrónicas, como una plataforma centrada en los ciudadanos y herramientas de telesalud para aumentar el acceso a la asistencia sanitaria. En tercer lugar, herramientas mejoradas e interoperables a disposición de los profesionales de la salud (por ejemplo, plataformas de televigilancia y telerehabilitación, y sistemas que mejoren la portabilidad de los datos entre la atención primaria, los hospitales y las instalaciones integradas de atención continua) y la formación pertinente sobre competencias digitales. En cuarto lugar, se promoverá la digitalización de los historiales clínicos, con el fin de llevar a cabo actividades de seguimiento de la actuación del Servicio Nacional de Salud.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el martes, 31 de diciembre de 2024.

Inversión RE-C01-i07-RAM: Digitalización del Servicio Regional de Salud de Madeira

El objetivo de esta inversión es fomentar la digitalización del Servicio Regional de Salud de Madeira, mediante el despliegue de tecnologías digitales para apoyar la calidad y la eficiencia de los servicios sanitarios, y capacitar a los profesionales sanitarios y a los ciudadanos.

La inversión constará de varias subinversiones, entre ellas: i) la aplicación de tecnologías digitales para apoyar el seguimiento de los pacientes, la intensificación de las citas telesanitarias y el teleseguimiento de la situación sanitaria de los ciudadanos; ii) reforzar las tecnologías digitales y la inteligencia artificial para la vigilancia epidemiológica; iii) aumentar la digitalización de la salud y mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información; iv) mejorar el acceso de los ciudadanos a la información y los servicios sanitarios a través de medios digitales; y v) formar a los ciudadanos y a las partes interesadas para que utilicen los recursos sanitarios digitales en el ámbito de la salud.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el martes, 31 de diciembre de 2024.

Inversión RE-C01-i08-RAA: Hospital digital de las Azores

El objetivo de la inversión es aumentar la oferta de asistencia sanitaria y garantizar un mejor acceso a la asistencia sanitaria en las Azores, mediante la digitalización de sus servicios sanitarios regionales.

La inversión consistirá en la creación de un historial médico electrónico para cada ciudadano, el aumento de la interoperabilidad de los sistemas de información para permitir el intercambio de información clínica entre los profesionales sanitarios, la mejora de la accesibilidad de la asistencia sanitaria en las islas más aisladas sin hospital mediante la realización de consultas de telemedicina y el suministro de los equipos, programas informáticos y sistemas de información necesarios.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el martes, 30 de septiembre de 2025.

Inversión RE-C01-i09: Sistema universal de apoyo a la vida activa

El objetivo de la inversión es promover el bienestar físico y emocional en Portugal aumentando los bajos niveles de actividad física en el país y contribuyendo a mejorar la prevención de enfermedades y la gestión de la carga de las enfermedades no transmisibles.

La inversión consistirá en: i) una campaña nacional y una plataforma tecnológica para promover la actividad física, aumentar el conocimiento de los ciudadanos sobre los beneficios de la actividad física regular a todas las edades, prescribir ejercicios en función de su capacidad y fomentar la adopción de estilos de vida más saludables; ii) ampliar el deporte escolar a la comunidad mediante el fomento de la movilidad activa, desde edades más jóvenes y a lo largo de la vida, y el deporte en el contexto familiar, como medio para promover el éxito de los estudiantes y estilos de vida más saludables; y iii) fomentar la práctica de la actividad física en el lugar de trabajo, promover la aplicación de medidas y programas, así como proporcionar espacios y equipos para la práctica de la actividad física.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el martes, 30 de septiembre de 2025.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
1.1	RE-C01-r01	M	Entrada en vigor de actos jurídicos en el ámbito de la atención primaria de salud	Entrada en vigor de los actos jurídicos revisados				T2	2023	Revisión de los actos jurídicos en el ámbito de la atención sanitaria primaria, a saber: I) la legislación que sustenta las unidades funcionales de los centros de atención primaria (incluido el Decreto-ley n.º 73/2017 para unidades de salud familiar modelo B, la Orden Gubernamental n.º 1368/2007, las normas y el modelo retributivo de las unidades de salud familiar modelo B y el acto jurídico correspondiente, así como los actos jurídicos que sustentan el funcionamiento de otros tipos de unidades de atención primaria); y ii) la legislación que sustenta los grupos de centros de salud (incluidos los actos jurídicos de apoyo a los grupos de centros de salud, a saber, el Decreto-ley n.º 28/2008).
1.2	RE-C01-r01	T	Suministro de acceso al instrumento de estratificación de riesgos para apoyar la gobernanza clínica en las unidades funcionales de los grupos de centros de salud		Número	0	1 000	Q4	2023	Número de unidades funcionales de los centros sanitarios que obtienen acceso a la información del instrumento de estratificación de riesgos que cubre a los usuarios registrados. El instrumento de estratificación de riesgos permitirá una intervención proactiva en las poblaciones con mayor riesgo clínico y vulnerabilidad social, garantizando programas de detección y diagnóstico precoz basados en la población en todo el país, así como un tratamiento oportuno y un seguimiento adecuado de los usuarios que padecen las enfermedades más frecuentes (cardiovasculares, diabetes, cáncer, respiratorio, mental y osteoarticular).

1.3	RE-C01-r01	T	Finalización del proceso de descentralización de responsabilidades en el ámbito de la salud en los municipios		Número	0	201	Q4	2022	Número de nuevos municipios en los que se ha completado el proceso de descentralización de responsabilidades en el ámbito de la salud, de conformidad con el Decreto-ley n.º 23/2019, de 30 de enero, mediante la firma de un aviso de transferencia por parte del Ministerio de Sanidad, las administraciones sanitarias regionales y los municipios. La transferencia de responsabilidades abarcará, en particular: i) la participación de los municipios en las decisiones de planificación, gestión e inversión de las unidades de atención sanitaria primaria y en las divisiones de intervención en comportamientos adictivos y dependencias, en particular en su construcción, equipamiento y mantenimiento; ii) gestión, mantenimiento y conservación de otros equipos relacionados con la atención sanitaria primaria; iii) gestión de los trabajadores sanitarios en la categoría de asistente operativo de las unidades funcionales de los grupos de centros de salud y divisiones de intervención en comportamientos adictivos y dependencias que integran el Servicio Nacional de Salud; iv) gestión de los servicios de apoyo logístico de los grupos de centros de salud; v) Asociación estratégica en programas de prevención de enfermedades, con especial atención a la promoción de estilos de vida saludables y envejecimiento activo.
1.4	RE-C01-r02	M	Entrada en vigor del nuevo Decreto-ley sobre salud mental, que establecerá los principios para la organización de los servicios de salud mental	Entrada en vigor del nuevo Decreto-ley sobre salud mental				Q4	2021	El nuevo Decreto-ley reflejará las propuestas de modificación realizadas por el Grupo de Trabajo creado por la Orden Gubernamental n.º 6324/2020, de 15 de junio, modificada por la Orden del Gobierno n.º 11485/2020, de 20 de noviembre, con el fin de definir los principios de organización de los servicios de salud mental.

1.5	RE-C01-r02	M	Entrada en vigor de la nueva Ley de Salud Mental, que establecerá los principios relativos a los derechos de las personas con enfermedades mentales y regulará la hospitalización o el tratamiento obligatorios.	Entrada en vigor de la nueva Ley de Salud Mental				Q1	2023	La nueva Ley de Salud Mental reflejará las propuestas de modificación realizadas por el Grupo de Trabajo creado por la Orden Gubernamental n.º 6324/2020, de 15 de junio, modificada por la Orden Gubernamental n.º 11485/2020, de 20 de noviembre, con el fin de establecer los principios relativos a los derechos de las personas con enfermedades mentales y regular la hospitalización o el tratamiento obligatorios.
1.6	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión				T2	2022	Entrada en vigor, mediante la aprobación conjunta por parte de los Ministerios de Sanidad y Hacienda, del nuevo modelo de contrato de gestión. La nueva plantilla se ajustará a todos los futuros contratos de gestión que firmarán todos los gestores públicos de empresas estatales del sistema sanitario, con el fin de reforzar la rendición de cuentas y fomentar las prácticas de gestión basadas en el rendimiento.
1.7	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del nuevo Plan de Contabilidad de Gestión del Servicio Nacional de Salud	Entrada en vigor del nuevo plan contable de gestión				Q1	2024	Establecimiento de un Plan de Contabilidad de Gestión para el Servicio Nacional de Salud, con el fin de recopilar, a nivel nacional, información sobre los costes, los ingresos y los resultados de los servicios hospitalarios, mejorando así la asignación de recursos en el Servicio Nacional de Salud, la evaluación comparativa y la identificación de áreas de mejora de la eficiencia operativa de las entidades sanitarias. La administración central del sistema sanitario difundirá el nuevo Plan de Contabilidad de Gestión a través de una circular normativa.
1.8	RE-C01-r03	T	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud		Número	0	10	Q4	2022	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud con el fin de: i) mejorar el acceso, así como la calidad y la eficiencia en la prestación de servicios de asistencia sanitaria; ii) reforzar la gobernanza clínica, la autonomía y la rendición de cuentas de los servicios de asistencia sanitaria; iii) animar a los profesionales de la salud a seguir trabajando en los hospitales públicos; iv) compartir riesgos y beneficios entre los servicios de asistencia sanitaria y los hospitales; v) valorar la misión de cada servicio sanitario y hospital en el contexto regional y nacional del Servicio Nacional de Salud.

1.9	RE-C01-r03	T	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud		Número	10	25	Q4	2025	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud con el fin de: i) mejorar el acceso, así como la calidad y la eficiencia en la prestación de servicios de asistencia sanitaria; ii) reforzar la gobernanza clínica, la autonomía y la rendición de cuentas de los servicios de asistencia sanitaria; iii) animar a los profesionales de la salud a seguir trabajando en los hospitales públicos; iv) compartir riesgos y beneficios entre los servicios de asistencia sanitaria y los hospitales; v) valorar la misión de cada servicio sanitario y hospital en el contexto regional y nacional del Servicio Nacional de Salud.
1.10	RE-C01-r03	T	Refuerzo de las respuestas a la hospitalización domiciliaria en los hospitales del Servicio Nacional de Salud		Número	0	5 000	Q4	2024	Aumentar la capacidad de respuesta en la hospitalización domiciliaria permitiendo la prestación, en el domicilio, de servicios sanitarios con diferenciación, complejidad e intensidad a nivel hospitalario, durante un período limitado, en estrecha articulación con los servicios de atención primaria, la red nacional de asistencia permanente integrada, el sector social y la comunidad en general, medida por el número de nuevos episodios de hospitalización domiciliaria (definidos como un conjunto de asistencia prestada durante el período en el que el paciente está bajo la responsabilidad de la unidad de hospitalización, que transcurre ininterrumpidamente desde la fecha de hospitalización).
1.11	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del plan de acción para reforzar los mecanismos centralizados de compra de medicamentos	Entrada en vigor del plan de acción para reforzar los mecanismos centralizados de compra de medicamentos				T2	2024	Entrada en vigor del plan de acción para reforzar los mecanismos centralizados de compra de medicamentos, aplicar las recomendaciones de la evaluación independiente de la adquisición centralizada de medicamentos en Portugal, realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública de Austria en el marco del programa de apoyo a las reformas estructurales.
1.12	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del nuevo régimen de exclusividad en el Servicio Nacional de Salud	Entrada en vigor del nuevo régimen de exclusividad				Q1	2023	Nuevo régimen de exclusividad laboral para los profesionales sanitarios del Servicio Nacional de Salud, incorporando mecanismos adecuados para la organización del tiempo de trabajo y las tablas de remuneración.
1.13	RE-C01-i01	M	Entrada en vigor de las condiciones para referenciar los episodios de emergencia criados en blanco, azul o verde en los servicios de urgencias	Entrada en vigor de las condiciones para referenciar los episodios de emergencia				Q1	2022	Entrada en vigor de los procedimientos y normas administrativas del proceso de derivación para los usuarios con episodios de emergencia criados en blanco, azul o verde en los servicios de urgencias hospitalarias para otros tipos de asistencia sanitaria, a saber, los servicios de atención sanitaria primaria, con programación directa de las citas.

			hospitalarias para otros tipos de servicios sanitarios, incluidos los servicios de atención primaria							
1.14	RE-C01-i01	T	Construcción de nuevas unidades sanitarias		Número	0	20	Q4	2023	Número de nuevas unidades sanitarias construidas para sustituir edificios inadecuados, garantizando la accesibilidad, la calidad, la comodidad y la seguridad para los usuarios y los profesionales de la salud, y adaptándolas a los nuevos modelos de asistencia sanitaria. Las unidades nuevas se construirán para sustituir edificios inadecuados y los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
1.15	RE-C01-i01	T	Construcción de nuevas unidades sanitarias		Número	20	100	T2	2026	Número de nuevas unidades sanitarias construidas para sustituir edificios inadecuados, garantizando la accesibilidad, la calidad, la comodidad y la seguridad para los usuarios y los profesionales de la salud, y adaptándolas a los nuevos modelos de asistencia sanitaria. Las unidades nuevas se construirán para sustituir edificios inadecuados y los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
1.16	RE-C01-i01	M	Completar la cobertura nacional de los programas de detección y diagnóstico precoz en la atención primaria	Informe sobre la finalización de la cobertura de los programas de detección y diagnóstico precoz en la atención sanitaria primaria				Q1	2026	La realización de este hito incluye: i) introducción del cribado cervicouterino en los centros de salud; ii) introducción de cribado de colon y rectos en los centros de salud; iii) introducción del cribado de la retinopatía diabética en 300 centros de salud; iv) introducción de exámenes de Holter y control ambulatorio de la tensión arterial en unidades funcionales; v) introducción de herramientas de diagnóstico y tratamiento para el asma, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el tabaquismo (espirómetros) en los centros sanitarios; y vi) introducción de la administración de proteínas C-reactivas en los centros sanitarios.
1.17	RE-C01-i01	M	Aumentar la capacidad de respuesta de los centros de salud primaria y ampliar sus ámbitos de intervención	Informe sobre el aumento de la capacidad de respuesta de los centros de salud primaria y la ampliación de sus ámbitos				T2	2026	La realización de este hito incluye: i) ampliar las consultas a pie diabético a los grupos de centros de salud; ii) la creación de oficinas de odontología en los centros de salud; ii) la creación de centros de diagnóstico integrados (con medios complementarios de diagnóstico y terapia de baja complejidad, rayos X y análisis clínicos) en los grupos de centros sanitarios; iv) creación de oficinas de movimiento y rehabilitación en los grupos de centros de

				de intervención						salud; v) suministro de equipos (bolsa de emergencia, desfibrilador y monitor de señales vitales) para una respuesta cualificada en situaciones de emergencia (soporte vital básico) a los centros sanitarios.
1.18	RE-C01-i01	M	Renovación de instalaciones y equipos sanitarios para garantizar la accesibilidad, la calidad y las condiciones de seguridad en los centros de salud primaria	Informe sobre la renovación de instalaciones y equipos sanitarios				T2	2026	La realización de este hito incluye: i) construir 100 instalaciones sanitarias, con una subvención de 154 841 862 EUR para sustituir los edificios inadecuados; estos edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo; ii) la renovación o adaptación de 326 instalaciones sanitarias para aumentar la eficiencia energética, cumplir los planes de contingencia o garantizar la accesibilidad, la seguridad y el confort para los usuarios y los profesionales de la salud, de los cuales una ayuda de 133 509 208 EUR se refiere a la renovación de la eficiencia energética, y la subvención de 11 322 726 EUR está relacionada con la renovación de la eficiencia energética para lograr, por término medio, una renovación de al menos medio nivel, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786 (los requisitos para mejorar la eficiencia energética de los edificios se incluirán en los procedimientos de contratación pública y se garantizarán en la licitación); y iii) modernizar los equipos (incluidos, entre otros, los equipos clínicos básicos, los equipos de tecnologías de la información y la comunicación, los equipos de eficiencia energética y los equipos de seguridad).
1.19	RE-C01-i01	MT	Refuerzo de la asistencia, el hogar y las intervenciones comunitarias	Informe sobre el refuerzo de la asistencia, el hogar y las intervenciones comunitarias				T2	2026	La realización de este hito incluye: i) proporcionar al menos 770 vehículos eléctricos para prestar asistencia a domicilio por parte de los centros de salud; y ii) aumentar el número de nuevas unidades móviles en al menos 34 unidades adicionales para cubrir las regiones de baja densidad.
1.20	RE-C01-i02	M	Entrada en vigor del Reglamento relativo a la asignación de ayuda financiera por parte de las autoridades sanitarias regionales	Entrada en vigor del Reglamento relativo a la asignación de ayuda financiera				Q1	2022	Entrada en vigor del Reglamento sobre la asignación de ayuda financiera por parte de las autoridades sanitarias regionales, que definirá el modelo de gobernanza del programa y los requisitos respectivos de los solicitantes.

1.21	RE-C01-i02	T	Refuerzo de la capacidad de respuesta de las redes nacionales de servicios integrados de atención continua y paliativa en la atención hospitalaria y ambulatoria		Número	0	7 400	Q4	2025	Refuerzo de la capacidad de respuesta de las redes nacionales de servicios integrados de atención continua y paliativa en la atención hospitalaria y ambulatoria mediante la creación de los siguientes nuevos lugares: i) nuevas 5 500 camas de hospitalización en la red nacional de servicios integrados de atención continuada, dentro de la red general; ii) nuevas 500 plazas en unidades de día de promoción de la autonomía dentro de la red nacional de servicios integrados de cuidados continuados; iii) nuevas 1 000 plazas en servicios integrados de asistencia sanitaria mental continua; y iv) nuevas 400 camas hospitalarias de baja complejidad en la red nacional de servicios de cuidados paliativos. Incluye el uso de subvenciones de 198 337 500 EUR para construir nuevas infraestructuras sanitarias. Estos edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
1.22	RE-C01-i02	T	Refuerzo de la capacidad de respuesta de las redes nacionales de servicios integrados de atención continuada y cuidados paliativos en la asistencia domiciliaria		Número	0	1 200	Q4	2023	Refuerzo de la capacidad de respuesta de las redes nacionales de servicios integrados de atención continuada y cuidados paliativos en la asistencia domiciliaria mediante la creación de los siguientes nuevos lugares: i) 1 000 nuevas plazas en equipos integrados de cuidados a domicilio continuados; ii) 100 nuevos puestos en los equipos de apoyo a la salud mental a domicilio dentro de la red nacional de servicios integrados de asistencia permanente; y iii) 100 nuevos puestos en equipos comunitarios de apoyo a la asistencia paliativa.
1.23	RE-C01-i03	T	Renovación de unidades y equipos de psiquiatría forense		Número	0	3	Q4	2025	Construcción de una nueva unidad de psiquiatría forense (Sobral Cid) y renovación de otras dos unidades (Centro Hospital Psiquiátrico de Lisboa y Hospital de Magalhães Lemos) para garantizar unas condiciones compatibles con el respeto de los derechos humanos, en particular la privacidad, el confort y la humanización de los espacios, sin descuidar las condiciones de seguridad inherentes al cumplimiento de las órdenes judiciales, evitando nuevas condenas de la República Portuguesa por parte de organizaciones internacionales (Comité Europeo para la Prevención de la Tortura).
1.24	RE-C01-i03	M	Desarrollo de acciones de sensibilización y formación para «construir las vías de los pacientes» en el contexto de las	Informe sobre el despliegue de nuevas acciones de sensibilización y formación y su				Q4	2022	Acciones de sensibilización y formación en materia de demencia, con vistas a apoyar las reformas de los servicios sociales y sanitarios, dirigidas al personal de los servicios sociales y sanitarios o de otras entidades que trabajan con el público en general en el ámbito de las políticas sociales y de asistencia sanitaria, así como a los

			demencias	desarrollo						usuarios de los servicios sociales y sanitarios.
1.25	RE-C01-i03	M	Finalización de la consolidación de la red de asistencia sanitaria mental	Informe sobre la realización de todas las iniciativas descritas para reforzar la red de asistencia sanitaria mental				Q4	2025	Finalización de todas las intervenciones definidas para reforzar la red de asistencia sanitaria mental, en particular: i) la creación de cuatro nuevas unidades de hospitalización en hospitales generales; ii) creación de 15 Centros Integrados de Responsabilidad en los Servicios de Salud Mental; iii) renovación de 20 de los servicios locales de salud mental existentes; iv) creación de 500 respuestas a las necesidades de las personas institucionalizadas con enfermedades mentales crónicas; v) mejora de tres instalaciones y equipos de psiquiatría forense; vi) la construcción de tres unidades forense de transición residencial; y vii) el desarrollo de acciones de formación para «construir las vías de los pacientes» en el contexto de las demencias. Incluye el uso de subvenciones de 58 507 675 EUR para la renovación de la eficiencia energética para lograr, por término medio, una renovación de al menos medio nivel de profundidad, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786. Los requisitos para mejorar la eficiencia energética de los edificios se integrarán en los procedimientos de contratación pública y se garantizarán en el pliego de condiciones.
1.26	RE-C01-i04	M	Adquisición de equipos para hospitales del Este de Lisboa, Seixal y Sintra	Compra del equipamiento de los Hospitales de Lisboa Este, Seixal y Sintra, por un importe total de 178 740 000 EUR de subvención.				T2	2026	Adquisición del equipamiento que se instalará en los nuevos hospitales de Lisboa, Seixal y Sintra, con un importe total de 178 740 000 EUR de subvención, a saber, equipos clínicos/médicos y de alta tecnología; equipo general, compuesto por mobiliario adaptado a las tareas que deben realizarse en distintos espacios y fácil de limpiar y de diseño ergonómico; y equipo informático.
1.27	RE-C01-i05-RAM	T	Aumento del número de plazas disponibles en el sistema de hospitalización domiciliaria del servicio sanitario regional de Madeira		Número	0	1 500	T2	2026	Reforzar la capacidad de respuesta del servicio sanitario regional de Madeira aumentando el número de plazas disponibles en el sistema de hospitalización domiciliaria, permitiendo así la prestación, en el domicilio, de servicios sanitarios con diferenciación, complejidad e intensidad a nivel hospitalario, durante un período limitado, en estrecha articulación con la atención sanitaria primaria y otros servicios.

1.28	RE-C01-i05-RAM	T	Creación de equipos comunitarios de salud mental en el servicio regional de salud de Madeira		Número	0	11	T2	2026	Refuerzo de la capacidad de respuesta del servicio sanitario regional de Madeira en el ámbito de la salud mental y las demencias asociadas al envejecimiento mediante la creación de equipos comunitarios de salud mental.
1.29	RE-C01-i05-RAM	M	Implantación del sistema de clasificación, perfil funcional y sistema de derivación de usuarios para el modelo regional de servicios integrados de asistencia permanente de Madeira	Informe sobre el despliegue del sistema de clasificación, el perfil funcional y el sistema de derivación de usuarios				Q4	2021	Implantación del sistema de clasificación, perfil funcional y sistema de derivación de usuarios, con vistas a reforzar el modelo regional de servicios integrados de asistencia permanente de Madeira, así como su coordinación y gestión técnica.
1.30	RE-C01-i05-RAM	T	Aumento del número de plazas en los servicios integrados de asistencia continuada en el servicio sanitario regional de Madeira		Número	0	1 080	Q4	2025	Número de plazas creadas en los servicios integrados de asistencia permanente en el servicio sanitario regional de Madeira, medido en términos de nuevas camas, en general (incluida la convalecencia, la unidad de rehabilitación y a medio plazo y la unidad de mantenimiento a largo plazo), la salud mental y los servicios pediátricos. Incluye el uso de subvenciones: i) de 44 700 000 EUR para construir nuevas infraestructuras sanitarias; los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo; y ii) de 23 300 000 EUR en renovación de la eficiencia energética.
1.31	RE-C01-i05-RAM	T	Renovación de los servicios de atención sanitaria primaria en el servicio regional de salud de Madeira		Número	0	15	T2	2026	Número de centros de atención sanitaria primaria renovados en el servicio sanitario regional de Madeira.
1.32	RE-C01-i06	T	Mejora de las redes locales de tecnología de la información		%	0	90	Q4	2022	Porcentaje de redes locales mejoradas de tecnologías de la información en el Servicio Nacional de Salud, organizadas y puestas en marcha por la entidad de servicios compartidos del Ministerio de Sanidad, que, de este modo, podrá funcionar en el nuevo modelo de comunicaciones unificadas (Protocolo de voz por Internet).
1.33	RE-C01-i06	T	Implantación de funcionalidades para telesanidad y telemonitorización		%	0	15	Q4	2022	Porcentaje de usuarios con acceso a nuevas funcionalidades de telesanidad y televigilancia que permiten la prestación de servicios sanitarios a distancia, aumentando así los niveles de acceso a la atención sanitaria y la participación ciudadana en el proceso de

										recogida y tratamiento de información a distancia.
1.34	RE-C01-i06	T	Aplicación de módulos administrativos de tecnología de la información, módulos clínicos básicos y módulos clínicos de emergencia		%	0	15	Q4	2024	Porcentaje de profesionales sanitarios con acceso a módulos integrados de tecnología de la información, módulos clínicos básicos y módulos clínicos de emergencia para: i) el registro y la consulta de información clínica en el ámbito de la asistencia sanitaria primaria, hospitalaria y continua, con el fin de garantizar la disponibilidad e integración de la información sanitaria, así como una mayor seguridad para los usuarios y los profesionales de la salud; y ii) servicios sanitarios de emergencia, registro de enfermería y televigilancia.
1.35	RE-C01-i07-RAM	T	Nuevos equipos informáticos para el servicio regional de salud de Madeira		Número	0	3 600	Q4	2024	Número de nuevos equipos informáticos para el servicio sanitario regional de Madeira con el fin de supervisar y garantizar una mayor proximidad a los usuarios del servicio sanitario regional de Madeira, promover la reducción del riesgo de errores y fomentar la eficiencia y un acceso rápido a los datos de los usuarios.
1.36	RE-C01-i08	T	Mayor acceso al portal de usuarios del servicio regional de salud de las Azores		Número	0	25 000	T3	2025	Número adicional de usuarios individuales anuales que acceden al portal de usuarios del servicio sanitario regional de Azores, gracias a la ampliación de los servicios sanitarios digitales y la información médica disponible en él.
1.37	RE-C01-i08	T	Introducción de citas telemedicina en el servicio regional de salud de las Azores		Número	0	1 000	T3	2024	Número de citas anuales de telemedicina en los servicios de atención primaria y con médicos especialistas en el servicio regional de salud de las Azores.
1.38	RE-C01-i09	T	Finalización de la aplicación en las escuelas de los programas «School Sports Community» y «School Sports on Wheels»		Número	0	1 980	T3	2025	Número de escuelas de segundo ciclo en las que se han entregado bicicletas de diferentes tamaños con el fin de enseñar ciclismo a los estudiantes, así como de escuelas públicas en las que se han entregado bicicletas adultas en el marco del programa «School Sports Community».
1.39	RE-C01-i09	M	Lanzamiento de la campaña nacional para el Sistema Universal de Apoyo a la Vida Activa y la Plataforma Tecnológica asociada	Nuevos canales de comunicación y plataforma en funcionamiento para la campaña nacional del Sistema				T3	2025	Puesta en marcha de una campaña nacional para el Sistema Universal de Apoyo a la Vida Activa y la plataforma tecnológica asociada, con el fin de aumentar el conocimiento de los ciudadanos sobre los beneficios de la actividad física regular, a todas las edades y en función de su capacidad, con el fin de fomentar la adopción de estilos de vida más saludables.

				Universal de Apoyo a la Vida Activa						

B. COMPONENTE 2: Vivienda

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda los retos relacionados con la escasez estructural de soluciones de vivienda permanente y temporal para los grupos más vulnerables, tanto en el territorio continental de Portugal como en las regiones autónomas de Azores y Madeira, al tiempo que contribuye indirectamente a reforzar el sistema de protección social. La vivienda pública solo representa el 2 % del parque total de Portugal y se considera insuficiente para hacer frente a las necesidades de las personas más desfavorecidas y en riesgo de exclusión social.

Los principales objetivos del componente son: i) aumentar la oferta de vivienda social y asequible (incluida la respuesta a otras necesidades conexas, como la falta de infraestructuras y equipos básicos, los lugares de residencia poco saludables e inseguros, la precariedad o la falta de vínculos contractuales, la superpoblación o la inadecuación de la vivienda para las necesidades especiales de los residentes con discapacidad o movilidad reducida); ii) crear una respuesta pública nacional a las necesidades urgentes y temporales de alojamiento derivadas de acontecimientos imprevistos o imprevisibles, como catástrofes naturales, incendios, pandemias, movimientos migratorios, solicitudes de asilo o situaciones de riesgo inminente, como la violencia doméstica, la trata de seres humanos, el riesgo de desahucio y otros; y iii) aumentar la oferta de alojamiento para estudiantes a precios asequibles. Las inversiones en este componente implican la construcción de nuevas viviendas y la rehabilitación de las viviendas existentes.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país emitidas a Portugal en el marco del Semestre Europeo en 2019 y 2020, en particular: Mejorar la eficacia y adecuación de la red de seguridad social (recomendación específica por país n.º 2 2019); Garantizar una protección social y un apoyo a la renta suficientes y eficaces (recomendación específica por país n.º 2 2020); y aumentar el número de titulados en educación superior, en particular en ciencia y tecnología de la información (a través de las inversiones en alojamiento de estudiantes) (recomendación específica por país n.º 2 2019). El componente también contribuye a abordar la recomendación específica por país relativa a la transición climática (recomendación específica por país n.º 3 2020). El componente también contribuye a la aplicación de varios principios del pilar europeo de derechos sociales, tales como: «Se facilitará a las personas necesitadas acceso a viviendas sociales o ayudas a la vivienda de buena calidad» (PEDS 19.a); «Las personas vulnerables tienen derecho a una asistencia y protección adecuadas contra el desahucio forzoso» (PEDS 19.b); «Se proporcionará a las personas sin hogar un alojamiento y unos servicios adecuados para promover su inclusión social» (PEDS 19.c); «Protección social» (PEDS 12); «Inclusión de las personas con discapacidad» (PEDS 17); «Acceso a servicios esenciales» (PEDS 20); «Educación, formación y aprendizaje permanente: Toda persona tiene derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral» (PEDS 1). También se incorporarán dimensiones medioambientales, en particular mediante el fomento de nuevas construcciones con normas de eficiencia energética elevadas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma RE-r04: Plan Nacional Urgente y Temporal de Vivienda

El objetivo de la reforma es crear una red pública nacional para responder a las necesidades urgentes y temporales de vivienda en el marco de la renovación de las políticas de vivienda en Portugal, con vistas a proteger y capacitar a los grupos destinatarios identificados, así como fomentar la inclusión social y luchar contra las desigualdades.

La reforma consistirá en la creación de una respuesta estructurada y transversal para las personas que necesiten soluciones de emergencia o de alojamiento temporal y desarrollará el marco jurídico y reglamentario necesario para establecer el modelo de gobernanza de la inversión RE-C02-i02 (Subvención Nacional de Emergencia y Alojamiento Temporal) y establecerá metodologías de señalización y remisión al alojamiento y apoyo social para las personas que reciben ayuda.

La aplicación de la reforma debía completarse a más tardar el 31 de junio de 2021.

Inversión RE-C02-i01: Programa de apoyo al acceso a la vivienda

El objetivo de la inversión es garantizar una vivienda digna y adecuada para las familias con mayores necesidades y para los grupos más vulnerables.

La inversión consistirá en proporcionar principalmente viviendas sociales, pero también en proporcionar apoyo financiero para la renovación o la construcción a los grupos destinatarios identificados que no tengan la capacidad financiera necesaria para garantizar la adecuación de su propia vivienda, para al menos 26 000 hogares de aquí a 2026. Las inversiones consistirán en la construcción de edificios nuevos o la renovación de viviendas existentes, así como, cuando sea necesario, en la adquisición de edificios nuevos o en el arrendamiento de edificios para subarriendo.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C02-i02: Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal

El objetivo de esta inversión es proporcionar alojamiento temporal o de emergencia a los grupos de población vulnerables del territorio continental de Portugal. Esta inversión sirve para aplicar la reforma del Plan Nacional de Vivienda Urgente y Temporal incluido en el componente. Las intervenciones previstas se enmarcan en los siguientes riesgos o emergencias sociales: acontecimientos imprevisibles o excepcionales, la necesidad de alojamiento urgente y la capacitación de las personas temporalmente privadas de vivienda, incluidas las víctimas de violencia doméstica, las víctimas de la trata de seres humanos, las personas bajo protección internacional y las personas sin hogar; necesidades extraordinarias y debidamente justificadas de alojamiento urgente y temporal para personas que corren un riesgo inminente y real de quedarse sin alojamiento o en proceso de desinstitucionalización; necesidades de alojamiento, temporales e indispensables para el interés público, de funcionarios y agentes estatales.

La inversión consistirá en la creación de 2 000 alojamientos de emergencia, así como de 473 unidades habitacionales, tres bloques y cinco centros de alojamiento temporal para las fuerzas de seguridad (en casos justificados por el interés público).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C02-i03-RAM: Refuerzo de la oferta de viviendas sociales en la Región Autónoma de Madeira

El objetivo de esta inversión es responder a las necesidades de vivienda de las familias que viven en condiciones difíciles y que carecen de la capacidad financiera necesaria para hacer frente a los costes de acceso a una vivienda adecuada en la Región Autónoma de Madeira.

La inversión consistirá en la construcción o adquisición de viviendas sociales para 1 121 hogares (la inversión incluirá también estudios, proyectos, adquisición de terrenos y construcción), y apoyará la rehabilitación de las 325 viviendas privadas (incluida la mejora del rendimiento energético). La inversión también prevé la contratación de servicios para el desarrollo de sistemas de información y soluciones de administración electrónica en el sector de la vivienda.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-02-i04-RAA: Aumento de las condiciones de vivienda en el parque de viviendas de la Región Autónoma de las Azores

El objetivo de la inversión es reforzar las ofertas de vivienda a distintos niveles, tras un notable empeoramiento de la degradación de los edificios en la Región Autónoma de las Azores y una reducción de la oferta en el mercado inmobiliario.

La inversión consistirá, en distintas islas, en:

- la construcción de 277 edificios;
- la finalización de 77 apartamentos; así como
- rehabilitación de edificios (renovación profunda para 106 edificios, renovación media de 252 edificios y pequeña intervención en 116 edificios) para un total de 551 intervenciones.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

B.2. Hitos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
2.1	RE-C02-i01	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda — Acuerdos de colaboración o financiación firmados		Número	0	75	T3	2022	Firma de acuerdos de colaboración o financiación. Las estrategias locales de alojamiento las presentan los municipios. Estas estrategias identifican: 1) todas las necesidades subvencionables en el marco de este programa (tal como se especifica en el Decreto-ley n.º 37/2018, de 4 de junio de 2018), y 2) las entidades promotoras de soluciones de vivienda. Después de que la UIDH (Instituto de Vivienda y Rehabilitación Urbana) haya validado el cumplimiento del programa por parte de las estrategias locales de alojamiento, se firman los convenios de colaboración con los municipios o los convenios de financiación con los demás beneficiarios que definen las inversiones concretas que deben promoverse y se especifica el plazo para su ejecución.
2.2	RE-C02-i01	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda — viviendas compradas, construidas (alta eficiencia energética) o rehabilitadas (con un rendimiento energético mejorado), viviendas suministradas a los hogares		Número	0	3 000	T3	2023	Entrega del número contratado de viviendas a los hogares previamente identificados en las estrategias locales de alojamiento presentadas por los municipios. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo (excepto en el caso de los proyectos en curso y presupuestados para 2021 y 2022, lo que representa 70 000 000 EUR de la asignación total para esta medida). Para la rehabilitación, la unidad de referencia por vivienda es de 73 metros cuadrados, para las nuevas construcciones de 95 metros cuadrados.
2.3	RE-C02-i01	T	Programa de apoyo al		Número	3 000	26 000	T2	2026	Entrega del número contratado de viviendas a los

			acceso a la vivienda — viviendas compradas, construidas (alta eficiencia energética) o rehabilitadas (con un rendimiento energético mejorado), viviendas suministradas a los hogares							hogares previamente identificados en las estrategias locales de alojamiento presentadas por los municipios. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo (excepto en el caso de los proyectos en curso y presupuestados para 2021 y 2022, lo que representa 70 000 000 EUR de la asignación total para esta medida). Para la rehabilitación, la unidad de referencia por vivienda es de 73 metros cuadrados, para las nuevas construcciones de 95 metros cuadrados.
2.4	RE-C02-i02		Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal — Firma de los acuerdos de financiación para alojamientos de emergencia y de transición		Número	0	500	T3	2022	El número de viviendas para las que se firman acuerdos de financiación. Las entidades presentan sus solicitudes de financiación en la licitación abierta por el Instituto de Vivienda y Rehabilitación Urbana (IHRU) que, tras evaluar y solicitar el dictamen del Instituto de la Seguridad Social (ISS) sobre la validez y viabilidad de las solicitudes presentadas, contrata la financiación y fija el plazo para su ejecución. Alojamiento: una parte o la totalidad de un edificio con acceso independiente consistente en uno o más compartimentos de vivienda y espacios privados o unidades residenciales adicionales para más de un hogar.
2.5	RE-C02-i02	T	Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal — Firma de los acuerdos de financiación para alojamientos de emergencia y transición		Número	500	1 000	T3	2024	El número de viviendas para las que se firman acuerdos de financiación. Las entidades presentan sus solicitudes de financiación en la licitación abierta por el Instituto de Vivienda y Rehabilitación Urbana (IHRU) que, tras evaluar y solicitar el dictamen del Instituto de la Seguridad Social (ISS) sobre la validez y viabilidad de las solicitudes presentadas, contrata la financiación y fija el plazo para su ejecución. Alojamiento: una parte o la totalidad de un edificio con acceso independiente consistente en uno o más compartimentos de vivienda y espacios privados o unidades residenciales adicionales para más de un hogar.

2.6	RE-C02-i02	T	Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal — Viviendas con obras de construcción iniciadas para alojamientos de emergencia y transición (que deben construirse con normas de eficiencia energética o rehabilitarse con un rendimiento energético mejorado) en construcción		Número	0	700	T3	2023	Viviendas para las que se iniciaron las obras de construcción. Una vez contratada la financiación, el importe se libera a las entidades en función de la ejecución del contrato. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo (excepto en el caso de los proyectos en curso y presupuestados para 2021 y 2022, lo que representa 14 800 000 EUR de la asignación total para esta medida). La unidad de referencia por vivienda es de 73 metros cuadrados.
2.7	RE-C02-i02	T	Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal — alojamientos de emergencia y transición creados (construidos con normas de eficiencia energética o rehabilitados con un rendimiento energético mejorado) y entregados a los promotores		Número	0	2 000	T2	2026	Entrega de alojamiento a los organismos patrocinadores. Alojamiento: una parte o la totalidad de un edificio con acceso independiente consistente en uno o más compartimentos de vivienda y espacios privados o unidades residenciales adicionales para más de un hogar. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo (excepto en el caso de los proyectos en curso y presupuestados para 2021 y 2022, lo que representa 14 800 000 EUR de la asignación total para esta medida). La unidad de referencia por vivienda es de 73 metros cuadrados.
2.8	RE-C02-i02	T	Alojamiento proporcionado a los desarrolladores de las fuerzas de seguridad		Número	0	473	T2	2026	Número de viviendas entregadas a las fuerzas de seguridad (SSGNR — Servicios Sociales para la Guardia de la República Nacional; SSPSP — Servicios Sociales de la Policía de Seguridad Pública) para necesidades de alojamiento temporal, incluidos tres bloques y cinco centros de alojamiento temporal para las fuerzas de seguridad (en casos justificados por interés público). Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
2.9	RE-C02-i03-RAM	T	Viviendas subvencionadas en la Región Autónoma de Madeira		Número	0	190	Q4	2022	Número de viviendas asignadas a hogares elegibles en relación con la construcción de viviendas sociales o la adquisición de viviendas para viviendas sociales subvencionadas. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de

										energía casi nulo. La unidad de referencia por vivienda es de 90 metros cuadrados.
2.10	RE-C02-i03-RAM	T	Viviendas subvencionadas en la Región Autónoma de Madeira		Número	190	590	Q4	2024	Número de viviendas asignadas a hogares elegibles en relación con la construcción de viviendas sociales o la adquisición de viviendas para viviendas sociales subvencionadas. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. La unidad de referencia por vivienda es de 90 metros cuadrados.
2.11	RE-C02-i03-RAM	T	Viviendas subvencionadas en la Región Autónoma de Madeira		Número	590	1 121	T2	2026	Número de viviendas asignadas a hogares elegibles en relación con la construcción de viviendas sociales o la adquisición de viviendas para viviendas sociales subvencionadas. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. La unidad de referencia por vivienda es de 90 metros cuadrados.
2.12	RE-C02-i03-RAM	T	Número de viviendas ocupadas por propietarios privados renovadas, incluida la mejora de la eficiencia energética		Número	0	325	T2	2026	Número de viviendas privadas ocupadas por sus propietarios renovadas para los grupos destinatarios que carecen de recursos financieros para llevar a cabo obras de rehabilitación.
2.13	RE-C02-i04	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas en la Región Autónoma de las Azores		Número	0	24	Q4	2021	Número de intervenciones, incluida la urbanización de terrenos en caso necesario, con obras finalizadas para aumentar el parque de viviendas sociales. Cuando se trate de construcciones nuevas, los edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las viviendas tienen un tamaño medio de unos 120 metros cuadrados.
2.14	RE-C02-i04	T	Intervenciones en el parque de viviendas		Número	0	40	Q4	2021	La inversión incluye la renovación o finalización de edificios y apartamentos, medida por el número de

			públicas de la Región Autónoma de las Azores — renovación							intervenciones. Las intervenciones incluyen: — la transformación de edificios públicos no residenciales en viviendas, — Ayuda financiera para la reconversión de edificios sociales degradados (Bairros Sociais) — renovación de viviendas públicas para cumplir la legislación vigente en materia de vivienda, principalmente los requisitos de eficiencia energética. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786. El tamaño medio de la vivienda en cuestión es de unos 100 metros cuadrados.
2.15	RE-C02-i04	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — construcción de edificios		Número	24	70	Q4	2023	Número de intervenciones, incluida la urbanización de terrenos en caso necesario, con obras finalizadas para aumentar el parque de viviendas sociales. Cuando se trate de construcciones nuevas, los edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las viviendas tienen un tamaño medio de unos 120 metros cuadrados.
2.16	RE-C02-i04	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — renovación		Número	40	318	Q4	2023	La inversión incluye la renovación o finalización de edificios y apartamentos, medida por el número de intervenciones, con las obras finalizadas. Las intervenciones incluyen: — la transformación de edificios públicos no residenciales en viviendas, — Ayuda financiera para la reconversión de edificios sociales degradados (Bairros Sociais) — Renovación de viviendas públicas para cumplir la legislación vigente en materia de vivienda, principalmente los requisitos de eficiencia energética. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, una renovación a un nivel de profundidad media, como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.

										El tamaño medio de la vivienda en cuestión es de unos 100 metros cuadrados.
2.17	RE-C02-i04	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — construcción de edificios		Número	70	277	Q4	2025	Número de intervenciones, incluida la urbanización de terrenos en caso necesario, con obras finalizadas para aumentar el parque de viviendas sociales. Cuando se trate de construcciones nuevas, los edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las viviendas tienen un tamaño medio de unos 120 metros cuadrados.
2.18	RE-C02-i04	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — renovación		Número	318	551	Q4	2025	La inversión incluye la renovación o finalización de edificios y apartamentos, medida por el número de intervenciones. Las intervenciones incluyen: — la transformación de edificios públicos no residenciales en viviendas, la puesta en marcha de un plan de fomento del alquiler de jóvenes (por ejemplo, conversión del alojamiento local — Alojamento Local- en alquiler a largo plazo, rehabilitación de centros urbanos); — Ayuda financiera para la reconversión de edificios sociales degradados (Bairros Sociais) — renovación de viviendas públicas para cumplir la legislación vigente en materia de vivienda, principalmente los requisitos de eficiencia energética. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, una renovación a un nivel de profundidad media, como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786. Las viviendas afectadas tienen un tamaño medio de unos 100 metros cuadrados.
2.19	RE-C02-r04	M	Entrada en vigor del Decreto-ley por el que se aprueba el marco jurídico del Plan Nacional	Entrada en vigor del Decreto Ley				T2	2021	El Decreto-ley definirá la estructura del Plan y el parque de viviendas, en particular en lo que se refiere a los beneficiarios elegibles, las soluciones de vivienda y el modelo de financiación. Además del marco jurídico, se presentará y aprobará el Plan Nacional de Vivienda al Gobierno, que incorporará la planificación estratégica de las soluciones de vivienda a promover y el apoyo necesario para ello, en función de las necesidades y especificidades locales y de la cohesión socioterritorial.

			Urgente y Temporal de Vivienda							

B.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión RE-C02-i05: Parque de viviendas públicas asequibles

El objetivo de la inversión es responder a la actual dinámica de los precios de la vivienda frente a los niveles de renta de los hogares portugueses, especialmente en grandes entornos urbanos, proporcionando un parque público de viviendas que puedan alquilarse a precios asequibles para grupos destinatarios específicos.

La inversión consistirá en la construcción, incluida la adquisición, de nuevos edificios y la rehabilitación de viviendas públicas para proporcionar 6 800 alojamientos y posterior alquiler a precios asequibles para los grupos destinatarios identificados.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C02-i06: Alojamientos para estudiantes a precios asequibles

El objetivo de esta inversión es aumentar la oferta nacional de alojamiento escolar asequible, ya que sigue siendo uno de los mayores obstáculos para acceder a la educación terciaria. Estos alojamientos contribuirán a reducir los costes directos de los estudiantes y sus familias, con especial atención a los estudiantes más vulnerables desde el punto de vista social y económico. La oferta existente solo apoya una pequeña proporción (alrededor del 10 %) de los estudiantes que necesitan alojamiento, en un contexto de marcado aumento de los costes de vivienda, especialmente en los centros urbanos más grandes, donde se concentran las instituciones de educación superior.

La inversión consistirá en proporcionar 15 000 camas adicionales para estudiantes mediante la construcción de nuevos edificios, la rehabilitación de edificios existentes y la modernización y ampliación de las unidades de alojamiento de estudiantes existentes.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el martes, 31 de marzo de 2026.

B.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
2.20	RE-C02-i05	T	Parque de viviendas públicas asequibles — Viviendas con trabajos iniciados (construido con una alta eficiencia energética o rehabilitado con un rendimiento energético mejorado)		Número	0	520	T3	2022	Número de viviendas cuyos trabajos comienzan tras el procedimiento de licitación y la firma de un contrato. Cuando se trate de construcciones nuevas, los edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
2.21	RE-C02-i05	T	Parque de viviendas públicas asequibles — Viviendas con trabajos iniciados (construido con una alta eficiencia energética o rehabilitado con un rendimiento energético mejorado)		Número	520	4 100	T3	2024	Número de viviendas cuyos trabajos comienzan tras el procedimiento de licitación y la firma de un contrato. Cuando se trate de construcciones nuevas, los edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.

2.22	RE-C02-i05	T	Parque de viviendas públicas asequibles — Viviendas asignadas (construido con una alta eficiencia energética o rehabilitado con un rendimiento energético mejorado)		Número	0	1 700	T3	2024	Número de viviendas entregadas a los hogares elegibles a través del intercambio de viviendas a un coste asequible (DL 82/2020, de 2 de octubre) o a través del programa municipal. La vivienda asequible se define como la puesta a disposición en virtud del programa de arrendamiento de acceso, establecido por el Decreto-ley n.º 68/2019, de 22 de mayo de 1999, del régimen de alquiler, establecido por la Ley n.º 81/2014, de 19 de diciembre de 2006, en su versión modificada, del régimen de arrendamiento condicional, establecido por la Ley n.º 80/2014, de 19 de diciembre de 2006, del sistema de costes controlados, regulado por la Orden Ministerial n.º 65/2019, de 19 de febrero de 2006, o de programas municipales especiales. Cuando se trate de construcciones nuevas, los edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
2.23	RE-C02-i05	T	Parque de viviendas públicas asequibles — Viviendas asignadas (construido con una alta eficiencia energética o rehabilitado con un rendimiento energético mejorado)		Número	1 700	3 970	T3	2025	Número de viviendas entregadas a los hogares elegibles a través del intercambio de viviendas a un coste asequible (DL 82/2020, de 2 de octubre) o a través del programa municipal. La vivienda asequible se define como la puesta a disposición en virtud del programa de arrendamiento de acceso, establecido por el Decreto-ley n.º 68/2019, de 22 de mayo de 1999, del régimen de alquiler, establecido por la Ley n.º 81/2014, de 19 de diciembre de 2006, en su versión modificada, del régimen de arrendamiento condicional, establecido por la Ley n.º 80/2014, de 19 de diciembre de 2006, del sistema de costes controlados, regulado por la Orden Ministerial n.º 65/2019, de 19 de febrero de 2006, o de programas municipales especiales. Cuando se trate de construcciones nuevas, los edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
2.24	RE-C02-i05	T	Parque de viviendas públicas asequibles — Viviendas asignadas		Número	3 970	6 800	T2	2026	Número de viviendas entregadas a los hogares elegibles a través del intercambio de viviendas a un coste asequible (DL 82/2020, de 2 de octubre) o a través del programa municipal. La vivienda asequible se define como la puesta a disposición en virtud del programa de arrendamiento

			(construido con una alta eficiencia energética o rehabilitado con un rendimiento energético mejorado)							de acceso, establecido por el Decreto-ley n.º 68/2019, de 22 de mayo de 1999, del régimen de alquiler, establecido por la Ley n.º 81/2014, de 19 de diciembre de 2006, en su versión modificada, del régimen de arrendamiento condicional, establecido por la Ley n.º 80/2014, de 19 de diciembre de 2006, del sistema de costes controlados, regulado por la Orden Ministerial n.º 65/2019, de 19 de febrero de 2006, o de programas municipales especiales. Cuando se trate de construcciones nuevas, los edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
2.25	RE-C02-i06	T	Alojamiento de estudiantes a precios asequibles — número de plazas de alojamiento para estudiantes con licitaciones publicadas		Número	0	7000	T3	2022	Número de plazas de alojamiento para estudiantes de educación superior para las que se han convocado licitaciones públicas. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
2.26	RE-C02-i06	T	Alojamiento de estudiantes a precios asequibles		Número	0	7 000	T3	2023	Número de plazas adicionales puestas a disposición de estudiantes de educación superior en edificios urbanos o mixtos destinados, total o parcialmente, al alojamiento temporal de estudiantes que estudien en un lugar distinto de su domicilio y necesiten alojamiento para cursar estudios superiores, incluidas las residencias de estudiantes de enseñanza superior, que incluyan necesariamente habitaciones, cuartos de baño, cocinas y comedores, y podrán incluir lugares de estudio y alojamiento, aparcamientos y equipos; Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, una renovación a un nivel de profundidad media, como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
2.27	RE-C02-i06	T	Alojamiento de estudiantes a precios asequibles		Número	7 000	12 500	T3	2024	Número de plazas adicionales puestas a disposición de estudiantes de educación superior en edificios urbanos o mixtos destinados, total o parcialmente, al alojamiento temporal de estudiantes que estudien en un lugar

										distinto de su domicilio y necesiten alojamiento para cursar estudios superiores, incluidas las residencias de estudiantes de enseñanza superior, que incluyan necesariamente habitaciones, cuartos de baño, cocinas y comedores, y podrán incluir lugares de estudio y alojamiento, aparcamientos y equipos; Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, una renovación a un nivel de profundidad media, como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
2.28	RE-C02-i06	T	Alojamiento de estudiantes a precios asequibles		Número	12 500	15 000	Q1	2026	Número de plazas adicionales puestas a disposición de estudiantes de educación superior en edificios urbanos o mixtos destinados, total o parcialmente, al alojamiento temporal de estudiantes que estudien en un lugar distinto de su domicilio y necesiten alojamiento para cursar estudios superiores, incluidas las residencias de estudiantes de enseñanza superior, que incluyan necesariamente habitaciones, cuartos de baño, cocinas y comedores, y podrán incluir lugares de estudio y alojamiento, aparcamientos y equipos; Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, una renovación a un nivel de profundidad media, como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.

C. COMPONENTE 3: Respuestas sociales

Portugal se enfrenta desde hace muchos años a importantes retos demográficos y socioeconómicos que se han visto amplificados por la pandemia de COVID-19. Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda los siguientes retos: envejecimiento demográfico, derechos de las personas con discapacidad y otras personas con dependencia y situaciones de pobreza y exclusión social entre comunidades y grupos desfavorecidos.

En este contexto, este componente aborda los retos estructurales relacionados con la política social y la escasez de servicios sociales para las poblaciones o regiones necesitadas, tanto en Portugal continental como en las regiones autónomas de Azores y Madeira.

Los principales objetivos del componente son: i) mejorar los servicios de asistencia social y garantizar una mejor cobertura territorial; ii) reforzar y ampliar la red de respuestas sociales con soluciones innovadoras y proyectos e intervenciones piloto; iii) desarrollar nuevas respuestas de apoyo basadas en la comunidad, contribuyendo a la promoción de la vida independiente, la prevención de la dependencia y el desarrollo de respuestas para la no institucionalización en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; iv) garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a una vida integradora y a la participación en la sociedad y la economía; y v) promover la erradicación de la pobreza mediante el desarrollo de una estrategia nacional global centrada en las comunidades más vulnerables y desfavorecidas.

El componente apoya la recomendación específica por país sobre el refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario y la garantía de la igualdad de acceso a una asistencia sanitaria de calidad y a una asistencia de larga duración (Recomendación específica por país n.º 1 2020). Además, contribuye a abordar la Recomendación específica por país sobre la mejora de la eficacia y adecuación de la red de seguridad social y sobre la mejora del nivel de cualificación de la población (recomendación específica por país n.º 2 2019), garantizar una protección social y un apoyo a la renta suficientes y garantizar la igualdad de acceso a una educación y formación de calidad (Recomendación específica por país n.º 2 2020). El componente también contribuye a abordar la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición ecológica y digital (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que este componente contribuya a las transiciones ecológica y digital. Los proyectos relacionados con la construcción, ampliación y renovación de las instalaciones de respuesta social se centrarán en la eficiencia energética, el uso de energías renovables para el autoconsumo y la reducción de los costes de energía y combustible. Se incorporarán dimensiones medioambientales, mediante el fomento de nuevas construcciones con normas elevadas de eficiencia energética. Además, las entidades implicadas estarán equipadas con vehículos ligeros de emisión cero. Por último, este componente incorpora medidas que mejoran el uso de herramientas digitales, en particular por parte de los servicios sociales que prestan apoyo a las personas mayores y por parte del Gobierno mediante la creación de herramientas de TIC y servicios electrónicos dirigidos a las personas con discapacidad.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

C.1 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma RE-r05: Reforma del suministro de instalaciones y respuestas sociales

El objetivo de esta medida es ampliar, mejorar y rehabilitar la red de servicios sociales y las instalaciones facilitadas por las instituciones sociales públicas y privadas. La medida se dirige a grupos especialmente vulnerables desde el punto de vista económico, social y sanitario, como las personas y familias en situación de pobreza o con bajos ingresos, las personas mayores y las personas en situación de dependencia, las personas con discapacidad y los niños y jóvenes. Además, las intervenciones integradas de asistencia sanitaria y social previstas por esta medida promoverán la autonomía de las personas dependientes a través de su rehabilitación y reintegración social, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad[1] y la Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030[2] y el Libro Verde sobre el envejecimiento — Fomentar la solidaridad y la responsabilidad entre las generaciones[3].

Esta reforma consistirá en la puesta en marcha del programa de nueva generación de equipos y respuestas sociales mediante la entrada en vigor del régimen de simplificación de la instalación de equipos sociales. El programa se centrará en medidas tales como:

- Mejorar la asistencia social y los servicios personalizados prestados en residencias de ancianos (ERPI), tras una evaluación de las necesidades;
- Promover la concesión de licencias y la regularización de las ERPI fuera del sistema oficial;
- Revisar el marco legislativo para la concesión de licencias a los servicios sociales,
- Promover respuestas sociales innovadoras, como la vivienda colaborativa a pequeña escala;
- Desarrollar un modelo innovador de apoyo al hogar;
- Reforzar el apoyo social a las personas en situación de aislamiento social mediante la creación de equipos multidisciplinares y un mecanismo de cartografía y seguimiento de situaciones socialmente vulnerables (proyectos sociales de Radar);
- Aumentar los niveles de mano de obra y la calidad de la prestación de servicios de respuesta social, principalmente en los territorios con bajos niveles de cobertura;
- Reforzar los servicios sociales y el apoyo destinados a las personas con discapacidad o dependencia y promover su autonomía y su vida independiente.

Inversión RE-C03-i01 — La nueva generación de equipos y las respuestas sociales contribuirán a la aplicación de la reforma.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma RE-r06: Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2021-2025

El objetivo de esta medida es facilitar y profundizar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, promover su autonomía, independencia y autodeterminación, así como garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, independientemente de sus capacidades.

[1] https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html.
[2] https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=8376&furtherPubs=yes
[3] https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/1_en_act_part1_v8_0.pdf

Esta reforma consiste en la adopción de la Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2021-2025. La Estrategia refleja los compromisos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad[4] y permitirá la puesta en marcha de un conjunto de medidas, tales como:

- La reformulación del actual marco regulador siempre que sea necesario;
- La reformulación del sistema de evaluación y certificación de la discapacidad;
- Un diagnóstico exhaustivo de las personas con discapacidad mediante el desarrollo de sistemas de recogida de datos y de indicadores de seguimiento para apoyar la toma de decisiones;
- Intervenciones en espacios públicos para facilitar el acceso de las personas con discapacidad;
- La adaptación de los sistemas de formación, empleo y cualificación de las personas con discapacidad;
- El desarrollo de servicios sociales innovadores y enfoques basados en la comunidad;
- La participación de las personas con discapacidad en actividades deportivas, culturales y de ocio.
- La ampliación del modelo de apoyo a la vida independiente, que proporciona asistencia personal a las personas con discapacidad;

Inversiones RE-C03-i02: Accesibilidad 360.º y RE-C03-i05: Plataforma y acceso, así como inversión RE-C01-i02: La red nacional de cuidados continuados integrados y la red nacional de cuidados paliativos contribuirán a la aplicación de la reforma.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma RE-r07: Contratación de programas integrados de apoyo a comunidades desfavorecidas en áreas metropolitanas

El objetivo de esta medida es luchar contra la pobreza y la exclusión social en los municipios más desfavorecidos de las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto.

Esta reforma consistirá en un conjunto de acciones piloto integradas que se desarrollarán tras una evaluación e identificación de las necesidades específicas de la comunidad. Tras esta fase de diagnóstico, las intervenciones integradas se diseñarán y se centrarán en dos ámbitos:

- Intervenciones en infraestructuras espaciales y sociales públicas, como guarderías y escuelas primarias, instalaciones de atención sanitaria e instalaciones para actos sociales y culturales, talleres o cursos de formación; así como
- Intervenciones de carácter intangible para promover la cohesión social, como la participación activa de las comunidades en su diseño y aplicación, el fomento del espíritu empresarial de las pequeñas empresas locales, el diseño de proyectos para combatir el fracaso escolar y el abandono escolar, la oferta de formación profesional y la promoción del deporte.

Esta reforma se basará y estructurará en consonancia con la primera Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza (ENCP) de Portugal y con las intervenciones temáticas para grupos específicos definidos en ella.

La reforma se ejecutará a través de la inversión RE-C03-i06 — Operaciones integradas en comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto.

[4] https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma RE-r08: Estrategia nacional de lucha contra la pobreza

El objetivo de esta medida es luchar contra la pobreza mediante el desarrollo de un enfoque multidimensional, integrado, a medio y largo plazo.

La reforma consiste en la adopción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza (ENCP). La estrategia proporcionará el marco para las intervenciones temáticas dirigidas a grupos específicos, desde los niños hasta las personas mayores, incluidos los grupos más vulnerables. Establecerá las condiciones para el desarrollo y la aplicación de políticas integradas centradas en las especificidades de la exclusión social y la pobreza a nivel local. Además, también encomendará la creación de un marco único de seguimiento para los indicadores relacionados con la pobreza.

Inversión RE-C03-i06 — Operaciones integradas en comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto contribuirán a la aplicación de la reforma.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el jueves, 30 de septiembre de 2021.

Inversión RE-C03-i01: Nueva generación de equipos y respuestas sociales

El objetivo de esta medida es mejorar y ampliar la red de servicios de asistencia social con el fin de desarrollar métodos de prestación de servicios más eficientes, obtener una cobertura territorial nacional más amplia y mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales en estas estructuras y la calidad de la asistencia prestada a los usuarios.

Esta inversión consistirá en:

- la renovación y ampliación de las instalaciones de los servicios sociales existentes y la construcción de otras nuevas, como guarderías, residencias residenciales para ancianos (ERPI) y centros de actividades y capacitación para la inclusión (CACIS);
- la ampliación de las redes de respuesta social de los residentes autónomos (ReTVAIs) y los servicios de apoyo a domicilio, aumentando el número de usuarios que podrían estar cubiertos;
- la ampliación de la red de respuestas sociales con nuevas tipologías como la covivienda;
- la adquisición de equipos técnicos y digitales, incluida la adquisición de vehículos eléctricos; así como
- la puesta en marcha de un proyecto piloto denominado «Radar Social», cuyo objetivo es probar, a nivel nacional, un modelo casi proactivo e innovador de apoyo social integrado. Este modelo ya ha sido probado en el municipio de Lisboa, abarcando solo un grupo destinatario (personas mayores), y ahora está destinado a abarcar todo el continente con un ámbito de aplicación más amplio en relación con el grupo destinatario (cualquier persona en riesgo de exclusión social, con un apoyo social o familiar insuficiente). El proyecto incluirá la identificación y cartografía de las necesidades, el fomento de la participación ciudadana, el fomento del uso de herramientas digitales y de TI para acceder a servicios comunitarios básicos y la promoción del deporte. A tal fin, se crearán 278 equipos de intervención social en los municipios de Portugal continental. Los equipos serán responsables de identificar a las personas mayores y otras personas vulnerables en riesgo de exclusión social y de prestar apoyo en función de sus necesidades individuales.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el martes, 31 de marzo de 2026.

Inversión RE-C03-i02: Accesibilidad 360.º

El objetivo de esta medida es mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad en los espacios públicos, edificios públicos y viviendas, en todo el territorio.

Esta inversión estará plenamente en consonancia con la Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030[5] y constará de tres capítulos:

- el Programa de Intervención de Vías Públicas 2021-2025 (PIVP), que incluirá operaciones y obras de construcción en al menos 200 000 m² de espacio público, como pasarelas y parques;
- el Programa de Intervención en Edificios Públicos 2021-2025 (PIEP), que incluye operaciones y obras de construcción en al menos 1 500 edificios de servicios públicos; así como
- el Programa de Intervención de la Vivienda 2021-2025 (PIH), que incluye obras de renovación y construcción en al menos 1 000 viviendas existentes de personas con discapacidad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C03-i03-RAM: Refuerzo de las respuestas sociales en la Región Autónoma de Madeira (ARM)

El objetivo de esta medida es reforzar la red de servicios sociales en la Región Autónoma de Madeira.

Esta inversión consistirá en intervenciones en residencias de ancianos (ERPI) y en la ampliación de las estructuras de apoyo social para las personas sin hogar. Estas intervenciones incluirán la construcción de nuevas instalaciones y la renovación y mejora de las instalaciones existentes, así como la adquisición de los equipos técnicos, digitales e informáticos necesarios, incluida la adquisición de vehículos eléctricos para facilitar y mejorar el alcance de los profesionales de los servicios sociales en zonas remotas.

Las intervenciones incluirán la renovación y ampliación de estructuras residenciales para las personas mayores, destinadas a la vivienda de las personas de 65 años o más que no puedan permanecer en su residencia. También pueden acoger a adultos menores de 65 años, en situaciones excepcionales debidamente justificadas.

Las intervenciones dirigidas a las personas sin hogar incluyen la creación de recepciones nocturnas para hacer frente a emergencias y proporcionar alojamiento, la creación de salas de baño y lavanderías para promover la higiene personal, la renovación de espacios para proporcionar comidas y actividades de tipo taller para desarrollar capacidades y competencias sociales entre los beneficiarios.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el martes, 30 de septiembre de 2025.

Inversión RE-C03-i04-RAA: Aplicación de la estrategia regional de lucha contra la pobreza y la exclusión social — Redes de apoyo social (ARA)

[5] https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=8376&furtherPubs=yes

El objetivo de esta medida es aplicar las prioridades de la Estrategia Regional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2018-2028 (ERCPES) de la Región Autónoma de las Azores. En la Estrategia se han definido cuatro prioridades estratégicas que se complementan mutuamente:

- P1 — Garantizar un proceso de desarrollo pleno e integrador para todos los niños y jóvenes desde el principio de la vida;
- P2 — Reforzar la cohesión social en la región;
- P3 — Promover la intervención territorializada; así como
- P4 — Garantizar un conocimiento adecuado del fenómeno de la pobreza en la región.

Esta inversión consistirá en un conjunto de intervenciones que aumenten el acceso de los niños y los jóvenes a los servicios sociales y educativos y refuercen la cohesión social apoyando a las familias necesitadas y a las personas con discapacidad para que las integren en la sociedad y en el mercado laboral. Estas incluirán, como mínimo, la creación de puntos de apoyo a los estudios para luchar contra el abandono escolar prematuro, las subvenciones a los hogares con bajos ingresos como incentivo para promover la participación preescolar y preescolar, la construcción de dos guarderías y la creación de plazas adicionales (físicas) en guarderías y centros de atención diurna, la creación de nuevas plazas para personas con discapacidad en los centros de actividades profesionales, la adquisición de coches para renovar la flota de Instituições Particulares de Solidariedade Social y la formación para que puedan acceder al mercado de trabajo.

Por último, esta inversión también incluirá la puesta en marcha de un programa piloto denominado «Envejecimiento» destinado a promover el cuidado no institucional de las personas de edad avanzada o las personas con discapacidad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C03-i05: Plataforma + acceso

El objetivo de esta medida es fomentar la inclusión de las personas con discapacidad proporcionando un conjunto de herramientas y servicios de información digital para facilitar la tendencia a sus necesidades y facilitar su participación en la sociedad.

La inversión constará de cinco programas:

- Georeferenciación de la ubicación y las condiciones de accesibilidad de los edificios públicos;
- Sistemas globales de información y posicionamiento (GPS) para grandes edificios públicos y que permitan la inclusión de edificios privados;
- Georeferenciación de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida;
- Una plataforma de información digital;
- Creación de un centro de llamadas para la interpretación de la lengua de signos portuguesa.

Estos programas están diseñados para ofrecer soluciones de georreferenciada de las condiciones de accesibilidad en las carreteras públicas, los edificios públicos y privados y las plazas de aparcamiento a las personas con movilidad reducida, para crear una plataforma de información digital que agrupe y simplifique la información sobre la legislación pertinente y apoye recursos para las personas con discapacidad, y para proporcionar a los ciudadanos sordos un centro de llamadas que garantice la interpretación en tiempo real en lengua portuguesa (LGP) en toda la administración pública.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C03-i06: Operaciones integradas en comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto

El objetivo de esta medida piloto amplia e innovadora es luchar contra la pobreza y la exclusión social en los municipios más desfavorecidos de las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto. Siempre que las intervenciones tengan éxito, podrán intensificarse.

Esta inversión consistirá en un conjunto de acciones vinculadas a las necesidades específicas de estos municipios. Estas acciones incluirán la capacitación de las comunidades, el desarrollo de enfoques nuevos e innovadores para la cohesión social y las intervenciones en el espacio público, las infraestructuras sociales y deportivas y las viviendas. Los principales objetivos de estas acciones son los siguientes:

- La promoción de la salud y la calidad de vida de las comunidades mediante el apoyo a proyectos presentados por asociaciones de autoridades locales, ONG, movimientos cívicos y organizaciones de residentes, autoridades sanitarias u otros organismos públicos;
- La mejora física del espacio público y de las infraestructuras sociales, sanitarias, de vivienda o deportivas;
- La regeneración de las zonas socialmente desfavorecidas, promoviendo la cohesión social en las zonas metropolitanas;
- El fomento del espíritu empresarial de las pequeñas empresas locales;
- Mejorar el acceso a la salud y luchar contra las dependencias;
- El desarrollo de programas de envejecimiento activo y saludable;
- El diseño de proyectos para combatir el fracaso escolar y el abandono escolar;
- La mejora de la cualificación de los adultos y la certificación de sus capacidades;
- El diagnóstico de las necesidades de la población y el desarrollo de la alfabetización de adultos, el aprendizaje de la lengua portuguesa y los programas de inclusión digital;
- Formación profesional y políticas de fomento de la empleabilidad adaptadas a las realidades y dinámicas locales;
- El acceso a la cultura y la creatividad y la valorización de la interculturalidad;
- Fomentar la participación de la comunidad en la gestión del propio programa;
- Capacitar a los agentes locales en las redes de asociación;
- Soluciones para luchar contra la pobreza y la exclusión social;
- La promoción del deporte como uno de los instrumentos sociales que reúnen a los miembros de la comunidad, promueve valores y combate las desigualdades sociales;
- Ciudadanía y acceso a los derechos y participación ciudadana.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[6]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean

6 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[7]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[8] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[9]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

7 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

8 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética , capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

9 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
3.1	RE-C03-i01	T	Entrega de vehículos eléctricos		Número	0	2 500	Q1	2026	Entrega a proveedores de servicios sociales y de asistencia domiciliaria de los Instituições Particulares de Solidariedade Social (IPSS) o entidades de servicios sociales elegibles similares, de vehículos eléctricos nuevos adaptados para la ayuda doméstica o para el transporte de personas con movilidad reducida.
3.2	RE-C03-i01	T	Creación de equipos de intervención social (Radar Social)		Número	0	278	Q4	2024	Creación de 278 equipos de intervención social en municipios de Portugal continental.
3.3	RE-C03-i01	M	Adjudicación de contratos de apoyo a entidades promotoras para la creación y ampliación de la red de servicios sociales/respuestas sociales.	Adjudicación de contratos de apoyo a los organismos promocionales de la red de servicios sociales/respuestas				T2	2022	Adjudicación de un contrato de apoyo a entidades promotoras que hayan solicitado el concurso para la creación y ampliación de la red de servicios sociales/respuestas sociales (niños, ancianos, personas con discapacidad y otros) y que se hayan considerado conformes con el Reglamento definido, dentro de la dotación disponible. En caso de nueva construcción de edificios, el procedimiento de licitación garantizará que los edificios nuevos tengan una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
3.4	RE-C03-i01	T	Creación de nuevas plazas y renovación de plazas existentes en las instalaciones sociales		Número	0	28 000	Q1	2026	Creación de al menos 15 000 plazas nuevas y renovación de las plazas restantes para niños, ancianos, personas con discapacidad y otras personas vulnerables en guarderías, residencias de ancianos (ERPI), Servicios de Apoyo Domiciliario (DAS), Centros de Actividad y Capacitación para la Inclusión (CACIS) y Residencias Autónomas (ReTVAIs). En caso de construcción de edificios nuevos, estos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos

										de los edificios de consumo de energía casi nulo.
3.5	RE-C03-i01	T	Usuarios y personal de los servicios de apoyo al hogar que reciben tabletas, equipos de asistencia técnica o acceso a la formación.		Número	0	35 400	Q1	2026	Número de usuarios o personal de los servicios de apoyo a domicilio que reciben al menos una tableta, equipo de asistencia técnica o formación.
3.6	RE-C03-i02		Viviendas con mayor accesibilidad para las personas con movilidad reducida		Número	0	190	T2	2023	Número de viviendas (con una superficie media de 40 m²) que se benefician de intervenciones para mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con movilidad reducida.
3.7	RE-C03-i02	T	Viviendas con mayor accesibilidad para las personas con movilidad reducida		Número	190	1 000	Q4	2025	Número de viviendas (con una superficie media de 40 m²) que se benefician de intervenciones para mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con movilidad reducida.
3.8	RE-C03-i02	T	Espacio público con mayor accesibilidad para las personas con movilidad reducida		Número	0	200 000	Q4	2025	Área de espacio público (plazas, pasillos laterales, etc.) en metros cuadrados que se benefician de las intervenciones (principalmente nivelado de pasillos, paso por vías, regulación del tráfico, reposicionamiento de infraestructuras y mobiliario urbano, mejora del acceso a los edificios) para mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con movilidad reducida.
3.9	RE-C03-i02	T	Servicios públicos con mayor accesibilidad para las personas con movilidad reducida		Número	0	1 500	Q4	2025	Número de instalaciones de servicio público que se benefician de las intervenciones (principalmente rampas y puertas de acceso a edificios, mostradores e instalaciones sanitarias adoptadas para personas con discapacidad) para mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con movilidad reducida.
3.10	RE-C03-i03-RAM	T	Nuevas plazas en residencias de ancianos		Número	0	910	T3	2025	Número de nuevas plazas disponibles en residencias de ancianos en la Región Autónoma de Madeira. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo, y los edificios rehabilitados tendrán una eficiencia energética mejorada.

3.11	RE-C03-i03-RAM	T	Proyectos finalizados para la integración de las personas sin hogar.		Número	0	20	Q4	2022	Número de proyectos de integración finalizados para personas sin hogar que abarcan un total de 90 plazas.
3.12	RE-C03-i04	T	Formación de las familias cubiertas por la renta de inclusión social		Número	0	13 000	Q4	2025	Número de familias, cubiertas por los ingresos de inclusión social, que siguen una formación que les permite incorporarse al mercado laboral.
3.13	RE-C03-i04	T	Nuevas plazas para personas con discapacidad en centros de actividades profesionales (CAO)		Número	0	207	Q4	2024	Número de nuevas plazas para personas con discapacidad en centros de actividades profesionales (CAO). Esto incluye la construcción de cuatro edificios y la adaptación de otros tres. En caso de construcciones nuevas, los edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
3.14	RE-C03-i04	T	Vehículos adquiridos para el Instituições Particulares de Solidariedade Social		Número	0	100	Q4	2025	Número de vehículos eléctricos nuevos entregados a la flota de vehículos de los Instituições Particulares de Solidariedade Social (IPSS).
3.15	RE-C03-i04	T	Proyecto «Envejecimiento en marcha»		Número	0	250	Q4	2025	Número de personas mayores o con discapacidad cubiertas por el proyecto de Envejecimiento en la Región Autónoma de Azores.
3.16	RE-C03-i04	T	Medidas para combatir el abandono escolar prematuro de niños y jóvenes.		Número	0	11 561	Q4	2025	Niños y jóvenes cubiertos por medidas de lucha contra el abandono escolar y fomento de la participación en la educación superior a través de: i) las subvenciones a los hogares con bajos ingresos como incentivo para promover la asistencia a las guarderías; ii) el establecimiento de puntos de apoyo para estudios; iii) el pago de tasas de educación superior a los estudiantes para familias con bajos ingresos; iv) la creación de nuevas plazas para niños en guarderías y centros de día.

3.17	RE-C03-i05	M	Publicación de la licitación «Construcción de infraestructuras digitales para la accesibilidad 360.º»	Publicación del anuncio de licitación para la adquisición de infraestructuras digitales para la accesibilidad 360.º en el Diario Oficial — Diario da República				Q4	2021	iii) publicación de una licitación para la construcción de la infraestructura digital que abarque i) información georreferenciada sobre edificios públicos y privados, ii) sistemas mundiales de información y posicionamiento (GPS), iii) georreferenciación de las plazas de aparcamiento.
3.18	RE-C03-i05	M	Plataforma de información digital para personas con discapacidad	Puesta en funcionamiento de la plataforma				Q4	2024	Puesta en funcionamiento de una plataforma de información digital que agregará y simplificará la información sobre la legislación pertinente y los recursos de apoyo a las personas con discapacidad.
3.19	RE-C03-i05	M	Centro de llamadas para el signo portugués Lenguaje	Entrada en funcionamiento del servicio del centro de llamadas para el signo portugués Lengua				Q4	2025	Entrada en funcionamiento de un centro de llamadas que proporcione a los ciudadanos sordos interpretación en tiempo real garantizada en lengua de signos portuguesa (LGP) en toda la Administración Pública.
3.20	RE-C03-r08	M	Adopción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza	Adopción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza				T3	2021	La Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza (ENCP) proporciona el marco para intervenciones temáticas para grupos específicos, desde la infancia hasta la vejez, incluidos los grupos más vulnerables. Establece las condiciones para el desarrollo y la aplicación de políticas integradas centradas en las especificidades de la exclusión social y la pobreza a nivel local. Además, también exige la creación de un marco único de seguimiento para los indicadores relacionados con la pobreza.
3.21	RE-C03-r06	M	Adopción de la Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2021-2025	Adopción de la Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2021-2025				Q4	2021	La Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad creará las condiciones para: • un nuevo sistema de evaluación y certificación de la discapacidad; • un nuevo sistema de recogida y tratamiento de datos y organización de información relativa a la discapacidad

										para apoyar la toma de decisiones; • la calificación de las intervenciones en espacios públicos; • Integrar la inclusión de las personas con discapacidad en las decisiones, medidas, programas y proyectos; • la ampliación del modelo de apoyo a la vida independiente, que proporciona asistencia personal a las personas con discapacidad; • adaptación del sistema de formación, empleo y cualificación de las personas con discapacidad.
3.22	RE-C03-r05	M	Entrada en vigor del régimen simplificado de instalación de equipos sociales	Entrada en vigor del régimen simplificado de instalación de equipos sociales				Q4	2021	Entrada en vigor del Régimen de Instalación de Equipo Social Simplificado con las siguientes características: • Establecer requisitos de autorización y regularización de la estructura residencial para personas de edad avanzada que operen ilegalmente; • Introducir criterios de calidad en los servicios e instalaciones sociales asistenciales; •Crear el marco para la introducción de nuevos tipos de respuestas sociales, como la vivienda colaborativa y nuevos modelos de ayuda a domicilio para satisfacer las diferentes necesidades de las personas mayores.
3.23	RE-C03-r07	M	Aprobación de planes de acción para las comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto	Aprobación de planes de acción para las comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto para los territorios afectados.				Q4	2021	Aprobación de planes de acción para las comunidades desfavorecidas por parte de las Áreas Metropolitanas de Lisboa y Oporto. Los planes de acción se centrarán en dos ámbitos principales: i) las intervenciones en el espacio público y las infraestructuras sociales, como guarderías y escuelas primarias, centros de atención sanitaria e instalaciones para actos culturales, talleres o cursos de formación; ii) intervenciones de carácter intangible para promover la cohesión social, como la participación activa de las comunidades en su diseño y aplicación, el fomento del espíritu empresarial de las pequeñas empresas locales, el diseño de proyectos para combatir el fracaso

										escolar y el abandono escolar, la oferta de formación profesional y la promoción del deporte. Se establecerá un modelo de gobernanza, basado en principios de gobernanza multinivel y en el que participen distintos agentes, desde el gobierno central hasta las zonas o barrios locales. Al mismo tiempo, habrá unidades técnicas locales como vanguardia operativa de este modelo para promover la propiedad y proximidad en la gestión y ejecución de los contratos.
3.24	RE-C03-i06	M	Firma de acuerdos entre los municipios de Lisboa/Oporto y las unidades técnicas locales que definen el alcance de las medidas que deben apoyarse.	Firma de acuerdos sobre los planes relativos a las zonas de intervención de 12				Q1	2022	Firma de acuerdos entre las Áreas Metropolitanas de Oporto y Lisboa y las unidades técnicas locales encargadas de cada una de las 12 áreas de intervención (es decir, barrios) que definen el alcance de las medidas que deben apoyarse, el calendario de su ejecución, el apoyo presupuestario asignado de 225 millones EUR y los indicadores de rendimiento elegidos. Las medidas que recibirán ayuda pertenecerán a las siguientes categorías: • Promoción de la salud y la calidad de vida de las comunidades • Mejora física del espacio público o refuerzo de las infraestructuras sociales, sanitarias, de vivienda o deportivas. • Regeneración económica de las zonas socialmente desfavorecidas • Espíritu empresarial de las pequeñas empresas locales • Acceso a la salud, desarrollo de la salud comunitaria y lucha contra las dependencias • Programas de envejecimiento activo y saludable • Proyectos para combatir el fracaso escolar y el abandono escolar • Cualificación de adultos y certificación de capacidades • Diagnóstico de las necesidades de la población y desarrollo de la alfabetización de adultos, el aprendizaje de la lengua portuguesa y los programas de inclusión digital; • Formación profesional y políticas

										• Acceso a la cultura y la creatividad • Participación comunitaria en la gestión del programa • Capacitar a los agentes locales en las redes de asociación • Soluciones para luchar contra la pobreza y la exclusión social • Promoción del deporte • Ciudadanía y acceso a los derechos y participación ciudadana El pliego de condiciones de las próximas convocatorias de proyectos incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
3.25	RE-C03-i06	M	Publicación de un informe de seguimiento de las Áreas Metropolitanas de Oporto y Lisboa sobre las medidas emprendidas en cada una de las 12 áreas de intervención.	Publicación de un informe de seguimiento de las Áreas Metropolitanas de Oporto y Lisboa				T2	2024	Publicación de un informe de seguimiento de las Áreas Metropolitanas de Oporto y Lisboa en el que se describan los progresos realizados en la aplicación de las medidas financiadas por el programa en cada ámbito de intervención, incluida la ejecución presupuestaria y el rendimiento con respecto a los indicadores elegidos para cada medida.
3.26	RE-C03-i06	T	Plena aplicación de al menos el 90 % de las medidas		%	0	90	Q4	2025	Plena ejecución de al menos el 90 % de las medidas acordadas en los acuerdos firmados para las 12 áreas de intervención, con un presupuesto ejecutado de al menos 225 000 000 EUR.

D. COMPONENTE 4: Cultura

El componente aborda tanto los retos relacionados con los efectos de la pandemia de COVID-19 como los problemas heredados derivados de una situación de falta crónica de recursos para el mantenimiento, la renovación y la modernización de instalaciones y equipos culturales.

Los principales objetivos del componente Cultura son la renovación de edificios y monumentos nacionales; la protección de las técnicas y profesiones artesanales; la modernización de las infraestructuras tecnológicas y de las instalaciones culturales; la digitalización de las obras de arte y del patrimonio cultural; y la internacionalización, modernización y transición digital de las librerías y la edición de libros.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para adoptar todas las medidas necesarias para hacer frente eficazmente a la pandemia, sostener la economía y apoyar su recuperación (recomendación específica por país n.º 1 2020); y apoyar el uso de tecnologías digitales para impulsar la competitividad de las empresas (recomendación específica por país n.º 2 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión RE-C04-i01: Redes culturales y transición digital

El objetivo de la medida es mejorar la infraestructura tecnológica de las instalaciones culturales públicas fomentando su transición digital. Más concretamente, esto implica la futura conservación de las obras de arte y del patrimonio cultural; mejorar la experiencia cultural; aumentar la demanda de actividades culturales y llegar a nuevos públicos, especialmente a las nuevas generaciones. Se espera que aumente la resiliencia del sector mediante la promoción de nuevos modelos de negocio como la suscripción y la emisión en continuo; y el apoyo a las zonas culturales con un fuerte componente tecnológico, como la producción de películas 3D.

Esta inversión consistirá en las siguientes intervenciones:

- modernización de la infraestructura tecnológica de las instalaciones culturales
    - adquisición de equipos informáticos, creación de bibliotecas móviles en línea, sistemas de información y catálogos integrados para 239 bibliotecas públicas;
    - Instalación de cobertura wifi en 50 museos, palacios y monumentos;
    - adquisición de equipos de proyección digital y de vídeo para 155 cineteatros y centros públicos de arte contemporáneo;
    - modernización tecnológica y mantenimiento de laboratorios públicos;
    - modernización tecnológica del archivo nacional de imágenes móviles (ANIM);
    - instalación del Archivo Nacional de Sonido.
- digitalización y virtualización de las colecciones de la Dirección General de Libros, Archivos y Bibliotecas (DGLAB), de la Biblioteca Nacional Portuguesa, de la Biblioteca Pública de Évora, de la Cinematheque, de las colecciones gestionadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) y de las Direcciones Regionales de Cultura:

- digitalización y virtualización de las colecciones de bibliotecas públicas (20 000 000 imágenes);
- digitalización y virtualización de las colecciones de archivos nacionales (19 5 00 000 documentos);
- digitalización de 59 500 registros de museos públicos;
- visitas virtuales a museos; así como
- digitalización de 1 000 películas (Cinematheque).
- Internacionalización, modernización y transición digital de libros y autores:
- apoyo a la traducción de libros a lenguas extranjeras.
- apoyo a la traducción y edición de obras literarias, incluidos audiolibros y libros electrónicos;
- apoyo a la modernización y transición digital de las librerías para la adquisición de equipos y tecnología.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C04-i02: Patrimonio cultural

El objetivo de esta medida es la renovación de instalaciones culturales clasificadas como patrimonio cultural. Uno de los principales objetivos es adaptar estas instalaciones a las nuevas normas medioambientales. Esto implica medidas como la reducción del consumo de energía primaria de los edificios, junto con la intervención en parques verdes históricos con flora y fauna únicas para promover la adaptación al cambio climático y su mitigación mediante una reutilización eficiente del agua para el riego.

Esta inversión consistirá en las siguientes intervenciones:

- creación de un repositorio de información y documentación sobre producción artesanal nacional, identificación y cartografía de las materias primas;
- Establecimiento de laboratorios y rutas de la iniciativa del Centro Tecnológico « Saber Fazer » (protección de las técnicas y profesiones artesanales), incluida la comercialización de productos;
- Creación de un catálogo de actividades (pedagógicas e informativas sobre técnicas tradicionales) realizadas en el Centro Tecnológico « Saber Fazer »;
- finalización de obras en museos, monumentos, palacios estatales y teatros nacionales, que impliquen renovación o recalificación.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
4.1	RE-C04-i01	M	Especificaciones tecnológicas para la red de instalaciones culturales	Informe sobre las especificaciones tecnológicas de la red de instalaciones culturales				T2	2022	Definición detallada de las especificaciones tecnológicas para la red de instalaciones culturales
4.2	RE-C04-i01	T	Apoyo financiero a la transición digital de las librerías		Número	0	200	Q4	2025	Número de librerías que recibieron apoyo financiero para la transición digital de las librerías, subvencionando el 60 % del coste de una cesta de equipos y servicios tecnológicos por librería (por ejemplo, escáner para libros, redes Wi-fi y VPN, sitio web para librería, sistema de contabilidad integrado, etc.).
4.3	RE-C04-i01	M	Digitalización y virtualización de las colecciones públicas	Digitalización y virtualización de las colecciones públicas				Q4	2025	Digitalización y virtualización de las colecciones de: • La Dirección General de Libros, Archivos y Bibliotecas; • La Biblioteca Nacional Portuguesa, • La Biblioteca Pública de Évora, • La Cinemateca y los museos (bajo la dirección de la DGPC y de las Direcciones Regionales de Cultura) • Bibliotecas públicas (20 000 000 imágenes) • Archivos nacionales (19 500 000 documentos) • Museos públicos (59 500 registros) • Visitas virtuales a museos (65 museos) • Cinematheque (1000 películas)

4.4	RE-C04-i01	M	Puesta a disposición de infraestructuras tecnológicas modernizadas para la red de instalaciones culturales	Puesta a disposición de infraestructuras tecnológicas modernizadas para instalaciones culturales				Q4	2024	Suministro de equipos informáticos y sistemas integrados de información y catalogación para 239 bibliotecas públicas; cobertura Wi-Fi de 50 museos, palacios y monumentos; adquisición de equipos de proyección de vídeo y cine para 155 cineteatros y centros públicos de arte contemporáneo.
4.5	RE-C04-i01	T	Ayuda financiera para la traducción y edición de obras literarias		Número		5 200	Q4	2025	Número de obras literarias que han recibido apoyo financiero para la traducción de obras literarias y la edición de audiolibros y libros electrónicos mediante la financiación del 60-70 % de los costes de traducción y edición.
4.6	RE-C04-i02	M	Creación de la red «Saber Fazer»	Creación de un repositorio de información y documentación sobre producción artesanal nacional, identificación y cartografía de materias primas				Q4	2022	Creación de la red «Saber Fazer»: creación de un repositorio de información y documentación sobre la producción artesanal nacional; E identificación y cartografía de las materias primas utilizadas en la producción artesanal.
4.7	RE-C04-i02	T	Contratos firmados para la rehabilitación y conservación de edificios del patrimonio cultural y teatros nacionales	Contratos firmados	Número	0	49	T3	2023	Número de sitios culturales para los que se firman contratos de rehabilitación y conservación de museos, monumentos, palacios estatales y teatros nacionales.

4.8	RE-C04-i02	T	Obras finalizadas para la rehabilitación y conservación de edificios del patrimonio cultural y teatros nacionales	Conclusión de las obras	Número	0	49	Q4	2025	Número de sitios culturales para los que se han completado obras de rehabilitación y conservación de museos, monumentos, palacios estatales y teatros nacionales.

E. COMPONENTE 5: Inversión e innovación

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda los retos relacionados con el nivel relativamente modesto de investigación e innovación, en particular mediante el fomento de los vínculos entre las empresas y la ciencia y prestando especial atención a la innovación en la transición verde, y a los desafíos relacionados con la infracapitalización crónica del sector empresarial portugués, que se ha deteriorado aún más como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

El objetivo del componente es aumentar la competitividad y la resiliencia de la economía portuguesa a través de medidas destinadas a reforzar la investigación, fomentando la transferencia de sus resultados al sector empresarial, promoviendo así la innovación y la inversión. El componente de investigación e innovación tiene por objeto mejorar la cooperación entre las universidades y las empresas, reforzar el potencial científico y tecnológico de Portugal y apoyar la aplicación de programas ambiciosos y globales de investigación e innovación que aborden los principales retos socioeconómicos y medioambientales. Se espera que esto se logre a través de inversiones en I & D + D e innovación mayores y más eficaces, un apoyo específico para que los resultados de la investigación se traduzcan mejor en inversión, diversificación y especialización de la estructura productiva, aprovechando el potencial real de afirmación competitiva de sectores industriales establecidos y zonas emergentes y contribuyendo a la doble transición. En particular, este componente tiene por objeto aumentar las exportaciones de bienes y servicios de alto valor añadido, aumentar la inversión en I & D (tanto a través de nuevos puestos de trabajo altamente cualificados como aumentando el gasto en I & D por parte de las empresas) y contribuir a reducir las emisiones de CO2.

En consonancia con la necesidad de apoyar la solvencia del sistema productivo y de abordar las deficiencias del mercado en el acceso a la financiación, este componente incluye una reforma e inversiones que contribuyen a la mejora del mercado portugués de financiación empresarial, mediante la creación y el refuerzo del capital del Banco Nacional de Promoción, *Banco Português de Fomento* y el desarrollo de nuevos instrumentos financieros. El componente también introduce reformas del mercado de capitales para reforzar los mercados de capitales en Portugal a largo plazo mediante la revisión del marco jurídico vigente y la adopción de nuevas leyes, haciendo especial hincapié en las sociedades de inversión de valores para el desarrollo de la economía (SIMFES), los organismos de inversión colectiva y la revisión del código de valores.

El componente apoya el enfoque de la Recomendación específica por país sobre la inversión en la transición climática (recomendación específica por país n.º 3 2020), la Recomendación específica por país sobre la concentración de la política económica relacionada con la inversión en innovación (recomendación específica por país n.º 3 2019) y la Recomendación específica por país n.º 3 2020 (Concentración de la inversión en la transición ecológica y digital). El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país sobre la aplicación de medidas temporales destinadas a garantizar el acceso a la liquidez de las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas, y a promover la inversión privada para estimular la recuperación económica (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma RE-r09: Promoción de I & I & D e inversión innovadora en empresas

El objetivo de la reforma es fomentar la inversión en I & D, en particular garantizando unas condiciones marco propicias para que la inversión en I & D pública y privada sea más eficiente y eficaz. La reforma forma parte de la actualización de la Estrategia de Innovación Tecnológica y Empresarial 2018-2030. Esta actualización tiene por objeto facilitar la financiación y la puesta en práctica de las asociaciones público-privadas en apoyo de ambiciosos programas de investigación e innovación. La reforma tiene por objeto simplificar el acceso a los instrumentos de financiación de las actividades de I & D y contribuir a mejorar la previsibilidad y la estabilidad de la financiación mediante el establecimiento de un marco de programación plurianual para la inversión pública en I & D, con el apoyo de un sistema de supervisión independiente de la inversión en I & D. Las inversiones que deben realizarse en relación con esta reforma son RE-C05-i01.01 y RE-C05-i01.02.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el viernes, 31 de diciembre de 2021.

Reforma RE-r11: Ampliación y consolidación de la red de instituciones de interfaz.

El objetivo de la reforma es mejorar los vínculos entre las universidades y las empresas con el fin de aumentar los flujos de conocimiento y la transferencia de tecnología.

La reforma consistirá en una revisión y normalización del marco legislativo y reglamentario del Sistema de Interfaz Tecnológica, en particular los Centros Tecnológicos y los Centros INTERFACE creados en el marco del programa INTERFACE. Los Centros Tecnológicos e INTERFACE vinculan a organizaciones de investigación (incluidas las instituciones de enseñanza superior) y empresas, con el fin de apoyar la transferencia de conocimientos y tecnología. La reforma establece el proceso de creación de estas entidades y su modelo de gobernanza y financiación.

El Grupo de Trabajo sobre la habilitación de infraestructuras tecnológicas creado por el Gobierno se encarga de preparar la propuesta legislativa.

Las inversiones que deben realizarse en relación con esta reforma son RE-C05-i01.01 y RE-C05-i01.02.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el viernes, 31 de diciembre de 2021.

Reforma RE-r12: Programa de investigación e innovación para una agricultura, una industria alimentaria y una agroindustria sostenibles.

El objetivo de la reforma es reforzar el sector agrícola en Portugal y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, contribuir a la salud y el bienestar, mejorar la gestión de las zonas rurales, fomentar la conservación de la biodiversidad, hacer frente a los efectos del cambio climático, con las adaptaciones y contribuciones necesarias para mitigar sus efectos e impulsar otras actividades económicas, como, por ejemplo, los servicios agrícolas, e incluso la restauración y el turismo.

La reforma apoya la aplicación de la Agenda de Innovación para la Agricultura 20 30. Consistirá en proporcionar los medios necesarios para actualizar y preparar las infraestructuras existentes, así como en promover alianzas funcionales a lo largo de la cadena agroalimentaria, las empresas y la investigación, con el fin de promover el desarrollo y la integración de la I & I orientada a las necesidades del sector agrícola con vistas a una transición ecológica y digital.

La aplicación de la reforma debía completarse a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Inversión RE-C05-i01.01: Movilizar agendas/alianzas para la innovación empresarial.

El objetivo de esta inversión es movilizar y reforzar las capacidades científicas y tecnológicas de Portugal mediante el despliegue de ambiciosos programas de investigación e innovación basados en consorcios entre empresas y universidades.

La inversión consistirá principalmente en subvenciones para la ejecución de los programas de movilización/alianzas para la innovación empresarial mediante dos instrumentos complementarios: i) pactos de innovación que promuevan la cooperación y conduzcan al desarrollo de proyectos de innovación, y ii) movilización de proyectos destinados a I & D y su transformación en nuevos bienes y servicios a través de la inversión. Los programas de movilización se seleccionarán mediante convocatorias competitivas abiertas de planes estratégicos que propondrán los consorcios entre empresas y universidades. Esta inversión se basa en el marco estratégico que debe aplicarse en el marco de RE-r09 y refuerza el papel de las instituciones de interfaz y la consolidación de esta red.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[10]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[11]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[12] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[13]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al

10 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

11 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

12 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética , capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

13 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C05-i01.02: Agenda Verde/Alianzas para la innovación empresarial

El objetivo de esta inversión es aplicar los mismos instrumentos que en RE-C05-i01.01, pero especializados en un conjunto limitado de programas ecológicos a través de consorcios empresariales y académicos para apoyar la innovación (centrándose en la transición ecológica, campo 022 del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[14]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[15]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[16] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[17]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C05-i02: Misión de interfaz: renovación de la red de apoyo científico y tecnológico y orientación para el tejido productivo

---

14 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

15 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

16 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética , capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

17 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

El objetivo de la inversión es reforzar y capacitar el sistema científico y tecnológico nacional y mejorar los vínculos entre el mundo académico empresarial para garantizar una transferencia eficiente de tecnología y la traducción de los resultados de la investigación a la innovación. La inversión consistirá en consolidar el nuevo modelo de financiación de los Centros del Sistema de Interfaz Tecnológica y los Laboratorios colaborativos Colaborative Laboratories Cob, privados sin ánimo de lucro, asociaciones o empresas con ánimo de lucro cuyo objetivo sea crear empleo cualificado, directa o indirectamente, a través de la aplicación de programas de investigación e innovación) sobre la base de la estructura de 1/3 de financiación básica, 1/3 de financiación competitiva y 1/3 de financiación de mercado, garantizando la 1/3 de financiación básica a la misión de *Interface Mission*. La inversión consistirá en 500 empresas que se beneficiarán de este sistema y de los servicios prestados por las entidades de INTERFACE. Se espera que la acción combinada de la reforma RE-r11 y la inversión RE-C05-i02 alcance los objetivos antes mencionados.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[18]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[19]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[20] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[21]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

---

18 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

19 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

20 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética , capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

21 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C05-i03: Programa de investigación e innovación para la agricultura, la agricultura y la agroindustria sostenibles [Agenda de Innovación para la Agricultura 20 30].

El objetivo de esta inversión es impulsar la investigación y la innovación para lograr una agricultura más sostenible.

La inversión consistirá en subvenciones a entidades públicas y privadas para apoyar la Agenda de Innovación para la Agricultura 20 30. La Agenda está estructurada en 15 iniciativas emblemáticas que apoyan proyectos de I & D e innovación. Estos proyectos de investigación e innovación responderán a las necesidades identificadas en el Plan Estratégico portugués para la Política Agrícola Común. Las distintas iniciativas incluirán acciones sobre bioeconomía circular y agricultura de precisión. Al seleccionar los proyectos se tendrán en cuenta diferentes sistemas y sectores de producción. Se espera que se apoyen 100 proyectos de investigación e innovación. Además, la inversión incluirá la recuperación y mejora de las instalaciones y equipos científicos de 24 explotaciones y laboratorios experimentales (centros de innovación).

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[22]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[23]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[24] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[25]; y

[22] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[23] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[24] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética , capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[25] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C05-i04-RAA: Recapitalización del sistema empresarial de las Azores

El objetivo de la medida es abordar el problema estructural de la infracapitalización de las empresas de la Región Autónoma de las Azores.

Esta inversión consistirá en la creación de la entidad con cometido especial que posteriormente invertirá 125 000 000 EUR en empresas viables de las Azores, principalmente en forma de capital. La inversión complementa las inversiones nacionales destinadas a la capitalización de empresas con una dotación regional y con instrumentos específicos que responden a las especificidades de la estructura empresarial de la Región Autónoma. Además, esta inversión se basará en la aportación de capital con un componente convertible en subvenciones a fondo perdido. La conversión en una subvención a fondo perdido estará supeditada al diseño de los instrumentos de recapitalización por parte del *Banco Português de Fomento*, al rendimiento de las empresas beneficiarias y a los regímenes de ayudas estatales asociados.

Todos los proyectos se llevarán a cabo de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Además, Portugal se ha comprometido a que el documento de política de inversión relativo al instrumento de 125 000 000 EUR, que será adoptado por el *Banco Português de Fomento* como organismo gestor de la entidad con cometido especial, detallará los criterios de selección y admisibilidad para las empresas subvencionadas, garantizando el respeto de los requisitos climáticos y medioambientales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluido el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01) de los activos/actividades o empresas subvencionadas y especificando los objetivos de inversión y los rendimientos específicos. Para el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01) de las empresas que reciben ayuda, la política de inversión exigirá:

- el uso de la prueba de sostenibilidad,
- una lista de exclusión que incluya los siguientes elementos:
    - Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[26];
    - [27] Actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes;

[26] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[27] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

- Actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[28] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[29];
- Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente a largo plazo, como los residuos nucleares; así como
- I & D & I dedicado a los mencionados activos y actividades.

- Controles obligatorios del cumplimiento de la legislación a través del Banco Português de Fomento o sus intermediarios financieros seleccionados para las operaciones exentas de la comprobación de la sostenibilidad, y
- los beneficiarios de ayudas de capital que obtengan al menos el 50 % de sus ingresos de las actividades enumeradas en la lista de exclusión para adoptar y publicar planes de transición ecológica.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C05-i05-RAA: Recuperación económica de la agricultura de Azores

El objetivo de la inversión es impulsar la agricultura en las Azores, haciendo especial hincapié en la sostenibilidad y en la promoción de la producción local. La agricultura de las Azores tiene una gran importancia económica, social y territorial para la cohesión regional, habida cuenta de la fragmentación del territorio regional, que se caracteriza por islas con características específicas. Esta inversión tiene por objeto i) contribuir a la resiliencia y al crecimiento sostenible del potencial productivo regional, ii) mitigar el impacto económico y social de la crisis en el sector agrícola y agroalimentario de las Azores y iii) contribuir a la doble transición climática y digital en el sector agrícola y agroalimentario de las Azores.

La inversión consistirá en i) el apoyo a proyectos de inversión en innovación de productos y procesos de producción para las empresas agrícolas regionales, ii) la inversión pública en innovación y la doble transición (incluido un programa para mejorar las competencias de los agricultores para la doble transición y el consumo sostenible, incluidas las certificaciones) y iii) la inversión pública en la reestructuración, incluida la inversión en innovación de los procesos de producción y en la transición ecológica de la red regional de sacrificio y la certificación de la calidad de la leche.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

---

[28] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética , capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[29] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
5.1	RE-C05-r09	M	Actualización de las directrices de la estrategia de innovación tecnológica y empresarial para Portugal 2030	Publicación de directrices actualizadas para la estrategia de innovación tecnológica y empresarial para Portugal 2030				Q4	2021	Actualización de la Decisión del Consejo de Ministros por la que se aprueban las orientaciones para una estrategia de innovación tecnológica y empresarial para Portugal para el período 2018-2030, teniendo en cuenta la recientemente adoptada Estrategia 2030 para Portugal y los nuevos retos de la recuperación económica.
5.2	RE-C05-r11	T	Ampliación de la red de laboratorios colaborativos reconocidos		Número	26	35	Q1	2021	Reconocimiento y concesión de cualificaciones para nuevos laboratorios colaborativos — Ampliación de la red de laboratorios colaborativos mediante el reconocimiento y la concesión del título a nuevas entidades, como resultado del proceso de solicitud y evaluación llevado a cabo por un grupo de evaluación independiente de expertos de reconocido prestigio internacional nombrados por el Consejo de Dirección de FCT, I.P (Fundación para la Ciencia y la Tecnología)
5.3	RE-C05-r11	M	Entrada en vigor del nuevo régimen jurídico para los centros tecnológicos y de innovación	Entrada en vigor del nuevo régimen jurídico para los centros tecnológicos y de innovación				Q4	2021	La legislación revisará y normalizará el marco legislativo y reglamentario de las entidades que forman parte del sistema científico y tecnológico, definiendo su modelo de financiación y evaluación.
5.4	RE-C05-r12	M	Aprobación de la Agenda de Innovación para la Agricultura	Aprobación de la Agenda de Innovación para la Agricultura				Q4	2020	Publicación de la Decisión del Consejo de Ministros por la que se aprueba la Agenda de Innovación para la Agricultura. Decisión del Consejo de Ministros publicada el 15/10/2020

5.5	RE-C05-i01.01	T	Celebración de contratos para el desarrollo de nuevos bienes y servicios en ámbitos estratégicos pertinentes (programas de innovación).		Número	0	6	Q4	2022	Celebración de seis contratos (pactos de innovación o proyectos de movilización) con consorcios, que incluirán: • Identificación de las entidades constitutivas del consorcio; • El plan empresarial/la inversión; • el importe de la financiación; • Los objetivos a los que está vinculado el beneficiario; • La forma de seguimiento. Los contratos apoyarán un total de al menos 60 proyectos. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
5.6	RE-C05-i01.01	T	Finalización de la ejecución de los contratos de 6 (pactos de innovación o movilización de proyectos)		Número	0	6	Q4	2025	Finalización de los productos, procesos o servicios en ámbitos estratégicos pertinentes, como resultado de la ejecución de los seis contratos (pactos de innovación o proyectos de movilización) celebrados con consorcios.
5.7	RE-C05-i01.02	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos bienes y servicios en ámbitos estratégicos relacionados con la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio		Número	0	4	Q4	2022	Celebración de cuatro contratos (pactos de innovación o proyectos de movilización) con consorcios, que incluirán: • Identificación de las entidades constitutivas del consorcio; • El plan empresarial/la inversión; • el importe de la financiación; • Los objetivos a los que está vinculado el beneficiario; • La forma de seguimiento.

			climático.							Los contratos apoyarán un total de al menos 40 proyectos y reflejarán la armonización con el ámbito de intervención 022 (Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centrándose en la economía hipocarbónica y la resiliencia y adaptación al cambio climático). El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
5.8	RE-C05-i01.02	T	Productos, procesos o servicios completados pertinentes para la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático		Número	0	4	Q4	2025	Finalización de los productos, procesos o servicios resultantes de la ejecución de los cuatro contratos (pactos de innovación o movilización de proyectos) celebrados con consorcios, en consonancia con el ámbito de intervención 022 (Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centrándose en la economía hipocarbónica y la resiliencia y adaptación al cambio climático).
5.9	RE-C05-i02	T	Celebración de contratos con entidades de interfaz, incluidos los laboratorios colaborativos (CoLAB)		Número	0	20	Q4	2022	Tras una licitación, selección de las entidades que van a recibir ayuda. La presente convocatoria se limita a los proponentes reconocidos como entidades de «interfaz» o como laboratorios colaborativos. Los contratos reflejarán la armonización con los ámbitos de intervención 021 (Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y sector educativo) y 022 (Procesos de búsqueda e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centrándose en la economía hipocarbónica y la resiliencia y adaptación al cambio climático). El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

5.10	RE-C05-i02	T	Empresas que se benefician de los servicios prestados por las entidades de interfaz, incluidos los laboratorios colaborativos — Colabs		Número	0	500	Q4	2025	Los informes de ejecución que deben presentar anualmente las entidades de interfaz permitirán medir los avances cuantitativos en relación con los objetivos específicos adoptados en el momento de la asignación de la financiación básica, en particular el número de empresas que se benefician de los servicios prestados.
5.11	RE-C05-i03	M	Procedimiento de licitación para proyectos de investigación e innovación	Publicación de un anuncio de licitación para proyectos de investigación e innovación				T3	2021	Lanzamiento de licitaciones para programas/proyectos de investigación e innovación que se financiarán en el marco de las iniciativas de la Agenda de Innovación para la Agricultura 2030. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos se centren en: — sobre la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático, mediante la reducción de las emisiones, el aumento de la captura de carbono o el refuerzo de la resiliencia y la adaptación al cambio climático, reflejando los requisitos del ámbito de intervención 022, tal como se indica en el anexo VI del Reglamento sobre los DRR. – proyectos de I & D en el ámbito de la digitalización, como el portal único agrícola, la conversión digital y los proyectos de I & I relacionados con las cadenas de valor, reflejando los requisitos del campo de intervención 009.

5.12	RE-C05-i03	T	Finalización de proyectos de innovación e investigación centrados en los aspectos ecológicos de la Agenda de Innovación para la Agricultura 2030		Número	0	100	T3	2025	Un total de 100 proyectos R & I financiados y finalizados. Apoyo a proyectos y programas de investigación e innovación que contribuyan a al menos una de las 15 iniciativas de la Agenda de Innovación y se centren en la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático.
5.13	RE-C05-i03	T	Finalización de proyectos de innovación e investigación centrados en los aspectos digitales de la Agenda de Innovación para la Agricultura 2030		Número	0	5	T3	2025	Un total de 5 proyectos de estructuración de la innovación financiados y finalizados. Apoyo a proyectos de innovación que contribuyan al menos a una de las 15 iniciativas de la Agenda de Innovación y se centren en la digitalización.
5.14	RE-C05-i03	T	Renovación/rehabilitación de centros de innovación agrícola		Número	0	24	Q4	2025	Creación de una Red Nacional de Innovación para la Agricultura, la Alimentación y el Desarrollo Rural, mediante la modernización de 24 centros de innovación. Esta inversión incluirá principalmente la renovación de infraestructuras y la adquisición de material científico de laboratorio.
5.15	RE-C05-i04	M	Adopción de un Reglamento relativo al instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores	Adopción por el Gobierno Regional de las Azores de un Reglamento por el que se establece la medida de capitalización y se ordena la adopción por el Banco Portugués de Fomento de una política de inversión				T3	2021	Adopción por el Gobierno Regional de las Azores de un reglamento por el que se establece la medida de capitalización y se ordena la adopción por el Banco Portugués de Fomento de una política de inversión que defina, entre otras cosas, los criterios de subvencionabilidad y selección de las empresas beneficiarias para cada tipo de instrumento financiero. El Reglamento exigirá que la política de inversión contenga criterios de selección/admisibilidad para el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01) de las empresas que reciben ayuda, exigiendo: — el uso de la prueba de sostenibilidad, — una lista de exclusión que incluya los elementos siguientes: Inversiones relacionadas con

										combustibles fósiles (incluido el uso posterior), excepto en el caso del calor o la electricidad a base de gas natural que cumpla las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones del DNSH. - Actividades en el marco del RCDE con emisiones equivalentes de CO2 previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. - Inversiones en instalaciones para la eliminación de residuos en vertederos, plantas de tratamiento mecánico-biológico (TMB) e incineradoras para el tratamiento de residuos. La lista de exclusión no se aplica a las instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables; a las instalaciones existentes, cuando la inversión tenga por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales inversiones no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de la instalación. - Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente a largo plazo (por ejemplo, residuos nucleares). - I & D & I dedicado a los activos y actividades mencionados. controles obligatorios del cumplimiento de la legislación a través de BPF o sus intermediarios financieros seleccionados para las operaciones exentas de la comprobación de la sostenibilidad — los beneficiarios de ayudas de capital que obtengan al menos el 50 % de sus ingresos de las actividades

										enumeradas en la lista de exclusión para adoptar y publicar planes de transición ecológica.
5.16	RE-C05-i04	M	Adopción de la política de inversión para el instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores	Adopción por parte de BPF de la política de inversión que abarca todos los instrumentos financieros previstos en la medida.				T3	2021	Adopción por parte de BPF de la política de inversión que abarca todos los instrumentos financieros previstos en la medida. BPF desarrollará y adoptará la política de inversión como órgano gestor del vehículo titular de las participaciones resultante de los instrumentos financieros aplicados en apoyo de las empresas seleccionadas como beneficiarios. La política de inversión reflejará los criterios de selección/admisibilidad y los compromisos/objetivos aplicables establecidos en el Reglamento relativo al instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores.
5.17	RE-C05-i04	T	Entrega de un total de 125 000 000 EUR a las sociedades no financieras de la región en forma de ayuda de capital y cuasicapital, en consonancia con la política de inversión del instrumento. A título indicativo, se calcula que al menos 300 empresas recibirán apoyo de la finalización del plan.		EUR	0	125 00 0 000	Q4	2025	Entrega de un total de 125 000 000 EUR a las sociedades no financieras de la región en capital y cuasicapital, en consonancia con la política de inversión adoptada para el instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores. El *Banco Portugues de Fomento* será responsable de informar sobre las operaciones realizadas. En este informe, además de los movimientos financieros, se publicará una lista de las empresas beneficiarias, su NIF y CAE, la fecha del contrato, la financiación adjudicada y el tipo de entidad financiera implicada.
5.18	RE-C05-i05	M	Publicación del Programa de Innovación y Digitalización Agrícola de las Azores	Publicación del Programa de Innovación y Digitalización Agrícola de las Azores				T2	2022	Publicación de un programa de innovación y digitalización para la agricultura en las Azores, incluido un plan para el desarrollo de una red de seguimiento y anuncios agrícolas a nivel insular, así como un plan para la transición a la realidad digital y la agricultura de precisión.
5.19	RE-C05-i05	T	Estructuras nuevas (para sustituir estructuras obsoletas) o recalificadas responsables del sacrificio de animales, y certificación de la calidad de la leche y la seguridad alimentaria		Número	0	3	T2	2024	Finalización de los trabajos sobre estructuras nuevas (para sustituir estructuras obsoletas) o recalificadas responsables del sacrificio de animales, certificación de la calidad de la leche y seguridad alimentaria, para responder a la evolución y la creciente demanda de los mercados, incorporando inversiones en la innovación de los procesos de producción y organización, en la transición ecológica, la transición digital y el bienestar animal.

5.20	RE-C05-i05	T	Proyectos apoyados en el marco de regímenes de ayuda para la reestructuración de empresas del sector de la transformación y la comercialización		Número	0	9	Q4	2025	Proyectos aprobados y contratados en el marco de regímenes de apoyo a la innovación en productos y procesos de producción y organización, transición verde y transición digital, destinados a reestructurar las empresas del sector de la transformación y comercialización agrícolas.
5.21	RE-C05-i05	T	Proyectos apoyados en el marco de los regímenes de ayuda a la reestructuración de las explotaciones agrícolas		Número	0	200	Q4	2025	Proyectos aprobados y contratados en el marco de regímenes de apoyo a la innovación en productos y procesos de producción y organización, transición verde y transición digital, destinados a reestructurar las explotaciones agrícolas.
5.22	RE-C05-i05	T	Explotaciones agrícolas que reciben apoyo técnico especializado en el marco del programa de capacitación de los agricultores		Número	0	2 000	Q4	2025	Explotaciones agrícolas que reciben apoyo técnico especializado como parte de las acciones que deben llevarse a cabo en el marco del Programa de Empoderamiento de los Agricultores.

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma RE-r10: Creación y desarrollo del Banco Português de Fomento.

Los objetivos de la medida son facilitar el acceso a la financiación de las empresas portuguesas reduciendo la complejidad de los productos de financiación empresarial con apoyo público y permitiendo proyectos de interés estratégico nacional. A tal fin, el *Banco Português de Fomento* se creó el 7 de septiembre de 2020 y comenzó a funcionar en noviembre de 2020 como Banco Nacional de Promoción de propiedad estatal. Además de su misión principal y duradera, el banco es una entidad clave en el proceso de reanudación de la actividad económica tras la pandemia de COVID-19, en particular al permitir que las empresas portuguesas se beneficien de las acciones estratégicas nacionales y europeas para la recuperación.

La reforma consistirá en la constitución legal del *Banco Português de Fomento*.

La aplicación de la reforma se completó el 31 de diciembre de 2020.

Reforma RE-r13: Desarrollo del mercado de capitales y fomento de la capitalización de sociedades no financieras

Los objetivos de la medida son impulsar el mercado de capitales portugués y promover la capitalización de las empresas, haciendo especial hincapié en las sociedades de inversión de valores para el desarrollo de la economía (SIMFES), los organismos de inversión colectiva y la revisión del código de valores.

Esta reforma consistirá en la revisión del marco jurídico vigente y en la adopción de nuevas leyes que formarán parte del enfoque de los anfitriones del Gobierno para crear un entorno empresarial más favorable y ofrecer verdaderos incentivos para la inversión, la capitalización empresarial y la consolidación sectorial. La aplicación de esta reforma constará de las siguientes medidas:

- desarrollo del mercado de capitales;
- impulsar las sociedades de inversión de valores para el desarrollo de la economía (SIMFES);
- simplificación reglamentaria y administrativa;
- revisión del marco jurídico de los organismos de inversión colectiva; así como
- incentivos a la capitalización (deducción por beneficios reinvertidos y reinvertidos).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el domingo, 31 de diciembre de 2023.

Inversión RE-C05-i06: Capitalización de empresas y resiliencia financiera/Banco Português de Fomento

El objetivo de la medida es abordar el problema estructural de la infracapitalización de las empresas. La inversión proporcionará al *Banco Português de Fomento*, cuyo objetivo es convertirse en socio ejecutante de InvestEU, un colchón de capital de 250 000 000 EUR. Además, se creará una entidad con cometido especial, que posteriormente invertirá 1 300 000 000 EUR en empresas portuguesas viables en forma de capital y cuasicapital.

Portugal se ha comprometido a que el documento de política de inversión relativo al instrumento de 1 300 000 000 EUR, que será adoptado por el *Banco Português de Fomento* como organismo gestor de la entidad con cometido especial, detallará los criterios de selección y admisibilidad para las empresas subvencionadas, garantizando el respeto de los requisitos climáticos y medioambientales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia,

incluido el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01) de los activos/actividades o empresas apoyados y especificando los objetivos de inversión y los rendimientos específicos. Para el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01) de las empresas que reciben ayuda, la política de inversión exigirá:

- el uso de la prueba de sostenibilidad,
- una lista de exclusión que incluya los siguientes elementos:
  - Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[30];
  - [31] Actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes;
  - Actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[32] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[33];
  - Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente a largo plazo, como los residuos nucleares; así como
  - I & D & I dedicado a los mencionados activos y actividades.
- Controles obligatorios del cumplimiento de la legislación a través del *Banco Português de Fomento* o sus intermediarios financieros seleccionados para las transacciones exentas de la prueba de sostenibilidad; así como
- los beneficiarios de ayudas de capital que obtengan al menos el 50 % de sus ingresos de las actividades enumeradas en la lista de exclusión para adoptar y publicar planes de transición ecológica.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

---

30 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

31 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

32 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética , capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

33 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
5.23	RE-C05-r10	M	Entrada en vigor del Reglamento por el que se establecen las actividades y los estatutos del *Banco Português de Fomento* (BPF)	Entrada en vigor del Decreto-ley n.º 63/2020, por el que se establecen las actividades y los estatutos de BPF				Q4	2020	Publicación por el Gobierno de la República Portuguesa y entrada en vigor del Decreto-ley n.º 63/2020, que regula la actividad y el funcionamiento de BPF y aprueba sus estatutos.
5.24	RE-C05-r13	M	Entrada en vigor de la revisión del marco jurídico de los organismos de inversión colectiva	Entrada en vigor de la revisión del marco jurídico de los organismos de inversión colectiva				T3	2022	Entrada en vigor de la Ley tras la adopción de la Ley por la Asamblea de la República. Revisará el marco jurídico de los organismos de inversión colectiva con vistas a la simplificación reglamentaria y administrativa.
5.25	RE-C05-r13	M	Entrada en vigor de la revisión de la Ley del Código de Valores	Entrada en vigor de la revisión de la Ley del Código de Valores				T3	2022	Entrada en vigor de la Ley, tras la adopción de la Ley por la Asamblea de la República. La revisión del Código de valores tiene por objeto simplificar la reglamentación y la administración con el fin de armonizar el marco nacional con el Derecho de la Unión en lo que respecta al objetivo de aumentar la competitividad del mercado de capitales portugués.
5.26	RE-C05-r13	M	Desarrollo del mercado de capitales — entrada en vigor de la legislación	Entrada en vigor de la legislación para el desarrollo del mercado de capitales				Q4	2023	A raíz de las contribuciones de los agentes del mercado, entrada en vigor de la legislación para el desarrollo del mercado de capitales. Al tiempo que se preserva la libertad de trabajo del Grupo Operativo para Reforzar el Mercado de Capitales (creado por el Ministerio de Economía y Transición Digital y el Secretario de Estado de Hacienda), está previsto que la legislación se centre en crear incentivos para, entre otras cosas, i) el acceso al capital a través del mercado de capitales, ii) la creación de un entorno propicio al crecimiento empresarial, iii) la financiación mediante deuda en el mercado, iv) la participación de los inversores.

5.27	RE-C05-i06	M	Entrada en vigor de un decreto ley que regula la medida de capitalización de BPF	Entrada en vigor de un decreto ley que regula la medida de capitalización de BPF				T3	2021	Entrada en vigor de un decreto ley que regule la medida de capitalización y establezca la necesidad de establecer una política de inversión que defina, entre otras cosas, los criterios de admisibilidad y selección de las empresas beneficiarias.
5.28	RE-C05-i06	M	Desarrollo de la política de inversión (capitalización) y adopción por el gestor de vehículos	Política de inversiones (capitalización), desarrollada por BPF y adoptada por el vehículo creado para gestionar las participaciones resultantes de los instrumentos financieros ejecutados				T3	2021	Desarrollo de la política de inversión (capitalización) y adopción por el gestor de vehículos. BPF desarrollará y adoptará la política de inversión como órgano gestor del vehículo creado para gestionar las participaciones resultantes de los instrumentos financieros ejecutados para apoyar a las empresas seleccionadas como beneficiarias, y detallará los criterios de selección y admisibilidad para las empresas subvencionadas, garantizando el respeto de los requisitos climáticos y medioambientales del DRR, incluido el cumplimiento de las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01) de los activos/actividades o empresas subvencionadas y especificando los objetivos de inversión y los rendimientos específicos. Para el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01) de las empresas que reciben ayuda, la política de inversión exigirá: — el uso de la prueba de sostenibilidad, — una lista de exclusión que incluya los elementos siguientes: Inversiones relacionadas con combustibles fósiles (incluido el uso posterior), excepto en el caso del calor o la electricidad a base de gas natural que cumpla las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones del DNSH. Actividades en el marco del RCDE con emisiones equivalentes de CO2 previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita.

										Inversiones en instalaciones para la eliminación de residuos en vertederos, plantas de tratamiento mecánico-biológico (TMB) e incineradoras para el tratamiento de residuos. La lista de exclusión no se aplica a las instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables; a las instalaciones existentes, cuando la inversión tenga por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales inversiones no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de la instalación. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente a largo plazo (por ejemplo, residuos nucleares). I & D & I dedicado a los mencionados activos y actividades. controles obligatorios del cumplimiento de la legislación a través de BPF o sus intermediarios financieros seleccionados para las operaciones exentas de la comprobación de la sostenibilidad — beneficiarios de ayudas de capital que obtengan al menos el 50 % de sus ingresos de las actividades enumeradas en la lista de exclusión para adoptar y publicar planes de transición ecológica
5.29	RE-C05-i06	T	Entrega por el instrumento de capitalización de un total de 1 300 000 000 EUR a las sociedades no financieras portuguesas en forma de ayuda de capital y cuasicapital, en consonancia		EUR	0	1 300 000 000	Q4	2023	Entrega de un total de 1 300 000 000 EUR a las sociedades no financieras portuguesas en acciones y cuasicapital, en consonancia con la política de inversión definida anteriormente por BPF y adoptada por el vehículo creado para gestionar las tenencias resultantes de los instrumentos financieros aplicados. A título indicativo, se calcula que 1300 empresas recibirán apoyo de la finalización del plan.

			con su política de inversión							
5.30	RE-C05-i06	M	Notificación a la Comisión Europea del éxito de la evaluación por pilares de BPF	Notificación a la Comisión Europea del éxito de la evaluación por pilares de BPF				Q1	2022	Notificación a la Comisión Europea del éxito de la evaluación por pilares de BPF
5.31	RE-C05-i06	M	Transferencia de capital de 250 000 000 EUR del Gobierno portugués a BPF y adopción de la política de inversión de BPF	Ampliación de capital y desarrollo de la política de inversión para que BPF aplique InvestEU, estableciendo un conjunto de criterios de admisibilidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del DRR				Q1	2022	Transferencia de capital de 250 000 000 EUR del Gobierno portugués a BPF y adopción de la política de inversión para que BPF aplique InvestEU, estableciendo un conjunto de criterios de admisibilidad en consonancia con los objetivos del DRR, incluido el principio DNSH, en el contexto de la firma de un «acuerdo de garantía InvestEU».
5.32	RE-C05-i06	T	Se ha firmado el 100 % de las garantías ofrecidas por la ampliación de capital.		%	0	100	Q4	2025	Se ha firmado el 100 % de las garantías ofrecidas por la ampliación de capital.

F. COMPONENTE 6: Cualificaciones y competencias

En Portugal, el 44,5 % de la población de entre 25 y 64 años tenía bajos niveles de estudios en 2020, muy por encima de la media de la UE del 25,0 %. Además, la proporción de la población con competencias digitales básicas o que nunca ha utilizado internet es muy elevada. Del mismo modo, la segmentación del mercado laboral y los desequilibrios de género en las oportunidades salariales y profesionales siguen siendo elevados según las normas de la UE.

Este componente aborda múltiples retos relacionados con los niveles relativamente bajos de educación y cualificación, la participación en el aprendizaje permanente, la segmentación del mercado laboral, la eliminación de las barreras administrativas en el ámbito de las profesiones altamente reguladas, la preparación para los retos relacionados con el futuro del trabajo y la igualdad de género y de oportunidades.

Los objetivos del componente son amplios y abarcan la capacitación y la mejora de las capacidades, algunos puntos de estrangulamiento en el entorno empresarial, la segmentación del mercado laboral, el equilibrio entre hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades. Por lo que se refiere al potencial productivo, este componente se centra en medidas para elevar los bajos niveles de cualificación y mejorar la participación en el aprendizaje permanente mediante la reforma de los sistemas de educación y formación profesionales (EFP), fomentar la transferencia de conocimientos entre universidades/organismos públicos de investigación y empresas, y reducir las restricciones en las profesiones altamente reguladas, mejorando al mismo tiempo la competitividad en la prestación de servicios a las empresas. El componente también presenta medidas para abordar diversos principios del pilar europeo de derechos sociales, como las relaciones laborales y los derechos de acceso de los trabajadores con contratos laborales atípicos, el apoyo financiero para promover la inclusión de los desempleados con empleos permanentes de calidad y el desarrollo de la norma portuguesa para un sistema de gestión de la igualdad salarial.

Este componente está en consonancia con las principales iniciativas políticas de la UE, como la Agenda Europea de Capacidades, la Recomendación del Consejo titulada «Itinerarios de mejora de las capacidades: Nuevas oportunidades para adultos» (Recomendación 2016/C 484/01 del Consejo), la Recomendación del Consejo sobre «FP para una competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia» (Recomendación 2020/C 417/01 del Consejo), y el refuerzo de la Garantía Juvenil, y las iniciativas del Espacio Europeo de Educación y del Espacio Europeo de Investigación.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país para adoptar todas las medidas necesarias para hacer frente eficazmente a la pandemia, sostener la economía y apoyar la recuperación subsiguiente (recomendación específica por país n.º 1 2020); adoptar medidas para abordar la segmentación del mercado laboral (recomendación específica por país n.º 2 2019); mejorar el nivel de competencias de la población, en particular su alfabetización digital, en particular haciendo que el aprendizaje de adultos sea más adecuado a las necesidades del mercado laboral (recomendación específica por país n.º 2 2019); aumentar el número de titulados de educación superior, en particular en ciencias y tecnologías de la información (recomendación específica por país n.º 2 2019); apoyar el uso de tecnologías digitales para garantizar la igualdad de acceso a una educación y formación de calidad (Recomendación específica por país n.º 2 2020); impulsar la competitividad de las empresas (recomendación específica por país n.º 2 2020); centrarse en la política económica de investigación e innovación relacionada con la inversión (recomendación específica por país

n.º 3 2019); y desarrollar una hoja de ruta para reducir las restricciones en las profesiones altamente reguladas (recomendación específica por país n.º 4 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma RE-r14: Reforma de la educación y formación profesionales

El objetivo de esta reforma es modernizar los sistemas de educación y formación profesionales con el fin de mejorar los bajos niveles de educación y cualificación y la elevada incidencia de trabajadores que carecen de capacidades básicas y digitales, adaptar la oferta de capacidades a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral y ampliar las oportunidades de educación, formación y aprendizaje permanente.

La reforma consistirá en acciones destinadas a:

- reforzar la coordinación política general de las políticas de educación y EFP;
- modernizar la oferta de EFP regulada por el Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNQ) sobre la base del sistema de previsión de las cualificaciones, el diagnóstico prospectivo para apoyar la actualización del CNQ y la racionalización de los consejos sectoriales de cualificación;
- tener en cuenta las necesidades del mercado laboral y la aparición de nuevas cualificaciones y profesiones;
- mejorar las perspectivas de la población poco cualificada diseñando una oferta de formación centrada en la alfabetización de adultos;
- fomentar el desarrollo local y la cohesión territorial y reducir las desigualdades socioeconómicas mediante la redistribución de la red de EFP.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Reforma RE-r15: Reforma de la cooperación entre la enseñanza superior y la administración pública y las empresas

El objetivo de esta reforma es incentivar los acuerdos de colaboración público-privada en los programas de educación y formación para responder a las necesidades del mercado laboral y la doble transición, incluido el desarrollo de cursos de posgrado de ámbito profesional (máster profesional) exclusivos para los estudiantes con experiencia profesional previa y la oferta de cursos de educación terciaria de corta duración en politécnica (conocidos como cursos de formación profesional superior).

La reforma consistirá en:

- un acto legislativo por el que se crean concursos especiales para el acceso a la enseñanza superior para los titulares de la enseñanza secundaria dual y de cursos artísticos especializados;
- la revisión del marco jurídico e institucional que rige la cooperación de las instituciones de educación superior con la administración pública y las empresas, incluyendo medidas para:

- fomentar la colaboración interinstitucional entre las instituciones de educación superior y las empresas, así como atraer a estudiantes adultos y ampliar la cobertura a las zonas interiores;
- asociaciones colaborativas que fomenten una amplia oferta de cursos de educación superior, incluidos cursos de formación breves, cursos de licenciatura, máster y doctorado;
- aumentar la oferta de cursos profesionales de alto nivel de corta duración gestionados por instituciones de educación superior politécnicas, en estrecha cooperación con entidades públicas y privadas;
- ampliar aún más la base de apoyo a la educación terciaria facilitando el acceso a las instituciones de educación superior de estudiantes de secundaria procedentes de ámbitos profesionales y artísticos;
- reforzar la matriculación en cursos de enseñanza superior en zonas digitales, en particular a través del programa Portugal Digital INCoDe2030, en estrecha cooperación con entidades públicas y privadas;
- estimular la formación modular, que promueva el aprendizaje continuo y la adquisición de nuevas competencias con «microcredenciales/microdiplomas», en estrecha colaboración con entidades públicas y privadas;
- ampliar la cooperación entre las instituciones de educación superior y los laboratorios y los centros de interfaz tecnológica;
- modificación del estatuto jurídico para aclarar las condiciones en las que un especialista externo puede ejercer funciones docentes o de gestión en los centros de enseñanza superior, con el fin de promover la movilidad entre el mundo académico y el empresarial; así como
- reforzar el marco jurídico de los consorcios con gestión compartida entre las instituciones de enseñanza superior y las empresas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el miércoles, 30 de junio de 2021.

Reforma RE-r16: Reducir las restricciones en las profesiones altamente reguladas

El objetivo de esta reforma es reducir las restricciones en las profesiones altamente reguladas, principalmente para fomentar la competencia en la prestación de servicios a las empresas.

En 2018, la OCDE, en cooperación con la Autoridad de Competencia portuguesa (AdC), llevó a cabo una evaluación para un número limitado de profesiones autorreguladas, como abogados, abogados, ingenieros, arquitectos, auditores, contables, economistas, farmacéuticos y nutricionistas. A partir de la evaluación realizada se elaboró una lista de recomendaciones. Con esta reforma, Portugal responderá a las recomendaciones de la OCDE y de la AdC.

La reforma deberá, como mínimo: i) separar la regulación y las funciones de representación en las asociaciones profesionales; ii) reducir la lista de profesiones reservadas (el acceso a las profesiones solo puede restringirse para salvaguardar intereses constitucionales, de acuerdo con los principios de necesidad y proporcionalidad); iii) poner fin a las restricciones a la propiedad y la gestión de empresas de servicios a empresas, siempre que los directivos respeten el régimen jurídico para la prevención de «conflictos de intereses»; y iv) permitir a las empresas de servicios empresariales multidisciplinares.

También se encargará a la Comisión AdC que elabore un informe sobre la eficacia de la nueva ley sobre profesiones reguladas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el sábado, 31 de diciembre de 2022.

Reforma RE-r17: Agenda para la promoción del trabajo digno

El objetivo de esta reforma es basarse en medidas adoptadas en los últimos años (como las que abordan la segmentación del mercado laboral y fomentar la negociación colectiva) para proteger los derechos laborales.

El Gobierno encargó la publicación de un Libro Verde sobre el futuro del trabajo con el objetivo de identificar los principales retos que plantean la tecnología, el medio ambiente y las transformaciones sociales y económicas que conducen a nuevas formas de empleo y acuerdos contractuales. El objetivo es trazar posibles líneas de acción y orientaciones para las políticas públicas, especialmente en lo que se refiere a la organización del trabajo y las relaciones laborales, como el teletrabajo y el derecho a desconectarse, ampliar la protección social a las nuevas formas de trabajo, incluido el trabajo en plataformas, mejorar la representación de los trabajadores y el diálogo social, la salud y la seguridad en el trabajo y los nuevos riesgos psicosociales, y la conciliación entre la vida profesional y familiar.

Tras la presentación del Libro Verde, esta reforma incluye un acto legislativo para regular el trabajo en plataformas digitales con el fin de abordar los nuevos retos que plantean las relaciones laborales atípicas, de conformidad con los principios del pilar europeo de derechos sociales. Reforzará la calidad de las relaciones laborales y mejorará el acceso a los derechos y la protección social.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el viernes, 31 de marzo de 2023.

Reforma RE-r18: Lucha contra la desigualdad entre mujeres y hombres

El objetivo de esta reforma es promover la igualdad salarial entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades profesionales y la lucha contra los estereotipos de género y la segregación en la elección de las carreras profesionales. Se basa ampliamente en la legislación existente, en particular en materia de igualdad salarial (Ley n.º 60/2018), y en una representación equilibrada en los consejos de administración (leyes n.º 62/2017 y n.º 26/2019).

La legislación sobre igualdad de retribución creó mecanismos para aplicar el principio de igualdad de retribución para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor, obligando a las empresas a aplicar políticas de remuneración transparentes. A partir de 2021, un departamento del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha elaborado un informe sobre las diferencias salariales entre hombres y mujeres para cada empresa con más de 50 trabajadores, que cubre las diferencias salariales entre hombres y mujeres. A partir de 2025, las empresas con más de 50 trabajadores que tengan diferencias significativas en los niveles salariales entre hombres y mujeres para los mismos puestos de trabajo tendrán la obligación de presentar un plan de acción a la Dirección de la Inspección de Trabajo para abordar estas disparidades mediante la aplicación del plan de acción.

La reforma incluirá también un régimen voluntario basado en la Normativa Islandia ÍST 85: 2012, que otorga reconocimiento público a las empresas que han aplicado efectivamente políticas de igualdad salarial. El certificado tendrá por objeto confirmar que, cuando se tomen decisiones en materia salarial, éstas se basen íntegramente en consideraciones pertinentes.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el martes, 31 de diciembre de 2024.

Inversión RE-C06-i01: Modernización de las instituciones de educación y formación profesionales

Los objetivos de esta inversión incluyen la instalación y modernización de centros tecnológicos especializados en escuelas públicas de enseñanza secundaria con cursos

profesionales y escuelas de formación profesional. Además, los objetivos incluyen ampliar y modernizar la red de centros de formación profesional del servicio público de empleo (IEFP), a fin de que la formación sea más pertinente para el mercado y se ajuste a las necesidades de la Industria 4.0.

Esta inversión consistirá en:

- instalación y modernización de 365 Centros especializados de tecnología en centros de enseñanza secundaria que ofrecen cursos profesionales y escuelas de formación profesional, de los cuales 115 (centros industriales), 30 (centros de energías renovables), 195 (centros de informática) y 25 (centros digitales y multimedia). Los centros de tecnología especializada serán gestionados por los titulares de las escuelas públicas de la red o por entidades privadas. Esta inversión implica la modernización y rehabilitación de las instalaciones e infraestructuras existentes, así como la adquisición de recursos educativos tecnológicos (equipos). Se espera que cada centro tecnológico albergue dos clases de hasta 25 alumnos cada una, lo que permitirá una producción anual de 20 000 personas en prácticas;
- ampliación y modernización de la red de centros de formación profesional del servicio público de empleo (IEFP), ya sea directamente gestionados o mediante concesiones. Dos tercios de la subinversión total se destinarán a la construcción o modernización de instalaciones y un tercio a la compra de equipos para talleres, laboratorios y otros ámbitos de formación. Los gastos relativos a las instalaciones se dividen en un 17 % y en un 83 %, respectivamente, para nuevos edificios y renovación. El plan de modernización del equipamiento de la red de centros de formación profesional IEFP consiste en la adquisición de los siguientes tipos de equipos, a saber: i) las energías renovables; ii) la digitalización de la industria; iii) la aeronáutica; iv) la digitalización del comercio; y v) simuladores «terrestres». Se espera que esta subinversión permita mejorar 22 000 plazas de formación.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C06-i02: Compromiso de empleo sostenible

Los objetivos de esta inversión son la creación de contratos laborales permanentes y de calidad en el marco del programa de compromiso para el empleo sostenible y la reducción de la segmentación del mercado laboral entre todos los grupos, incluidos los jóvenes.

Con el fin de acelerar el retorno al empleo, se conceden subvenciones temporales a los empleadores a cambio de ofrecer contratos indefinidos que pagan salarios adecuados. El empleador recibe un mínimo de 5 266 EUR (12 veces el índice de ayuda social, que sirve de referencia para el cálculo de diversas prestaciones de la seguridad social) por cada puesto de trabajo creado, que puede complementarse en un 25 % en dos circunstancias: contratación de trabajadores menores de 35 años y empleos que paguen al menos el doble del salario mínimo (665 EUR en 2021). Además, la ayuda financiera podría complementarse para contratar a una persona del sexo menos representado en esa profesión. Las aportaciones complementarias son acumulativas. Además, los empleadores recibirán una ayuda equivalente al 50 % de su cotización a la seguridad social durante un período de un año (14 meses). Se espera que esta medida apoye la creación de 30 000 puestos de trabajo permanentes. Se espera que la medida dure un año, pero podría prorrogarse por otra. Dada la necesidad de garantizar la participación

del sector privado en el régimen, su aplicación comenzará en el momento de la recuperación económica.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el domingo, 31 de diciembre de 2023.

Inversión RE-C06-i03: Incentivo para adultos

El objetivo de esta inversión es aplicar un enfoque múltiple para aumentar la cualificación de la población adulta de 23 años o más, que incluya: i) promover el aprendizaje de adultos mediante una ampliación del plan nacional de alfabetización de adultos para mejorar la alfabetización básica, el cálculo y las competencias digitales; ii) aumentar los índices de participación y finalización de adultos en los procesos de reconocimiento, validación y certificación de competencias (RVCC); y iii) desarrollar ofertas de educación terciaria para adultos, como cursos de corta duración.

Esta inversión consistirá en:

- En el marco del programa « Qualifica », la ampliación del Plan Nacional de Alfabetización de Adultos, mediante la realización de 225 proyectos locales que conducen a niveles B1/B2/B3. Esta medida será gestionada por la Agencia Nacional de Cualificaciones y Educación y Formación Profesionales (ANQEP). Cada proyecto tiene la capacidad de abrir 100 puestos vacantes, lo que da lugar a un número total de participantes de unas 22 500 personas. Además de la adquisición de material pedagógico y material fungible y el pago de personal de formación, esta subinversión proporcionará, cuando sea necesario, algunas subvenciones a los participantes, a sus empleadores y a los mediadores comunitarios;
- En el marco del programa Qualifica , el Acelerador cualificado a es una nueva medida para proporcionar ayuda financiera a adultos en fases avanzadas de sus procesos RVCC. Esta medida será gestionada por la Agencia Nacional de Cualificación y Educación y Formación Profesionales (ANQEP). Cada adulto participante recibirá una ayuda financiera hasta 1,25 de las NIC (548,5 EUR en 2021). El número total de participantes en procesos RVCC se estima en 100 000 personas;
- fomentar las redes de colaboración entre las instituciones de educación superior, las empresas y otras partes interesadas mediante el apoyo de nuevas escuelas/programas/alianzas de posgrado, en términos de programas conjuntos de colaboración que incluyan actividades de educación, investigación e innovación e iniciativas para desarrollar cursos de educación superior de corta duración destinados a mejorar el aprendizaje permanente (reciclaje profesional y mejora de las capacidades). La inversión consistirá en subvenciones para la ejecución de programas integrados en los que participen un total de 23 000 estudiantes durante el período 2021-2025, incluidos los costes de instalación y equipamiento, el apoyo a los estudiantes y los gastos de las instituciones de educación superior relacionados con la impartición de los cursos. Los consorcios se seleccionarán mediante concurso general.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C06-i04: Impulso juvenil — STEAM

El objetivo de esta inversión es:

- aumentar los índices de matriculación en cursos de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (STEAM), incluidos los cursos de tecnología de la información; así como
- proporcionar instalaciones adecuadas en escuelas no terciarias para la educación científica con el fin de aumentar el interés por las asignaturas relacionadas con la ciencia.

Esta medida se dirige a las instituciones de enseñanza superior (tanto universitarias como politécnicas). La asignación de fondos será el resultado de un concurso abierto. Esta inversión consistirá en:

- ejecución de programas por parte de instituciones de educación superior, en asociación con empleadores públicos o privados y otras partes interesadas, incluidos los centros de enseñanza secundaria. Pueden adoptar la forma de escuelas, programas o alianzas, en forma de programas conjuntos de colaboración que incluyan actividades e iniciativas de educación, investigación e innovación, destinadas a mejorar la educación superior inicial y aumentar el número de titulados en CTIAM, ofreciendo cursos de licenciatura y otros cursos iniciales de educación superior (por ejemplo, cursos de formación técnica superior en el caso de la politecnia). Los programas abarcarán la modernización y la ampliación de las instalaciones para dar cabida al aumento del número de estudiantes, los incentivos a los estudiantes y otros gastos de las instituciones de educación superior relacionados con la impartición de los cursos:
  - proporcionar una beca anual de 697 EUR por estudiante a 10 000 estudiantes durante los 3 años de duración de su curso de CTIAM. El apoyo financiero a los estudiantes en cursos de CTIAM podrá complementarse para estudiantes de regiones del interior, áreas de intervención prioritarias sociales y mujeres;
  - Las instituciones de educación superior recibirán 7 900 EUR por estudiante nuevo matriculado en cursos STEAM para sufragar parcialmente los costes de modernización y ampliación de las instalaciones para dar cabida al aumento del número de estudiantes; así como
  - mejorar las competencias en las zonas STEAM mediante la ampliación de la red de clubes «Ciência Viva», clubes en las escuelas (de primaria a secundaria), centrándose principalmente en las zonas CTIAM, el contenido digital y los materiales; fomentar las asociaciones entre las escuelas y la sociedad civil, las universidades y los centros de investigación, y organizar seminarios y talleres. Se espera que apoye al menos 650 proyectos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C06-i05-RAA: Cualificación de adultos y aprendizaje permanente (ARA)

El objetivo de esta inversión es abordar el grave problema de los bajos niveles de cualificación en la Región Autónoma de las Azores, en comparación con Portugal en su conjunto y con la Unión Europea. Los bajos niveles de cualificación representan un importante obstáculo para la aparición y diversificación de nuevas empresas y para el desarrollo sostenible, ya que se asocian a una productividad y unos salarios bajos y a la falta de resiliencia durante la crisis económica. Las inversiones para abordar necesidades educativas y formativas específicas en la Región Autónoma de las Azores complementarán

las acciones en el marco del FSE +, que se reflejarán en el programa operativo correspondiente que se está negociando para el marco financiero plurianual 2021-2027.

La inversión consistirá en:

- un aumento del número de adultos matriculados en la enseñanza postsecundaria y superior, con un número total estimado de 200 nuevos participantes al año; así como
- modernización de 17 escuelas profesionales con estructuras y equipos acordes con el desarrollo tecnológico, con el fin de renovar talleres, laboratorios y salas de ordenadores, permitiendo así la adaptación a la demanda del mercado laboral y un mayor aumento de las personas en prácticas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
6.1	RE-C06-i01	T	Centros tecnológicos especializados renovados o construidos		Número	0	310	Q1	2025	Número de centros tecnológicos especializados renovados o construidos para cursos profesionales de enseñanza secundaria, incluidos los equipos de financiación, las infraestructuras tecnológicas y la posible recalificación de espacios y talleres para adaptarse a nuevos cursos.
6.2	RE-C06-i01	T	Centros tecnológicos especializados renovados o construidos		Número	310	365	Q4	2025	Número de centros tecnológicos especializados renovados o construidos para cursos profesionales de enseñanza secundaria, incluidos los equipos de financiación, las infraestructuras tecnológicas y la posible recalificación de espacios y talleres para adaptarse a nuevos cursos
6.3	RE-C06-i01	T	Centros de formación mejorados		Número	0	14 100	Q4	2023	Número de estaciones de formación profesional de la red de servicios públicos de empleo (IEFP) (gestionadas directamente o mediante concesión) renovadas o construidas. Incluye la renovación y construcción de nuevos edificios y la adquisición de diversos tipos de equipos con fines de formación. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.

6.4	RE-C06-i01	T	Centros de formación mejorados		Número	14 100	22 000	Q4	2025	Número de estaciones de formación profesional de la red de servicios públicos de empleo (IEFP) (gestionadas directamente o mediante concesión) renovadas o construidas. Incluye la renovación y construcción de nuevos edificios y la adquisición de diversos tipos de equipos con fines de formación. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, una renovación a un nivel de profundidad media, como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
6.5	RE-C06-i02	T	Ayuda financiera para contratos indefinidos		Número		30 000	Q4	2023	Número de contratos apoyados por la ayuda financiera concedida a los empleadores a cambio de ofrecer contratos indefinidos que paguen salarios adecuados en el mercado laboral en el marco de la medida del compromiso de empleo sostenible.
6.6	RE-C06-i03	T	Participantes adicionales en medidas de apoyo a la mejora de las capacidades de los adultos		Número	0	145 500	Q4	2025	Número adicional de participantes adultos (23 +) que han participado en uno de los siguientes cursos: i) cursos de educación y formación básica para adultos de nivel B1/B2/B3 gestionados por proyectos locales que se beneficien de la mejora del Plan Nacional de Alfabetización de los Adultos; ii) vías de formación de reconocimiento, validación y certificación de competencias para adultos poco cualificados (RVCC); y iii) cursos de educación terciaria de corta duración organizados por consorcios de instituciones y empresas de enseñanza superior.
6.7	RE-C06-i04	T	Clubes adicionales de *Ciência Viva*		Número	0	650	T3	2025	Número de nuevos clubes añadidos a la red de clubes *Ciência Viva*, centrándose en las zonas STEAM, cuyo objetivo es difundir valores científicos en la red de enseñanza secundaria, entre otras cosas mediante asociaciones con universidades y centros de investigación, y la organización de seminarios y talleres.
6.8	RE-C06-i04	T	Número adicional de estudiantes graduados en cursos de educación terciaria en ámbitos CTIAM		Número	0	7500	Q1	2025	Número adicional de titulados de educación superior en ámbitos CTIAM (es decir, ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas): bachillerato y cursos de corta duración (1 y 2 años), en comparación con 2020.

6.9	RE-C06-i04	T	Número adicional de estudiantes graduados en cursos de educación terciaria en CTIAM		Número	7 500	10 000	Q4	2025	Número adicional de titulados de educación superior en ámbitos CTIAM (es decir, ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas): bachillerato y cursos de corta duración (1 y 2 años) en comparación con 2020.
6.10	RE-C06-i05	T	Número adicional de adultos matriculados en la enseñanza postsecundaria y terciaria en la Región Autónoma de las Azores		Número	0	1 145	Q4	2025	Número adicional de adultos matriculados en la enseñanza postsecundaria y terciaria en la Región Autónoma de las Azores.
6.11	RE-C06-i05	T	Mejora de las escuelas profesionales en la Región Autónoma de las Azores		Número	0	17	Q4	2025	Número de escuelas profesionales que se han beneficiado de la renovación de talleres, laboratorios y salas de ordenadores y la adquisición de nuevos equipos en consonancia con los avances tecnológicos. Cuando la mejora de la infraestructura implique la renovación de edificios, las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
6.12	RE-C06-r14	M	Apertura de vacantes de formación		Número	0	20 000	Q4	2025	Número de nuevas vacantes abiertas en cursos profesionales tras la actualización del catálogo nacional de cualificaciones (CNQ) en ámbitos emergentes basados en el diagnóstico de anticipación de capacidades (SANQ).
6.13	RE-C06-r15	M	Entrada en vigor de la Ley por la que se crean oposiciones especiales para el acceso a la enseñanza superior	Entrada en vigor de la Ley por la que se crean oposiciones especiales para el acceso a la enseñanza superior				T2	2020	Entrada en vigor de la Ley por la que se crean concursos especiales para el acceso a la enseñanza superior de estudiantes que hayan completado la enseñanza secundaria a través de canales profesionales y cursos artísticos especializados.

6.14	RE-C06-r15	M	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico que regula la cooperación de las instituciones de enseñanza superior con la administración pública y las empresas	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico que regula la cooperación de las instituciones de enseñanza superior con la administración pública y las empresas				T2	2021	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico que regula la cooperación de las instituciones de educación superior con la administración pública y las empresas, en particular: i) la creación de redes colaborativas de centros de enseñanza superior en colaboración con los empresarios, entre otras cosas, promoviendo la educación superior inicial, los proyectos de innovación y los servicios para las empresas, ii) la modificación del estatuto jurídico para aclarar las condiciones en las que un especialista externo puede desempeñar funciones docentes o de gestión en los centros de enseñanza superior, con el fin de promover la movilidad entre el mundo académico y el empresarial; iii) el refuerzo de los consorcios de gestión compartida entre las instituciones de enseñanza superior y las empresas.
6.15	RE-C06-r16	M	Entrada en vigor de la Ley de profesiones reguladas	Entrada en vigor de la Ley de profesiones reguladas				Q4	2022	Entrada en vigor de la ley destinada, entre otras cosas, a: i) separar la regulación y las funciones de representación en las asociaciones profesionales; ii) reducir la lista de profesiones reservadas. El acceso a las profesiones solo puede restringirse para salvaguardar intereses constitucionales, de conformidad con los principios de necesidad y proporcionalidad; iii) poner fin a las restricciones a la propiedad y la gestión de empresas de servicios a empresas, siempre que los directivos respeten el régimen jurídico para la prevención de «conflictos de intereses»; y iv) permitir servicios empresariales multidisciplinares.
6.16	RE-C06-r17	M	Entrada en vigor de la ley que regula el trabajo en plataformas digitales	Entrada en vigor de la ley que regula el trabajo en plataformas digitales				Q1	2023	Entrada en vigor de la ley para regular el trabajo en plataformas digitales con el fin de abordar los nuevos retos creados por las relaciones laborales atípicas, de conformidad con los principios del pilar europeo de derechos sociales. Su objetivo será reforzar las relaciones laborales y el acceso a los derechos.
6.17	RE-C06-r18	M	Establecer la norma portuguesa para un sistema de gestión de la igualdad salarial.	Publicación de la norma				Q4	2024	La norma será un régimen voluntario basado en la norma Islandia ÍST 85: 2012, que otorga reconocimiento público a las empresas que han aplicado efectivamente políticas de igualdad salarial. Los certificados se concederán para confirmar que, cuando se tomen decisiones sobre el salario, se basen enteramente en consideraciones pertinentes.

6.18	RE-C06-r18	M	Notificación de empresas con más de 50 trabajadores que presentan diferencias salariales significativas entre hombres y mujeres	Notificación de empresas con más de 50 trabajadores que presentan diferencias salariales significativas entre hombres y mujeres				Q4	2024	Notificación a las empresas con más de 50 trabajadores que presentan diferencias significativas en los niveles salariales entre hombres y mujeres para los mismos puestos de trabajo de la obligación de presentar un plan de acción a la Dirección de la Inspección de Trabajo para abordar las disparidades salariales entre hombres y mujeres mediante la aplicación del plan de acción

G. COMPONENTE 7: Infraestructuras

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda el reto de la escasa cohesión territorial y la baja competitividad de las empresas en las regiones interiores debido a la falta de conexiones con la red de carreteras. Esto genera costes contextuales para las empresas, como los costes de transporte debido a la escasa conectividad por carretera o la dificultad de atraer a personal cualificado. Otro reto es la necesidad de reducir las emisiones en el sector del transporte y en los parques empresariales.

Los objetivos del componente son aumentar la cohesión territorial y mejorar la competitividad con el fin de promover el desarrollo económico de las regiones interiores. Mediante el despliegue de estaciones de recarga, su objetivo es promover la descarbonización del transporte por carretera.

Con este fin, el componente tiene por objeto hacer que los parques empresariales sean más sostenibles y más digitales y facilitarles un mejor acceso a la red de carreteras. También pretende mejorar la conectividad del transporte por carretera ampliando la red de carreteras, por ejemplo abordando los enlaces pendientes, también en las Azores, y ofreciendo cuatro conexiones transfronterizas. Se espera que la aceleración de la ampliación de la red de estaciones de recarga de vehículos eléctricos de acceso público contribuya a reducir la huella de carbono del sector del transporte por carretera en Portugal y a hacerla más sostenible. Esta inversión es una medida de acompañamiento para la ampliación de la infraestructura viaria, en consonancia con las orientaciones técnicas de DNSH de la Comisión (2021/C58/01).

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país para centrar la inversión en la transición ecológica, teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendación específica por país n.º 3 2019 y recomendación específica por país n.º 3 2020) y apoyando el uso de tecnologías digitales para impulsar la competitividad de las empresas (recomendación específica por país n.º 2 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión RE-C07-i00: Ampliación de la red de recarga de vehículos eléctricos

El objetivo de la medida es avanzar en la descarbonización del transporte por carretera mediante el fomento de la movilidad eléctrica.

La inversión consistirá en garantizar que 15 000 puntos de recarga de acceso público estén operativos en Portugal. Se trata de una medida de acompañamiento para las inversiones en infraestructuras viarias en C07-I02, I03, I04 e I05 para garantizar el cumplimiento del principio DNSH en lo que respecta a los objetivos de mitigación del cambio climático y prevención y control de la contaminación. Las entidades privadas se han convertido en los principales agentes de la expansión de la red. El Estado portugués centrará su inversión en la plataforma de gestión de la red Mobi.E y en cubrir las deficiencias del mercado apoyando la inversión en regiones en las que el sector privado no garantiza la cobertura necesaria.

La ejecución de la inversión finalizará el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C07-i01: Zonas de recepción de empresas

El objetivo de la medida es modernizar las zonas de recepción de empresas, que son una superficie de terreno urbanizada para oficinas, fábricas y otras empresas. La modernización de los parques empresariales también se considera una necesidad de inversión en el plan nacional de infraestructuras de Portugal para 2030 (PNI 2030).

La inversión consistirá en intervenciones en parques empresariales seleccionados que incluyan la promoción de sistemas de producción y almacenamiento de energías renovables, intervenciones piloto para mejorar la estabilidad energética, la instalación de estaciones de recarga eléctrica e hidrógeno, una mayor cobertura 5G y medidas activas de prevención de incendios. Estas intervenciones en favor de la sostenibilidad medioambiental y la digitalización se llevarán a cabo en 10 zonas de recepción de empresas, seleccionadas a través de una licitación pública.

Se espera que la ejecución de la inversión esté terminada para el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C07-i02: Enlaces pendientes y aumento de la capacidad de la Red

El objetivo de la medida es mejorar la cohesión territorial y la competitividad abordando los «enlaces pendientes» en la red de carreteras. Estos enlaces que faltan reducen el rendimiento de la red viaria y provocan una pérdida de competitividad para las empresas. La inversión también tiene por objeto abordar la congestión, mejorar la seguridad vial y la calidad del aire y reducir el ruido en lugares cercanos a las carreteras.

La inversión consistirá en la construcción y mejora de carreteras. Las intervenciones incluirán la eliminación de los cruces urbanos y la garantía de la adecuación de la capacidad de la vía, aumentando la accesibilidad a los principales corredores de transporte e interfaces multimodales. Las intervenciones incluirán una mejora de las carreteras que forman parte de la red RTE-T, como la circunvalación oriental IP2 Évora o las inversiones en IP8.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el cumplimiento de DNSH se garantiza mediante la inversión C07-I0 (ampliación de la red de recarga de vehículos eléctricos) como medida de acompañamiento. Todo proyecto de carretera que pueda tener efectos negativos significativos sobre el medio ambiente será objeto de una evaluación de impacto ambiental (EIA) de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, a fin de garantizar que el cumplimiento del principio DNSH se integre en el proyecto y se cumpla estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.

En total, se construirán o mejorarán 111 kilómetros de carreteras. Se prevén las siguientes intervenciones por carretera:

- EN14: interfaz entre carretera y ferrocarril en Trofa/Santana, incluido un nuevo puente sobre el río Ave;
- EN14: Interfaz Maia (Via Diagonal)/carretera/ferrocarril en Trofa;
- EN4: Variante de Atalaia;
- IC35: Penafiel (EN 15)/Rans;
- IC35: RANs/Entre-os Rios;
- IP2: Circunvalación oriental de Évora;
- Enlace de Baião al puente Ermida;
- Eje vial Aveiro — Águeda;
- EN344: km 67 a km 75 — Pampilhosa da Serra;

- EN125: Circunvalación oriental de Olhão;
- CI2 (EN1): Meirinhas (km 136)/Pombal (km 148);
- IP8 (EN121): Ferreira do Alentejo/Beja, incluida la circunvalación de Beringel;
- IP8 (EN259): STA. Margarida do Sado/Ferreira do Alentejo, incluida la circunvalación de Figueira de Cavaleiros;
- IP8 (A26): Aumento de capacidad de la conexión entre Sines y A2;
- EN211 — circunvalación Quintã/Mesquinhata.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C07-i03: Enlaces transfronterizos

Los objetivos de la medida son impulsar el desarrollo de la movilidad transfronteriza y mejorar la competitividad de las empresas, por ejemplo fomentando la movilidad de la mano de obra. El refuerzo de los corredores de alta capacidad también pretende permitir el uso común de infraestructuras, como la línea ferroviaria de alta velocidad en Sanabria o el aeródromo de Bragança, y mejorar la seguridad vial.

La inversión consistirá en la creación y mejora de infraestructuras viarias para reforzar las conexiones transfronterizas con España.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el cumplimiento de DNSH se garantiza mediante la inversión C07-I0 (ampliación de la red de recarga de vehículos eléctricos) como medida de acompañamiento. Todo proyecto de carretera que pueda tener efectos negativos significativos sobre el medio ambiente será objeto de una evaluación de impacto ambiental (EIA) de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, a fin de garantizar que el cumplimiento del principio DNSH se integre en el proyecto y se cumpla estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura. En total, se construirán o mejorarán 30 kilómetros de carreteras. Se prevén las siguientes intervenciones por carretera:

- EN103: Vinhais/Bragança (variante);
- Enlace de Bragança a Puebla de Sanabria (España);
- Puente internacional sobre el río Sever;
- Puente Alcoutim — Sanlúcar de Guadiana (España).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C07-i04: Zonas de recepción de empresas — Accesibilidad de las carreteras

El objetivo de las medidas es mejorar la competitividad de los parques empresariales mediante la mejora de su conectividad a la red viaria, contribuyendo así a la reindustrialización de las zonas rurales.

La inversión consistirá en inversiones en la ampliación y mejora de la infraestructura viaria. Complementa la inversión RE-CCT-C7-I1, cuyo objetivo es modernizar los parques empresariales.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en

cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el cumplimiento de DNSH se garantiza mediante la inversión C07-I0 (ampliación de la red de recarga de vehículos eléctricos) como medida de acompañamiento. Todo proyecto de carretera que pueda tener efectos negativos significativos sobre el medio ambiente será objeto de una evaluación de impacto ambiental (EIA) de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, a fin de garantizar que el cumplimiento del principio DNSH se integre en el proyecto y se cumpla estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura. En total, se construirán o mejorarán 42 kilómetros de carreteras. Se prevén las siguientes intervenciones por carretera:

- Conexión con el parque industrial de Mundão: eliminar las restricciones en la norma EN229 Viseu/Sátão;
- Conexión con el parque industrial de Mundão: EN229 — ex-IP5/Mundão parque industrial;
- Accesibilidad a la zona industrial de Riachos;
- Acceso de la IC8 (Ansião) al parque empresarial de Camporês;
- EN10-4: Setúbal/Mitrena;
- Conexión con el parque industrial de Fontiscos y rehabilitación del nodo Ermida (Santo Tirso);
- Conexión del A8 con el parque industrial de Palhagueiras en Torres Vedras;
- Conexión de la A11 con la zona industrial de Cabeça de Porca (Felgueiras);
- Conexión de la norma EN 114 con la zona industrial de Río Maior;
- Mejora del acceso a la zona de ubicación empresarial de Lavagueiras (Castelo de Paiva);
- Mejora de la accesibilidad a la zona industrial del Campo Maior;
- Circunvalación EN 248 (Arruda dos Vinhos);
- Circunvalación de Aljustrel — Mejora del acceso a la zona minera y a la zona de localización de empresas;
- Vía do Tâmega de circunvalación EN 210 (Celorico de Basto);
- Conexión de la CI2 con el parque industrial de Casarão;
- Nuevo cruce de Rio Lima entre EN203 — Deocriste y EN202 — Nogueira;
- Rotonda en 246 para el acceso a la zona industrial de Portalegre;
- Acceso al Avepark — Parque Científico y Tecnológico de Taipas (Guimarães);
- Acceso a la zona industrial de Vale do Neiva en el nodo A28.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C07-i05-RAA: Circuitos logísticos — Red Regional de las Azores

El objetivo de la medida es crear las condiciones para un desarrollo económico más equilibrado, promoviendo a los operadores económicos fuera de los grandes centros urbanos. Las intervenciones también tienen por objeto reducir las distancias, los tiempos de viaje y la congestión.

La inversión consistirá en la ampliación y mejora de la infraestructura viaria de las Azores. Su objetivo es mejorar la accesibilidad a los núcleos de población y centros de actividad económica y a las principales infraestructuras de entrada en cada isla. También tiene por objeto intervenir en la construcción de carreteras circulares hacia los principales centros urbanos, reduciendo los cruces urbanos.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el cumplimiento de DNSH se garantiza mediante la inversión C07-I0 (ampliación de la red de recarga de vehículos eléctricos) como medida de acompañamiento. Todo proyecto de carretera que pueda tener efectos negativos significativos sobre el medio ambiente será objeto de una evaluación de impacto ambiental (EIA) de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, a fin de garantizar que el cumplimiento del principio DNSH se integre en el proyecto y se cumpla estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura. En total, se construirán o mejorarán 34 kilómetros de carreteras. Se prevén las siguientes intervenciones por carretera:

- Ilha de Santa María
    - Variante Vila do Porto
- Ilha de São Miguel
    - Mejora de la accesibilidad Furnas/Povoação — 1ª etapa: Variante Furnas
    - Circunvalación de Capelas
    - Circunvalación de São Roque
    - Circunvalación del portal do Vento
- Ilha Terceira
    - Promover la accesibilidad, la movilidad y las condiciones de seguridad vial — conexión entre Via Vitorino Nemésio y la Circular de Angra
- Ilha Graciosa
    - Conexión entre E.R. 3-2ª and E.R. 4-2ª
- Ilha de São Jorge
    - Promover la accesibilidad, la movilidad y las condiciones de seguridad vial — conexión Norte-Sur
- Ilha do Pico
    - Construcción de la carretera circular hacia Vila da Madalena
- Ilha do Faial
    - Construcción de la 2ª fase de la variante Cidade da Horta

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito- Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
7.1	RE-C07-i00	T	Estaciones de recarga adicionales de vehículos eléctricos de acceso público		Número	3 520	5 250	Q4	2022	Número de estaciones de recarga de acceso público para vehículos eléctricos (en comparación con la base de referencia Q4 2021)
7.2	RE-C07-i00	T	Estaciones de recarga adicionales de vehículos eléctricos de acceso público		Número	5 250	10 450	Q4	2024	Número de estaciones de recarga de acceso público para vehículos eléctricos (en comparación con la base de referencia Q4 2022)
7.3	RE-C07-i00	T	Estaciones de recarga adicionales de vehículos eléctricos de acceso público		Número	10 450	15 000	Q4	2025	Número de estaciones de recarga de acceso público para vehículos eléctricos (en comparación con la base de referencia Q4 2024)
7.4	RE-C07-i01	M	Selección de zonas de recepción de empresas para intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad medioambiental y la digitalización	Firma de un protocolo público que confirme la selección de las zonas de recepción de empresas				T2	2021	Las zonas de recepción de empresas se seleccionarán mediante un procedimiento de licitación. Se presentará a la Comisión un protocolo público firmado en el que se confirme que se ha llevado a cabo la selección de las unidades de recepción de actividades y se identifiquen las unidades de recepción de actividades seleccionadas.
7.5	RE-C07-i01	T	Finalización de intervenciones en determinadas zonas de recepción de empresas		Número	0	10	Q4	2025	Número de zonas de recepción de empresas con obras finalizadas para mejorar su sostenibilidad medioambiental y digitalización. Zonas de recepción de las empresas seleccionadas en un procedimiento de licitación.
7.6	RE-C07-i02	M	Contrato firmado para el proyecto de carretera 1	Contrato firmado con el contratista para el proyecto de carretera				Q4	2021	Firma por las partes del documento que rige sus obligaciones en relación con la ejecución de las obras, tras un procedimiento de licitación pública.

7.7	RE-C07-i02	M	Contrato firmado para 2 proyectos de carreteras	Contrato firmado con el contratista para proyectos de carreteras				T3	2022	Firma por las partes del documento que rige sus obligaciones en relación con la ejecución de las obras, tras un procedimiento de licitación pública.
7.8	RE-C07-i02	T	Carreteras construidas o rehabilitadas		km	0	111	Q4	2025	Km de carreteras construidas o rehabilitadas de acuerdo con las especificaciones técnicas de la licitación y que incorporen plenamente cualquier resultado y condición de la Evaluación de Impacto Ambiental.
7.9	RE-C07-i03	M	Finalización de la primera evaluación de impacto ambiental	Finalización de la evaluación de impacto ambiental				T3	2022	Se ha completado la evaluación de impacto ambiental de un proyecto de carretera.
7.10	RE-C07-i03	T	Carreteras construidas o rehabilitadas		km	0	30	Q4	2025	Km de carreteras construidas o rehabilitadas de acuerdo con las especificaciones técnicas de la licitación y que incorporen plenamente cualquier resultado y condición de la Evaluación de Impacto Ambiental.
7.11	RE-C07-i04	M	Contrato firmado para 10 proyectos de carreteras	Contrato firmado con el contratista para los proyectos de carreteras				T2	2023	Firma por las partes del documento que rige sus obligaciones en relación con la ejecución de las obras, a un precio, tras un procedimiento de licitación pública.
7.12	RE-C07-i04	T	Carreteras construidas o rehabilitadas		km	0	42	Q4	2025	Km de carreteras construidas o rehabilitadas de acuerdo con las especificaciones técnicas de la licitación y que incorporen plenamente cualquier resultado y condición de la Evaluación de Impacto Ambiental.
7.13	RE-C07-i05	M	Contrato firmado para 2 proyectos de carreteras	Contrato firmado con el contratista para los proyectos de carreteras				Q4	2021	Firma por las partes del documento que rige sus obligaciones en relación con la ejecución de las obras, a un precio, tras un procedimiento de licitación pública.
7.14	RE-C07-i05	M	Contrato firmado para 8 proyectos de carreteras	Contrato firmado con el contratista de los proyectos de carreteras				T2	2023	Firma por las partes del documento que rige sus obligaciones en relación con la ejecución de las obras, a un precio, tras un procedimiento de licitación pública.

7.15	RE-C07-i05	T	Carreteras construidas o rehabilitadas		km	0	34,38	Q4	2025	Km de carreteras construidas o rehabilitadas de acuerdo con las especificaciones técnicas de la licitación y que incorporen plenamente cualquier resultado y condición de la Evaluación de Impacto Ambiental.

H. COMPONENTE 8: Bosques

El componente aborda los siguientes retos: el declive socioeconómico y demográfico en las zonas rurales, la existencia de extensas zonas sin gestión activa para prevenir los incendios o proteger la biodiversidad y la gran fragmentación de la propiedad privada de la tierra. El éxodo de la población hacia los principales núcleos urbanos y el progresivo envejecimiento de la población rural han provocado el abandono de los territorios rurales y de los sectores económicos primarios tradicionales. Esto dio lugar a una expansión gradual de las zonas forestales, no planificadas y no gestionadas y con una elevada concentración de combustible. Estas zonas están muy expuestas al peligro de incendios rurales, lo que puede dar lugar a la pérdida de vidas humanas, a graves daños a la tierra y a la propiedad, así como a la destrucción de los bosques y de los bienes y servicios que producen. Portugal es el país del sur de Europa con la mayor proporción de zonas quemadas en territorios rurales y el mayor número medio de incendios. Según el Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales (EFFIS), entre 2015 y 2019 se quemaron una media anual de unas 169 000 hectáreas.

Los objetivos de este componente son:

- promover la planificación y gestión activas de las tierras agrícolas y forestales vulnerables y de alto valor medioambiental;
- proteger la biodiversidad apoyando la restauración de los ecosistemas agrícolas y forestales, especialmente en las zonas quemadas;
- contribuir a la cohesión territorial y a la creación de empleo revitalizando las actividades económicas de los territorios rurales; así como
- aumentar la resiliencia de estos territorios reduciendo el riesgo de incendios mediante la prevención eficaz y eficiente de incendios y, en caso de incendios, reduciendo los daños a través de una lucha contra incendios eficaz y eficiente.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país sobre la mejora de la calidad de las finanzas públicas dando prioridad al gasto que estimula el crecimiento (recomendación específica por país n.º 1 2019). El gasto público asociado a la mejora del registro de propiedades rurales fomentaría su gestión adecuada y posiblemente haría más dinámica la actividad económica en las zonas rurales. Además, el componente contribuye de manera importante a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica y digital, teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendación específica por país n.º 3 2019 y recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que este componente contribuya a las transiciones ecológica y digital. Por lo que se refiere a la dimensión ecológica, el componente contribuye directamente a la adaptación al cambio climático, ya que su objetivo es aumentar la resiliencia de los territorios rurales frente a los incendios. Además, la gestión sostenible activa de estos territorios contribuye a la prevención de la erosión del suelo, al control de especies y plagas invasoras y a la captura de carbono por parte de los bosques. Por último, por lo que se refiere a la dimensión digital, se destacan las medidas previstas para el sistema catastral de la propiedad de la tierra, el sistema de vigilancia de cobertura terrestre (SMOS), incluido el LiDAR (Detección y Ranging de Light) y las imágenes satelitales de alta resolución, ya que promueven la administración electrónica y los servicios públicos digitales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852,

teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma RE-r19: Transformación del paisaje en zonas forestales vulnerables

El objetivo de esta medida es transformar el paisaje de los territorios forestales vulnerables con extensas zonas de monocultivos no gestionados y alto riesgo de incendios, con el fin de prevenir incendios rurales y aumentar la resiliencia climática y económica.

Esta reforma se aplicará a través de la inversión RE-C08-i01 (Transformación paisajística en zonas forestales vulnerables). La reforma constará de cuatro medidas que se complementarán entre sí y que se resumen a continuación:

- los Programas de Planificación y Gestión (PRGP);
- el Área de Gestión Integrada del Paisaje (AIGP);
- un programa integrado de apoyo a los pueblos rurales situados en territorios forestales (Village Gated Community); así como
- El programa *Emparcelar para Ordenar*.

La reforma se basa en el *Programa de Transformação da paisagem* con el marco legal necesario. Este marco jurídico incluirá, como mínimo, la legislación para la conversión de paisajes mediante programas de ordenación del paisaje y de gestión integrada (PAGP), la legislación destinada a aprobar la delimitación de los territorios vulnerables a los que pueden aplicarse los programas de ordenación y gestión del paisaje y las zonas de gestión integrada del paisaje, y la legislación sobre la tenencia obligatoria de tierras rurales en zonas forestales.
La aplicación de la reforma se completará a más tardar el jueves, 30 de septiembre de 2021.

Reforma RE-r20: Reorganización del sistema de registro de la propiedad y del sistema de control de la cobertura del suelo

El objetivo de esta medida es superar la ausencia de un catastro multifuncional mediante la introducción y el desarrollo de un sistema para la identificación y verificación de los límites de la propiedad de la tierra y el posterior registro de la propiedad de la tierra. Esto permitirá una visión coherente, actualizada y holística del territorio que mejore el valor de los terrenos para sus propietarios y permita al Estado desarrollar políticas públicas concretas, sostenibles y multisectoriales.

La reforma consistirá en un proyecto piloto para la creación de un sistema nacional simplificado de información catastral que identificará la estructura de las tierras y la propiedad de las tierras de los territorios rurales, la entrada en funcionamiento del sistema de seguimiento de cobertura del suelo (SMOS) y el desarrollo de la plataforma BUPi (Registro Digital de la Propiedad), un contador físico y virtual con información georeferenciada sobre propiedades, que agregará la información necesaria para su registro y facilitará la interacción de los ciudadanos con la administración pública en el ámbito del registro de la propiedad. La reforma también establece el marco jurídico necesario para hacer operativa la inversión RE-C08-i02: Registro de la propiedad rural y sistema de supervisión de la cobertura del suelo. La reforma incluirá:

- la adopción de una ley por la que se establece la estructura de misiones para la expansión del sistema de información catastral simplificado, una entidad pública que

supervisará la expansión del sistema nacional simplificado de información catastral y el desarrollo de la plataforma BUPi;

- la adopción de un acto por el que se establezca el sistema de funcionamiento y financiación del modelo de organización y desarrollo del sistema de información catastral simplificado;
- la adopción de una ley por la que se aprueba el régimen jurídico del registro de la propiedad, por la que se establece el Sistema Nacional de Información catastral, articulada con el Sistema de Información Cadastral Simplificado y por la que se consagra la Carta catastral como mapa nacional de terrenos bajo catastro;
- La adopción de un acto jurídico por el que se modifica el Decreto Legislativo n.º 9-A/2017, de 3 de noviembre[34], que clarifica el funcionamiento del Sistema de Información Cadastral Simplificado y de la plataforma BUPi, adoptando medidas para la identificación inmediata de la estructura de las tierras y de la propiedad de las tierras agrícolas y mixtas; así como
- la elaboración de una propuesta de ley por la que se establece un sistema extraordinario de registro de las tierras rurales y se modifica el Código del Registro de la Propiedad (RIC).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el sábado, 31 de diciembre de 2022.

Reforma RE-r21: Prevención y lucha contra los incendios rurales

Los objetivos de esta medida son aumentar la prevención y la mejora de la lucha contra los incendios rurales mediante la creación de una red primaria de interrupciones de la gestión del combustible y el refuerzo de las entidades responsables de la gestión y la protección contra los incendios rurales.

La reforma consistirá en lo siguiente:

- adopción de un acto por el que se aprueba el Plan Nacional de Gestión Integrada de los Fuegos Rurales (PNGIFR);
- adopción de una ley sobre el establecimiento del sistema integrado de gestión de incendios rurales (SIGIFR); así como
- adopción de un acto por el que se aprueba el Programa Nacional de Acción del Plan Nacional de Gestión Integrada de Incendios Rurales.

El sistema integrado de gestión de incendios rurales (SIGIFR) proporcionará, a nivel nacional, macropolíticas y directrices estratégicas que contribuirán a reducir el riesgo de incendios rurales y a cambiar el comportamiento de los propietarios, usuarios y beneficiarios directos e indirectos del territorio rural. El sistema definirá modelos de coordinación interministerial, delimitando las competencias y el ámbito de actuación de cada entidad dentro del SIGIFR, con mayor responsabilidad de los distintos actores en el proceso de toma de decisiones. Establecerá un modelo de gobernanza, seguimiento y evaluación, que contribuirá a la mejora continua de las políticas y programas públicos.

Se creará un sistema rural de información sobre incendios para agregar y difundir toda la información técnica pertinente del SIGIFR. Además, definirá un modelo basado en la prevención y la minimización de riesgos, ya sea a través de actividades de sensibilización o mediante el establecimiento de redes regionales de defensa, en las que la gestión del combustible desempeñe un papel destacado en el régimen sancionador.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el jueves, 30 de septiembre de 2021.

[34] Decreto Regulamentar n.º 9-A/2017: https://dre.pt/application/conteudo/114152782

Inversión RE-C08-i01: Transformación del paisaje en zonas forestales vulnerables

Los objetivos de esta medida son aumentar la resiliencia de los territorios vulnerables a los riesgos asociados al cambio climático, en particular los incendios rurales y la pérdida de biodiversidad, y promover el crecimiento sostenible y la cohesión territorial. Estos objetivos se alcanzarán mediante la transformación del paisaje, el aumento del tamaño medio de la propiedad agrícola, el cambio en el uso del suelo y la planificación de nuevas actividades económicas.

Esta inversión consistirá en los siguientes programas:

- los programas de ordenación y gestión del paisaje, que diseñarán el paisaje deseable y definirán una matriz de transición a medio y largo plazo respaldada por un modelo de financiación que garantice su aplicación;
- las Áreas Integradas de Gestión del Paisaje (PAA), que aumentarán el tamaño de la superficie forestal gestionada para alcanzar una escala que promueva la resiliencia ante los incendios y la valorización del capital natural y crearán las condiciones necesarias para el desarrollo de operaciones de gestión integrada del paisaje que definan la programación de intervenciones, el modelo operativo, los recursos financieros que se asignarán y el sistema de gestión y seguimiento;
- el programa integrado de apoyo a los pueblos rurales situados en territorios forestales, que apoyará un conjunto de acciones para garantizar el cambio en el uso y la ocupación del suelo y la gestión del combustible en torno a los pueblos rurales; así como
- El programa *Emparcelar para Ordenar*, que aumentará el tamaño medio de la propiedad agrícola y, de este modo, contribuirá a la viabilidad y sostenibilidad económica de las explotaciones que se instalen o se instalen allí.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el martes, 30 de septiembre de 2025.

Inversión RE-C08-i02: Registro de la propiedad rural y sistema de supervisión de la cobertura del suelo

El objetivo de esta medida es proporcionar al Estado portugués una base de conocimientos viarios del territorio, en particular por lo que se refiere al tipo y los límites de las fincas rurales, lo que permite identificar a los propietarios. Esto es esencial para planificar, gestionar y apoyar las decisiones sobre la ocupación y el uso del territorio.

Esta inversión consistirá en la ampliación del sistema de información catastral simplificado, el desarrollo de la plataforma BUPi y la elaboración de mapas de referencia para el sistema de seguimiento de cobertura del suelo (SMOS), incluida una representación digital 3-D del suelo a través de la cobertura de detección y valoración luminosas (Light Detection and Ranging), mapas de vegetación, mapas de biomasa y volumen de madera, mapas de ocupación y uso del suelo y mapas de imágenes por satélite. Estas medidas se complementan entre sí y permitirán la plena operatividad de la plataforma BUPi, garantizando al mismo tiempo la interoperabilidad de todos los diferentes sistemas de información existentes en relación con la geometría catastral, el registro catastral y las matrices fiscales actualmente gestionadas por diferentes autoridades, incluida la autoridad tributaria y aduanera, el Instituto de Registro y Asuntos Notarios y la Dirección General de Territorio. Los ciudadanos, las empresas y todas las autoridades públicas obtendrán un número de identificación único (PIN) para sus propiedades, incluida información sobre sus límites y características. Para garantizar el éxito de la aplicación de las medidas mencionadas, la inversión incluirá también actividades de

formación para el personal técnico autorizado de los municipios, los registradores y los agentes de la administración tributaria.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el lunes, 31 de marzo de 2025.

Inversión RE-C08-i03: Interrupciones en la gestión del combustible — red primaria

El objetivo de esta medida es crear discontinuidades horizontales en el paisaje a través de una red primaria de cortes de gestión del combustible (RPFGC). Esta red aislará los brotes de incendios, protegerá las vías de comunicación, las infraestructuras sociales y los equipos, reducirá la superficie media destruida por los incendios compartimentando el paisaje, facilitará las acciones de lucha contra incendios y garantizará la seguridad de los bomberos mediante la creación de vías de evacuación.

La inversión incluirá las siguientes medidas:

- cartografía y evaluación del uso del suelo incluido en la red principal de estructuración de la gestión del combustible;
- identificación de los propietarios, evaluación y cálculo del nivel de compensación y otros elementos conducentes a la declaración de utilidad pública, notificación a los propietarios de tierras, celebración de acuerdos y pago de las compensaciones correspondientes;
- inclusión en la plataforma BUPi de la representación gráfica georreferenciada de las tierras rurales incluidas en la constitución de la servidumbre administrativa con el fin de permitir los siguientes procedimientos especiales de registro; así como
- aplicación de la red primaria de interrupción de la gestión del combustible a nivel nacional.

En cuanto a la creación de discontinuidades en extensas zonas de monocultivo de pino marítimo y, sobre todo, de eucalipto, Portugal se comprometió a que la zona de producción de eucalipto en el Programa de Planificación y Gestión del Paisaje de las Serras de Monchique e Silves (PRGPSMS) sea muy limitada. A tal fin, la inversión RE-C08-i01 (Landscape Transformation in Vulnerable Forest Areas) prevé la sustitución de las zonas de eucalipto por otras especies, en particular especies autóctonas como el alcornoque, el cerezo, el fresa y otras especies no autóctonas establecidas en Portugal, como el castaño o el nogal.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C08-i04: Medios para prevenir y combatir los incendios rurales

El objetivo de esta medida es reforzar las entidades estatales que participan en la prevención y lucha contra los incendios rurales. Más concretamente, esta medida aprovechará la capacidad, en términos de infraestructuras y equipos, de la Fuerza Aérea portuguesa y del Instituto de Conservación de la Naturaleza y los Bosques (ICNF) con el fin de aumentar su eficacia y eficiencia en la prevención y la lucha contra los incendios rurales. Además, esta medida mejorará la evaluación de riesgos mediante la normalización y actualización de la red de radar del Instituto Portugués del Mar y de la Atmosfera (IPMA).

Esta inversión consistirá en la adquisición de seis helicópteros ligeros y seis helicópteros de bomberos medios, la construcción de nuevos edificios y la renovación de edificios existentes (centro de operaciones y hangares de mantenimiento), la adquisición de vehículos, maquinaria y equipos necesarios para la respuesta operativa de lucha contra incendios, como equipos de

protección individual, vehículos de extinción de incendios, bulldozers y tractores, y la normalización y mejora de la red de radar meteorológico.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, para garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01), los vehículos, maquinaria y equipo que se vayan a adquirir serán de emisión cero. Cuando no existan alternativas de emisión cero, los vehículos, maquinaria y equipos que vayan a adquirirse deberán representar los mejores niveles disponibles de comportamiento medioambiental en el sector.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C08-i05: Programa Más Bosques

Los objetivos de la medida son mejorar el sistema de prevención y extinción de incendios, pasar del modelo de lucha contra incendios al modelo de prevención y reforzar las acciones de las organizaciones de productores forestales (FPA) y los centros de competencia en el sector forestal, mediante la participación de especialistas y el refuerzo de las cualificaciones técnicas de todos los actores implicados en estas entidades.

Esta inversión consistirá en las siguientes medidas:

- ampliación de los programas «Pueblos seguros» y «Personas seguras» destinados a promover acciones de sensibilización para prevenir comportamientos de riesgo de la población, medidas de autoprotección y simulaciones de planes de evacuación, en colaboración con las autoridades locales;
- refuerzo de la capacidad de respuesta operativa de la Autoridad Nacional de Emergencia y Protección Civil (ANEPC) y de la Gendarmería Nacional (GNR) en la lucha contra los incendios rurales, en particular mediante la adquisición de vehículos y equipos de protección individual, la renovación de las infraestructuras existentes y la creación de nuevas estructuras regionales y subregionales de la ANEPC;
- suministro de formación y cualificación al personal operativo que participa en la lucha contra incendios y a los técnicos de la OPF; así como
- refuerzo de las organizaciones de propietarios forestales y de los centros de competencia en ámbitos esenciales para la sostenibilidad de los recursos forestales.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito- Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
8.1	RE-C08-i01	T	Desarrollo de programas de planificación y gestión del paisaje (PRGP) en los territorios definidos como vulnerables.		Número	0	20	T3	2025	Aprobación por el Gobierno de Programas de Ordenación y Gestión del Paisaje (PRGP) para 20 zonas vulnerables homogéneas o afectadas por grandes incendios, teniendo en cuenta la Carta de las unidades paisajísticas de Portugal continental y el modelo territorial del Programa Nacional de Política de Ordenación del Territorio.
8.2	RE-C08-i01	T	Publicación de operaciones de gestión integrada del paisaje (OIGP) en el Diário da República		Número	0	60	T3	2025	Aprobación y publicación en el Diário da República de 60 Operaciones Integradas de Gestión del Paisaje (OIGP), que definen la programación de las intervenciones, el modelo operativo, los recursos financieros que se asignarán y el sistema de gestión y seguimiento.
8.3	RE-C08-i01	T	Pueblos con proyectos de gestión del combustible		Número	0	800	T3	2025	Celebración de contratos en los que se establezcan las condiciones específicas para la financiación de proyectos de gestión de combustibles entre el Fondo de Medio Ambiente y los beneficiarios (municipios, comunidades intermunicipales, asociaciones de desarrollo local) en al menos 800 pueblos rurales situados en territorios forestales (comunidad local).
8.4	RE-C08-i02	M	Avanzar hacia una plataforma BUPi 2.0	Inicio de la producción de la plataforma BUPi 2.0				Q1	2022	Suministro de la plataforma BUPi 2.0 basada en la nube, que actualizará y ampliará las funcionalidades ya existentes en el proyecto piloto BUPi. BUPi 2.0 garantizará la cobertura a nivel nacional y la interoperabilidad de los diferentes sistemas gestionados actualmente por distintas autoridades, incluidas las autoridades fiscales y aduaneras. BUPi 2.0 permitirá la implantación gradual de números únicos de identificación de propiedades (PIN).

8.5	RE-C08-i02	T	Formación sobre BUPi		Número	0	10	Q4	2023	Número de formaciones trimestrales impartidas en relación con BUPi a técnicos cualificados a nivel nacional que llevan a cabo procedimientos de representación gráfica (RGG), al personal del Instituto de Registros y Notarios (IRN), a los agentes de la administración tributaria y a los funcionarios de registro.
8.6	RE-C08-i02	M	Mapas de ocupación y uso del suelo (COS) 2023	Publicación de mapas de ocupación del suelo y uso (COS)				Q1	2025	Elaboración y publicación de los mapas de ocupación y uso del suelo (COS) 2023, sobre la base de información validada por las autoridades responsables. Los mapas de ocupación y uso del suelo presentarán una representación geográfica del país y proporcionarán información sobre el uso y la ocupación del suelo, así como sobre los tipos de cultivos y la forestación.
8.7	RE-C08-i03	M	Publicación del contrato de la Red Primaria de Estructuración de Breaks de Combustible (RPFGC)	Publicación del contrato de la Red Primaria de Estructuración de Breaks de Combustible (RPFGC) en base.gov				Q1	2022	Adjudicación por la autoridad competente del contrato para la implantación de la Red Primaria de Estructuración de Breaks de Combustible (RPFGC) para crear discontinuidades horizontales en el paisaje para aislar los brotes de incendios.
8.8	RE-C08-i03	T	Zona de servidumbre establecida		ha	0	21 727	T3	2025	Zona de servidumbre formada en cajas de interceptación de combustible de la red primaria estructural
8.9	RE-C08-i03	T	Implantación de la Red Primaria de Estructuración de Breaks de Combustible (RPFGC)		Número	0	37 500	Q4	2025	Superficie implementada (en ha) de la Red de Estructuración de Breaks de Combustible Primario (RPFGC) — creación de discontinuidades horizontales (bandas de gestión del combustible) en el paisaje para aislar los brotes de incendios.
8.10	RE-C08-i04	T	Entrega de vehículos, maquinaria y equipo		Número	0	179	Q1	2023	Entrega de vehículos, maquinaria y equipo de lucha contra incendios y prevención de incendios, previa confirmación de que cumplen las especificaciones técnicas y otros requisitos contractuales, de conformidad con el procedimiento de licitación.
8.11	RE-C08-i04	T	Entrega de helicópteros ligeros y medianos de bomberos		Número	0	12	Q4	2025	Entrega de seis helicópteros ligeros de bombero (HEBL) y seis helicópteros de bomberos medios (HEBM), previa confirmación de que cumplen las especificaciones técnicas y otros requisitos contractuales.

8.12	RE-C08-i04	T	Instalación de radares de polarización dual		Número	0	2	T2	2023	Instalación de dos radares de polarización dual con el sistema informático y de archivo necesario, dos detectores de rayos y dos estaciones meteorológicas. Instalación completada tras la confirmación de que se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requisitos contractuales.
8.13	RE-C08-i05	T	Refuerzo de las entidades del Ministerio del Interior (MAI) con vehículos y equipos operativos		Número	0	62	Q4	2024	Refuerzo de 62 entidades MAI (ANEPC, GNR y cuerpos de bomberos) con vehículos nuevos por al menos 20 000 000 EUR y equipo operativo por un mínimo de 14 000 000 EUR.
8.14	RE-C08-i05	T	Creación de estructuras regionales y subregionales de la Autoridad Nacional de Emergencia y Protección Civil (ANEPC)		Número	0	6	T2	2022	Entrada en funcionamiento de dos comandos regionales y cuatro mandos subregionales de emergencia y protección civil (tal como se definen en el Decreto-ley n.º 45/2019, de 1 de abril de 2019)
8.15	RE-C08-i05	M	Publicación del informe inicial del Instituto de Conservación de la Naturaleza y Bosques, I.P.	Publicación de un informe sobre los contratos de programa entre el Instituto para la Conservación de la Naturaleza y los Bosques, I.P., y las organizaciones de propietarios de bosques (FPA) y los centros de competencia				T2	2022	El informe ofrece detalles sobre los contratos del programa entre el Instituto de Conservación de la Naturaleza y Bosques, I.P. y las organizaciones de propietarios de bosques (FPA) y los Centros de Competencia, incluida información sobre los objetivos y metas que deben alcanzarse cada año. Tras el informe inicial, cada semestre se publicarán la ejecución y el progreso de los contratos del programa.

8.16	RE-C08-i05	T	Aplicación de un programa nacional de formación		Número	0	150	Q4	2025	Número de cursos de formación impartidos a los técnicos de 150 organizaciones de propietarios forestales (OPF) con una duración mínima de 684 horas. La formación se centrará en los siguientes temas: gestión de la organización, prevención de incendios rurales, tala controlada de incendios, fitosanidad, certificación de la gestión forestal sostenible, multifuncionalidad de los territorios forestales, productos forestales no leñosos, remuneración de los servicios ecosistémicos, biodiversidad, infraestructura forestal, proyectos forestales, inventario forestal o registro de tierras.
8.17	RE-C08-r19	M	Marco jurídico sobre la tenencia obligatoria de tierras rurales en zonas forestales	Entrada en vigor del marco jurídico sobre la tenencia obligatoria de tierras rurales en zonas forestales.				T3	2021	Entrada en vigor del marco jurídico por el que se aplica la tenencia obligatoria de tierras rurales en zonas forestales. El arrendamiento obligatorio se aplicará exclusivamente si los propietarios de terrenos no manifiestan su compromiso de ejecutar las acciones definidas en la operación de gestión integrada del paisaje (OIGP) establecida para la zona de gestión integrada del paisaje (AIGP) que deseen ubicar su propiedad. El Proyecto de Ley 68/2020, de 5 de noviembre, autoriza al Gobierno a modificar la Ley 31/2014, de 30 de mayo, por la que se establecen las bases generales del orden público en materia de ordenación del territorio, urbanismo y ordenación del territorio, con el fin de aprobar el régimen legal de tenencia obligatoria.
8.18	RE-C08-r20	M	Sistema de seguimiento de la cubierta terrestre (SMOS)	Entrada en vigor del sistema de control de cobertura terrestre (SMOS)				Q4	2022	Entrada en vigor del sistema de vigilancia de cobertura terrestre (SMOS), que abarca la cobertura del LiDAR, el modelo digital del terreno, los cultivos y el modelo de vegetación, los mapas de cultivos y vegetación, la publicación de mapas de cobertura terrestre y la cobertura de imágenes por satélite.

8.19	RE-C08-r21	M	Ley sobre el establecimiento del sistema integrado de gestión de incendios rurales (SGIFR)	Entrada en vigor de la Ley por la que se establece el sistema integrado de gestión de incendios rurales (SIGIFR) y se establecen sus normas de funcionamiento .				T3	2021	El sistema integrado de gestión de incendios rurales (SGIFR) proporciona, a nivel nacional, macropolíticas y directrices estratégicas que contribuyen a reducir el riesgo de incendios rurales y a cambiar el comportamiento de propietarios, usuarios y beneficiarios directos e indirectos del territorio rural. El sistema define modelos de coordinación interministerial, delimitando las competencias y el ámbito de actuación de cada entidad dentro del SIGIFR. Define el contenido de los distintos instrumentos para la planificación integrada de la gestión rural de incendios a nivel nacional, regional, subregional y municipal. Se crea un sistema de información sobre incendios rurales para agregar y difundir toda la información técnica pertinente del SIGIFR y existe un claro compromiso con la definición de un modelo basado en la prevención y la minimización de riesgos, bien a través de actividades de sensibilización, bien mediante el establecimiento de redes regionales de defensa, en las que la gestión del combustible desempeña un papel destacado en el régimen sancionador. Por último, establece un modelo de gobernanza, seguimiento y evaluación, que contribuirá a la mejora continua de las políticas y programas públicos.

I. COMPONENTE 9: Gestión del agua

El componente aborda los siguientes retos: hacer frente a la elevada presión sobre los sistemas de almacenamiento que proporcionan suministro de agua y mejorar la eficiencia hídrica para contrarrestar las limitaciones impuestas por la disminución prevista de las precipitaciones anuales, la mayor frecuencia de sequías, la estacionalidad y el aumento de las fugas de agua.

Los objetivos del componente son mitigar la escasez de agua y garantizar la resiliencia de las regiones con mayor problema de sequía y que necesitan una intervención eficaz para garantizar el suministro de agua en Algarve, Alentejo y Madeira.

El aumento de la resiliencia hídrica es de vital importancia para el desarrollo de estas tres regiones, ya que representa también una condición obligatoria para el turismo y los ecosistemas (especialmente en Algarve y Madeira), la agricultura (Alentejo y Madeira) y la reconfiguración de la actividad económica (Alentejo) y para atender a las presiones combinadas de picos en las necesidades de riego y el consumo humano (Madeira).

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país sobre la inversión en la transición climática (recomendación específica por país n.º 3 2020).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión RE-C09-i01: Plan Regional de Eficiencia Hidrológica de Algarve

Los objetivos de esta inversión son responder a la escasez de agua en el Algarve, que sigue empeorando ante el cambio climático. Es necesaria una respuesta para la continuación y el desarrollo de la actividad económica y para la diversificación de la economía del Algarve.

La inversión consistirá en medidas destinadas a reducir las pérdidas de agua en los sectores urbano y agrícola del Algarve a través de tecnologías de riego más eficientes, así como a promover la reutilización de las aguas residuales tratadas. A nivel de suministro, las medidas estudiarán aprovechar la capacidad existente y mejorar la resistencia de los embalses existentes aumentando la afluencia al embalse de Odeleite mediante la extracción en el río Guadiana, reforzando las reservas estratégicas e instalando un desalinizador. En particular, estas nuevas fuentes de agua servirán de complemento para satisfacer el uso existente a fin de hacer frente a los efectos previsibles del cambio climático. También consistirá en medidas para intensificar el seguimiento, la concesión de licencias y la aplicación de las normas.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Orientaciones Técnicas de la DNSH (2021/C58/01) y los hitos y metas que debe cumplir Portugal. En particular, todos los proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente estarán sujetos a una evaluación de impacto ambiental (EIA), que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, así como con las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, o, en definitiva, de la Directiva marco sobre el agua de la UE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias , garantizando el cumplimiento de las orientaciones técnicas de la DNSH (2021/C58/01). Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE para garantizar el cumplimiento del

principio DNSH se integrarán en el proyecto y se cumplirán estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.

Cuando se extraiga agua, la autoridad competente concederá un permiso pertinente en el que se especifiquen las condiciones para evitar el deterioro y garantizar que las masas de agua afectadas permanezcan en buen estado ecológico, de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE, marco sobre el agua.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el martes, 31 de marzo de 2026.

Inversión RE-C09-i02: Empresa hidráulica polivalente de Crato

Los objetivos de esta medida son garantizar el suministro de agua potable, contrarrestar la desertificación de la región, diversificar la agricultura y contribuir a la reconfiguración de la producción de energía en la zona. La medida constará de las siguientes etapas: construcción de una presa en el valle de Crato para garantizar el suministro de agua para el consumo humano y la reconfiguración agrícola, ofreciendo al mismo tiempo un emplazamiento privilegiado para instalar paneles fotovoltaicos flotantes (que se instalarán en el espejo de agua con medios ajenos a la instalación de recuperación y resiliencia) y la producción de electricidad de forma autónoma a partir de la minicentral hidroeléctrica proyectada. Para una potencia instalada de 75 MW, la central fotovoltaica deberá satisfacer más del 60 % de las necesidades energéticas actuales de la región y reducir en más de 80 000 toneladas/año las emisiones de dióxido de carbono (según la zona del lago que se va a crear — 7,24 km^2 — y la superficie máxima que podría utilizarse para la instalación de paneles fotovoltaicos, hasta 200 MW). También contribuirá a diversificar la actividad agrícola y a atraer a los habitantes a esta zona deprimida demográficamente del país, introduciendo al mismo tiempo un sistema de gestión eficiente del agua.

El proyecto está situado en la cuenca hidrográfica del Tajo, en una zona cercana al límite de la cuenca del Guadiana. Además del río Seda, esta inversión también afecta a dos ríos afluentes a partir de los cuales se drenarán y bombearán hasta el embalse situado detrás de la presa. La inversión incluirá los siguientes pasos:

- Presa : Construir un depósito de almacenamiento completo a una altitud de 248 m (48 m de altura), con una superficie inundada de 7,24 km^2, una capacidad de almacenamiento de 116,1 hm^3 y un volumen medio anual de 57,83 hm3/year, que permite 50,3 hm^3/year para el suministro público de agua potable, lo que es esencial para garantizar la redundancia en el suministro, es decir, suficiente agua para servir a las poblaciones (aproximadamente 55 000 personas) de Alter do Chão, Avis, Crato, Fronteira, Gavião, Nisa, Ponte de Susel y Sousel.

- Minicentrales : Para el uso energético de los caudales que se van a liberar al riego en el valle aguas abajo, beneficiándose de la caída de la altura de la presa. Tendrá una potencia instalada de 1,0 MW.

- Sistema mejorado de entrada : Movilizará los recursos hídricos de dos líneas de agua que conectan aguas abajo del tramo del embalse de Pisão (corriente de Chocanal en la ribera derecha y Linhares en la margen izquierda) , bombeando agua en el embalse, aumentando la eficiencia y la resistencia del sistema general de agua. El sistema consistirá en una tubería de derivación posterior, una estación elevadora y una línea de elevación.

- Sistema de refuerzo del suministro de la presa de Póvoa y Meadas desde la presa de

Pisão: Conexión desde el embalse a la EDAR de Póvoa y Meadas para cubrir las necesidades de consumo urbano de los municipios de Alter do Chão, Avis, Crato, Fronteira, Gavião, Nisa, Ponte de Sor y Sousel .

- Infraestructuras de riego para apoyar las zonas agrícolas existentes: se incluirán estaciones elevadoras para riego, conducciones, embalses de equilibrio y redes de distribución, redes de riego y mejora del acceso agrícola, y se espera que creen 5 078 hectáreas de nuevos bloques de riego (Alter do Chão, Avis, Crato, Fronteira y Sousel). El perímetro de riego se dividirá en lotes con una superficie no superior a 100 ha.

- Central solar fotovoltaica (placas solares, inversores, cables flotantes, de baja y media tensión): instalación de paneles fotovoltaicos en el espejo de agua del embalse. La financiación se realizará al margen del Plan de Recuperación y Resiliencia.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Orientaciones Técnicas de la DNSH (2021/C58/01) y los hitos y metas que debe cumplir Portugal. Se demostrará el cumplimiento pleno y sustancial de las disposiciones legales aplicables. Al publicar el proyecto de EIA para consulta pública, incluirá: 1) los caudales de agua previstos en la masa de agua afectada en la hipótesis de base (sin inversión), así como después de la inversión, teniendo plenamente en cuenta los efectos adversos del cambio climático sobre la base de las mejores previsiones científicas disponibles, incluida una hipótesis plausible más pesimista; y 2) una justificación de la finalidad de la inversión en comparación con alternativas con un impacto ambiental potencialmente menor, tanto en términos de sus objetivos (extensión de las tierras de regadío frente a regeneración rural sostenible) como de sus medios (reducción de la demanda de agua y soluciones basadas en la naturaleza). En particular, todos los proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente serán objeto de una evaluación de impacto ambiental (EIA), que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como de evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE para garantizar el cumplimiento del principio DNSH se integrarán en el proyecto y se cumplirán estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.

La EIA se basará en los datos más actualizados, completos y exactos, incluidos los datos de seguimiento de los indicadores de calidad biológicos que sean específicamente sensibles a alteraciones hidromorfológicas, y en el estado previsto de la masa de agua como resultado de las nuevas actividades, en comparación con el estado actual de la masa de agua. Evaluará, en particular, los impactos acumulados de este nuevo proyecto con otras infraestructuras existentes o previstas en la cuenca hidrográfica.

La autoridad competente concederá un permiso para el proyecto en el que se especifiquen todas las medidas técnicamente viables y pertinentes desde el punto de vista ecológico aplicadas para mitigar los impactos y garantizar la consecución de un buen estado o potencial ecológico en las masas de agua afectadas, y garantizar el control de la eficacia de estas medidas, de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE marco sobre el agua.

Para ser conforme con la Directiva 2000/60/CE, se demostrará, sobre la base de una evaluación de todos los posibles impactos sobre el estado de las masas de agua de la misma cuenca hidrográfica y sobre hábitats y especies protegidos directamente dependientes del agua, teniendo en cuenta, en particular, las presiones actuales relacionadas con la extracción de agua, que la medida:

i) no tenga un impacto significativo o irreversible en las masas de agua afectadas, ni impida que la masa de agua específica a la que se refiere ni otras masas de agua de la misma cuenca hidrográfica alcancen un buen estado o potencial en el primer trimestre de 4 2025; así como

ii) no produce un impacto negativo significativo en los hábitats y especies protegidos que dependen directamente del agua.

La autoridad competente deberá conceder un permiso para el proyecto, especificando todas las medidas técnicamente viables y pertinentes desde el punto de vista ecológico aplicadas para mitigar los impactos y garantizar la consecución de un buen estado ecológico y un buen potencial en las masas de agua afectadas para el primer trimestre de 4 2025, y garantizar que se controla la eficacia de estas medidas, de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE marco sobre el agua.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C09-i03-RAM: Plan de eficiencia hídrica y refuerzo de los sistemas de abastecimiento y riego de Madeira

Los objetivos de la medida son aumentar la resiliencia de los recursos hídricos en la isla de Madeira.

La inversión consistirá en la disponibilidad de recursos hídricos en el sur más densamente poblado de la isla, optimizando el uso de los recursos existentes, la extracción de excedentes de agua sin ningún impacto en los ecosistemas, el establecimiento y expansión de reservas estratégicas y la interconexión de las distintas fuentes de agua.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Orientaciones Técnicas de la DNSH (2021/C58/01) y los hitos y metas que debe cumplir Portugal. En particular, todos los proyectos que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente tendrán que someterse necesariamente a una evaluación de impacto ambiental (EIA) de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y de la Directiva 92/43/CEE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
9.1	RE-C09-i01	T	Puntos de control adicionales de los recursos hídricos subterráneos instalados (SM3)		Número	32	82	Q1	2024	Instalación de puntos de control y supervisión de los recursos hídricos subterráneos (incluidos piezómetros y contadores de telemetría). Además de los 32 piezómetros existentes, se instalarán otros 50 piezómetros.
9.2	RE-C09-i01	T	Finalización de las intervenciones de la red para reducir las pérdidas de agua (SM1)		Km	0	125	Q1	2026	Finalización de las intervenciones de la red para optimizar la presión y rehabilitar la red con las siguientes acciones: 1) optimización de la presión y medición del flujo, 2) rehabilitación de la red en zonas urbanas/históricas 3) rehabilitación de la red en zonas rurales o rurales medianas.
9.3	RE-C09-i01	T	Modernización de la superficie de tierra de uso hidroagrícola colectivo y riego individual (SM2)		Ha	0	10 300	Q1	2026	Zona afectada por la adopción de sistemas de distribución más eficientes, mediante la sustitución de canales por conducciones, la mejora de la presión de la red, la aplicación de sistemas de teledetección y control del consumo, y la implantación de sistemas de detección de fugas para instalaciones hidroagrícolas colectivas y para la instalación de sistemas de riego más eficientes y controlables en el riego individual.
9.4	RE-C09-i01	T	N.º de plantas de tratamiento para garantizar la producción y refinamiento de aguas residuales tratadas (SM4)		Número	0	4	Q1	2026	Número de plantas de tratamiento abiertas para garantizar la producción de aguas residuales tratadas listas para su reutilización

9.5	RE-C09-i01	M	Adopción de un diseño actualizado (en su caso) de la medida de extracción en Guadiana, que incorpore plenamente cualquier resultado y condición de la Evaluación de Impacto Ambiental (SM5).	Adopción del diseño actualizado (si procede)				T2	2024	Adopción de un diseño actualizado de la medida (si es necesario) que incorpore plenamente los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01). Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE para garantizar el cumplimiento del principio DNSH se integrarán en el proyecto y se cumplirán estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura. Cuando se extraiga agua, la autoridad competente deberá conceder un permiso pertinente en el que se especifiquen las condiciones para evitar el deterioro y garantizar que las masas de agua afectadas se mantengan en buen estado ecológico, de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE.
9.6	RE-C09-i01	M	Entrada en funcionamiento de la extracción en Guadiana respetando plenamente los resultados y condiciones establecidos en la Evaluación de Impacto Ambiental (SM5)	Entrada en funcionamiento de la extracción de agua				Q4	2025	Entrada en funcionamiento de la extracción en Guadiana, respetando plenamente el resultado de la EIA que se habrá completado de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01).

9.7	RE-C09-i01	M	Adopción de un diseño actualizado (si es necesario) de la medida de desalinización, que incorpore plenamente cualquier resultado y condición de la evaluación de impacto ambiental (SM6).	Adopción del diseño actualizado (si procede)				T2	2024	Adopción de un diseño actualizado de la medida de desalinización (en caso necesario), que incorpore plenamente los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01). Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE para garantizar el cumplimiento del principio DNSH se integrarán en el proyecto y se cumplirán estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.
9.8	RE-C09-i01	M	Entrada en funcionamiento de la medida de desalinización, respetando plenamente los resultados y condiciones establecidos en la evaluación de impacto ambiental (SM6)	Entrada en funcionamiento del desalinador				Q1	2026	Entrada en funcionamiento del desalinador, respetando plenamente el resultado de la EIA que se habrá completado de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01).
9.9	RE-C09-i02	m	Publicación de la documentación de planificación de la medida, incorporando plenamente cualquier resultado y condición de la EIA	Publicación de la documentación de planificación de la medida, incorporando plenamente cualquier resultado y condición de la EIA				Q1	2022	A condición de que se realice una evaluación de impacto ambiental positiva que haya cumplido plena y materialmente los criterios legales, la publicación de la documentación de planificación de la medida, incorporando plenamente cualquier resultado y condición de la evaluación de impacto ambiental si fuera necesario para lograr el cumplimiento de las directrices técnicas de DNSH (2021/C58/01). La EIA se publica y completa de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como con las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias.

										Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE para garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01) se integrarán en el proyecto y se cumplirán en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.
9.10	RE-C09-i02	M	Condicionada a una evaluación de impacto ambiental positiva que haya cumplido plena y materialmente los criterios legales, la adopción de un diseño actualizado del embalse, la generación de energía hidráulica y solar y el riego, incorporando plenamente todos los resultados y condiciones de la EIA.	Adopción del diseño actualizado				T3	2025	A condición de que se realice una EIA que concluya que no se han producido daños significativos, la adopción de un diseño actualizado del embalse, la generación de energía hidráulica y solar y el riego, incorporando plenamente cualquier resultado y condición de la EIA exhaustiva y acumulativa si fuera necesario para cumplir las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01). La EIA se ha completado de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como con las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE para garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01) se integrarán en el proyecto y se cumplirán en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.
9.11	RE-C09-i02	M	Entrada en funcionamiento del embalse, generación de energía hidráulica y solar y riego, respetando plenamente los resultados y las condiciones establecidas por la EIA y logrando el buen estado de las masas de agua pertinentes	Entrada en funcionamiento de la presa				Q4	2025	Entrada en funcionamiento de la presa, las unidades de generación de energía hidráulica y solar y el sistema de riego, respetando plenamente los resultados y condiciones establecidos por la EIA completa y acumulativa que deberá haberse completado de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. Deberá garantizarse el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01). La medida garantizará la satisfacción de las necesidades de agua urbana de las poblaciones de Alter do Chão, Avis, Crato, Fronteira, Gavião, Nisa, Ponte de Sor y Sousel.

										Aumento de la capacidad de generación de energía limpia en función de la potencia de la unidad solar que se va a instalar más 1,0 MW/año a partir de la minichidroeléctrica; instalación de una infraestructura de bloques de riego que permita disponer de una nueva superficie irrigada de 5 078 ha adecuada para cultivos ecológicos y diversificados. Se ha alcanzado y certificado un buen estado o potencial ecológico de las masas de agua pertinentes de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE, marco sobre el agua.
9.12	RE-C09-i03-RAM	T	Km adicionales de conductos renovados o rehabilitados		km	0	53	T2	2024	Longitud, en km, de los conductos de agua renovados o rehabilitados
9.13	RE-C09-i03-RAM	T	Volumen adicional de agua disponible en la parte sur de la isla de Madeira para el suministro público y el riego		hm3	N.A.	4	Q4	2025	Volumen adicional de agua disponible para el suministro público y el riego; esto se logrará mediante el refuerzo, la renovación, la resiembra y la construcción de nuevos oleoductos, canales, estanques y depósitos.

J. COMPONENTE 10: Mar

El componente aborda el reto de allanar el camino hacia una economía marítima más competitiva, cohesionada, integradora y, además, más descarbonizada y sostenible, ámbito en el que Portugal tiene un gran potencial. El componente contribuirá a aprovechar las oportunidades derivadas de las transiciones climáticas y digitales en la economía marítima. El objetivo de este componente es apoyar la consecución de objetivos nacionales relacionados con el potencial productivo de la economía marítima. En particular, el componente pretende garantizar la sostenibilidad y la competitividad del sistema empresarial relacionado con el mar. Además, el componente tiene la ambición de abordar, al menos parcialmente, la pobreza en las comunidades costeras, garantizando al mismo tiempo un territorio competitivo y cohesionado en un contexto de adaptación al clima y las transiciones digitales, centrándose también en las capacidades pertinentes para los sectores del mar. El componente también contribuirá a preservar el valor de los servicios del ecosistema oceánico.

El componente apoya el seguimiento de las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con las inversiones en los puertos y en la innovación (recomendación específica por país n.º 3 2019) y centrar la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país n.º 3 2020). Además, el componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país sobre la mejora del nivel de capacidades de la población (recomendación específica por país n.º 2 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma CT r23: Reforma del ecosistema de infraestructura de la economía azul.

El objetivo de esta reforma es revisar la legislación de la Red de Agrupaciones Técnicas Portuarias (aprobada por el Consejo de Ministros en 2017), a través de la cual Portugal aspira a reforzar las actividades económicas relacionadas con el mar, creando oportunidades empresariales, creando nuevos puestos de trabajo, apoyando las exportaciones, apoyando el crecimiento del transporte marítimo y promoviendo la explotación sostenible del potencial del mar. La reforma amplía la red de agrupaciones de tecnología portuaria a otras zonas con acceso al mar, y establece nuevos objetivos, como el refuerzo de la capacidad de financiación de la economía del mar a través de un Fondo Azul revisado, el apoyo a la utilización de los océanos para mejorar la resiliencia para mitigar el cambio climático, el fomento del desarrollo de capacidades relacionadas con la economía marítima y la doble transición, y el refuerzo del apoyo público a la innovación para el desarrollo sostenible de la economía marítima.

La reforma establece el modelo de gobernanza de un nuevo centro azul, que debería ser un motor de transferencia de tecnología entre los distintos agentes de la cadena de valor de una economía marítima nueva, más resiliente y sostenible, cuyo impacto se pretende que sea duradero y significativo en el cambio de paradigma hacia un desarrollo económico inteligente, sostenible e integrador de los sectores afectados.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el viernes, 31 de diciembre de 2021.

Inversión TC-C10-i01: Centro Azul, Red de Infraestructuras para la Economía Azul

El objetivo de esta inversión es crear una red nacional de infraestructuras para la economía azul en todo el país y reforzar el ecosistema de innovación de la economía azul.

La inversión consistirá en la construcción o renovación de infraestructuras nuevas o existentes, así como en inversiones en equipos relacionados con la economía marítima. La inversión incluirá la creación de nuevas agrupaciones azules en todo el país y la mejora o rehabilitación de las agrupaciones azules existentes, así como la inversión en formación y capacitación a través de un nuevo concepto de escuela azul. La inversión consistirá en la construcción de nuevos edificios o en la rehabilitación y mejora de edificios y equipos relacionados con la economía marítima. La inversión permitirá transferir los resultados de la investigación a especializaciones productivas de la economía en los distintos clústeres de Portugal (entre ellos Lisboa, Oeiras, Peniche, Aveiro, Oporto y Algarve). También incluirá inversiones en una plataforma azul que reunirá los conocimientos generados por los diferentes clústeres y apoyará la creación de redes entre ellos. Este centro azul refleja la metodología de desarrollo económico más avanzada en consonancia con la estrategia portuguesa de especialización inteligente, que se centra en gran medida en la economía oceánica. También incluirá el proyecto «Blue Hub School», que incluirá principalmente inversiones en infraestructuras y equipos, que incluirá una dimensión significativa del desarrollo de capacidades, en particular mediante el diseño de cursos curriculares en cooperación con la Agencia Nacional de Cualificación y Educación y Formación Profesionales (ANQEP) y haciendo hincapié en las plataformas digitales y la formación.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión TC-C10-i02: Transición ecológica y digital y seguridad en la pesca

Los objetivos de esta inversión son apoyar la financiación de proyectos destinados a la innovación, la modernización de procesos, la reducción de la huella de carbono y la economía circular de la industria y las organizaciones pesqueras. La inversión se llevará a cabo mediante vínculos estrechos entre empresas, asociaciones representativas del sector, organizaciones de productores, organismos científicos y organismos de la administración central, a fin de maximizar el beneficio social de la inversión realizada. La inversión consistirá en una licitación para 70 proyectos relacionados con la innovación, la modernización de los procesos, la economía circular y la reducción de la huella ecológica de las empresas del sector pesquero.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión TC-C10-i03: Centro de Operaciones de Defensa Atlántica y plataforma naval

El objetivo de esta inversión es contribuir a hacer frente a una serie de retos, incluido el seguimiento de la dimensión biogeoquímica del océano y la atmósfera; cartografiar y evaluar los recursos minerales y todos los demás recursos no renovables del suelo y el subsuelo marinos bajo jurisdicción portuguesa; cartografiar continuamente los recursos vivos (recursos renovables) y supervisar su evolución; luchar contra las irregularidades e ilegalidades en los océanos de la jurisdicción portuguesa en las cadenas de valor de las industrias oceánicas; responder a catástrofes naturales y de origen humano; contribuir a la mitigación de las acciones humanas nocivas en los océanos (abordar los efectos de la contaminación, como los macroplásticos); aumentar la capacidad de registrar toda la información producida en el mar;

producir nuevos conocimientos y generar conocimientos mediante la fusión de información y el desarrollo de modelos de predicción con diferentes escalas temporales y espaciales.

La inversión consistirá en desarrollar un sistema basado en tres pilares fundamentales: Pilar I — Plataforma naval polivalente con múltiples puntos fuertes y con los siguientes fines: seguimiento de los océanos, investigación oceanográfica, seguimiento de la ecología marina, integración de nuevas tecnologías de vigilancia de los océanos e intervención oceánica, incluidos los sistemas robóticos aéreos y submarinos); Pilar II — Centro de Operaciones, basado en un sistema de sensibilización basado en una base de datos marítima nacional y una red digital Twin y una red de centros de investigación, desarrollo, experimentación e innovación, con vistas a reforzar los medios de observación de los océanos, contribuir al objetivo de crear un océano digital, fomentar el conocimiento y ofrecer soluciones para las intervenciones oceánicas, como la recopilación de datos aéreos, náuticos y submarinos, el conocimiento de los fenómenos oceánicos y la cartografía de los océanos con fines científicos; y pilar III — Academia Arsenal Alfeite (Academia 4.0). El pilar I consistirá en la construcción de una plataforma polivalente, la integración de la tecnología en las fronteras y la ampliación de las funcionalidades de un buque de vigilancia oceánica y de un buque de investigación oceanográfica a otros escenarios como situaciones de emergencia, como vertidos de petróleo o proliferaciones de plásticos, algas o medusas) o actividades de seguimiento de la ecología marina, e integrará nuevos medios tecnológicos de observación, seguimiento e intervención oceánicos, como los sistemas aéreos o submarinos robóticos. La plataforma llevará a cabo varias acciones, tales como: operaciones de emergencia, vigilancia, investigación científica y tecnológica y vigilancia medioambiental y meteorológica. En el marco del segundo pilar, el Centro de Operaciones tiene por objeto reforzar los medios de observación del océano contribuyendo al objetivo de crear un «océano digital» para permitir la creación de conocimientos y, además, ofrecer soluciones que refuercen la capacidad nacional e internacional para intervenir en los océanos. El pilar III pretende ser un proyecto innovador para la formación de recursos humanos en el sector marítimo, tanto a través de la cualificación y el intercambio de experiencias de las empresas como mediante la atracción de profesionales en el ámbito de la ingeniería marina. La Academia Arsenal pretende centrarse en la formación en ámbitos disruptivos como la robótica, las telecomunicaciones, la biotecnología, la nanotecnología, la conectividad, la inteligencia artificial, los macrodatos y el aprendizaje automático.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión TC-C10-i04-RAA: Desarrollo del «Cluster do Mar dos Açores».

El objetivo de esta inversión es modernizar la infraestructura fija y móvil de investigación científica marina en la región autónoma de las Azores. Una de las medidas consistirá en sustituir el buque «Archipiélago», que está llegando al final de su vida útil, por un buque moderno con elevadas normas tecnológicas en cuanto a capacidades y equipos y un alto rendimiento energético para satisfacer las necesidades actuales de investigación y seguimiento marinos o promover el uso sostenible de los océanos. La otra medida consistirá en la creación de un centro experimental de investigación y desarrollo relacionado con el mar, compartido con las instituciones del Sistema Científico y Tecnológico de las Azores (SCTA) y las empresas, que conduzca a la I & D en zonas tradicionales y emergentes, como la pesca y los productos derivados, la biotecnología marina, los biomateriales y los recursos minerales, o las tecnologías y artes marinos, incluido un «incubadora azul», un centro de acuicultura en las Azores.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
10,1	TC-C10-r23	M	Entrada en vigor de la revisión de los actos del Ministerio del Mar relativos al refuerzo de la capacidad de financiación de la economía y la innovación marítimas a través del Fondo Azul	Entrada en vigor de los actos revisados del Ministerio del Mar relativos al refuerzo de la capacidad de financiación de la economía y la innovación marítimas a través del Fondo Azul				Q4	2021	Se revisarán los siguientes actos: Decreto-Lei n.º 16/2016, de 9 de marzo de 2009 Decreto n.º 343/2016, de 30 de diciembre de 2009; Resolución del Consejo de Ministros n.º 175/2017. La revisión de estos actos consistirá en una actualización de la estrategia Red de Agrupaciones Técnicas Portuarias que amplíe su ámbito de aplicación a la descarbonización de la economía marítima; revisión y adaptación del modo orgánico y operativo del Fondo Azul para adaptarlo a la gestión de las inversiones en el componente; creación del modelo de gobernanza del centro.
10,2	TC-C10-i01	T	Finalización de la modernización de la escuela «Blue Hub» y refuerzo del suministro y el equipamiento		%	0	100	Q4	2025	Conclusión de las obras de modernización, refuerzo de la oferta de formación y renovación con equipamiento de la escuela Blue Hub. La finalización de lo anterior será posterior a la confirmación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales. Deberá incluir:

										Inversión en infraestructuras y sistemas de la Escola Superior Náutica Infante D. Henrique (ENIDH), incluida la modernización de 16 laboratorios y la adquisición de simuladores (para posicionamiento de buques, servicio de tráfico marítimo, logística y operaciones portuarias) Modernización de FOR-MAR: modernización de 6 centros de formación, equipos de apoyo para la formación profesional, modernización de los sistemas informáticos y de comunicación, digitalización de los procesos de formación y diseño del aprendizaje electrónico. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
10,3	TC-C10-i01	T	Finalización de la instalación o mejora de los nodos Blue Hub		Número	0	7	Q4	2025	Conclusión de las obras (construcción, renovación y equipamiento) de 7 nudos azules. Los centros azules nuevos o mejorados incluyen: 1. Centro de empresas y laboratorio oceánico compartido en Lisboa: construcción de un edificio para el laboratorio oceánico con, entre otros, espacios de infraestructura de laboratorio, unidades de biorrefinería, espacio para el biobanco nacional de recursos marinos y espacio de oficinas para empresas técnicas. 2. El centro IPMA/Sea Oeiras para mejorar las capacidades de vigilancia del océano: incluida la construcción de un hangar para la unidad de ingeniería oceánica, incluido el puente rodante, zonas de talleres, construcción de archivos con estanterías giratorias para muestras que deben conservarse en medio líquido y equipos para la investigación pesquera. También incluye equipos de radar para monitorización en tiempo real.

										3. El centro «Smart Ocean Peniche Hub»: incluida la construcción de infraestructuras, un parque científico y tecnológico situado en la zona del puerto pesquero de Peniche, la construcción y puesta en marcha de un sistema de recogida y tratamiento de agua salada y un espacio abierto para la difusión de conocimientos marítimos. 4. El centro de Aveiro: incluida la renovación del antiguo sistema de captura, tratamiento y distribución de agua de mar, un laboratorio nacional para el desarrollo y ensayo de productos de la pesca y la acuicultura, y 5.0 laboratorio para la producción de algas y moluscos. 5. El centro Ocean.Plus de Oporto, Leixões I: incluido un conjunto de infraestructuras compartidas para que la comunidad científica apoye a los investigadores en todas las etapas del desarrollo científico y tecnológico, desde el diseño hasta el desarrollo de prototipos, los despliegues de ensayos sobre el terreno, la validación de tecnologías y la transferencia de conocimientos, incluidas las plataformas logísticas y oceánicas con fácil acceso para la comunidad científica e innovadora. 6. Oporto Hub/Leixões II: Centro de mando y control de vehículos no tripulados en apoyo del mar: incluidos los vehículos no tripulados multidominios (subsuperficiales, de superficie y a largo plazo) equipados con sensores para la medición de variables oceánicas esenciales (EOV), un centro de mando y control y sistemas informáticos y de comunicación. 7. El Algarve Hub: incluir la creación de nuevas infraestructuras y equipos, laboratorios y oficinas, espacio para nuevas empresas (capacidad de unas 15 empresas y 90 puestos de trabajo), con especial atención a la biotecnología azul, la acuicultura, los alimentos & de piensos y los biorrecursos marinos, el desarrollo de productos de valorización y la creación de conocimientos. Se recrearán y contratarán el modelo de negocio y un equipo de gestión empresarial provisional profesional para el centro azul (que abarcará también la escuela Blue Hub).

										Esta iniciativa formará parte de la aplicación de la Estrategia Nacional para los Océanos 2021-30, concretamente en el marco de los objetivos estratégicos 1, 2, 3, 6, 7 y 9. La finalización de lo anterior será posterior a la confirmación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
10,4	TC-C10-i02	T	Aprobación de los informes finales de 70 proyectos en apoyo de la innovación, la transición energética y la reducción del impacto ambiental para entidades del sector pesquero		Número	0	70	Q4	2025	Aprobación por la DGRM-IFAP (Dirección General de Recursos Naturales, Seguridad y Servicios Marítimos) de los informes finales de ejecución de 70 proyectos de apoyo a la innovación, transición energética y reducción del impacto ambiental para las entidades del sector pesquero. La DGRM-IFAP medirá el progreso cuantitativo con respecto a los objetivos específicos acordados cuando la financiación básica se asignó tras dos licitaciones, organizadas por la DGRM-IFAP y previstas para 2021 y 2022.
10,5	TC-C10-i03	M	Firma del contrato para la «Plataforma naval multifuncional» y el «Centro de Operaciones»	Firma del contrato para la «Plataforma naval multifuncional» y el «Centro de Operaciones»				T3	2022	Firma del contrato de construcción tras el lanzamiento de la (s) licitación (s) pública (s) — pilares I y II: Pilar I — Plataforma naval multifuncional, Incluye la construcción de una plataforma naval multifuncional de aproximadamente 100 metros con posicionamiento automático a nivel dinámico, sistema integrado de gestión de plataformas, puente de mando y centro de operaciones, sistema de posicionamiento acústico subacuático, muelle para el lanzamiento de submarinos o desembarque de sistemas autónomos, grúas, helideck, entre otros),

										También incluía el cable de circulación de hasta 6 000 metros de profundidad, el estacionamiento de vehículos de superficie autónomos y otros activos navales (incluidos los vehículos autónomos de superficie oceánica, los vehículos subacuáticos autónomos, los vehículos aéreos autónomos y los drones). Pilar II — Centro de Operaciones Incluye la renovación de edificios y estructuras existentes, las instalaciones para los sistemas informáticos y de comunicación para el centro de operaciones y la red de laboratorios, los sistemas informáticos de alto rendimiento y almacenamiento de información, los sistemas de comunicación (incluidos los sistemas televisivos «VSAT») y los sistemas de interoperabilidad con otros sistemas navales, el desarrollo de software y los sistemas de inmersión.
10,6	TC-C10-i03	M	Finalización de la Academia Arsenal Alfeite	Finalización de la Academia Arsenal Alfeite				Q4	2023	Finalización de la Escuela Universitaria Arsenal de Alfeite (incluida la mejora de la infraestructura y la adquisición de equipos (ordenadores; equipo de laboratorio, infraestructura tecnológica, equipos para la industria 4.0 y transición digital), diagnóstico de las necesidades de formación, desarrollo de cursos de formación, prestación de primeros cursos de formación antes de finalizar la escuela)
10,7	TC-C10-i03	M	Recepción y aceptación de la «Plataforma naval multifuncional» y del «Centro de Operaciones»	Recepción y aceptación de la «Plataforma naval multifuncional» y del «Centro de Operaciones»				Q4	2025	Recepción y aceptación de la «Plataforma naval multifuncional» y del «Centro de Operaciones»
10,8	TC-C10-i04	M	Inicio del contrato de obras públicas para el centro técnico MARTEC	Inicio de las obras de construcción del centro técnico MARTEC				Q4	2022	Inicio de las obras de construcción de la infraestructura de Technopolo MARTEC (incluida la compra de terrenos y la demolición de infraestructuras existentes) en la isla de Faial, que concluirá en 2025 como parte del centro experimental y de desarrollo vinculado al mar en las Azores. Incluirá un Incubador Azul (con al menos 6 500 m²), un centro de acuicultura (al menos 2 000 m²) y el equipo necesario (equipo general, además de la instalación de un centro experimental y una estación de investigación acuícola, entre otros).

										Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
10,9	TC-C10-i04	M	Entrega de un buque de investigación	Entrega de un buque de investigación				Q1	2025	Entrega de un buque de investigación moderno. Deberá poder funcionar a grandes profundidades, incluir equipos modernos de investigación y comunicación de datos, posicionamiento dinámico, capaz de utilizar vehículos de control remoto, redes pelágicas, dragas, cajas de colores, etc., normas tecnológicas en términos de capacidades y equipos con un alto rendimiento energético, para satisfacer las necesidades actuales en los ámbitos de la investigación marina y el seguimiento o la promoción del uso sostenible de los océanos.
10,10	TC-C10-i04	M	Finalización de un centro experimental de investigación y desarrollo vinculado al Mar de las Azores (centro MARTEC)	Finalización de un centro experimental de investigación y desarrollo vinculado al Mar de las Azores (centro MARTEC)				Q4	2025	Creación de un centro experimental de investigación y desarrollo vinculado al mar, que pueda compartirse con las instituciones del sistema científico y tecnológico de las Azores y las empresas, responsable de I & D en zonas tradicionales y emergentes, como la pesca y sus productos, la acuicultura, la biotecnología marina, los biomateriales y los recursos minerales, o las tecnologías y dispositivos marinos. Puesta en funcionamiento del centro (centro técnico MARTEC), que estará situado en la isla de Faial. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.

K. COMPONENTE 11: Descarbonización de la industria

El componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda el reto de la contribución de la industria y los procesos industriales a la consecución de los objetivos de neutralidad en carbono, identificados en la Hoja de ruta sobre la neutralidad del carbono para 2050 y el Plan Nacional de Energía y Clima para 2030. Esto requiere una transformación estructural, basada en la reconfiguración de la actividad industrial, los cambios en los procesos de producción y la forma en que se utilizan los recursos.

La medida de este componente tiene por objeto promover la descarbonización, la eficiencia energética y de los recursos y el uso de fuentes de energía alternativas en los procesos industriales. Los proyectos que recibirán ayuda también estarán vinculados a las nuevas tecnologías, la innovación y la digitalización de la industria, buscando una mayor eficiencia en los diversos procesos de producción y organización.

El componente contribuirá a la transición climática de la industria portuguesa y apoyará su competitividad. Contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la inversión en la transición ecológica, en particular sobre la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020) y sobre la inversión en investigación e innovación (recomendaciones específicas por país n.º 3 2019 y n.º 2020).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión TC-C11-i01: Descarbonización de la industria

Esta inversión consistirá en la promoción y el apoyo financiero a proyectos de innovación en las industrias en cuatro ámbitos:

- procesos y tecnologías hipocarbónicos: el objetivo es apoyar la introducción de nuevas tecnologías o mejores procesos de producción para descarbonizarlas, por ejemplo mediante la incorporación de nuevas materias primas y medidas de economía circular, medidas de innovación, la sustitución o adaptación de equipos o el aumento de la electrificación del consumo final de energía;
- medidas de eficiencia energética: los proyectos subvencionados tendrán por objeto reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero, por ejemplo mediante la optimización o la sustitución de motores y equipos, la optimización de procesos, la adopción de sistemas de seguimiento y gestión del consumo;
- incorporación de energías renovables y almacenamiento, por ejemplo a través de la instalación de sistemas solares, generación de calor renovable, cogeneración de alta eficiencia, producción y adopción de hidrógeno y gases renovables, en los que las opciones tecnológicas para la descarbonización, incluida la electrificación, son más limitadas;
- desarrollo de hojas de ruta para la descarbonización e iniciativas de desarrollo de capacidades, por ejemplo mediante la identificación y difusión de soluciones tecnológicas eficaces, actividades de formación y plataformas de intercambio de información.

La ayuda se concederá mediante licitaciones anuales (2021-2024) tanto a pequeñas y medianas empresas como a grandes empresas en los ámbitos de la industria y la producción de energía, incluidos los órganos de gestión de zonas industriales, los gestores de redes de transporte y distribución de energía, las asociaciones industriales y empresariales de energía y otras entidades. La inversión tiene por objeto apoyar al menos 300 proyectos de diversos

tamaños: pequeñas (1 000 000 EUR de media), medianas (5 000 000 EUR de media) y grandes (10 000 000 EUR de media). La licitación se centrará en los sectores con mayor intensidad de gases de efecto invernadero, pero estará abierta a todo el sector industrial, que abarcará tanto las instalaciones sujetas al RCDE como las no incluidas en el RCDE. Los proyectos seleccionados en el ámbito de intervención de 024 ter darán lugar a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos el 30 % en las instalaciones industriales de que se trate, contribuyendo a los objetivos climáticos de Portugal en el marco de la aplicación del Plan Nacional de Energía y Clima.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[35]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[36]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[37] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[38]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

---

35 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

36 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

37 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética , capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

38 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
11,1	TC-C11-i01	M	Primera licitación para proyectos de descarbonización industrial	Primera licitación abierta				Q4	2021	Apertura de la primera convocatoria de propuestas para proyectos de descarbonización industrial relacionados con al menos uno de los siguientes ámbitos: procesos y tecnologías hipocarbónicos; adopción de medidas de eficiencia energética; incorporación de energías renovables y almacenamiento de energía; y capacitación empresarial. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La presente licitación garantizará una reducción media del 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero para las instalaciones industriales subvencionadas para proyectos correspondientes al ámbito de intervención 024ter. Se prestará apoyo prioritario a los proyectos con la mayor eficiencia de descarbonización.
11,2	TC-C11-i01	M	Firma de los contratos de concesión de ayuda financiera	Firma de los contratos de concesión de ayuda financiera				Q4	2023	Al menos 383 000 000 EUR para proyectos de descarbonización industrial relacionados con al menos uno de los siguientes ámbitos: procesos y tecnologías hipocarbónicos; adopción de medidas de eficiencia energética; incorporación de energías renovables y almacenamiento de energía; y capacitación empresarial.

										La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas mencionadas en el hito anterior garantizará el cumplimiento de la Guía Técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
11,3	TC-C11-i01	T	Apoyo financiero a proyectos de descarbonización industrial		Número	0	300	Q4	2025	Número de proyectos que recibieron ayuda financiera para la descarbonización de la industria y que se refieren al menos a uno de los ámbitos siguientes: procesos y tecnologías hipocarbónicos; adopción de medidas de eficiencia energética; e incorporación de energías renovables y almacenamiento de energía. Se garantizará una reducción media del 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero para proyectos que correspondan al ámbito de intervención 024ter, y el cumplimiento de las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01), también en el caso de las instalaciones cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE, a fin de garantizar que las instalaciones objeto de ayuda consigan emisiones de GEI proyectadas por debajo del valor de referencia establecido para la asignación gratuita establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

L. COMPONENTE 12: Bioeconomía

Este componente aborda el reto del desarrollo de una bioeconomía viable, sostenible, circular y competitiva. Se espera que esta transición apoye la modernización y la consolidación de la industria mediante la creación de nuevas cadenas de valor y procesos industriales más ecológicos.

El objetivo de este componente es promover y acelerar el desarrollo de productos de alto valor añadido procedentes de recursos biológicos como alternativa a los materiales fósiles.

Las medidas de este componente tienen por objeto apoyar los cambios estructurales vinculados a esta transición y contribuirán a hacer frente a los actuales retos mundiales y locales, incluido el cambio climático, la reducción de la dependencia de los recursos fósiles y el desarrollo sostenible. Tres sectores (textil y confección, calzado y resina natural) recibirán apoyo específico para el desarrollo de bioproductos y para que sean más eficientes en el uso de los recursos. El componente apoya el seguimiento de las recomendaciones específicas por país sobre la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020), y en la inversión en investigación e innovación (recomendaciones específicas por país n.º 3 2019 y n.º 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma CT r25: Bioeconomía sostenible

El objetivo de la reforma es promover e incentivar la conservación y el uso eficiente de los recursos biológicos. La reforma encaja en el Plan de Acción de Bioeconomía Sostenible de Portugal, que será objeto de consulta pública y actuará como marco estratégico para el desarrollo nacional sostenible. Como parte del esfuerzo por promover la bioeconomía, Portugal también evaluará los incentivos fiscales que podrían mejorar la sustitución de recursos naturales no renovables por otros recursos biológicos.

La reforma consistirá en un nuevo sistema general de gestión de residuos (RGGR) y la inclusión de criterios para la adquisición de bioproductos sostenibles en la revisión de la estrategia nacional de contratación pública ecológica. Esta reforma tiene por objeto abordar los principales obstáculos y limitaciones detectados en la valorización de los recursos biológicos para el desarrollo de la bioindustria sostenible y circular, respetando el principio de cascada.

La aplicación del nuevo sistema general de gestión de residuos eliminará al menos las restricciones a la utilización de subproductos o residuos para nuevos productos mediante la simplificación de los procedimientos de clasificación de sustancias u objetos como subproductos, incluidos los procedentes de otros países de la UE. El nuevo sistema general de gestión de residuos se adoptó en diciembre de 2020.

Se revisará la estrategia nacional de contratación pública ecológica para incluir al menos criterios ecológicos obligatorios relacionados con la contratación de servicios y productos (especialmente en el ámbito de la construcción), integrando bioproductos sostenibles.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el viernes, 30 de septiembre de 2022.

Inversión TC-C12-i01: Bioeconomía

El objetivo de la inversión es apoyar la incorporación de materiales de origen biológico en los procesos de producción en tres sectores: productos textiles y prendas de vestir, calzado y resina natural.

El instrumento principal consistirá en la ayuda financiera concedida a través de contratos del programa con consorcios, que incluirán instituciones, empresas y usuarios finales de I & I, y que se seleccionarán mediante un proceso competitivo. Las actividades apoyadas incluirán proyectos de investigación, desarrollo e innovación productiva, proyectos de digitalización y tecnologías de producción avanzadas, programas específicos de formación y capacitación, producción de resinas naturales nacionales y medidas de sensibilización para la producción y el consumo sostenibles. Los proyectos seleccionados contribuirán al menos al desarrollo de la economía circular y a los objetivos de reducción de emisiones en Portugal. Los proyectos tendrán los siguientes objetivos:

- desarrollo de nuevos procesos de producción para la creación de productos de mayor valor añadido que incorporen y exploten recursos biológicos (biomasa forestal, residuos y subproductos agrícolas y agroindustriales);
- desarrollo de procesos tecnológicos para mejorar la circularidad de los sectores textil y de la confección, calzado y transformación de resinas; así como
- contribuir a la gestión de residuos en estos sectores.

Se apoyarán proyectos de investigación, desarrollo e innovación con el objetivo de desarrollar nuevos procesos de producción para la creación de productos de mayor valor añadido que incorporen y exploten recursos biológicos (biomasa forestal, residuos y subproductos agrícolas y agroindustriales), procesos tecnológicos para mejorar la circularidad de los sectores textil y de la confección, calzado y transformación de resinas, y contribuir a la gestión de residuos en estos sectores. Los proyectos seleccionados contribuirán a la reducción de las emisiones de GEI.

Estas medidas se complementarán con licitaciones específicas y adicionales para actividades de gestión forestal y producción de resina natural. Incluirá el apoyo a las actividades de prevención de incendios por parte de los profesionales de la producción de resina, la adquisición de maquinaria y equipos por parte del Instituto de Protección de la Naturaleza y de los Bosques Forestales (ICNF) y las actividades de protección y rehabilitación de los bosques de pinos marítimos. Al promover la gestión de las tierras forestales, esta inversión contribuirá a la prevención y mitigación de los efectos de los incendios rurales, ayudando a reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, para garantizar el cumplimiento de la Guía Técnica de la DNSH (2021/C58/01), los vehículos, maquinaria y equipos que adquiera el Instituto de Protección de la Naturaleza y los Bosques (ICNF) serán de emisión cero. Cuando no existan alternativas de emisión cero, los vehículos, maquinaria y equipos que vayan a adquirirse deberán representar los mejores niveles disponibles de comportamiento medioambiental en el sector. Además, los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades

relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[39]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[40]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[41] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[42]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

39 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

40 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

41 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética , capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

42 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito- Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
12,1	TC-C12-i01	M	Firma del protocolo de 2021 del programa «Resineiros vigilantes»	Firma del protocolo de 2021 del programa «Resineiros vigilantes»				T3	2021	Celebración del protocolo entre el Instituto de Protección de la Naturaleza y los Bosques, I.P., y la asociación profesional nacional de productores de resina (Resipinus) para la vigilancia y detección de incendios rurales.
12,2	TC-C12-i01	M	Aprobación de los proyectos presentados por el Consorcio para el desarrollo de nuevos productos, tecnologías y procesos de bioeconomía en los sectores textil y de la confección, calzado y resina natural	Aprobación de los proyectos de desarrollo de nuevos productos, tecnologías y procesos de bioeconomía				T2	2022	Aprobación por el comité de selección de los proyectos presentados por el Consorcio para el desarrollo de nuevos productos, tecnologías y procesos de bioeconomía en los sectores textil y de la confección, calzado y resina natural. Los proyectos presentados por los Consorcios para recibir ayuda se inscribirán en uno de los siguientes programas: «Promover la bioeconomía sostenible y circular en el sector textil y de la confección», «Promover la bioeconomía sostenible y circular en el sector del calzado» y «Promover y valorizar la resina natural». Se centrarán en una economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático mediante la aplicación de soluciones tecnológicas limpias, alternativas de bajo impacto y el uso de las mejores técnicas disponibles. Los criterios de selección de los proyectos exigirán que todos los proyectos de I & I financiados garanticen una reducción de las emisiones de carbono directas e indirectas. Los proyectos seleccionados deberán cumplir la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

12,3	TC-C12-i01	T	Nuevos productos, tecnologías y procesos piloto que integren recursos biológicos		Número	0	15	Q4	2025	Nuevos productos, tecnologías y procesos piloto que integren recursos biológicos. Esto incluye al menos 10 nuevos productos o tecnologías (nivel de preparación tecnológica 6-7) y al menos 5 procesos piloto industriales (nivel de preparación tecnológica 7-9) en los siguientes sectores: productos textiles, calzado y producción de resinas.
12,4	TC-C12-i01	T	Desarrollo de pinares marítimos con potencial de producción de resina		ha	0	8500	Q4	2025	Zona de bosques de pinos marítimos desarrollada mediante técnicas de regeneración natural y poda de ramales resinosos.
12,5	TC-C12-r25	M	Entrada en vigor del nuevo régimen general de gestión de residuos	Entrada en vigor del nuevo régimen general de gestión de residuos				T3	2021	Entrada en vigor del nuevo sistema general de gestión de residuos (RGGR) que simplifica el proceso administrativo y reduce los costes asociados al uso de subproductos.
12,6	TC-C12-r25	M	Entrada en vigor de la Estrategia Nacional revisada para la Contratación Pública Ecológica	Entrada en vigor de la Estrategia Nacional revisada para la Contratación Pública Ecológica				T3	2022	Entrada en vigor de la Estrategia Nacional revisada para la Contratación Pública Ecológica, que especifica criterios ecológicos relacionados con la contratación de servicios y productos que integren materiales sostenibles de origen biológico, incluso mediante la introducción de criterios ecológicos obligatorios.

M. COMPONENTE 1 3: Eficiencia energética de los edificios

El componente aborda los siguientes retos: El sector residencial representa el 18 % del consumo de energía y el sector servicios el 14 %. Por lo tanto, los edificios desempeñan un papel importante para que Portugal alcance sus objetivos de neutralidad en carbono. Las medidas en este ámbito, y en particular en el segmento residencial, también pueden contribuir a aliviar la pobreza energética, que sigue siendo un motivo de preocupación importante en Portugal, ya que el porcentaje de hogares que no pueden calentar adecuadamente las viviendas sigue siendo del 19 % en 2019. Portugal se ha comprometido a lograr la neutralidad en carbono para 2050 y, por lo tanto, debe promover la descarbonización de su parque inmobiliario, mejorando al mismo tiempo las condiciones de vivienda (comodidad y calidad interior) y la asequibilidad. Esto se logrará aumentando la eficiencia energética de los edificios, combinando la eficiencia energética y las energías renovables con la electrificación, y centrándose, en particular, en los hogares de bajos ingresos para hacer frente a la pobreza energética.

Se detectan una serie de «deficiencias del mercado» que corresponden a una serie de problemas que tienden a retrasar la transformación del parque inmobiliario y la explotación del potencial de ahorro energético, tales como:

- falta de comprensión del uso de la energía y del ahorro potencial;
- actividades limitadas de renovación y construcción en un contexto posterior a la crisis financiera;
- falta de productos de financiación atractivos;
- información limitada sobre el parque inmobiliario; así como
- una utilización limitada de tecnologías eficientes e inteligentes.

Los objetivos del componente son renovar los edificios públicos y privados para mejorar su eficiencia energética y su comodidad, reduciendo al mismo tiempo la factura energética y la dependencia del país, las emisiones de gases de efecto invernadero y la dependencia energética, mitigar la pobreza energética e incorporar las fuentes de energía renovables al entorno construido. Esto debería aportar numerosos beneficios sociales, medioambientales y económicos a las personas y las empresas, como la creación de puestos de trabajo locales y la reducción de la contaminación atmosférica.

El componente apoya la recomendación específica por país sobre la inversión en la transición climática, en particular sobre la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020). Está vinculada a la iniciativa emblemática de Renovate y también forma parte de la transición ecológica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión TC-C13-i01: Eficiencia energética de los edificios residenciales

Los objetivos de esta inversión son promover la renovación energética de edificios residenciales de propiedad privada, adoptar soluciones eficientes desde el punto de vista

energético, sustituir los equipos ineficientes y aumentar la capacidad instalada para promover la eficiencia energética y de los recursos, mejorar el autoconsumo de energía renovable y luchar contra la pobreza energética.

La inversión consistirá en las siguientes medidas:

- Apoyar el coste de los proyectos (normalmente entre el 50 % y el 70 % del coste total) que promueven la renovación, la eficiencia energética, la descarbonización, la eficiencia hídrica y la economía circular en los edificios. Esto se hará a través de anuncios publicados anualmente.
- En el caso de los hogares con bajos ingresos en situación de pobreza energética (en los que puede subvencionarse hasta el 100 % del coste), estas acciones requerirán una colaboración más estrecha entre las autoridades centrales y locales y otros agentes, como las asociaciones locales. Se expedirán y entregarán a los hogares en situación de pobreza energética vales eficiência, o vales de eficiencia energética por valor medio de 1 300 EUR cada uno, lo que dará derecho al beneficiario a determinadas obras, soluciones de eficiencia energética, equipos y electrificación de usos energéticos.
    - Se difundirá material de apoyo para ayudar a tomar decisiones sobre las mejores medidas de eficiencia energética.
    - También se pondrán a disposición canales de comunicación y ventanillas únicas para ayudar a aclarar las dudas sobre cómo obtener este apoyo, en coordinación con diversas entidades nacionales y locales, de modo que los consumidores puedan tomar las mejores decisiones de inversión.

La inversión prevista tiene por objeto lograr un ahorro medio de alrededor de 200 ktep de energía primaria y una reducción de alrededor de 150 kt de reducción de las emisiones de CO2.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión TC-C13-i02: Eficiencia energética en los edificios de la Administración central

El objetivo de esta inversión es promover la renovación energética de los edificios de la Administración central, promover la eficiencia energética y de los recursos y fomentar el autoconsumo de energía renovable.

Esta inversión consistirá en medidas que promuevan la renovación, la eficiencia energética, la descarbonización, la eficiencia hídrica y la economía circular en los edificios.

- Se publicarán anualmente anuncios para los diferentes tipos de intervenciones inmobiliarias, que se identificarán en los planes de eficiencia que deben elaborarse, en el marco del plan de acción europeo sobre ecoinnovación ECO.AP 2030. ECO.AP 2030 también estará disponible para prestar apoyo técnico a las autoridades públicas centrales en la identificación de proyectos y en la promoción de su ejecución.
- Se difundirá material de apoyo a los funcionarios de la administración pública para ayudarles a decidir las mejores medidas de eficiencia energética que deban adoptarse.

La inversión prevista tiene por objeto lograr un ahorro medio de alrededor de 185 ktep de energía primaria y una reducción de alrededor de 140 kt de reducción de las emisiones de CO2.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión TC-C13-i03: Eficiencia energética de los edificios utilizados por el sector servicios

El objetivo de esta inversión es promover la renovación energética de los edificios utilizados por el sector de los servicios , promover la eficiencia energética y de los recursos y fomentar el autoconsumo de energía renovable.

Esta inversión consistirá en las siguientes medidas:

- Cada año se publicarán anuncios para solicitar ayuda (normalmente entre el 50 % y el 70 % del coste total) para compartir estos costes en los diferentes tipos de intervenciones de edificios con el fin de mejorar su rendimiento energético y medioambiental.
- Se difundirá material de apoyo para ayudar a tomar decisiones sobre las mejores medidas de eficiencia energética.
- También se pondrán a disposición canales de comunicación que ayuden a aclarar las dudas sobre cómo obtener este apoyo, en coordinación con diversas entidades nacionales y locales, de modo que los consumidores puedan tomar las mejores decisiones de inversión.

La inversión prevista tiene por objeto lograr un ahorro medio de alrededor de 50 ktep de energía primaria y una reducción de alrededor de 30 kt de reducción de las emisiones de CO2.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Referencia	Meta	Q	Año	
13,1	TC-C13-i01	T	Renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales privados		m²	0	830 000	T2	2024	Superficie de edificios residenciales privados renovados. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
13,2	TC-C13-i01	T	Renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales privados		m²	830 000	1 020 000	T2	2025	Superficie de edificios residenciales privados renovados. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, una renovación a un nivel de profundidad media, como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
13,3	TC-C13-i01	T	«Bonos de eficiencia» distribuidos a los hogares en situación de pobreza energética para sustituir equipos antiguos y adoptar soluciones eficientes desde el punto de vista energético		Número	0	100 000	T3	2025	Número de «bonos de eficiencia» por un valor medio de 1300/voucher EUR, distribuidos a los hogares en situación de pobreza energética (del universo de hogares que se benefician de la tarifa energética social), para adquirir equipos eficientes desde el punto de vista energético, como bombas de calor, así como para llevar a cabo obras para mejorar el rendimiento energético del propio hogar. Incluye los servicios de instalación y la recogida de equipos anteriores (su envío a un destino final medioambientalmente responsable).
13,4	TC-C13-i01	T	Capacidad adicional de producción de energía renovable para autoconsumo y para uso en comunidades de energías renovables en el sector residencial privado		MW	0	35	Q4	2025	Capacidad adicional de producción de energía renovable (como paneles fotovoltaicos y baterías como esta última tecnología madura) instalada para el autoconsumo y para su uso en comunidades de energías renovables en el sector residencial privado.

13,5	TC-C13-i02	T	Renovación de la eficiencia energética de los edificios de la Administración central		m²	0	1 065 000	Q1	2025	Área de edificios renovados de la Administración central. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, una renovación a un nivel de profundidad media, como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
13,6	TC-C13-i02	T	Renovación de la eficiencia energética de los edificios de la Administración central		m²	1 065 000	1 255 000	Q4	2025	Área de edificios renovados de la Administración central. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, una renovación a un nivel de profundidad media, como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
13,7	TC-C13-i02	T	Capacidad adicional de producción de energía renovable para autoconsumo y para su uso en comunidades de energías renovables en edificios de la Administración central		MW	0	28	Q4	2025	Capacidad adicional de producción de energía renovable (como paneles fotovoltaicos y baterías como esta última tecnología madura) para el autoconsumo y para su uso en comunidades de energías renovables en los edificios de la Administración central.
13,8	TC-C13-i03	T	Renovación de la eficiencia energética de los edificios de servicios privados		m²	0	315 000	Q1	2025	Superficie de edificios renovados utilizada por los servicios privados. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.

13,9	TC-C13-i03	T	Renovación de la eficiencia energética de los edificios de servicios privados		m²	315 000	360 000	Q4	2025	Superficie de edificios renovados utilizada por el sector de servicios privados. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
13,10	TC-C13-i03	T	Capacidad adicional de producción de energía renovable para autoconsumo y para su uso en comunidades de energías renovables en el sector de los servicios privados		MW	0	30	Q4	2025	Capacidad adicional de producción de energía renovable (como paneles fotovoltaicos y baterías como esta última tecnología madura) para el autoconsumo y para su uso en comunidades de energías renovables en el sector de los servicios privados.

N. COMPONENTE 14: Hidrógeno y energías renovables

Portugal se ha comprometido a lograr la neutralidad en carbono de aquí a 2050, situando al país entre los que lideran la lucha contra el cambio climático en el marco del Acuerdo de París. La Hoja de Ruta sobre la neutralidad del carbono para 2050 (RNC 2050) establece como objetivos de descarbonización que deben alcanzarse una reducción de las emisiones de más del 85 % en comparación con las emisiones de 2005 y una capacidad de captura de carbono de 13 000 000 toneladas. El componente aborda los denominados sectores difíciles de reducir mediante el fomento del despliegue del hidrógeno renovable.

Los objetivos del componente son promover la transición energética y la descarbonización de la industria y el transporte, haciendo especial hincapié en la producción de hidrógeno renovable y otros gases renovables. En el caso de las Comunidades Autónomas, la atención se centra en el despliegue de la energía renovable (geotérmica, eólica, fotovoltaica e hidráulica) y el almacenamiento. Este componente es clave para reducir la dependencia energética nacional mediante la producción de energía a partir de fuentes locales, mejorar la balanza comercial y aumentar la resiliencia de la economía nacional.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición climática, centrándose en la producción de energías renovables (recomendaciones específicas por país n.º 3 2019 y n.º 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma CT r29: Estrategia Nacional sobre el Hidrógeno (EN-H2)

El objetivo de la medida es introducir un elemento de incentivo y estabilidad para el sector de la energía, promoviendo la introducción gradual del hidrógeno renovable como pilar sostenible de una estrategia más global para la transición a una economía descarbonizada. Esta estrategia enmarca el papel actual y futuro del hidrógeno en el sistema energético y propone una serie de medidas y objetivos para la incorporación del hidrógeno en los distintos sectores de la economía. Esto incluirá también la creación de las condiciones necesarias para este cambio, incluida la legislación y la reglamentación, la seguridad, las normas, la innovación y el desarrollo, y la financiación, entre otros. La medida tiene por objeto la modificación del Reglamento de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas, que será aprobado por la Dirección General de Energía y Geología. El Reglamento modificado permitirá establecer las condiciones de conexión a las infraestructuras de transporte de gas, en particular para la inyección de gases de origen renovable, incluidos el hidrógeno renovable y los gases con bajo contenido de carbono, así como fijar los porcentajes mínimos y máximos de inyección de estos gases en las redes. Además, el Reglamento modificado incluirá las revisiones necesarias de las normas técnicas que garanticen la calidad del servicio y el uso seguro de estas infraestructuras para todos los usuarios.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el jueves, 30 de septiembre de 2021.

Inversión TC-C14-i01: Hidrógeno y gases renovables

El objetivo de la medida es apoyar proyectos privados para la producción de hidrógeno renovable y otros gases de origen renovable para autoconsumo o inyección en la red.

La inversión consistirá en acciones que favorezcan la producción, el almacenamiento, el transporte y la distribución de gases renovables destinados a aumentar la contribución de los gases renovables al consumo de energía, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, reducir la dependencia energética y mejorar la seguridad del suministro energético. Se apoyan diversas aplicaciones, como el uso de gases renovables para el transporte y la inyección de gases renovables en la red de gas natural.

La producción de gases renovables, como el hidrógeno renovable o el biometano, exclusivamente a partir de fuentes de energía renovables, podrá utilizar una serie de tecnologías tales como: La electrólisis; Procesos termoquímicos e hidrotérmicos; Procesos biológicos (biotolisis y fermentación); Enriquecimiento de biogás procedente de la digestión anaeróbica de materiales de biomasa (excluida la producción de biogás); y metanización (hidrógeno renovable combinado con dióxido de carbono reciclado).

Las inversiones tendrán un enfoque muy específico y tendrán por objeto aumentar la capacidad instalada para la producción de hidrógeno renovable y otros gases renovables, incluida la capacidad instalada en los electrolizadores para la producción de hidrógeno renovable. El proyecto se ejecutará mediante tres licitaciones abiertas y no discriminatorias con el objetivo de apoyar proyectos con un máximo de 15 000 000 EUR por proyecto.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión TC-C14-i02-RAM: Potencial de electricidad renovable en el archipiélago de Madeira

El objetivo de la medida es apoyar la generación, el almacenamiento, la transmisión y la distribución de energías renovables. Los proyectos incluidos en esta inversión permitirán aumentar la cuota de electricidad procedente de fuentes renovables que estará disponible en cada isla. Esta inversión contribuye a la estrategia para descarbonizar la generación de electricidad, mejorando la resiliencia de la economía nacional.

La inversión consistirá en las siguientes subinversiones:

- Renovación completa de la central hidroeléctrica de agua Serra y de la central hidroeléctrica de Calheta I, revitalizando 6,2 MW de potencia instalada y aumentando la capacidad instalada añadiendo 4 MW;
- Aumentar la capacidad instalada en los sistemas de almacenamiento de baterías añadiendo una capacidad de almacenamiento de al menos 21 MW/27MWh g;
- Instalar un nuevo compensador síncrono con una potencia mínima de 15 MVAr;
- Aumentar la capacidad de la red eléctrica para integrar una nueva potencia instalada de al menos 48 MW en fuentes de energía renovables en los sistemas eléctricos (40 MW Madeira + 8 MW Porto Santo);
- Instalación de 130 000 contadores inteligentes conectados y sustitución de 8 750 puntos de alumbrado público por soluciones de bajo consumo energético (incluida la mejora de la gestión del alumbrado público).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión TC-C14-i03-RAA: Transición energética en las Azores

Los objetivos de la medida son desarrollar una infraestructura eléctrica de vanguardia y ejecutar proyectos con soluciones técnicas innovadoras para aumentar la autosuficiencia energética. En las Azores, la producción de electricidad a partir de fuentes renovables representa actualmente alrededor del 40 % del valor global de la región, de la cual alrededor del 24 % procede de la energía geotérmica de las dos islas más grandes del archipiélago. El 60 % restante de la electricidad se produce a partir de combustibles fósiles, fuelóleo y gasóleo, lo que representa una factura anual elevada, no solo debido al valor de compra de los combustibles, sino también a su transporte marítimo desde el continente a las islas y a la distribución interinsular. Este tipo de producción, además de su elevado coste asociado, representa una fuerte dependencia externa que, en situaciones de crisis nacional o internacional, puede poner en peligro la capacidad de satisfacer las necesidades energéticas del archipiélago.

La inversión consistirá en las siguientes subinversiones:

- Aumentar en 12 MW la capacidad instalada de generación de energía renovable, principalmente geotérmica, y revitalizar la central geotérmica ya instalada en 5 MW;
- Aumento de la capacidad instalada para producir electricidad a partir de fuentes renovables en la isla de Corvo mediante la instalación de parques fotovoltaicos y eólicos en 850 kW;
- Instalación de nuevos sistemas de almacenamiento de energía eléctrica en las islas de Santa Maria, São Jorge, Pico, Faial, Flores y Corvo en al menos 20 MW;
- Instalar nuevas pequeñas unidades de generación de electricidad fotovoltaica para la producción y el consumo descentralizados por un equivalente total de 12,6 MW.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
14,1	TC-C14-r29	M	Entrada en vigor del Reglamento de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas	Entrada en vigor del Reglamento de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas				T3	2021	Entrada en vigor del Reglamento modificado de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas. Las modificaciones del Reglamento de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas serán aprobadas por la Dirección General de Energía y Geología. Los Reglamentos permitirán establecer las condiciones de conexión a las infraestructuras de transporte de gas, en particular para la inyección de gases de origen renovable, incluido el hidrógeno renovable, así como fijar los porcentajes mínimos y máximos de inyección de estos gases en las redes. Además, incluyen las revisiones necesarias de las normas técnicas que garantizan la calidad del servicio y el uso seguro de estas infraestructuras para todos los usuarios.
14,2	TC-C14-i01	M	Primera licitación para proyectos de producción de gas renovable	Primera licitación abierta				T3	2021	Apertura de la primera convocatoria para la selección de proyectos que recibirán apoyo para al menos 88 MW de nueva capacidad instalada de hidrógeno renovable y gases renovables con emisiones de gases de efecto invernadero nulas o casi nulas en el ciclo de vida.
14,3	TC-C14-i01	T	Capacidad adicional de producción de hidrógeno renovable y gas renovable		MW	0	264	Q4	2025	Capacidad adicional de producción de hidrógeno renovable y gases renovables instalada con cero o casi cero emisiones de gases de efecto invernadero en el ciclo de vida.
14,4	TC-C14-i02-RAM	M	Instalación de un nuevo compensador síncrono	Instalación de un nuevo compensador síncrono				Q4	2023	Adquisición e instalación de un nuevo compensador síncrono con al menos 15 MVAr.

14,5	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad adicional de producción de energía hidroeléctrica instalada		MW	0	4	Q4	2023	Aumento de la potencia instalada en la central hidroeléctrica mejorada de Serra.
14,6	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad de producción de energía hidroeléctrica instalada renovada		MW	0	6.2	Q4	2024	La renovación completa de las siguientes centrales hidroeléctricas: Central hidroeléctrica de agua Serra: sustitución y mejora de equipos eléctricos y mecánicos, manteniendo únicamente el edificio. Central hidroeléctrica Calheta I: sustitución de la mayor parte de los activos, en particular de los dos grupos electrógenos de 0,5 MW de capacidad instalada y de otras instalaciones eléctricas, con excepción del edificio. Las obras incluyen también la restauración de los canales que conducen a la planta por una longitud total de aproximadamente 13 km.
14,7	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad instalada adicional en el sistema de almacenamiento de baterías		MW	0	21	Q4	2024	Aumentar el almacenamiento de electricidad mediante la adición de capacidad instalada en los sistemas de baterías. La capacidad añadida es de al menos 21 MW/27 MWh
14,8	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad adicional para integrar la nueva potencia instalada en el sistema eléctrico		MW	0	48	T2	2025	Aumento de la capacidad de integración de las fuentes de energía renovables en el sistema eléctrico de los SIA. La mejora asciende a 8 MW en Porto Santo y a 40 MW en Madeira.
14,9	TC-C14-i02-RAM	T	Instalación de contadores inteligentes		Número	0	130 000	Q4	2025	Suministro e instalación de nuevos contadores inteligentes (contadores de electricidad que registran información sobre el consumo y que están conectados a la red de comunicación)
14,10	TC-C14-i02-RAM	T	Sustitución de los puntos de alumbrado público		Número	0	8 750	Q4	2025	La sustitución de la red de alumbrado público por una iluminación LED de bajo consumo y su sistema de gestión
14,11	TC-C14-i03	T	Capacidad de producción geotérmica instalada adicional y renovada		MW	0	17	Q4	2025	Aumentar la capacidad de producción de electricidad a partir de fuentes renovables, en particular la energía geotérmica. La capacidad adicional (12 MW) se instalará en la planta geotérmica del Pico Alto y en la Planta Geotérmica de Pico Vermelho. La renovación de la planta geotérmica de Ribeira Grande implantará tres nuevos pozos geotérmicos y una unidad de generación más eficiente de 5 MW sustituirá a las unidades de generación existentes de 2x2,5 MW.

14,12	TC-C14-i03	T	Producción adicional de electricidad renovable en Corvo		kW	0	850	Q4	2023	Aumentar la capacidad instalada para producir electricidad a partir de fuentes renovables en la isla de Corvo mediante la instalación de parques fotovoltaicos y eólicos.
14,13	TC-C14-i03	T	Nuevos sistemas de almacenamiento de energía de baterías y sistemas de gestión energética en la ARA		MW	0	20	Q4	2025	Instalación de nuevos sistemas de almacenamiento de energía de baterías y sistemas de gestión energética en seis islas para permitir una mayor integración de las energías renovables, salvaguardando al mismo tiempo la seguridad del suministro y la calidad del servicio, con una gama de potencias de entre 20 MW y 30 MW juntos. ··
14,14	TC-C14-i03	T	Instalación de pequeñas centrales fotovoltaicas para la generación y el consumo locales de electricidad		MW	0	11,2	Q4	2025	Instalación de nueva potencia eléctrica instalada invirtiendo en pequeñas instalaciones fotovoltaicas difusas, principalmente para autoconsumo, suponiendo que los beneficiarios no cofinancien.

O . COMPONENTE 1 5: Movilidad sostenible

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda varios retos del sector del transporte: la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes, la necesidad de reducir la dependencia de un automóvil privado y la necesidad de garantizar una mayor cohesión social en las zonas urbanas.

El objetivo de este componente es reducir las emisiones y mejorar el transporte público ampliando la red, haciéndola más accesible y reforzando las capacidades de planificación del transporte público. Se espera que esto conduzca a un mayor número de usuarios del transporte público, que fomente la transferencia modal del automóvil privado al transporte público y promueva mejores capacidades de planificación y gestión del transporte. A tal fin, este componente consiste en reformas e inversiones que promueven el transporte público sostenible mediante la ampliación de Lisboa y el metro de Oporto, la construcción de un sistema ferroviario ligero en Lisboa, un sistema de transporte rápido en autobús en Oporto y la adquisición de autobuses de emisión cero para el transporte público.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país para centrar la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma CT r30: Reforma del ecosistema del transporte

El objetivo de la reforma es reforzar las autoridades responsables del transporte público, sus capacidades y competencias y, de este modo, aumentar su capacidad para planificar mejor los sistemas de transporte que gestionan y aumentar el uso del transporte público. Promueve el desarrollo de capacidades de las autoridades de transporte público mediante el apoyo a la adquisición de herramientas de planificación y gestión del sistema de transporte, nuevas soluciones digitales que faciliten el uso del transporte público, y el apoyo a la modernización de los sistemas de expedición de billetes y el seguimiento de las operaciones, entre otros. Ayudará a las autoridades de gestión del transporte a preparar, celebrar y ejecutar la contratación de servicios públicos de transporte de viajeros en todas las áreas metropolitanas y comunidades intermunicipales (CIM), de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 1191/69 y (CEE) n.º 1107/70 del Consejo. Mejorará las condiciones de acceso al transporte público mediante la aplicación de programas de tarifas reducidas (*Programa de Apoio à Redução do tarifário dos Transportes Públicos*, PARTE) y de servicios de transporte mejores y más respetuosos con el medio ambiente (*Programa de Apoyo a Densificação e Reforço da Oferta de Transporte Público*, PROTransP), así como la aplicación de medidas fiscales en beneficio del usuario del transporte público, como la deducción fiscal del impuesto sobre el valor añadido asociado a la compra de billetes de transporte público mensual.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el domingo, 31 de diciembre de 2023.

Inversión TC-C15-i01: Ampliación de la red de metro de Lisboa — Línea roja a Alcântara

El objetivo de la medida es aumentar el atractivo del transporte público en Lisboa y atraer a más usuarios mediante la expansión de la red de metro.

La inversión consistirá en una ampliación de la red de metro de Lisboa a Alcântara, añadiendo 3,7 km y cuatro estaciones a la red. Esto transformará Alcântara en una importante nueva interfaz de transporte que proporcionará un enlace entre la red de metro y los servicios ferroviarios suburbanos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión TC-C15-i02: Ampliación de la red de metro Porto — Casa da Música-Santo Ovídio

El objetivo de la medida es aumentar el atractivo del transporte público en Oporto y atraer a más usuarios. Su objetivo es ampliar la cobertura territorial de la red de metro y abordar los problemas de congestión del eje Porto — Vila Nova de Gaia.

La inversión consistirá en una ampliación de la red de metro de Porto mediante la construcción de una nueva línea de doble vía de 6,74 km con 8 nuevas estaciones entre Boavista/Casa da Música en Porto y una nueva estación que se construirá en Santo Ovídio (interfaz con la línea Amarela) en Vila Nova de Gaia.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión TC-C15-i03: Tránsito ferroviario ligero Odivelas — Loures

El objetivo de la medida es aumentar el atractivo del transporte público en Lisboa y atraer a más usuarios. En la actualidad, el transporte privado por carretera es dominante entre Loures y Lisboa, lo que provoca importantes emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes y problemas de congestión. La medida tiene por objeto provocar un cambio del transporte individual por carretera al transporte público.

La inversión consistirá en la construcción de un sistema de tránsito ferroviario ligero de 12 km de longitud que conectará el municipio de Loures a la red de metro de Lisboa.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión TC-C15-i04: Autobús de tránsito rápido — Império

El objetivo de la medida es aumentar el atractivo del transporte público en Oporto y atraer a más usuarios. Su objetivo es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes y fomentar el cambio modal fuera de las carreteras.

Esta inversión consistirá en la creación de un nuevo sistema de tránsito rápido de autobús (carriles reservados para autobuses) de 3,8 km y 7 estaciones entre Praça do Império y Praça Mouzinho de Albuquerque en Porto, que proporcionará una conexión a la red de metro de Porto. El sistema de tránsito rápido bus estará accionado por autobuses eléctricos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el domingo, 31 de diciembre de 2023.

Inversión TC-C15-i05: Descarbonización del transporte público

El objetivo de la medida es renovar y descarbonizar la flota de transporte público de Portugal mediante el suministro de autobuses de emisión cero.

La inversión consistirá en una ayuda financiera para la adquisición de 145 autobuses de emisión cero (eléctricos e hidrógeno) para el transporte público y la infraestructura de recarga para su explotación. La ayuda consistirá en una subvención no reembolsable de la diferencia entre los costes de adquisición de un autobús de emisión cero (eléctrico o de hidrógeno) y un vehículo equivalente diésel (EURO VI). Los autobuses se utilizarán para la prestación de servicios públicos de transporte de viajeros en virtud de contratos de servicio público en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el domingo, 31 de diciembre de 2023.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
15,1	TC-C15-i01	M	Firma del contrato de ampliación de la red de metro de Lisboa	Firma del contrato de ampliación de la red de metro de Lisboa				T3	2022	Firma del contrato de ejecución del proyecto entre las autoridades públicas y el contratista seleccionado en un proceso de licitación. El objeto del contrato es la ampliación de la red de metro de Lisboa (línea roja a Alcântara).
15,2	TC-C15-i01	M	Informe de situación sobre la ampliación de la red de metro de Lisboa	Informe de situación en el que se indica que las obras avanzan de acuerdo con el calendario				T2	2023	El desarrollo de las obras de ampliación de la red de metro de Lisboa y el cumplimiento del calendario para su ejecución se medirán mediante informes periódicos de situación a lo largo de la ejecución de las obras. Incluye la evaluación de la evolución del trabajo con arreglo al calendario previsto, incluida la identificación de las actividades ya realizadas, la identificación de las actividades que deben llevarse a cabo y un análisis de riesgos de los plazos de ejecución propuestos, con, en su caso, un plan de mitigación y contingencia para garantizar que el contrato se complete en los plazos propuestos. El hito se cumple si el informe de situación indica que, en el momento del hito, los trabajos avanzan de acuerdo con el calendario.
15,3	TC-C15-i01	T	Finalización de la ampliación de la red de metro de Lisboa		Km	0	3.7	Q4	2025	Extensión de las obras de construcción finalizadas para la ampliación de la red de metro de Lisboa (3,3 km en túnel y 0,4 km en viaducto) extendiendo la línea roja hasta Alcântara. La línea de metro ampliada está lista para la explotación inmediata de los servicios de transporte previstos.
15,4	TC-C15-i02	M	Firma del contrato de ampliación de la red Porto Metro	Firma del contrato de ampliación de la red Porto Metro	—			T2	2023	Firma del contrato de ejecución del proyecto entre las autoridades públicas y el contratista seleccionado en un proceso de licitación. El objeto del contrato es la ampliación de la red Porto Metro (Casa da Música-Santo Ovídio).

15,5	TC-C15-i02	M	Informe de situación sobre la ampliación de la red de metro Porto	Informe de situación en el que se indica que las obras avanzan de acuerdo con el calendario				T2	2024	El desarrollo de las obras de ampliación de la red Porto Metro y el cumplimiento del calendario para su ejecución se medirán mediante informes periódicos de situación a lo largo de la ejecución de las obras. Incluye la evaluación de la evolución del trabajo con arreglo al calendario previsto, incluida la identificación de las actividades ya realizadas, la identificación de las actividades que deben llevarse a cabo y un análisis de riesgos de los plazos de ejecución propuestos, con, en su caso, un plan de mitigación y contingencia para garantizar que el contrato se complete en los plazos propuestos. El hito se cumple si el informe de situación indica que, en el momento del hito, los trabajos avanzan de acuerdo con el calendario.
15,6	TC-C15-i02	T	Finalización de la ampliación de la red de metro de Porto		Km	0	6.7	Q4	2025	Duración de las obras de construcción finalizadas para la ampliación de la red Porto Metro mediante la construcción de una nueva línea entre Casa da Música (Porto) y Santo Ovídio (Vila Nova de Gaia). La nueva línea de metro está lista para la explotación inmediata de los servicios de transporte previstos.
15,7	TC-C15-i03	M	Firma del contrato de construcción de una línea de tránsito ferroviario ligero entre Odivelas y Loures	Firma del contrato de construcción de una línea de tránsito ferroviario ligero entre Odivelas y Loures				Q1	2023	Firma del contrato de ejecución del proyecto entre las autoridades públicas y el contratista seleccionado en un proceso de licitación. El objeto del contrato es la construcción de una línea de tránsito ferroviario ligero entre Odivelas y Loures.
15,8	TC-C15-i03	M	Informe de situación sobre la construcción de la línea de tránsito ferroviario ligero entre Odivelas y Loures	Informe de situación en el que se indica que las obras avanzan de acuerdo con el calendario				T2	2024	El desarrollo de las obras de construcción de la línea de tránsito ferroviario ligero entre Odivelas y Loures y el cumplimiento del calendario para su ejecución se medirán mediante informes periódicos de situación a lo largo de la ejecución de las obras. Incluye la evaluación de la evolución del trabajo con arreglo al calendario previsto, incluida la identificación de las actividades ya realizadas, la identificación de las actividades que deben llevarse a cabo y un análisis de riesgos de los plazos de ejecución propuestos, con, en su caso, un plan de mitigación y contingencia para garantizar que el contrato se complete en los plazos propuestos. El hito se cumple si el informe de situación indica que, en el momento del hito, los trabajos avanzan de acuerdo con el calendario.

15,9	TC-C15-i03	T	Finalización de la construcción de una línea de tránsito ferroviario ligero entre Odivelas y Loures		Km	0	12	Q4	2025	Duración de las obras de construcción de la línea de tránsito ferroviario ligero para conectar Loures a la red de metro de Lisboa en Odivelas. La nueva línea de tránsito ferroviario ligero está lista para la explotación inmediata de los servicios de transporte previstos.
15,10	TC-C15-i04	M	Firma del contrato de construcción de una línea de autobús de tránsito rápido entre Praça do Império y Praça Albuquerque Mouzinho en Porto	Firma del contrato de construcción de una línea de transporte rápido de autobús entre Praça do Império y Praça Albuquerque Mouzinho en Porto				Q1	2022	Firma del contrato de ejecución del proyecto entre las autoridades públicas y el contratista seleccionado en un proceso de licitación. El objeto del contrato es la construcción de una línea Bus Rapid Transit que une Praça do Império a Praça Albuquerque Mouzinho en Porto.
15,11	TC-C15-i04	T	Finalización de la construcción de una línea de tránsito rápido bus entre Praça do Império y Praça Albuquerque Mouzinho en Oporto		Km	0	3.8	Q4	2023	Duración de las obras de construcción de la línea de transporte rápido de autobús que une Praça do Império a Praça Albuquerque Mouzinho en Oporto. La nueva línea de transporte rápido está lista para el funcionamiento inmediato de los servicios de transporte previstos.

15,12	TC-C15-i05	M	Contrato firmado para la adquisición de autobuses limpios en el marco del programa de descarbonización del transporte público	Contrato firmado para la adquisición de 145 autobuses limpios en el marco del programa de descarbonización del transporte público				T3	2022	Firma del contrato entre los beneficiarios y la entidad gestora, sobre la base de un procedimiento de licitación, en el que se compromete a comprar los nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos e hidrógeno).
15,13	TC-C15-i05	T	Adquisición de nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) utilizados para el transporte público		Número	0	145	Q4	2023	Número de nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) adquiridos y en funcionamiento para la prestación de servicios públicos de transporte de pasajeros en las zonas metropolitanas de Lisboa y Oporto.
15,14	TC-C15-r30	T	Contratos firmados para servicios públicos de transporte de viajeros en áreas metropolitanas y comunidades intermunicipales		Número	0	23	Q4	2023	Número de autoridades de gestión del transporte con contratos firmados para todos los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril, carretera y vías navegables interiores de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1370/2007.

P. COMPONENTE 16: Empresas 4.0

El componente aborda los retos relacionados con la escasa digitalización de las empresas. Según los resultados del Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI 2020), Portugal ocupa el puesto 19 en la UE y por debajo de la media de la UE. Las dimensiones más frágiles en el caso de Portugal son las del «capital humano» y el «uso de los servicios de Internet» y algunas dimensiones de las «tecnologías digitales integradoras», todas las cuales reflejan limitaciones en la capacidad digital y el rendimiento de las empresas.

Los objetivos del componente son dirigirse al sector empresarial, en particular a las pymes y a sus empleados, con inversiones para acelerar la transición digital, complementadas por el refuerzo de las competencias digitales de la mano de obra empleada. Las inversiones prevén las siguientes acciones:

- Refuerzo de las competencias digitales de los trabajadores del sector empresarial;
- Modernización del modelo empresarial de las empresas, así como de sus procesos de producción, incluida la digitalización de flujos de trabajo como la gestión empresarial, los productos innovadores y la facturación;
- Creación de nuevos canales digitales de comercialización de productos y servicios;
- Innovación e incorporación de tecnologías digitales avanzadas en el modelo empresarial de las empresas; así como
- Fomentar el emprendimiento digital.

El componente apoya el seguimiento de las recomendaciones específicas por país relacionadas con el apoyo al uso de las tecnologías digitales, garantizar la igualdad de acceso a una educación y formación de calidad, impulsar la competitividad de las empresas, apoyar el empleo y dar prioridad a las medidas de conservación de los puestos de trabajo (Recomendación específica por país n.º 2 2020). El componente también apoya el tratamiento de las recomendaciones específicas por país para mejorar el nivel de capacidades de la población, en particular su alfabetización digital, en particular haciendo que el aprendizaje de adultos sea más adecuado a las necesidades del mercado laboral (recomendación específica por país n.º 2 2019) y centrar la inversión en la transición digital (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma DT r31: Transición digital del entorno empresarial

Los objetivos de la medida son aumentar el crecimiento del entorno empresarial, haciéndolo más competitivo y resiliente desde el punto de vista digital en el actual contexto económico y social mundial. Esta reforma forma parte del Plan de Acción de Transición Digital (PATD) más amplio adoptado por Portugal en abril de 2020.

La reforma constará de los siguientes elementos:

- Revisión del contenido formativo incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones, específicamente relacionado con las capacidades digitales para su uso en un contexto profesional. Esta renovación se ajusta a los últimos avances tecnológicos y a las necesidades más acuciantes de las empresas de diversos sectores económicos. A tal

fin, a partir de 2021 podrán ponerse a disposición nuevos itinerarios de formación y cursos de formación de corta duración.

- Establecer el marco jurídico y reglamentario necesario para la creación de sellos digitales en los ámbitos de la ciberseguridad, la privacidad, la sostenibilidad y la facilidad de uso. Este marco y la promoción de la confianza digital son una condición previa para la ejecución de la inversión para los sellos digitales prevista en este componente.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el jueves, 31 de marzo de 2022.

Inversión TD-C16-i01: Capacitación digital de las empresas

Los objetivos de la medida son aumentar las competencias digitales de la mano de obra empleada, incluidos los empleados y los directivos, prestando especial atención a las empresas de los sectores de la industria, el comercio, los servicios, el turismo y la agricultura, con el fin de aumentar el número de trabajadores con capacidades digitales y mejorar la competitividad y la resiliencia de las empresas, contribuyendo así también a mantener y crear puestos de trabajo. Esta inversión contribuirá a aumentar el número de puestos de trabajo cualificados en las empresas existentes y fomentará la creación de nuevas empresas.

La inversión consistirá en dos programas de formación interrelacionados que se establecerán para colmar las lagunas en las competencias digitales de los trabajadores (empleados y directivos) y de las empresas. Se espera que la inversión influya en las nuevas políticas y contribuya al desarrollo de las competencias profesionales y las prácticas de formación a lo largo de toda la vida. También se espera que la inversión mejore la capacidad de las empresas para hacer frente a los retos y aprovechar las oportunidades que ofrece la tecnología. Las dos acciones son:

- Academia Portugal Digital: con el objetivo de llegar a 800 000 participantes en la formación en línea, combinada y cara a cara
- Empleo + Digital 2025: con el objetivo de ofrecer a 200 000 participantes una formación más profunda sobre capacidades digitales cara a cara y mixta

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de septiembre de 2025.

Inversión TD-C16-i02: Transición digital de las empresas

Los objetivos de la medida son contribuir a la transformación de los modelos de negocio de las pymes portuguesas y su digitalización. Esto es especialmente importante si se tiene en cuenta que la economía portuguesa está dominada principalmente por microempresas, que tienen menos actividad digital que las grandes empresas. Así pues, al implicar a las pymes en la digitalización de las empresas, el objetivo de la inversión es transformar el modelo de negocio de la economía portuguesa y contribuir a una mayor competitividad y resiliencia.

La inversión consta de cuatro grupos de acciones:

- «Red nacional de bancos de ensayo»: la creación de una red nacional de Test Beds tenía por objeto crear las condiciones para que las empresas desarrollaran y probaran nuevos productos y servicios y aceleraran el proceso de transformación digital, ya sea a través de equipos físicos e infraestructuras de ensayo o simuladores virtuales/digitales. El objetivo es establecer 30 infraestructuras de bancos de pruebas y probar al menos 3 600 proyectos piloto.
- Comercio digital: un programa para la digitalización de las pymes, centrado en las microempresas del sector comercial, para activar sus canales comerciales digitales, incorporar la tecnología a los modelos empresariales y desmaterializar los procesos con clientes y proveedores mediante el uso de tecnologías de la información y la

comunicación. Se compondrá de tres proyectos: i) «aceleradores del comercio digital», con la creación de 25 aceleradores locales, regionales o sectoriales (entidades que proporcionan asesoramiento, tutoría y apoyo financiero a las empresas emergentes y las pymes para ayudarles a crecer) y un sistema de incentivos financieros para digitalizar los modelos de negocio de las pymes (con el objetivo de 30 000 pymes); ii) «barrios de comercio digital», que respaldarán la digitalización (con plataformas locales de comercio electrónico y entrega) de 50 zonas comerciales situadas en centros urbanos, zonas suburbanas o rurales, con el fin de impulsar estas zonas y promover la cohesión territorial y la economía local; iii) «internacionalización a través del comercio electrónico», para ayudar a las empresas a desarrollar nuevos canales de venta en el extranjero a través de las ventas en línea.

- Apoyo a la transición digital de los modelos empresariales: Orientación 4.0, programa de apoyo a las empresas en la adopción de tecnologías digitales avanzadas.
- Emprendimiento: con medidas como i) «Voucher for starart-ups — New Green and Digital Products», un programa de bonos destinado a apoyar a las empresas emergentes que deseen desarrollar modelos empresariales digitales y ecológicos; ii) «fortalecimiento de la Estructura Nacional del Espíritu Empresarial — Startup Portugal» con inversiones en la cartografía del entorno de las empresas emergentes para identificar los retos y las soluciones relacionados con la agenda del espíritu empresarial y la aplicación de los respectivos planes de acción; y iii) «bonos Startup Incubators/Acelerators» para apoyar a los viveros de empresas y aceleradores en su desarrollo, incluida la adopción de nuevas tecnologías digitales, mejorar los recursos a su disposición y reforzar sus conocimientos y capacidades con el fin de apoyar a las empresas emergentes con modelos de negocio basados en la tecnología digital.

En el caso de los instrumentos financieros, en el marco de la medida «Aceleradores del comercio digital» que proporciona apoyo financiero e incentivos financieros, con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No causar perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre las autoridades portuguesas y la entidad encargada o el intermediario financiero encargado del instrumento financiero y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero:

- exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; así como
- excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[43]; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[44]; iii) Actividades y

[43] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[44] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[45] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[46]; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; así como

- exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por parte de la entidad encargada o del intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

En el caso de las licitaciones, a fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[47]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[48]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[49] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[50]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos

---

45 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética , capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

46 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

47 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

48 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

49 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética , capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

50 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de

pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de septiembre de 2025.

Inversión TD-C16-i03: catalizador para la transición digital de las empresas

Los objetivos de la medida son contribuir a la transición digital y medioambiental de la sociedad y las empresas.

La inversión consistirá en las tres acciones siguientes:

- «Desmaterialización de la facturación», con un proyecto destinado a reducir el uso de papel a través de una plataforma digital de envío de facturas;
- «Sello de certificación de ciberseguridad, privacidad, Usabilidad y Sostenibilidad» — una inversión en: crear cuatro nuevos sellos de certificación en materia de ciberseguridad, privacidad, usabilidad y sostenibilidad; la creación de plataformas que apoyen la comunicación entre todos los socios y entidades que participan en el proceso (así como la generación de datos de procedimiento pertinentes para el seguimiento del programa); una campaña para difundir la iniciativa y capacitar a los organismos de evaluación de la conformidad o a las entidades de evaluación técnica que apoyan los sellos de certificación en esos ámbitos; así como
- «Centros de innovación digital (DIH)»: un servicio de apoyo a las empresas para que sean más competitivas en el ámbito digital, con el fin de mejorar sus procesos de producción, mediante la automatización o la incorporación de tecnologías disruptivas. Esta inversión reforzará y complementará la red ya desarrollada en el marco del programa Europa Digital, a fin de alcanzar un total de 16 centros de innovación digital establecidos en Portugal.

En el caso de las licitaciones relacionadas con la creación de centros de innovación digital y para la selección de beneficiarios apoyados por los centros de innovación digital, a fin de garantizar que la medida se ajusta a la guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[51]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[52]; iii) actividades relacionadas con vertederos de

residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

51 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

52 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

residuos, incineradores[53] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[54]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

[53] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética , capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[54] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
16,1	TD-C16-r31	M	Entrada en vigor de la revisión del contenido de formación incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones en relación con los módulos en el ámbito de las capacidades digitales y la legislación o reglamentación para la creación de firmas y sellos digitales	Entrada en vigor de la revisión del contenido de formación incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones en relación con los módulos en el ámbito de las capacidades digitales y la legislación o reglamentación para la creación de firmas y sellos digitales				Q1	2022	Entrada en vigor de la siguiente legislación o normativa: (1) revisión de los contenidos de la formación profesional y educativa incluidos en el Catálogo Nacional de Cualificaciones en el ámbito de las competencias digitales, a saber, módulos de formación relacionados con tecnologías e instrumentos, con el fin de desarrollar las capacidades más necesarias en el contexto profesional sobre la base del diagnóstico de anticipación de capacidades. (2) legislación o reglamentación necesaria para la creación de firmas y sellos digitales en los ámbitos de la ciberseguridad, la privacidad, la sostenibilidad y la facilidad de uso. La creación de este marco jurídico y la promoción de la confianza digital son una condición para la ejecución de la inversión en los sellos digitales prevista en este componente.
16,2	TD-C16-i01	M	Inicio de los programas de la Academia Digital y el Empleo + Digital de Portugal	Inicio de los programas de la Academia Digital y el Empleo + Digital de Portugal				Q1	2022	Academia Digital de Portugal — (1) La plataforma en línea es operativa y accesible para sus usuarios, (2) se definen procedimientos de diagnóstico para evaluar las recomendaciones en materia de competencias digitales para las personas en prácticas y definir los cursos de formación personalizados que necesitan, y se pone en marcha la primera serie de formaciones en línea, que son accesibles para los becarios. Empleo + Digital — (1) se identifican los sectores económicos a los que van dirigidos y se definen los principales retos digitales que deben abordar los cursos; (2) se identifican los socios y las partes interesadas para la ejecución del programa; (3) se pone en marcha el programa de formación y se inicia la formación presencial o combinada.

16,3	TD-C16-i01	T	Empleo + participantes en la formación digital		Número	0	200 000	T3	2025	Número de participantes en la formación que han completado un módulo de formación presencial o mixto de reciclaje profesional y mejora de las capacidades, centrado en las competencias digitales que abordan los retos de los sectores económicos identificados en el programa Employment + Digital. Los sectores económicos seleccionados son los identificados en el hito del primer trimestre de 1 2022.
16,4	TD-C16-i01	T	Participantes en la formación de la Academia Digital de Portugal		Número	0	800 000	T3	2025	Número de participantes en la formación que han recibido un diagnóstico de competencias digitales, un plan de formación individual y que han completado un módulo en línea, mixto o en persona en el programa de la Academia Digital de Portugal.
16,5	TD-C16-i02	T	Pymes apoyadas por aceleradores del comercio digital		Número	0	12 000	T3	2023	Número de pymes apoyadas mediante la creación de 25 aceleradores del comercio digital locales, regionales o sectoriales, así como un sistema de incentivos financieros para digitalizar los modelos de negocio de las pymes. La ayuda consistirá en evaluar y diagnosticar el nivel de digitalización de las pymes beneficiarias, así como en proporcionar servicios e incentivos específicos para aumentar la adopción de tecnologías digitales en el modelo empresarial de los beneficiarios. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
16,6	TD-C16-i02	T	Desarrollo de productos piloto de la Red Nacional de Bechas de Ensayos		Número	0	540	T3	2023	Número de productos piloto desarrollados (con la intención de alcanzar al menos el nivel 7 de preparación tecnológica) en la Red Nacional de Bechas de Ensayos. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión, y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

16,7	TD-C16-i02	T	Bancos de ensayo seleccionados para la red nacional de bancos de ensayo		Número	0	30	T3	2022	Número de pruebas seleccionadas para su instalación con el equipo necesario para permitir el desarrollo y ensayo de productos piloto en la red nacional de bancos de ensayo. La cobertura de los sectores industriales, así como de sus subsectores, corresponderá a los previstos para la red de centros de innovación digital (DIH) con el fin de generar sinergias y complementariedades con la red de centros de innovación digital. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión, y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
16,8	TD-C16-i02	T	Desarrollo de productos piloto de la Red Nacional de Bechas de Ensayos		Número	540	3 600	T3	2025	Número de productos piloto desarrollados con la intención de alcanzar el nivel de preparación tecnológica 7) en la red nacional de Test Beds. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión, y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
16,9	TD-C16-i02	T	Barrios del comercio digital		Número	0	50	T3	2025	Número de barrios de comercio digital en centros urbanos, zonas suburbanas o rurales. Estas inversiones cubrirán la conectividad y la infraestructura digital local, en particular la instalación (o mejora) de equipos e instalaciones existentes de acceso a internet wifi para los clientes en zonas comerciales. También abarcará la integración de soluciones tecnológicas para la gestión de los servicios de paquetería y la adopción de medios de pago electrónicos con el fin de digitalizar la experiencia de los consumidores, así como el modelo de negocio de las tiendas. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión, y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

16,10	TD-C16-i02	T	Pymes apoyadas por aceleradores del comercio digital		Número	12 000	30 000	T3	2025	Número de pymes apoyadas mediante la creación de 25 aceleradores del comercio digital locales, regionales o sectoriales, así como un sistema de incentivos financieros para digitalizar los modelos de negocio de las pymes. La ayuda consistirá en evaluar y diagnosticar el nivel de digitalización de las pymes beneficiarias, así como en proporcionar servicios e incentivos específicos para aumentar la adopción de tecnologías digitales en el modelo empresarial de los beneficiarios. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
16,11	TD-C16-i02	T	Pymes y viveros de empresas emergentes apoyados directamente por los programas de digitalización		Número	0	8 900	T3	2025	Número de PYME (8500) e incubadoras de empresas emergentes (400) apoyadas por uno de los siguientes programas: (1) internacionalización a través del comercio electrónico; (2) orientación 4.0 acciones de apoyo a los modelos de negocio para la transición digital; (3) vales de empresas emergentes para el desarrollo de nuevos productos ecológicos y digitales; (4) bonos para viveros y aceleradores de empresas emergentes para su desarrollo tecnológico. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión, y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
16,12	TD-C16-i02	T	Empresas emergentes cartografiadas en la plataforma de Startup Portugal		Número	0	5 000	T3	2025	Número de empresas emergentes cartografiadas identificando sus principales características empresariales en la plataforma de empresas emergentes de Portugal. La nueva plataforma supervisará el ecosistema de las empresas emergentes, en particular, pero no exclusivamente, las empresas basadas en la tecnología digital. La plataforma se pondrá a disposición de todo el ecosistema (empresas emergentes, inversores, aceleradores/Incubadores, entidades públicas).

16,13	TD-C16-i03	T	Centros de innovación digital (CID)		Número	0	16	Q4	2021	Número de consorcios de DIH seleccionados mediante la aprobación de ofertas. La creación de cada DIH implicará posteriormente la creación de un vivero/acelerador para fomentar el ecosistema empresarial asociado a los sectores cubiertos por el centro. Esta inversión reforzará y complementará la red ya desarrollada en el marco del programa Europa Digital. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión, y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
16,14	TD-C16-i03	M	Creación de plataformas para el envío de facturas digitales y certificaciones de ciberseguridad, privacidad, usabilidad y sostenibilidad	Creación de plataformas para el envío de facturas digitales y certificaciones de ciberseguridad, privacidad, usabilidad y sostenibilidad				Q4	2022	Se crearán cinco nuevas plataformas para: 1) envío de facturas digitales; y 2) certificación de la ciberseguridad, 3) certificación de la privacidad, 4) certificación de usabilidad y 5) certificación de sostenibilidad; incluidas las correspondientes campañas de difusión en todas las plataformas. Las plataformas de certificación apoyarán las solicitudes y la presentación de solicitudes de certificación, la gestión de procesos, la expedición y el depósito centralizado de los certificados y sellos expedidos. Las plataformas de certificación también apoyarán la comunicación entre todos los socios y entidades que participen en los procesos, así como la generación de datos de procedimiento pertinentes para el seguimiento del programa. Las plataformas deben ser operativas y accesibles para los usuarios previstos.
16,15	TD-C16-i03	T	Beneficiarios de servicios de consultoría de centros de innovación digital		Número	0	4 000	T3	2025	Número de empresas que recibieron servicios de consultoría de la red de centros de innovación digital con el fin de mejorar los conocimientos y los procesos de producción mediante la automatización o la incorporación de tecnologías disruptivas. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión, y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

Q COMPONENTE 1 7: Calidad y sostenibilidad de las finanzas públicas

El componente aborda los retos relacionados con la elevada ratio deuda pública/PIB de Portugal, que se agravó aún más debido a la crisis de la COVID-19. La magnitud de la ratio deuda pública/PIB de Portugal limita el margen presupuestario disponible y, cuando las condiciones económicas lo permiten, exige la necesidad de garantizar la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo. En este contexto, se espera que unas condiciones marco más estrictas para la política fiscal contribuyan a una senda más favorable al crecimiento para una mayor sostenibilidad presupuestaria.

El objetivo del componente es mejorar la gestión de las finanzas públicas en Portugal y colmar las lagunas existentes en las reformas presupuestarias estructurales. Entre otros, estos objetivos incluyen:

- lograr la aplicación plena y efectiva de la Ley marco presupuestaria de 2015 y los cambios estructurales asociados en términos de sistemas de presupuestación, contabilidad e información;
- Aumentar el ahorro de eficiencia mediante una mayor utilización de las revisiones centralizadas de la contratación pública y del gasto, que se prevé que se integren en el proceso presupuestario ordinario y estén sujetas a evaluaciones ex post sistemáticas;
- mejorar los resultados financieros de las empresas estatales a través de una mayor transparencia, una supervisión reforzada y una gobernanza más sólida, haciendo que la gestión sea más responsable y esté más orientada a los resultados; y
- aumentar la eficiencia de la administración de los ingresos, que incluye tanto a la Agencia Tributaria y Aduanera como a los servicios de seguridad social, aprovechando el margen disponible para una mayor digitalización y una mayor facilidad para las empresas.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país para mejorar la calidad de las finanzas públicas, reforzando al mismo tiempo el control global del gasto, la rentabilidad y la adecuada presupuestación (recomendación específica por país n.º 1 2019), la recomendación de mejorar la sostenibilidad financiera de las empresas estatales, garantizando al mismo tiempo un seguimiento más oportuno, transparente y exhaustivo (recomendación específica por país n.º 1 2019), y la recomendación de aplicar, cuando las condiciones económicas lo permitan, políticas presupuestarias destinadas a lograr una situación presupuestaria prudente a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda (Recomendación específica por país n.º 1 2020). El componente también contribuye a abordar la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición digital (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

Q.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma DT r32: Modernización y simplificación de la gestión de las finanzas públicas

El objetivo general de la reforma es mejorar la calidad y la sostenibilidad de las finanzas públicas y, en particular, reforzar el control del gasto y una adecuada presupuestación. La reforma también tiene por objeto aumentar la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, mediante una gestión más integrada de los procesos administrativos y financieros en todas las entidades de las administraciones públicas.

La reforma es una reforma presupuestaria estructural global, que constará de iniciativas que se refuercen mutuamente.

- En primer lugar, las medidas graduales contribuirán a la aplicación plena y efectiva de la Ley marco presupuestaria de 2015. Estas incluirán el desarrollo de la presupuestación de programas y su incorporación a la planificación y el seguimiento presupuestarios, así como la entrada en funcionamiento de la entidad contable del Estado. También se espera que la importante mejora prevista de los sistemas de información para la gestión de las finanzas públicas facilite la adhesión al sistema de contabilidad de ejercicio.
- En segundo lugar, está previsto que las revisiones del gasto se conviertan en una característica estructural del proceso presupuestario de Portugal, a través de su mejor integración en el ciclo presupuestario anual y la evaluación ex post de las posibles mejoras de eficiencia.
- En tercer lugar, se aplicarán mejoras en el ámbito de competencias de la contratación centralizada para reforzar la eficiencia.
- En cuarto lugar, se ha previsto un doble enfoque para las empresas estatales, según el cual las medidas para aumentar la transparencia en la divulgación de datos financieros deben complementarse con medidas para reforzar la gobernanza, en particular mediante la mejora de los contratos de gestión para estimular prácticas de gestión basadas en incentivos, y la firma de planes presupuestarios y de actividades que permitan una mayor autonomía en combinación con una mayor rendición de cuentas y supervisión.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión TD-C17-i01: Sistemas de información sobre la gestión de las finanzas públicas

El objetivo de la inversión es poner en práctica la reforma conexa de la gestión de las finanzas públicas, con vistas a mejorar la calidad y la sostenibilidad de las finanzas públicas. La inversión es especialmente clave para la aplicación plena y efectiva de la Ley marco presupuestaria de 2015.

La inversión consistirá en subinversiones complementarias que, combinadas, deben contribuir a la gestión integrada de los ingresos y gastos públicos. En primer lugar, las subinversiones se orientarán hacia soluciones informáticas que permitan el seguimiento de las transacciones gubernamentales, sobre la base de la digitalización de los procesos, la automatización de la contabilidad y la integración en los sistemas centrales del Ministerio de Hacienda, lo que redundará en beneficio de la planificación, el seguimiento y la rendición de cuentas presupuestarios. Estas incluirán el desarrollo de soluciones informáticas que permitan la gestión de la tesorería del Estado de forma integrada a través de la entidad contable del Estado, así como apoyar la preparación del presupuesto del Estado y la planificación presupuestaria a medio plazo mediante la introducción de la presupuestación por programas y la adhesión al sistema de contabilidad de ejercicio. En segundo lugar, también se prevén

mejoras auxiliares en los sistemas de información para la contratación centralizada, así como en la gestión de vehículos públicos e inmuebles.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión TD-C17-i02: Modernización de los sistemas de información de la Administración Tributaria y Aduanera para la imposición de los bienes inmuebles rurales

El objetivo de la inversión es avanzar en la digitalización de todos los procesos relacionados con la fiscalidad de la propiedad rural, en particular de la información conexa — cartografía y características asociadas (como los cultivos y el potencial económico) — y el despliegue del prerrelleno de obligaciones declarativas específicas.

La inversión consistirá en varias subinversiones que comprenderán: i) la digitalización de la información de apoyo para las matrices de bienes; ii) el refuerzo de la infraestructura informática para la conservación de la información sobre bienes inmuebles digitalizada; iii) el desarrollo de mecanismos de consulta y visualización de matrices inmobiliarias; iv) el desarrollo de un sistema de información para apoyar la evaluación catastral simplificada de las propiedades rurales; v) el desarrollo de una solución de gestión de la información georreferenciada; y vi) el desarrollo de servicios declarativos de prellenado (en particular, para los impuestos sobre bienes inmuebles y las transacciones específicas sujetas al impuesto sobre actos jurídicos documentados).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión TD-C17-i03: Transición digital de los servicios de seguridad social

El objetivo de la inversión es impulsar la digitalización de los servicios de seguridad social con el fin de hacerlos más fáciles de utilizar, fomentar la eficiencia y frenar el fraude y la evasión.

La inversión consistirá en medidas destinadas a: i) mejorar el diseño y la organización de los servicios de seguridad social, sobre la base de la mejora de los sistemas de información subyacentes, en los ámbitos de las prestaciones sociales, las cotizaciones sociales, la prevención del fraude, la gestión de la información y los canales de pago; ii) desarrollar y aplicar un nuevo modelo de relaciones, que se espera que integre los distintos canales de interacción entre ciudadanos, empresas y servicios de seguridad social a través de un enfoque omnicanal; iii) adaptar los lugares de trabajo de los servicios de la Seguridad Social para permitir modalidades de trabajo más flexibles, como el teletrabajo; iv) aplicar infraestructuras de tecnología de la información basadas en soluciones de computación en nube que tengan el potencial de apoyar el rendimiento y la interoperabilidad; y v) revisar los procesos internos y formar a los trabajadores de la Seguridad Social para apoyar la correcta aplicación de las inversiones mencionadas y los cambios estructurales.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Q.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
17,1	TD-C17-r32	T	Completar el diseño y la aplicación de nuevos modelos de contratación pública para el sistema central nacional de contratación pública, según lo previsto en el plan estratégico 2020-2023 de la entidad de servicios compartidos de la administración pública.		Número	0	10	Q4	2022	Número de acuerdos marco y modelos de contratación revisados, con el fin de: i) promover la simplificación administrativa; ii) reforzar los mecanismos de seguimiento y control; iii) fomentar la rentabilidad y las consideraciones de racionalización; iv) ampliar la lista de bienes y servicios sujetos a contratación centralizada; y v) promover la colaboración entre las partes interesadas internas y externas.
17,2	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor de la legislación en que se basa la entidad contable del Estado	Entrada en vigor de la legislación en que se basa la entidad contable del Estado				Q4	2022	Entrada en vigor del Derecho derivado (o directrices administrativas) para regular qué partidas específicas de ingresos y gastos deben incluirse en el presupuesto de la entidad contable del Estado, en plena conformidad con los artículos 49 y 55 de la Ley marco presupuestaria de 2015.
17,3	TD-C17-r32	M	Finalización y aprobación del modelo de supervisión de la ejecución presupuestaria y financiera de las administraciones públicas	Finalización y aprobación del modelo de supervisión de la ejecución presupuestaria y financiera de las administraciones públicas				Q4	2022	Finalización y aprobación por el Ministerio de Hacienda del modelo de control y supervisión de la ejecución presupuestaria y financiera de las administraciones públicas, respetando plenamente las disposiciones de la Ley marco presupuestaria de 2015 y los principios de devengo de la norma contable para la administración pública.

17,4	TD-C17-r32	M	Adopción del modelo de costes para la presupuestación de programas	Adopción de legislación sobre el modelo de cálculo de costes para la presupuestación por programas				Q4	2025	Adopción de legislación derivada (o directrices administrativas) para establecer los principios para el cálculo de los costes y el control del cumplimiento de los indicadores basados en el rendimiento definidos para cada programa presupuestario y política pública, con vistas a su entrada en vigor en el primer trimestre de 2027.
17,5	TD-C17-r32	M	Aplicación de mecanismos para integrar las revisiones del gasto en el proceso presupuestario ordinario, incluida la evaluación ex post de los ahorros de eficiencia	Informe sobre la integración de las revisiones del gasto en el proceso presupuestario ordinario y su evaluación ex post				Q4	2024	Se desarrollará un marco estructural e institucional para las revisiones del gasto con el fin de integrarlas plenamente en el proceso presupuestario anual y en el marco presupuestario a medio plazo de Portugal. El proceso incluye el diagnóstico, el diseño de soluciones y la definición de un modelo que permita generar mejoras de eficiencia en la prestación de servicios públicos, promover la ampliación de las revisiones del gasto a otros sectores dentro de las administraciones públicas y liberar recursos, mediante mejoras de eficiencia, para las transiciones digital y ecológica. Además de integrar las revisiones del gasto en el proceso presupuestario anual, se someterán a evaluaciones ex post anuales efectivas para determinar las mejoras de eficiencia logradas. El ejercicio podrá incluir una mayor utilización de los servicios compartidos y de la contratación pública centralizada, basada en el uso de plataformas tecnológicas y recursos comunes.
17,6	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión con arreglo al nuevo sistema de incentivos/sanciones para la gestión de las empresas estatales	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión				Q4	2021	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión que debe firmarse con los gestores públicos nombrados en los consejos de administración de las empresas estatales, con el fin de aumentar la responsabilidad y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos a través de un nuevo sistema de incentivos/sanciones orientadas al rendimiento.
17,7	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor del nuevo modelo para analizar y divulgar la situación financiera y los resultados de las empresas estatales	Entrada en vigor del nuevo informe en el que se detalla la situación financiera y los resultados de las empresas estatales				Q4	2022	Entrada en vigor del nuevo informe que detalla la situación financiera y los resultados de las empresas estatales de forma periódica y oportuna, incorporando los datos financieros recopilados a través del nuevo sistema de información del sector de las empresas estatales.

17,8	TD-C17-r32	T	Número de planes presupuestarios y de actividades de empresas estatales aprobados sistemáticamente por el ministro de Hacienda y los respectivos ministerios competentes		Número	74	136	Q4	2025	Evaluar oportunamente el presupuesto y los planes de actividades de las empresas estatales. Se trata de planes trienales de gestión estratégica, en los que las empresas estatales definen y negocian con el ministro de Hacienda y los respectivos ministros competentes sus principales líneas de actuación, cartera de servicios, recursos humanos, plan de inversión, niveles de actividad de asistencia y declaración económico-financiera para un período de tres años, y explican la eficiencia y el aumento de la productividad que garantizarán su sostenibilidad financiera a medio y largo plazo.
17,9	TD-C17-i01	M	Finalización de la aplicación de la entidad contable del Estado	Finalización de la aplicación de la entidad contable del Estado				Q4	2023	Completar la aplicación de la Entidad de Contabilidad del Estado, de plena conformidad con los artículos 49 y 55 de la Ley marco presupuestaria de 2015.
17,10	TD-C17-i01	M	Entrada en funcionamiento del sistema de información para rediseñar y ejecutar el proceso presupuestario, incorporando la presupuestación por programas	Entrada en funcionamiento del sistema de información para rediseñar y ejecutar el procedimiento presupuestario				Q4	2024	Entrada en funcionamiento del sistema de información para garantizar la presentación de la información presupuestaria/contable de conformidad con los nuevos formatos establecidos en la Ley marco presupuestaria de 2015 por todas las entidades de las administraciones públicas, también con respecto a los nuevos programas presupuestarios basados en los resultados.
17,11	TD-C17-i01	M	Entrada en funcionamiento de un sistema de información de apoyo para el nuevo modelo de control presupuestario y financiero	Sistema de información en funcionamiento				Q4	2025	Entrada en funcionamiento de un sistema de información de apoyo para garantizar el control y la supervisión de la información presupuestaria/contable de conformidad con los nuevos formatos establecidos en la Ley marco presupuestaria de 2015 por todas las entidades de las administraciones públicas.
17,12	TD-C17-i01	T	Completar la modernización y simplificación de los sistemas de información del sistema central nacional de contratación pública		Número	0	11	Q4	2024	Número de sistemas de información modernizados y simplificados del sistema central nacional de contratación pública, con el fin de: i) promover la simplificación administrativa; ii) reforzar los mecanismos de seguimiento y control; iii) fomentar la rentabilidad y las consideraciones de racionalización; iv) ampliar la lista de bienes y servicios sujetos a contratación centralizada; y v) promover la colaboración entre las partes interesadas internas y externas. La consecución de este objetivo se medirá por el número de nuevos sistemas de información en funcionamiento.

17,13	TD-C17-i01	T	Completar la modernización de los sistemas de información para los vehículos estatales		Número	0	2	T2	2026	Número de nuevos sistemas de información que están en funcionamiento para el inventario y el seguimiento de los vehículos de propiedad estatal.
17,14	TD-C17-i01	M	Completar la puesta en marcha del centro de operaciones de seguridad	Finalización de la puesta en marcha del centro de operaciones de seguridad				Q4	2025	Finalización de la ejecución del centro operativo de seguridad para permitir una mayor seguridad de la información y el acceso a los datos, así como para la aplicación de políticas de seguridad y soluciones de ciberseguridad.
17,15	TD-C17-i02	M	Completar la cumplimentación previa de la declaración modelo 1 del impuesto municipal sobre bienes inmuebles (IMI), sobre la base de los datos de que dispone la Administración Tributaria y Aduanera.	Completar la cumplimentación previa de la declaración modelo 1 del impuesto municipal sobre bienes inmuebles (IMI)				T2	2022	Intercambio de datos entre la Administración Tributaria y Aduanera y los municipios para precumplimentar la declaración modelo 1 del impuesto municipal sobre bienes inmuebles (« Imposto Municipal sobre Imóveis», IMI), aprovechando la información existente sobre propiedades en los respectivos sistemas de información.
17,16	TD-C17-i02	M	Puesta a disposición y puesta en funcionamiento de la versión final del sistema de información en apoyo de la evaluación simplificada de las propiedades rurales	Puesta a disposición y puesta en funcionamiento de la versión final del sistema de información en apoyo de la evaluación simplificada de las propiedades rurales				Q4	2025	Entrega del sistema de información en apoyo de la evaluación simplificada de las propiedades rurales como medida accesoria a la revalorización general de este tipo de bienes.
17,17	TD-C17-i02	T	Completar la caracterización edafo-climato-morfológica (suelo y clima) y la evaluación del potencial económico de las propiedades rurales.		%	0	90	Q4	2025	Porcentaje de la zona rural de Portugal continental cuya caracterización edafo-climato-morfológica (suelo y clima) y evaluación del potencial económico se completará, con el apoyo del desarrollo de una solución de gestión de la información georreferenciada.

17,18	TD-C17-i03	T	Ampliación de las funcionalidades del sitio web *Segurança Social Direta*, añadiendo cinco nuevos servicios en línea		Número	3	8	Q4	2025	Número de nuevos servicios en línea añadidos al sitio web *Segurança Social Direta* para ampliar sus funcionalidades, a saber: i) sistema de información para la asistencia técnica a los tribunales — proceso de tutela civil y proceso de promoción y protección; ii) prestaciones complementarias — declaración de situación de desempleo; iii) prestaciones familiares — reevaluación; iv) subvención debida a la suspensión de la actividad; y v) pensión de supervivencia. El objetivo es aumentar el peso relativo de *Segurança Social Direta* en todos los canales de comunicación con la Seguridad Social, en el contexto de la introducción del plan de visión de 360.º.
17,19	TD-C17-i03	T	Reducción en un 80 % del promedio de días que tarda en conceder prestaciones sociales de carácter contributivo, para aquellas que tengan un período medio de concesión superior a 10 días		Número	109	22	Q4	2025	Reducción en un 80 % del promedio de días que tarda en conceder prestaciones sociales de carácter contributivo a aquellas que tienen un período medio de concesión superior a 10 días, como consecuencia de las mejoras introducidas en el sitio web *Segurança Social Direta* (relativas a las pensiones de jubilación para pensionistas con una carrera contributiva únicamente en Portugal).
17,20	TD-C17-i03	T	Aplicación de modelos de vigilancia inteligente para apoyar la prevención del fraude, basados en procesos de aprendizaje automático		Número	0	2	Q4	2025	Se presentarán y pondrán en funcionamiento dos modelos de vigilancia inteligente que utilicen procesos de aprendizaje automático. Los dos modelos que se crearán y aplicarán serán los siguientes: i) un modelo predictivo que permita marcar a las entidades que deben inspeccionarse sobre la base de los resultados de los algoritmos de aprendizaje, utilizando datos históricos del subsistema de información sobre vigilancia del sistema de información sobre la seguridad social, con el fin de llevar a cabo acciones de vigilancia más específicas, con menos esfuerzo operativo y resultados más firmes, mejorando la eficacia y eficiencia del sistema de vigilancia y aprovechando otras fuentes de información; ii) un modelo de índices de riesgo para los beneficiarios de prestaciones sociales.

R. COMPONENTE 18: Justicia económica y entorno empresarial

El componente aborda el reto de las ineficiencias en el sistema judicial portugués, así como los cuellos de botella que persisten en la concesión de licencias comerciales. La duración de los procedimientos administrativos y fiscales ha mejorado en los últimos años, pero sigue siendo una de las más elevadas de la UE, y el número de asuntos pendientes (acumulación de asuntos pendientes) sigue siendo comparativamente elevado. El entorno empresarial también se ve obstaculizado por la escasa eficacia de las leyes de garantía y quiebra y los pesados procedimientos de concesión de licencias en algunos sectores.

El objetivo del componente es reforzar y hacer más eficientes las relaciones entre los ciudadanos y las empresas con el Estado, así como reducir la carga y la complejidad que inhiben la actividad empresarial e inciden en la productividad. Aborda dos cuestiones de larga duración: obstáculos a la obtención de licencias comerciales e ineficiencias en el sistema judicial, así como la adopción del paradigma «digital por definición» en el sistema judicial y su promoción en los procedimientos de concesión de licencias, tanto en lo que se refiere al funcionamiento de los tribunales como a la interacción con las partes interesadas.

Este componente tiene por objeto abordar los diferentes retos señalados en las recomendaciones específicas por país (recomendaciones específicas por país n.º 4 2019 y n.º 2020), a saber, las ineficiencias que persisten en los ámbitos de los procedimientos de insolvencia y de los tribunales administrativos y fiscales, y abordar la cuestión de los requisitos de concesión de licencias para las empresas, al tiempo que afecta al marco de las profesiones reguladas (también incluidas en las mismas recomendaciones específicas por país), aunque se limita a la profesión de los administradores concursales (el problema de las profesiones reguladas se aborda en el componente 6). El componente también contribuye a abordar la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición digital (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

R.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma DT r33: Justicia económica y entorno empresarial

La reforma incluirá la identificación de los obstáculos a la inversión en el ámbito de la concesión de licencias, con vistas a reducir las ineficiencias de procedimiento y aprovechar los beneficios de la digitalización y la interoperabilidad entre servicios, aplicando el principio de «solo una vez» como elemento central de la reforma en lo que respecta al entorno empresarial. Está previsto que los cambios en el marco jurídico, eliminando tales obstáculos, entren en vigor en el tercer trimestre de 2025.

En el ámbito de la justicia, la reforma tiene por objeto aumentar la eficiencia de los tribunales administrativos y tributarios mediante el establecimiento de un marco jurídico que promueva la celebración de acuerdos extrajudiciales y extrajudiciales, el establecimiento de un marco jurídico para el arbitraje administrativo voluntario y la creación de salas especializadas en tribunales superiores, mientras que la revisión del marco de insolvencia incluirá el refuerzo del papel de los administradores concursales, la revisión del marco jurídico que refuerce los

derechos del prestamista y la introducción de un reparto parcial obligatorio en casos específicos.

Además, la reforma prevista proporcionará la base jurídica para la digitalización de los procesos y procedimientos en todo el sistema judicial, también en el ámbito de la investigación forense y penal.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el martes, 30 de septiembre de 2025.

Inversión TD-AP-C18-i1: Justicia económica y entorno empresarial

El objetivo de la inversión es garantizar la transición digital y la resiliencia de los sistemas informáticos de la justicia portuguesa. Su objetivo es integrar el paradigma «digital por definición» en el poder judicial y los registradores, incluidas las interacciones con los ciudadanos y las empresas.

La transición digital es el punto de partida de esta inversión, centrada en el sistema judicial, que se divide en cinco grupos:

- Desarrollo y aplicación de plataformas digitales para el sistema judicial (que abarquen todos los tribunales), cuyo objetivo es promover la digitalización de todos los procesos y procedimientos judiciales y aprovechar los beneficios del aumento inherente de la eficiencia para hacer frente a los retrasos existentes. Además, se desarrollarán nuevas interfaces para la interacción con las partes interesadas pertinentes;
- Desarrollo de plataformas digitales para los ciudadanos y las empresas (incluida la migración de datos), puesta a disposición de nuevos servicios en línea y garantizando la desmaterialización total de algunos servicios. Esta inversión tiene por objeto proporcionar plataformas de servicios integradas para las empresas y los ciudadanos a lo largo de su «ciclo de vida», incluidos todos los diferentes registradores (propiedad inmobiliaria, vehículos, nacionalidad, registros mercantiles y penales, y registro y verificación de patentes);
- Plataformas digitales para las investigaciones criminales y la criminalística, desarrollando y modernizando los sistemas de información y garantizando la conexión con las redes europeas,
- Desarrollo y aplicación de plataformas de gestión del conocimiento en el ámbito de la justicia, incluida una plataforma común de servicios compartidos, gestión de documentos, desarrollo de una plataforma para la compilación de estadísticas e indicadores, y simplificación del lenguaje utilizado en las comunicaciones y los servicios digitales en las interacciones con los ciudadanos y las empresas (incluidas las notificaciones electrónicas);
- Mejora de la infraestructura y los equipos tecnológicos, incluido el centro de datos, la instalación de recuperación/catástrofe, los archivos digitales, la plataforma de datos abiertos, la gestión de la identidad digital y la creación de un centro de contacto digital y un servicio de asistencia en el ámbito de la justicia.

Esta inversión se beneficia de fuertes sinergias con el componente 19 — Administración pública digital, aplicando el paradigma «digital por definición» y garantizando la armonización con la Estrategia Nacional de Ciberseguridad y la Estrategia de Computación en la Nube.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

R.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
18,1	TD-C18-r33	M	Creación de salas especializadas en los tribunales administrativos y fiscales superiores	Creación de salas especializadas en los tribunales administrativos y fiscales superiores				Q1	2023	Creación de salas especializadas en los tribunales administrativos y fiscales superiores: sentencias administrativas ordinarias, sentencias administrativas sociales, sentencias en materia de contratación pública, resoluciones fiscales ordinarias, ejecución fiscal e infracciones administrativas
18,2	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor de un régimen jurídico para fomentar la resolución judicial y extrajudicial	Entrada en vigor de un régimen jurídico para fomentar la resolución judicial y extrajudicial				Q1	2023	Entrada en vigor del régimen jurídico por el que se crea un régimen legal de incentivos para la conclusión de los procedimientos judiciales y extrajudiciales

18,3	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para la insolvencia y la recuperación	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para la insolvencia y la recuperación				T2	2024	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para la insolvencia y el rescate de empresas con vistas a acelerar estos procedimientos y adaptarlos a los procedimientos «digitales por defecto», entre otros: la revisión del Código de insolvencia para optimizar los procedimientos de insolvencia, reflejando también la transposición de la Directiva 2019/1023 y el establecimiento de procedimientos puramente electrónicos; b) encomendar al administrador concursal la tarea de elaborar un plan de liquidación, con objetivos sujetos a plazos, para la liquidación de los activos que constituyen la masa concursal; la simplificación del procedimiento de examen del pasivo y del orden de prelación de los créditos en el procedimiento de insolvencia, confiriendo al administrador concursal la responsabilidad de presentar junto con la lista de créditos reconocidos una propuesta de orden de prelación que permita al juez, en caso de acuerdo y a falta de impugnación, aprobar ambos documentos, permitiendo así un procedimiento más flexible; d) la institución del reparto parcial obligatorio cuando la masa concursal forme parte del producto de la liquidación de activos por un valor igual o superior a 10 000 EUR, cuya propiedad no haya sido impugnada y el procedimiento no esté en condiciones de efectuar un reparto definitivo; e) la revisión del régimen preventivo del derecho de retención frente a la hipoteca (Código Civil); la reducción de las restricciones al ejercicio de los administradores concursales. g) la supresión de las limitaciones en la fase de citación, establecer como norma la notificación electrónica de personas jurídicas, en particular en los procedimientos de insolvencia (CPC); h) la creación y el funcionamiento de salas especializadas en materia mercantil en los tribunales superiores. los procedimientos de la ESE y su adaptación a los procedimientos «digitales por defecto», en particular

18,4	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor del paquete legislativo sobre la eliminación de los obstáculos a la concesión de licencias	Entrada en vigor del paquete legislativo sobre la eliminación de los obstáculos a la concesión de licencias				T3	2025	Entrada en vigor de la legislación sobre la eliminación de obstáculos a la concesión de licencias, identificada en el informe del grupo de trabajo creado por orden conjunto de los miembros del Gobierno responsables
18,5	TD-C18-i01	M	Modernización del sistema informático para la investigación penal	Sistema informático modernizado para la investigación penal en funcionamiento				Q4	2023	Entrada en funcionamiento de un sistema informático modernizado para las investigaciones penales. La modernización incluye la implantación de interfaces y la mejora de los sistemas de interceptación y la garantía de la interoperabilidad con los homólogos europeos e internacionales.
18,6	TD-C18-i01	M	Sistema de información «Empresa 2.0»	Sistema de información «empresa 2.0» en funcionamiento				Q1	2024	Entrada en funcionamiento del sistema de información «Empresa 2.0», que es una nueva plataforma que incluye información sobre el ciclo de vida de las empresas (creación, gestión y terminación).
18,7	TD-C18-i01	M	Nuevo sistema de información para la transformación digital de los tribunales y la fiscalía	Nuevo sistema de información para la transformación digital de los tribunales y la fiscalía en funcionamiento				Q4	2025	Entrada en funcionamiento de un nuevo sistema de información para la tramitación de procedimientos judiciales electrónicos. El nuevo sistema de información estará disponible en aproximadamente 400 órganos jurisdiccionales y fiscalías, para la tramitación de procedimientos judiciales electrónicos que abarquen todas las jurisdicciones, fases procesales (incluida la investigación) y órganos judiciales, y será utilizado por jueces, fiscales, funcionarios judiciales y representantes. Se digitalizarán todas las comunicaciones judiciales con las partes interesadas.
18,8	TD-C18-i01	M	Aplicación del nuevo Plan Tecnológico	Aplicación del nuevo Plan Tecnológico				Q4	2025	Aplicación del nuevo Plan Tecnológico de Equipos e Infraestructuras de Justicia con la entrada en funcionamiento de los siguientes componentes:

										a) Un nuevo centro de datos; b) Plataforma de datos abiertos para la justicia; c) Un sistema de gestión de la información para todas las entidades de la justicia; d) Gestión de la identidad digital y e) Un sistema de recuperación y gestión de los bienes embargados en procedimientos judiciales
18,9	TD-C18-i01	M	Plataformas de gestión del conocimiento en el ámbito de la justicia	Plataformas de gestión del conocimiento en el ámbito de la justicia en funcionamiento				Q4	2025	Entrada en funcionamiento de las siguientes plataformas de gestión del conocimiento: a) Servicios de apoyo compartidos b) Estadísticas e indicadores c) Plataforma de gestión de la información (sistema de gestión de documentos)

S. COMPONENTE 19: Administración Pública Digital

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda el reto de la necesidad de ofrecer servicios públicos mejores, más simples y más digitales. Aunque Portugal está bien situado en lo que se refiere a la prestación de servicios digitales, la fragmentación y la duplicación de requisitos siguen siendo obstáculos clave para una administración pública eficiente y orientada al cliente. Este componente tiene por objeto hacer frente a estos retos.

El componente tiene por objeto mejorar el servicio público, fomentando el uso de soluciones tecnológicas y reforzando la proximidad para un acceso más sencillo, seguro, eficaz y eficiente para los ciudadanos y las empresas, reduciendo los costes del contexto. Además, su objetivo es promover la eficiencia, la modernización, la innovación y la capacitación de la administración pública, reforzar su resiliencia, mejorar las capacidades de los funcionarios y aumentar la contribución del Estado y de la administración pública al crecimiento económico y social y al desarrollo.

Este componente se centra en la aplicación del paradigma «digital por definición» y del principio de «solo una vez» en la administración pública portuguesa, al tiempo que se invierte en la mejora de las cualificaciones de la mano de obra.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre:

- dar prioridad a los gastos favorables al crecimiento (recomendaciones específicas por país n.º 1 2019 y n.º 2020), aprovechando las mejoras de eficiencia derivadas de la digitalización;
- mejorar el nivel de cualificación de la población (recomendación específica por país n.º 2 2019) en lo que respecta a la función pública;
- centrar la inversión en la transición digital (recomendación específica por país n.º 3 2020), invirtiendo en sistemas de administración pública transversales y sectoriales; así como
- reducir la carga normativa y administrativa de las empresas (recomendación específica por país n.º 4 2019) simplificando y haciendo más eficientes las relaciones entre las empresas y las autoridades públicas, en particular mediante la aplicación del principio de «solo una vez».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las directrices técnicas de DNSH (2021/C58/01).

S.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma DT r34: Servicios públicos digitales, sencillos, inclusivos y seguros para los ciudadanos y las empresas

El objetivo de la reforma es aplicar el paradigma «digital por definición» en los servicios públicos, orientarlo en mayor medida a los usuarios, aumentar la accesibilidad y reducir la carga administrativa para los ciudadanos y las empresas, también recurriendo al uso de servicios en nube.

La reforma consistirá en la aplicación de medidas para garantizar el establecimiento del marco jurídico necesario para la transición digital, en particular para la aplicación del portal digital

único y el principio de «solo una vez», a través de un proceso coordinado entre entidades públicas ancladas en una estrategia y un plan de acción para la transformación digital en la administración pública para los años 2021 a 2023 y 2024 a 2026, al tiempo que se aplican las garantías de seguridad de la información necesarias, incluidas las específicas de la ciberseguridad.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el jueves, 30 de septiembre de 2021.

Reforma DT r35: Reforma funcional y organizativa de la administración pública

El objetivo de esta reforma es reestructurar y racionalizar los servicios públicos para promover una administración pública moderna y más eficiente, aprovechando también las sinergias derivadas de la aplicación de la reforma DT r34. Actualmente existe una dispersión y redundancia en los departamentos de la Administración central, lo que da lugar a la repetición de servicios dentro de los ministerios, y un alto nivel de rigidez de los modelos de prestación de trabajo en el sector público, que se basa en estrictas cadenas de mando y da lugar a enfoques burocráticos indebidos.

Esta reforma revisará el modelo de funcionamiento del Estado y de la administración pública en general, a fin de mejorar las sinergias y aprovechar las oportunidades creadas por la tecnología. Esto incluirá la centralización de servicios comunes y compartidos, abordar la dispersión y la redundancia en los departamentos de la administración central, la especialización adecuada de las entidades sectoriales directas e indirectas de la administración pública por ámbitos de especialización, la especialización de funciones esenciales de apoyo a la actividad gubernamental y la concentración de las oficinas gubernamentales en un único espacio físico, y promover la auditoría interna y la evaluación comparativa, centrándose en la eficiencia de los procesos, la mejora continua y la difusión de las prácticas de alta dirección entre las entidades de la administración pública. Esta reforma se llevará a cabo mediante la creación de una estructura de misiones (task force) para el diagnóstico y la definición de un plan de reorganización de los servicios centrales del Estado, que se financiará con cargo a TD-C19-i07.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el domingo, 31 de diciembre de 2023.

Reforma DT r36: La administración pública está capacitada para crear valor público

Esta reforma tiene por objeto la mejora de las capacidades de los funcionarios públicos, incluidas sus competencias digitales, y aplica nuevos modelos de trabajo (en particular, el teletrabajo). Esta reforma está en consonancia con las medidas previstas en el Componente 6.

Esta reforma, reflejada en la Estrategia de Innovación y Modernización del Estado y de la Administración Pública de julio de 2020, reforzará la estructura de gestión y formación de los funcionarios y de la dirección, mediante la creación de la estructura de coordinación de las actividades formativas (Instituto Nacional de Administração), que gestionará la promoción de la formación avanzada, como la capacidad de gestión, la ciencia de datos, los cursos de especialización y la profundización del programa Qualifica AP con el fin de mejorar el nivel de cualificación de los funcionarios a corto o medio plazo. Paralelamente, esta reforma tiene por objeto aprovechar el potencial del teletrabajo en la función pública.

Está intrínsecamente vinculado a la inversión TD-C19-i07 — Capacitación de la administración pública, que prevé programas de capacitación digital, programas de prácticas profesionales, formación superior y avanzada en gestión y el fomento de las competencias de los funcionarios en general.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el miércoles, 30 de junio de 2021.

Inversión TD-C19-i01: Rediseño de los servicios públicos y consulares

El objetivo de esta inversión es aplicar el paradigma digital por definición en la interacción entre las partes interesadas y la administración pública portuguesa, con el fin de aumentar la eficiencia y reducir la burocracia. También tiene por objeto aumentar la eficiencia de los servicios consulares y garantizar la transición digital de las entidades bajo el control del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Esta medida revisará la ventanilla de los servicios públicos y consulares mediante la creación de una capacidad de respuesta omnicanal (portal digital único, centro de llamadas y servicios internos), junto con un sistema de gobernanza transversal, aprovechando la computación en nube y sobre el uso de redes 5G, para innovar, mejorar la calidad y reducir las asimetrías en la prestación de servicios públicos. Esta inversión también incluirá la creación de nuevos espacios de Espaços cidadão y Lojas do Cidadão en nuevos espacios energéticamente eficientes.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el martes, 31 de marzo de 2026.

Inversión TD-C19-i02: Servicios electrónicos sostenibles

El objetivo de esta inversión es proporcionar el apoyo administrativo necesario a la inversión anterior y se centra en el refuerzo de la valorización y explotación de los datos por parte de los servicios públicos, el refuerzo de la interoperabilidad y el intercambio de datos, así como la interoperabilidad con entidades externas y transfronterizas (conexión con el portal único europeo de datos).

Esta inversión se basa en la reforma DT r34 para establecer una gestión coordinada del ecosistema de datos de la administración pública, incorporando soluciones seguras de identificación, mecanismos de control del acceso a los datos e información estadística. Promoverá la reutilización de los datos recogidos por las autoridades públicas, aplicando el principio de «solo una vez» basándose en la interoperabilidad y la integración de los sistemas informáticos y ampliando el uso de soluciones de identificación electrónica. Además, promoverá los datos abiertos y la disponibilidad de datos para fines de investigación, fomentando al mismo tiempo las capacidades en materia de ciencia de datos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el martes, 31 de marzo de 2026.

TD-C19-i03: Reforzar el marco general de ciberseguridad

El objetivo de esta inversión es mejorar las normas y procedimientos de seguridad de la información para los datos en línea. La inversión está vinculada a las inversiones TD-C19-i01 y TD-C19-i02.

Esta medida tiene por objeto reforzar la capacitación nacional en materia de ciberseguridad y seguridad de la información, y crear las condiciones físicas y tecnológicas para la aplicación y puesta en funcionamiento de un nuevo modelo de coordinación en materia de ciberseguridad y seguridad de la información. Incluirá cuatro medidas:

- Aumentar el desarrollo de capacidades en ciberseguridad y seguridad de la información mediante la creación de centros de competencia para el desarrollo de soluciones de ciberseguridad para las pymes y la administración pública;
- Mejorar la seguridad en la gestión del ciclo de vida de la información mediante el desarrollo de la capacidad de criptografía nacional y el control de la información clasificada;

- Aplicar el marco nacional de referencia para la ciberseguridad (en el marco de la reforma DT r34) estableciendo el sistema nacional de certificación de la ciberseguridad, incluida la acreditación de organismos (en consonancia y potenciando las medidas incluidas en el componente 16); así como
- Crear las condiciones físicas y tecnológicas para la puesta en marcha del nuevo modelo de coordinación de la ciberseguridad y la seguridad de la información (con las nuevas autoridades pertinentes plenamente facultadas).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el martes, 31 de marzo de 2026.

TD-C19-i04: Infraestructuras digitales críticas eficientes, seguras y compartidas

El objetivo de esta inversión es aumentar la resiliencia de las infraestructuras digitales críticas, a saber, las redes de comunicaciones de emergencia y seguridad, así como de la red informática pública (RING).

Esta inversión se centrará en la red informática del Gobierno, mejorará la cobertura y la capacidad de la red estatal de comunicaciones de emergencia y de la red nacional de seguridad interior y revisará la arquitectura de los sistemas y procesos de información de las fuerzas de seguridad. La información incluirá:

- Renovación de los sistemas tecnológicos para la gestión y el control de las fronteras, la cooperación policial y judicial;
- Proyecto de Centros Operativos 112 — Actualización para tener en cuenta las nuevas normas (Nueva generación 112);
- Proyecto de la Red Nacional de Seguridad Interior — adecuación de los sistemas de arquitectura informática y las herramientas tecnológicas, y construcción y puesta en funcionamiento de un nuevo centro de datos;
- Proyecto de Red de Comunicaciones de Emergencia del Estado (SIRESP): la inversión incluirá la promoción del cambio de tecnología de la infraestructura terrestre del SIRESP (eje troncal), de E1 a IP (Protocolo Internet), la creación de un centro de recuperación de catástrofes para los sistemas de información asociados al SIRESP, así como la aplicación de vigas hertzianas en algunos sitios de red, mediante la sustitución de conexiones de cobre y fibra óptica, con el fin de garantizar un sistema redundante;
- Aplicación de servicios compartidos en las fuerzas y servicios de seguridad, eliminando los despidos en los procesos técnicos, creando sistemas comunes y reduciendo los costes operativos; así como
- RING — Rejuvenecimiento y evolución de la infraestructura tecnológica y de los sistemas de información del Centro de Gestión de la Red Informática del Gobierno, formación de los empleados, suministro de un sistema multimedia integrado y sistemas de comunicación y gobernanza seguros.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el martes, 31 de marzo de 2026.

TD-C19-i05: Transición digital de la administración pública de Madeira

El objetivo de esta inversión es disponer de una administración pública más resiliente, poniendo a disposición tecnologías digitales para la prestación de servicios públicos.

Esta inversión sigue el enfoque adoptado en las inversiones TD-C19-i01 a i03, destinadas a modernizar la infraestructura crítica y la arquitectura informática, poner a disposición herramientas digitales en función de las necesidades de la administración pública y de los ciudadanos, mejorar las capacidades de los recursos humanos (en particular en el ámbito de

las competencias digitales), la disponibilidad de servicios públicos omnicanal y la interoperabilidad y conectividad. Esta medida proporcionará a la administración pública de la región la infraestructura, las herramientas, la interoperabilidad de los servicios y los conocimientos técnicos para garantizar la prestación de servicios públicos digitales, garantizando al mismo tiempo la armonización con los requisitos de ciberseguridad de la reforma TD-r34 e Inversión TD-C19-i03.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el lunes, 30 de junio de 2025.

TD-C19-i06: Transición digital de la administración pública en las Azores

El objetivo de esta inversión es apoyar la transición digital del sector público y reducir la carga administrativa para prestar un mejor servicio público a los ciudadanos y las empresas.

Esta medida apoyará la transición digital del servicio público, también en el marco del enfoque omnicanal, basándose en servicios digitales interoperables en los que los servicios transaccionales estén disponibles en línea. Rediseñará el servicio público para permitir unos servicios más sencillos y ágiles y aumentará las condiciones tecnológicas para la desmaterialización de los puestos de trabajo en la función pública, proporcionando un entorno de trabajo virtual y la formación del personal (por ejemplo, competencias digitales, gestión y trabajo colaborativo). Para garantizar la seguridad de los datos, se creará un centro de operaciones de ciberseguridad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

TD-C19-i07: La administración pública está capacitada para crear valor público

El objetivo de esta inversión es garantizar que la función pública disponga de los conocimientos técnicos necesarios, en particular en lo que se refiere a las competencias de gestión y la tecnología, para prestar un servicio de alta calidad al público.

Esta inversión tiene por objeto desarrollar la oferta de formación para trabajadores y directivos de la administración pública, promover la atracción de talentos mediante la oferta de programas de prácticas y promover el teletrabajo. En particular, abarcará los programas de capacitación digital, la formación superior y avanzada en materia de gestión y la formación general y la mejora de las competencias de los funcionarios públicos.

Esta medida incluye también la creación del Centro de Competencia para la Planificación, la Política y la Prospectiva en la Administración Pública, pertinente para reforzar las capacidades de apoyo a la definición y aplicación de políticas públicas, la evaluación de políticas y la previsión.

Además, tal como se menciona en la reforma DT r35, se creará una estructura de misiones para apoyar la reorganización de los servicios públicos en el marco de esta inversión.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el martes, 31 de marzo de 2026.

S.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
19,1	TD-C19-i01	T	Servicios públicos disponibles de manera simplificada y coherente a través de diferentes canales		Número	0	5	Q4	2022	Número de servicios registrados en el catálogo mejorado de entidades y servicios y disponibles a través de varios canales: Portal único de servicios digitales, centro de contacto, Lojas do Cidadão / Espaços Cidadão . Este indicador implica rediseñar estos servicios de acuerdo con el principio de «solo una vez» y ponerlos a disposición en un enfoque omnicanal.
19,2	TD-C19-i01	T	Servicios públicos disponibles de manera simplificada y coherente a través de diferentes canales		Número	5	25	Q1	2026	Número de servicios registrados en el catálogo mejorado de entidades y servicios y disponibles a través de varios canales: Portal único de servicios digitales, centro de contacto, Lojas do Cidadão / Espaços Cidadão . Este indicador implica rediseñar estos servicios de acuerdo con el principio de «solo una vez» y ponerlos a disposición en un enfoque omnicanal.
19,3	TD-C19-i01	M	Nuevo modelo de gestión consular en vigor	Nuevo modelo de gestión consular en vigor				Q1	2026	Plena aplicación del nuevo modelo de gestión consular: i) Servicios consulares desdocumentados puestos a disposición de nacionales/no nacionales en el extranjero con el 80 % de los servicios prestados por el Ministerio de Asuntos Exteriores digitalizados; ii) Centro de Atención Funcionamiento Consular y disponible en al menos 15 países.
19,4	TD-C19-i02	T	Servicios públicos accesibles de forma segura a través de la identidad electrónica y respetando el principio de «solo una vez»		Número	0	5	T3	2022	Número de servicios públicos digitales disponibles para los ciudadanos y las empresas que reutilizan los datos disponibles en el catálogo de IAP (disponible en iap.gov.pt), cubiertos por la identidad electrónica (cuando así lo soliciten los servicios) y por el Sistema de Control de Datos Personales en la Administración Pública, y publicación de datos abiertos en www.dados.gov.pt.

19,5	TD-C19-i02	T	Servicios públicos accesibles de forma segura a través de la identidad electrónica y respetando el principio de «solo una vez»		Número	5	25	Q1	2026	Número de servicios públicos digitales disponibles para los ciudadanos y las empresas que reutilizan los datos disponibles en el catálogo de IAP (disponible en iap.gov.pt, cubiertos por la identidad electrónica (cuando así lo soliciten los servicios) y por el Sistema de Control de Datos Personales en la Administración Pública, y publicación de datos abiertos en www.dados.gov.pt.
19,6	TD-C19-i02	T	Infraestructura de información territorial		Número	0	150	Q1	2026	Número de fuentes de datos integradas en la infraestructura de información territorial que abarca la vivienda y la información demográfica, social y económica. Las fuentes de datos incluyen microdatos administrativos y de encuestas (normalmente a nivel individual o de organización/empresa) que se están integrando progresivamente en las estadísticas de Portugal (a través de su infraestructura nacional de datos), que van desde la seguridad social, la autoridad tributaria y varios organismos de la administración pública de los ámbitos gubernamentales de educación, trabajo, sanidad y justicia, entre otros, y que amplían los años cubiertos (información anual o infraanual) en la medida de lo posible. Cada fuente de datos se estabilizará (la transmisión), se tratará y analizará para estar lista para la integración y la producción de información estadística al nivel más detallado, especialmente a lo largo de la dimensión regional.
19,7	TD-C19-i03	T	Formación de especialistas en TI para reforzar las capacidades de ciberseguridad y seguridad de la información		Número	0	9 800	Q1	2026	Número de especialistas informáticos formados en la red de siete centros de competencia en ciberseguridad de nueva creación. Los centros proporcionan competencias avanzadas en ciberseguridad y seguridad de la información a través de programas de formación y prácticas en el Centro Nacional de Ciberseguridad (CNCS) para empleados de TIC de la Administración Pública (formación presencial o telemática)
19,8	TD-C19-i03	T	Adopción de la solución criptográfica portuguesa por parte de las autoridades públicas		Número	0	150	Q1	2026	Número de autoridades públicas dotadas de equipo criptográfico que cumple los requisitos legales [Resolução do Conselho de ministros, n.º 16/96, de 22 de março — Instruções para a Segurança Nacional, Segurança das Telecomunicações (SEGNAC 3), capítulo 3/Resolución del Consejo de Ministros, n.º 16/96, de 22 de marzo — Instrucciones para la Seguridad Nacional, Seguridad de las Telecomunicaciones (SEGNAC 3), capítulo 3].

19,9	TD-C19-i03	T	Aplicación del Marco Nacional de Ciberseguridad		Número	0	47	Q1	2026	Número de nuevas entidades en la administración pública cubiertas por el Marco Nacional de Ciberseguridad (véase la reforma DT r34). Estas entidades estarán obligadas a elaborar indicadores de ciberseguridad, a aplicar el marco regulador de la ciberseguridad nacional y de la UE, en particular a través de organismos de evaluación de la conformidad y nuevos auditores, así como a definir y supervisar el modelo de gobernanza colaborativa y de intercambio de información para la seguridad de los conocimientos y la información.
19,10	TD-C19-i03	M	Finalización de la creación de las autoridades de ciberseguridad y seguridad de la información	Finalización de la creación de las autoridades de ciberseguridad y seguridad de la información				Q1	2026	Finalización de las obras de construcción e instalación de equipos con las condiciones tecnológicas y de seguridad adecuadas para la creación de las tres autoridades de ciberseguridad y seguridad de la información.
19,11	TD-C19-i04	T	Sistema seguro de comunicaciones móviles para empleados públicos		%	0	95	T2	2022	Porcentaje de empleados públicos con acceso a un sistema seguro de comunicaciones vocales, de mensajería y de vídeo.
19,12	TD-C19-i04	M	Finalización de las mejoras en infraestructuras digitales críticas	Finalización de las mejoras de la red nacional de seguridad interior y de la red estatal de emergencia de comunicaciones				Q4	2023	Finalización de las mejoras en infraestructuras digitales críticas: i) el 60 % de la ejecución de la capacidad adicional dentro de la red nacional de seguridad interior, incluida la alta capacidad de tratamiento de datos, la resiliencia y la seguridad: iii) El 55 % de la aplicación de la cobertura territorial total, la capacidad y los despidos de la Red Estatal de Emergencias de Comunicaciones.
19,13	TD-C19-i04	M	Finalización de las mejoras en infraestructuras digitales críticas	Finalización de las mejoras de la red nacional de seguridad interior y de la red estatal de emergencia de comunicaciones				Q4	2025	Finalización de las mejoras en infraestructuras digitales críticas: i) entrada en funcionamiento de capacidad adicional dentro de la red nacional de seguridad interior, incluida una gran capacidad de tratamiento de datos, resiliencia y seguridad: ii) implantación de nuevas arquitecturas, sistemas y herramientas tecnológicas con capacidad de automatización y sofisticación inteligentes; iii) Red estatal de emergencia en materia de comunicaciones: consecución de la plena cobertura territorial y mejora de su capacidad y sus despidos
19,14	TD-C19-i04	M	Modernización del sistema informático	Modernización de los sistemas				Q4	2024	Mejora de los sistemas informáticos de las fuerzas y servicios de seguridad:

			de las fuerzas y servicios de seguridad	informáticos de las fuerzas y servicios de seguridad						a) Entrada en funcionamiento de los sistemas informáticos del SEF renovados (gestión y control de las fronteras, cooperación policial y judicial y sistema europeo común de asilo) servicios informáticos compartidos en las fuerzas y servicios de seguridad
19,15	TD-C19-i04	M	Reforzar el centro de gestión de la red informática del Gobierno (RING)	Reforzar el centro de gestión de la red informática del Gobierno (RING)				Q1	2026	El objetivo es reforzar la RING mediante la modernización de las cinco infraestructuras tecnológicas críticas de RING (protección de cortafuegos; informática, almacenamiento y copia de seguridad; Telefonía vocal; videoconferencia; y el ecosistema de aplicación) y la nube) y la mejora de la evolución de los principales sistemas de información
19,16	TD-C19-i05-RAM	T	Servicios públicos para ciudadanos, visitantes y empresas en el MIA		Número	0	5	T2	2025	Número de nuevos servicios públicos digitalizados simplificados puestos a disposición de los ciudadanos y las empresas
19,17	TD-C19-i05-RAM	M	Modernización de infraestructuras críticas y arquitectura informática de los servicios públicos en los MIA	Modernización de infraestructuras críticas y arquitectura informática de los servicios públicos en los MIA				T2	2025	Finalización de la transición digital en la administración pública ARM, que incluye: Despliegue de 5G y fibra óptica en el SIA Centro móvil de vigilancia de incendios forestales Centralización y renovación de los centros de datos existentes de la administración pública regional Aplicación de la arquitectura de ciberseguridad (véase r34) Conectividad en los edificios de la administración pública regional Herramientas de movilidad digital para empleados del sector público Formación digital para empleados del sector público Puesta a disposición de un sistema informático de gestión de las finanzas públicas Implantación de un sistema de gestión de la propiedad pública Interoperabilidad del sistema judicial MIA con los sistemas informáticos nacionales Proyecto «Smart AP connect connect»
19,18	TD-C19-i06	M	Digitalización de la administración pública regional del ARA	Digitalización de la administración pública regional del ARA				Q4	2025	Finalización de cinco proyectos: TAE + administración pública accesible, inclusiva y abierta TAE + servicios públicos más ágiles

										APR + Proactiva Portal móvil para la administración pública regional TAE + aptos para el futuro
19,19	TD-C19-i07	T	Programa de prácticas para titulados universitarios		Número	0	1 500	Q4	2023	Número de titulados que han frecuentado el programa de prácticas de la Administración Pública establecido en el marco de la Resolución del Conselho de Ministros n.º 11/2021
19,20	TD-C19-i07	T	Empleados de los servicios públicos en teletrabajo		%	0	25	Q4	2023	Porcentaje de trabajadores con funciones compatibles con el teletrabajo que trabajan eficazmente en el teletrabajo
19,21	TD-C19-i07	T	Formación para empleados de la administración pública		Número	0	114 000	Q1	2026	Número de participantes en la formación en los siguientes programas de desarrollo de capacidades: - *Programa de capacitação digital* Enseñanza superior y superior en gestión Formación para Lojas do Cidadão/Espaços Cidadão - Programa *Qualifica AP* PlanAPP — Proyecto de capacidades de planificación y previsión
19,22	TD-C19-r34	M	Entrada en vigor del marco jurídico para la transformación digital de la administración pública	Entrada en vigor del marco jurídico para la transformación digital de la administración pública				T3	2021	Entrada en vigor del marco jurídico para la transformación digital de la administración pública: i) la estrategia y el plan de acción transversal para la transformación digital de la administración pública y ii) El paquete legislativo (incluida la regulación del CNCS) sobre el Marco Nacional de Ciberseguridad, sobre la base de la Ley 46/2018
19,23	TD-C19-r35	M	Entrada en vigor del paquete legislativo para la reorganización de la administración pública	Entrada en vigor del paquete legislativo para la reorganización de la administración pública				Q4	2023	Entrada en vigor de la legislación necesaria para la aplicación de los cambios funcionales y organizativos de la Administración pública central sobre la base del informe emitido por la Estrutura de missão, creado por la Resolución del Consejo de Ministros
19,24	TD-C19-r36	M	Creación del Instituto Nacional de Administración, I.P.	Creación del Instituto Nacional de Administración, I.P. por acto jurídico				T2	2021	Creación por acto jurídico del Instituto Nacional de Administração, IP, que permite las actividades de formación para la administración pública

T. COMPONENTE 20: Escuela Digital

En 2019, Portugal tenía valores por debajo de las medias europeas en términos de uso diario de Internet (65 %), uso de servicios públicos en línea (41 %) y especialistas en TIC en el mercado laboral (2,4 %) (Eurostat data/Digital Skills Observatory) y estableció objetivos ambiciosos para 2025 para estos indicadores (80 %, 75 % y 5 %, respectivamente). Entre los especialistas en TIC en el mercado laboral, las mujeres representaban el 18,3 % y los hombres el 81,7 % (datos de Eurostat).

Los objetivos del componente son crear las condiciones para la innovación educativa, pedagógica y de gestión del sistema portugués de enseñanza primaria y secundaria. Esto se logrará desarrollando las competencias digitales de los profesores, los estudiantes y el personal docente, integrando las tecnologías digitales en los diferentes ámbitos curriculares y proporcionando el equipo adecuado. A su vez, se espera que esto contribuya a la transición digital y a un crecimiento integrador y sostenible de la economía.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país para mejorar el nivel de competencias de la población, en particular su alfabetización digital (recomendación específica por país n.º 2 2019) y apoyar el uso de tecnologías digitales para garantizar la igualdad de acceso a una educación y formación de calidad (Recomendación específica por país n.º 2 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01).

T.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma DT r37: Reforma de la educación digital

Los objetivos de la medida son desarrollar un nuevo enfoque digital de la educación, aprovechando las políticas de educación pública existentes, en particular el sistema de autonomía y flexibilidad de los planes de estudios. Esta reforma tiene por objeto introducir un salto cualitativo en el uso pedagógico de las tecnologías digitales y su integración en el proceso de adquisición de conocimientos. La reforma también tiene por objeto mitigar los riesgos de exclusión y de desventaja en los procesos de aprendizaje reduciendo las desigualdades sociales y educativas en el acceso a las tecnologías digitales. La reforma de la educación digital está dirigida a la comunidad educativa (alumnos, personal docente y personal no docente).

La reforma consistirá en medidas para garantizar que el 95 % de los profesores de la red de educación pública reciban formación en competencias digitales básicas o más avanzadas, incluida la integración de las tecnologías digitales en el plan de estudios.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión TD-C20-i01: Transición digital en la educación

Los objetivos de la inversión son: i) eliminar los obstáculos al acceso a Internet de calidad en el entorno escolar; ii) eliminar las limitaciones al uso integrado de equipos tecnológicos y digitales y eliminar la falta de equipos especializados para desarrollar competencias digitales y estimular la continuación de las carreras CTIAM, promover la participación equitativa de niñas y niños; iii) superar la insuficiente utilización de los recursos educativos digitales en el

proceso de aprendizaje y en el proceso de evaluación; y iv) superar la dispersión y la ineficacia de los sistemas de gestión e información del sistema educativo revisando y actualizando las metodologías y los procesos de gestión y administración de las escuelas.

Esta inversión consistirá en lo siguiente:

- Ampliar la conectividad de los centros escolares ampliando la conectividad a internet de la Red Ampliada de Educación de 40 a 300 Gbps, conectando los centros de enseñanza primaria y secundaria a la red ampliada de educación y proporcionándoles al menos 1 Gbps y ampliando la red de área local con una media de 40 nuevos puntos de acceso para cada centro.
- Proporcionar 600 000 ordenadores a estudiantes y profesores, modernizar el equipo de proyección de las aulas (40 000 proyectores) y proporcionar a las escuelas Laboratorios de Educación Digital equipados con tecnologías digitales avanzadas, como impresoras 3D y robots educativos (1 300).
- Desarrollar y adoptar nuevos recursos educativos digitales (95 % de las asignaturas de los planes de estudios de educación primaria y secundaria, incluidos la educación física y el deporte), incluida la digitalización de las pruebas de evaluación.
- Dotar a las escuelas de un «sistema único de identidad» para gestionar la comunidad escolar, converger e integrar los sistemas de información de gestión educativa, y proporcionar la gestión con las soluciones informáticas adecuadas, 15 000 equipos diferentes (entre ordenadores, escáneres e impresoras), con vistas a lograr un funcionamiento más eficiente y transparente del sistema educativo, incluida la racionalización de los gastos de las escuelas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión TD-C20-i02-RAA: Educación digital (Azores)

Los objetivos de la medida son garantizar el acceso al uso de las tecnologías digitales, promover la igualdad de oportunidades y lograr mejoras significativas en los medios de aprendizaje, en consonancia con el Plan de Acción de Educación Digital de la Unión Europea.

Esta inversión consistirá en fomentar el desarrollo de competencias digitales de la comunidad educativa dirigidas tanto a estudiantes como a profesores e incluirá acciones específicas en los siguientes ámbitos:

- Equipos: 24 900 nuevos equipos móviles de TI para la educación preescolar, primaria y secundaria, incluido el seguimiento de las actualizaciones y los programas informáticos y el suministro de equipos a nivel escolar con al menos 330 nuevas pantallas interactivas, 100 nuevos equipos especializados de laboratorio, 100 nuevas impresoras 3D, 150 nuevos proyectores de vídeo y 150 nuevos robots educativos;
- Recursos Educativos Digitales: digitalización de los recursos educativos con el objetivo de llegar al 100 % de los alumnos de la Región Autónoma de las Azores utilizando manuales digitales;
- Competencias digitales: 24 módulos de formación destinados a profesores y personal escolar;
- Conectividad: acciones para mejorar la conectividad de las escuelas de la Región Autónoma de las Azores a un mínimo de 1 Gbps.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión TD-C20-i03-RAM: Acelerar la digitalización de la educación MIA

El objetivo de la medida es crear un sistema educativo más proactivo, innovador, inclusivo, autónomo, justo y abierto en la región autónoma de Madeira.

La inversión consistirá en proporcionar aprendizaje, formación y cualificación de calidad, preparar a los niños y alumnos para hacer frente a los retos del siglo XXI, incluida la transición digital, con acciones específicas en los siguientes ámbitos:

- Recursos y equipos educativos digitales: Dentro del proyecto de los «manuales digitales», pretende proporcionar múltiples recursos educativos digitales en diferentes formatos y tipologías (animaciones, simulaciones, vídeos tridimensionales u otros), proporcionando equipos (tabletas) y acceso a libros de texto digitales. Incluirá, para todos los alumnos cada año (15 410 alumnos): 1 tableta, 1 Virtual School Access Licence, válida para cada curso escolar; 1 licencia personal e intransferible de la versión digital de cada manual escolar adoptada para la escolarización.
- Conectividad y equipamiento escolar: con el objetivo de equipar a las escuelas con «entornos de aprendizaje innovadores» (25 espacios de «Formación de Aprendices innovadores en materia de medio ambiente»; Laboratorios de 22’ Makerspace; 15 plazas para el aprendizaje de guarderías; 20 «espacios innovadores» — basados en el concepto de sala Snoezelen[55] — promover la inclusión y la alfabetización digital, con «Centros de Innovación Educativa para Programación y Roboting», uno por cada centro escolar, y mejorar la conectividad escolar (al menos 1 Gbps).
- Competencias digitales: con actividades de formación ofrecidas a profesores y educadores.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

[55] Salas diseñadas para afectar al sistema sensorial, ya sea para alertar o tranquilizar

T.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
20,1	TD-C20-r37	T	Formación sobre competencias digitales para profesores y personal no docente de la red de educación pública		%	0	95	Q4	2025	Porcentaje de profesores de la red de educación pública que han recibido formación sobre competencias digitales básicas o más avanzadas, en particular (para profesores) sobre la integración de las tecnologías digitales en el plan de estudios
20,2	TD-C20-i01	M	Firma de contratos de compra de ordenadores individuales para alumnos y profesores	Firma del contrato				Q4	2021	Firma de contratos para la adquisición de 600 000 nuevos ordenadores portátiles para prestar a profesores y alumnos
20,3	TD-C20-i01	T	Ordenadores para uso individual de alumnos y profesores		Número	450 000	1 050 000	Q4	2022	Número de ordenadores portátiles para prestar a profesores y alumnos de centros públicos de enseñanza primaria y secundaria
20,4	TD-C20-i01	T	Mejora de la conectividad de los centros de enseñanza primaria y secundaria		%	0	95	Q4	2023	Porcentaje de escuelas públicas primarias y secundarias de Portugal continental que 1) están conectadas a la red ampliada de educación de 300 Gbps con una conexión de al menos 1 Gbps; y 2) cuentan con redes locales de centros escolares con al menos 40 puntos de acceso wifi.
20,5	TD-C20-i01	T	Laboratorios de educación digital instalados		Número	0	1 300	Q4	2023	Número de nuevos Laboratorios de Educación Digital instalados en escuelas públicas primarias y secundarias de Portugal continental con equipos especializados de proyectos tales como kits de robótica, impresoras 3D, equipos de medición y ensayo, herramientas diversas, módulos de desarrollo y simulación, componentes electrónicos, máquinas de grabación y corte láser u otros, para desarrollar y multiplicar las agrupaciones de computación, programación y Robótica.
20,6	TD-C20-i01	T	Aulas con nuevo equipo de proyección		Número	0	40 000	Q4	2023	Número de aulas en escuelas públicas primarias y secundarias con nuevos equipos de proyección

20,7	TD-C20-i01	T	Capacitación de la gestión escolar		%	30	95	Q4	2024	Porcentaje de escuelas públicas primarias y secundarias de Portugal continental que cuentan con 1) han adoptado el sistema único de identidades; 2) conectado a los sistemas de información sobre gestión de la educación del Ministerio de Educación, y 3) adoptó el sistema de la Escuela 360, incluido el suministro de 15 000 ordenadores para su uso en actividades de gestión escolar.
20,8	TD-C20-i01	T	Recursos educativos digitales		%	0	95	Q4	2025	Porcentaje de asignaturas en los planes de estudios de enseñanza primaria y secundaria, incluidos la educación física y el deporte para los que se ha completado la producción de recursos educativos digitales.
20,9	TD-C20-i01	T	Pruebas y exámenes digitales en las escuelas		%	0	95	Q4	2025	Porcentaje de pruebas y exámenes finales de puntuación escolar que se han digitalizado.
20,10	TD-C20-i02	T	Cursos en línea masivos y abiertos para profesores y padres en el ARA		Número	0	4	Q4	2022	Número de cursos masivos abiertos en línea (MOOC) creados para promover el desarrollo de competencias digitales para la educación en aula y el aprendizaje a distancia, incluida la provisión de tutoriales y un portal de contratación de competencias digitales. Los MOOC están disponibles en línea y son de libre acceso para profesores y padres.
20,11	TD-C20-i02	T	Nuevos ordenadores portátiles y tabletas para escuelas de la ARA		Número	0	24 900	Q4	2025	Número de ordenadores portátiles y tabletas nuevos para la educación preescolar, 1.º y 2.º ciclo y secundaria, incluida la actualización de la memoria RAM y el software
20,12	TD-C20-i02	M	Equipos digitales y recursos educativos digitales de las escuelas del ARA	Suministro de equipos digitales y recursos educativos digitales a las escuelas del ARA				Q4	2025	Finalización de la distribución de los siguientes equipos digitales a escuelas de la Región Autónoma de las Azores: conexión a internet de al menos 1 Gbps en el 95 % de las escuelas, 330 nuevas pantallas interactivas, 100 nuevos equipos especializados de laboratorio, 100 nuevas impresoras 3D, 150 nuevos proyectores de vídeo y 150 nuevos robots educativos. Además, todos los centros deberán ofrecer manuales digitales para todos los alumnos.
20,13	TD-C20-i02	T	Cursos en línea masivos y abiertos para profesores y padres en el ARA		Número	4	24	Q4	2025	Número de cursos masivos abiertos en línea (MOOC) creados para promover el desarrollo de competencias digitales para la educación en aula y el aprendizaje a distancia, incluida la provisión de tutoriales y un portal de contratación de competencias digitales. Los MOOC están disponibles en línea y son de libre acceso para profesores y padres.

20,14	TD-C20-i03-RAM	T	Manuales digitales para alumnos de los ciclos 2.º y 3.º y estudiantes de secundaria		Número	0	5 120	Q4	2022	Número de alumnos de los ciclos 2.º y 3.º de la enseñanza primaria y secundaria que durante el curso escolar tuvieron acceso al kit manual digital y lo utilizaron en el SIA.
20,15	TD-C20-i03-RAM	T	Conexión escolar en el MIA		%	0	95	Q4	2024	Porcentaje de centros de enseñanza primaria y secundaria del SIA que están conectados a la red wifi estructurada de ARM con una conexión a Internet de al menos 1 Gbps por cada centro
20,16	TD-C20-i03-RAM	T	Manuales digitales para alumnos en los ciclos 2.º y 3.º y estudiantes de secundaria en el MIA		Número	5 120	15 410	Q4	2025	Número de alumnos de los ciclos 2.º y 3.º de la enseñanza primaria y secundaria que durante el curso escolar tuvieron acceso al kit manual digital y lo utilizaron en el SIA.
20,17	TD-C20-i03-RAM	T	Formación para profesores de competencias digitales en el SIA		Número	0	6 500	Q4	2025	Número de educadores y profesores de todos los niveles de educación (de la educación preescolar a la secundaria) que han participado en la formación en capacidades digitales y tecnológicas en el MIA
20,18	TD-C20-i03-RAM	M	Suministro de equipos científicos y tecnológicos a las escuelas de los MIA	Suministro de equipos científicos y tecnológicos a las escuelas de los MIA				Q4	2025	Escuelas de la RAM que se benefician de la distribución de los siguientes equipos científicos y tecnológicos: Kits de experimentación robótica (para 129 escuelas y 100 centros preescolares); Kits de ciencia experimental (para 129 escuelas); Kits de vapor (para 129 escuelas); Kits de biología, física y química (para 35 escuelas); Kits polivisual/multimedia (para 40 escuelas), 100 nuevos equipos de ciencias de la informática (para 94 escuelas del primer ciclo). Además, se crearán 82 entornos de aprendizaje innovadores para permitir nuevos enfoques metodológicos en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Portugal asciende a 16 643 679 377 EUR.

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1.Primera solicitud de pago (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
6.13	RE-C06-r15	M	Entrada en vigor de la Ley por la que se crean oposiciones especiales para el acceso a la enseñanza superior
5.4	RE-C05-r12	M	Aprobación de la Agenda de Innovación para la Agricultura
5.2	RE-C05-r11	T	Ampliación de la red de laboratorios colaborativos reconocidos
2.19	RE-C02-r04	M	Entrada en vigor del Decreto-ley por el que se aprueba el marco jurídico del Plan Nacional Urgente y Temporal de Vivienda
6.14	RE-C06-r15	M	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico que regula la cooperación de las instituciones de enseñanza superior con la administración pública y las empresas
7.4	RE-C07-i01	M	Selección de zonas de recepción de empresas para intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad medioambiental y la digitalización
19,24	TD-C19-r36	M	Creación del Instituto Nacional de Administración, I.P.
3.20	RE-C03-r08	M	Adopción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza
5.11	RE-C05-i03	M	Procedimiento de licitación para proyectos de investigación e innovación
5.15	RE-C05-i04	M	Adopción de un Reglamento relativo al instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores
5.16	RE-C05-i04	M	Adopción de la política de inversión para el instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores
8.17	RE-C08-r19	M	Marco jurídico sobre la tenencia obligatoria de tierras rurales en zonas forestales
8.19	RE-C08-r21	M	Ley sobre el establecimiento del sistema integrado de gestión de incendios rurales (SGIFR)
12,1	TC-C12-i01	M	Firma del protocolo de 2021 del programa «Resineiros vigilantes»
12,5	TC-C12-r25	M	Entrada en vigor del nuevo régimen general de gestión de residuos
14,1	TC-C14-r29	M	Entrada en vigor del Reglamento de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas
14,2	TC-C14-i01	M	Primera licitación para proyectos de producción de gas renovable
19,22	TD-C19-r34	M	Entrada en vigor del marco jurídico para la transformación digital de la administración pública
1.4	RE-C01-r02	M	Entrada en vigor del nuevo Decreto-ley sobre salud mental, que establecerá los principios para la organización de los servicios de

			salud mental
1.29	RE-C01-i05-RAM	M	Implantación del sistema de clasificación, perfil funcional y sistema de derivación de usuarios para el modelo regional de servicios integrados de asistencia permanente de Madeira
2.13	RE-C02-i04	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas en la Región Autónoma de las Azores
2.14	RE-C02-i04	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — renovación
3.17	RE-C03-i05	M	Publicación de la licitación «Construcción de infraestructuras digitales para la accesibilidad 360.º»
3.21	RE-C03-r06	M	Adopción de la Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2021-2025
3.22	RE-C03-r05	M	Entrada en vigor del régimen simplificado de instalación de equipos sociales
3.23	RE-C03-r07	M	Aprobación de planes de acción para las comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto
5.1	RE-C05-r09	M	Actualización de las directrices de la estrategia de innovación tecnológica y empresarial para Portugal 2030
5.3	RE-C05-r11	M	Entrada en vigor del nuevo régimen jurídico para los centros tecnológicos y de innovación
7.6	RE-C07-i02	M	Contrato firmado para el proyecto de carretera 1
7.13	RE-C07-i05	M	Contrato firmado para 2 proyectos de carreteras
10,1	TC-C10-r23	M	Entrada en vigor de la revisión de los actos del Ministerio del Mar relativos al refuerzo de la capacidad de financiación de la economía y la innovación marítimas a través del Fondo Azul
11,1	TC-C11-i01	M	Primera licitación para proyectos de descarbonización industrial
16,13	TD-C16-i03	T	Centros de innovación digital (CID)
17,6	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión con arreglo al nuevo sistema de incentivos/sanciones para la gestión de las empresas estatales
20,2	TD-C20-i01	M	Firma de contratos de compra de ordenadores individuales para alumnos y profesores
		Importe del tramo	*636 139 080 EUR*

1.2.Segunda solicitud de pago (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1.13	RE-C01-i01	M	Entrada en vigor de las condiciones para referenciar los episodios de emergencia criados en blanco, azul o verde en los servicios de urgencias hospitalarias para otros tipos de servicios sanitarios, incluidos los servicios de atención primaria
1.20	RE-C01-i02	M	Entrada en vigor del Reglamento relativo a la asignación de ayuda financiera por parte de las autoridades sanitarias regionales
3.24	RE-C03-i06	M	Firma de acuerdos entre los municipios de Lisboa/Oporto y las unidades técnicas locales que definen el alcance de las medidas que deben apoyarse.
8.4	RE-C08-i02	M	Avanzar hacia una plataforma BUPi 2.0
8.7	RE-C08-i03	M	Publicación del contrato de la Red Primaria de Estructuración de Breaks de Combustible (RPFGC)

9.9	RE-C09-i02	M	Publicación de la documentación de planificación de la medida, incorporando plenamente cualquier resultado y condición de la EIA
15,10	TC-C15-i04	M	Firma del contrato de construcción de una línea de autobús de tránsito rápido entre Praça do Império y Praça Albuquerque Mouzinho en Porto
16,1	TD-C16-r31	M	Entrada en vigor de la revisión del contenido de formación incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones en relación con los módulos en el ámbito de las capacidades digitales y la legislación o reglamentación para la creación de firmas y sellos digitales
16,2	TD-C16-i01	M	Inicio de los programas de la Academia Digital y el Empleo + Digital de Portugal
1.6	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión
3.3	RE-C03-i01	M	Adjudicación de contratos de apoyo a entidades promotoras para la creación y ampliación de la red de servicios sociales/respuestas sociales.
4.1	RE-C04-i01	M	Especificaciones tecnológicas para la red de instalaciones culturales
5.18	RE-C05-i05	M	Publicación del Programa de Innovación y Digitalización Agrícola de las Azores
8.14	RE-C08-i05	T	Creación de estructuras regionales y subregionales de la Autoridad Nacional de Emergencia y Protección Civil (ANEPC)
8.15	RE-C08-i05	M	Publicación del informe inicial del Instituto de Conservación de la Naturaleza y Bosques, I.P.
12,2	TC-C12-i01	M	Aprobación de los proyectos presentados por el Consorcio para el desarrollo de nuevos productos, tecnologías y procesos de bioeconomía en los sectores textil y de la confección, calzado y resina natural
17,15	TD-C17-i02	M	Completar la cumplimentación previa de la declaración modelo 1 del impuesto municipal sobre bienes inmuebles (IMI), sobre la base de los datos de que dispone la Administración Tributaria y Aduanera.
19,11	TD-C19-i04	T	Sistema seguro de comunicaciones móviles para empleados públicos
		Importe del tramo	1 967 365 517 EUR

1.3.Tercera solicitud de pago (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
2.1	RE-C02-i01	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda — Acuerdos de colaboración o financiación firmados
2.4	RE-C02-i02	T	Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal — Firma de los acuerdos de financiación para alojamientos de emergencia y de transición
7.7	RE-C07-i02	M	Contrato firmado para 2 proyectos de carreteras
7.9	RE-C07-i03	M	Finalización de la primera evaluación de impacto ambiental
10,5	TC-C10-i03	M	Firma del contrato para la «Plataforma naval multifuncional» y el «Centro de Operaciones»
12,6	TC-C12-r25	M	Entrada en vigor de la Estrategia Nacional revisada para la Contratación Pública Ecológica
15,1	TC-C15-i01	M	Firma del contrato de ampliación de la red de metro de Lisboa

15,12	TC-C15-i05	M	Contrato firmado para la compra de autobuses limpios en el marco del Programa de Descarbonización del Transporte Público
16,7	TD-C16-i02	T	Bancos de ensayo seleccionados para la red nacional de bancos de ensayo
19,4	TD-C19-i02	T	Servicios públicos accesibles de forma segura a través de la identidad electrónica y respetando el principio de «solo una vez»
1.3	RE-C01-r01	T	Finalización del proceso de descentralización de responsabilidades en el ámbito de la salud en los municipios
1.8	RE-C01-r03	T	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud
1.24	RE-C01-i03	M	Desarrollo de acciones de sensibilización y formación para «construir las vías de los pacientes» en el contexto de las demencias
1.32	RE-C01-i06	T	Mejora de las redes locales de tecnología de la información
1.33	RE-C01-i06	T	Implantación de funcionalidades para telesalud y telemonitorización.
2.9	RE-C02-i03-RAM	T	Viviendas subvencionadas en la Región Autónoma de Madeira
3.11	RE-C03-i03-RAM	T	Proyectos finalizados para la integración de las personas sin hogar.
4.6	RE-C04-i02	M	Creación de la red «Saber Fazer»
5.5	RE-C05-i01.01	T	Celebración de contratos para el desarrollo de nuevos bienes y servicios en ámbitos estratégicos pertinentes (programas de innovación).
5.7	RE-C05-i01.02	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos bienes y servicios en ámbitos estratégicos relacionados con la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático.
5.9	RE-C05-i02	T	Celebración de contratos con entidades de interfaz, incluidos los laboratorios colaborativos (CoLAB)
6.15	RE-C06-r16	M	Entrada en vigor de la Ley de profesiones reguladas
7.1	RE-C07-i00	T	Estaciones de recarga adicionales de vehículos eléctricos de acceso público
8.18	RE-C08-r20	M	Sistema de seguimiento de la cubierta terrestre (SMOS)
10,8	TC-C10-i04	M	Inicio del contrato de obras públicas para el centro técnico MARTEC
16,14	TD-C16-i03	M	Creación de plataformas para el envío de facturas digitales y certificaciones de ciberseguridad, privacidad, usabilidad y sostenibilidad
17,1	TD-C17-r32	T	Completar el diseño y la aplicación de nuevos modelos de contratación pública para el sistema central nacional de contratación pública, según lo previsto en el plan estratégico 2020-2023 de la entidad de servicios compartidos de la administración pública.
17,2	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor de la legislación en que se basa la entidad contable del Estado
17,3	TD-C17-r32	M	Finalización y aprobación del modelo de supervisión de la ejecución presupuestaria y financiera de las administraciones públicas
17,7	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor del nuevo modelo para analizar y divulgar la situación financiera y los resultados de las empresas estatales
19,1	TD-C19-i01	T	Servicios públicos disponibles de manera simplificada y coherente a través de diferentes canales
20,3	TD-C20-i01	T	Ordenadores para uso individual de alumnos y profesores
20,10	TD-C20-i02	T	Cursos en línea masivos y abiertos para profesores y padres en el ARA
20,14	TD-C20-i03-RAM	T	Manuales digitales para alumnos de los ciclos 2.º y 3.º y estudiantes de secundaria

		Importe del tramo	2 404 557 471 EUR

1.4.Cuarta solicitud de pago (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1.5	RE-C01-r02	M	Entrada en vigor de la nueva Ley de Salud Mental, que establecerá los principios relativos a los derechos de las personas con enfermedades mentales y regulará la hospitalización o el tratamiento obligatorios.
1.12	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del nuevo régimen de exclusividad en el Servicio Nacional de Salud
6.16	RE-C06-r17	M	Entrada en vigor de la ley que regula el trabajo en plataformas digitales
8.10	RE-C08-i04	T	Entrega de vehículos, maquinaria y equipo
15,7	TC-C15-i03	M	Firma del contrato de construcción de una línea de tránsito ferroviario ligero entre Odivelas y Loures
18,1	TD-C18-r33	M	Creación de salas especializadas en los tribunales administrativos y fiscales superiores
18,2	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor de un régimen jurídico para fomentar la resolución judicial y extrajudicial
1.1	RE-C01-r01	M	Entrada en vigor de actos jurídicos en el ámbito de la atención primaria de salud
3.6	RE-C03-i02	T	Viviendas con mayor accesibilidad para las personas con movilidad reducida
7.11	RE-C07-i04	M	Contrato firmado para 10 proyectos de carreteras
7.14	RE-C07-i05	M	Contrato firmado para 8 proyectos de carreteras
8.12	RE-C08-i04	T	Instalación de radares de polarización dual
15,2	TC-C15-i01	M	Informe de situación sobre la ampliación de la red de metro de Lisboa
15,4	TC-C15-i02	M	Firma del contrato de ampliación de la red Porto Metro
		Importe del tramo	1 253 016 092 EUR

1.5.Quinta solicitud de pago (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
2.2	RE-C02-i01	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda — viviendas compradas, construidas (alta eficiencia energética) o rehabilitadas (con un rendimiento energético mejorado), viviendas suministradas a los hogares
2.6	RE-C02-i02	T	Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal — Viviendas con obras de construcción iniciadas para alojamientos de emergencia y transición (que deben construirse con normas de eficiencia energética o rehabilitarse con un rendimiento energético mejorado) en construcción
4.7	RE-C04-i02	T	Contratos firmados para la rehabilitación y conservación de edificios del patrimonio cultural y teatros nacionales
16,5	TD-C16-i02	T	Pymes apoyadas por aceleradores del comercio digital
16,6	TD-C16-i02	T	Desarrollo de productos piloto de la Red Nacional de Bechas de Ensayos

1.2	RE-C01-r01	T	Suministro de acceso al instrumento de estratificación de riesgos para apoyar la gobernanza clínica en las unidades funcionales de los grupos de centros de salud
1.14	RE-C01-i01	T	Construcción de nuevas unidades sanitarias
1.22	RE-C01-i02	T	Refuerzo de la capacidad de respuesta de las redes nacionales de servicios integrados de atención continuada y cuidados paliativos en la asistencia domiciliaria
2.15	RE-C02-i04	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — construcción de edificios
2.16	RE-C02-i04	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — renovación
6.3	RE-C06-i01	T	Centros de formación mejorados
6.5	RE-C06-i02	T	Ayuda financiera para contratos indefinidos
8.5	RE-C08-i02	T	Formación sobre BUPi
10,6	TC-C10-i03	M	Finalización de la Academia Arsenal Alfeite
11,2	TC-C11-i01	M	Firma de los contratos de concesión de ayuda financiera
14,4	TC-C14-i02-RAM	M	Instalación de un nuevo compensador síncrono
14,5	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad adicional de producción de energía hidroeléctrica instalada
14,12	TC-C14-i03	T	Producción adicional de electricidad renovable en Corvo
15,11	TC-C15-i04	T	Finalización de la construcción de una línea de tránsito rápido bus entre Praça do Império y Praça Albuquerque Mouzinho en Oporto
15,13	TC-C15-i05	T	Adquisición de nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) utilizados para el transporte público
15,14	TC-C15-r30	T	Contratos firmados para servicios públicos de transporte de viajeros en áreas metropolitanas y comunidades intermunicipales
17,9	TD-C17-i01	M	Finalización de la aplicación de la entidad contable del Estado
18,5	TD-C18-i01	M	Modernización del sistema informático para la investigación penal
19,12	TD-C19-i04	M	Finalización de las mejoras en infraestructuras digitales críticas
19,19	TD-C19-i07	T	Programa de prácticas para titulados universitarios
19,20	TD-C19-i07	T	Empleados de los servicios públicos en teletrabajo
19,23	TD-C19-r35	M	Entrada en vigor del paquete legislativo para la reorganización de la administración pública
20,4	TD-C20-i01	T	Mejora de la conectividad de los centros de enseñanza primaria y secundaria
20,5	TD-C20-i01	T	Laboratorios de educación digital instalados
20,6	TD-C20-i01	T	Aulas con nuevo equipo de proyección
		Importe del tramo	1 879 522 989 EUR

1.6.Sexta solicitud de pago (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1.7	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del nuevo Plan de Contabilidad de Gestión del Servicio Nacional de Salud
9.1	RE-C09-i01	T	Puntos de control adicionales de los recursos hídricos subterráneos instalados (SM3)
18,6	TD-C18-i01	M	Sistema de información «Empresa 2.0»
1.11	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del plan de acción para reforzar los mecanismos centralizados de compra de medicamentos
3.25	RE-C03-i06	M	Publicación de un informe de seguimiento de las Áreas Metropolitanas de Oporto y Lisboa sobre las medidas emprendidas en cada una de las 12 áreas de intervención.
5.19	RE-C05-i05	T	Estructuras nuevas (para sustituir estructuras obsoletas) o recalificadas responsables del sacrificio de animales, y certificación de la calidad de la leche y la seguridad alimentaria
9.5	RE-C09-i01	M	Adopción de un diseño actualizado (en su caso) de la medida de extracción en Guadiana, que incorpore plenamente cualquier resultado y condición de la Evaluación de Impacto Ambiental (SM5).
9.7	RE-C09-i01	M	Adopción de un diseño actualizado (si es necesario) de la medida de desalinización, que incorpore plenamente cualquier resultado y condición de la evaluación de impacto ambiental (SM6).
9.12	RE-C09-i03-RAM	T	Km adicionales de conductos renovados o rehabilitados
13,1	TC-C13-i01	T	Renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales privados
15,5	TC-C15-i02	M	Informe de situación sobre la ampliación de la red de metro Porto
15,8	TC-C15-i03	M	Informe de situación sobre la construcción de la línea de tránsito ferroviario ligero entre Odivelas y Loures
18,3	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para la insolvencia y la recuperación
		Importe del tramo	1 111 064 368 EUR

1.7.Séptima solicitud de pago (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1.37	RE-C01-i08	T	Introducción de citas telemedicina en el servicio regional de salud de las Azores
2.5	RE-C02-i02	T	Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal — Firma de los acuerdos de financiación para alojamientos de emergencia y transición
1.10	RE-C01-r03	T	Refuerzo de las respuestas a la hospitalización domiciliaria en los hospitales del Servicio Nacional de Salud
1.34	RE-C01-i06	T	Aplicación de módulos administrativos de tecnología de la información, módulos clínicos básicos y módulos clínicos de emergencia
1.35	RE-C01-i07-RAM	T	Nuevos equipos informáticos para el servicio regional de salud de Madeira
2.10	RE-C02-i03-RAM	T	Viviendas subvencionadas en la Región Autónoma de Madeira
3.2	RE-C03-i01	T	Creación de equipos de intervención social (Radar Social)
3.13	RE-C03-i04	T	Nuevas plazas para personas con discapacidad en centros de actividades profesionales (CAO)

3.18	RE-C03-i05	M	Plataforma de información digital para personas con discapacidad
4.4	RE-C04-i01	M	Puesta a disposición de infraestructuras tecnológicas modernizadas para la red de instalaciones culturales
6.17	RE-C06-r18	M	Establecer la norma portuguesa para un sistema de gestión de la igualdad salarial
6.18	RE-C06-r18	M	Notificación de empresas con más de 50 trabajadores que presentan diferencias salariales significativas entre hombres y mujeres
7.2	RE-C07-i00	T	Estaciones de recarga adicionales de vehículos eléctricos de acceso público
8.13	RE-C08-i05	T	Refuerzo de las entidades del Ministerio del Interior (MAI) con vehículos y equipos operativos
14,6	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad de producción de energía hidroeléctrica instalada renovada
14,7	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad instalada adicional en el sistema de almacenamiento de baterías
17,5	TD-C17-r32	M	Aplicación de mecanismos para integrar la revisión del gasto en el proceso presupuestario ordinario, incluida la evaluación ex post de los ahorros de eficiencia
17,10	TD-C17-i01	M	Entrada en funcionamiento del sistema de información para rediseñar y ejecutar el proceso presupuestario, incorporando la presupuestación por programas
17,12	TD-C17-i01	T	Completar la modernización y simplificación de los sistemas de información del sistema central nacional de contratación pública
19,14	TD-C19-i04	M	Modernización del sistema informático de las fuerzas y servicios de seguridad
20,7	TD-C20-i01	T	Capacitación de la gestión escolar
20,15	TD-C20-i03-RAM	T	Conexión escolar en el MIA
		Importe del tramo	1 357 966 667 EUR

1.8.Octava solicitud de pago (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
6.1	RE-C06-i01	T	Centros tecnológicos especializados renovados o construidos
6.8	RE-C06-i04	T	Número adicional de estudiantes graduados en cursos de educación terciaria en ámbitos CTIAM
8.6	RE-C08-i02	M	Mapas de ocupación y uso del suelo (COS) 2023
10,9	TC-C10-i04	M	Entrega de un buque de investigación
13,5	TC-C13-i02	T	Renovación de la eficiencia energética de los edificios de la Administración central
13,8	TC-C13-i03	T	Renovación de la eficiencia energética de los edificios de servicios privados
13,2	TC-C13-i01	T	Renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales privados
14,8	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad adicional para integrar la nueva potencia instalada en el sistema eléctrico
19,16	TD-C19-i05-RAM	T	Servicios públicos para ciudadanos, visitantes y empresas en el MIA
19,17	TD-C19-i05-RAM	T	Modernización de infraestructuras críticas y arquitectura informática de los servicios públicos en los MIA
		Importe del tramo	862 209 195 EUR

1.9.Novena solicitud de pago (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1.36	RE-C01-i08	T	Mayor acceso al portal de usuarios del servicio regional de salud de las Azores
1.38	RE-C01-i09	T	Finalización de la aplicación en las escuelas de los programas «School Sports Community» y «School Sports on Wheels»
1.39	RE-C01-i09	M	Lanzamiento de la campaña nacional para el Sistema Universal de Apoyo a la Vida Activa y la Plataforma Tecnológica asociada
3.10	RE-C03-i03-RAM	T	Nuevas plazas en residencias de ancianos
5.12	RE-C05-i03	T	Finalización de proyectos de innovación e investigación centrados en los aspectos ecológicos de la Agenda de Innovación para la Agricultura 2030
5.13	RE-C05-i03	T	Finalización de proyectos de innovación e investigación centrados en los aspectos digitales de la Agenda de Innovación para la Agricultura 2030
6.7	RE-C06-i04	T	Clubes adicionales de Ciência Viva
8.1	RE-C08-i01	T	Desarrollo de programas de planificación y gestión del paisaje (PRGP) en los territorios definidos como vulnerables.
8.2	RE-C08-i01	T	Publicación de operaciones de gestión integrada del paisaje (OIGP) en el Diário da República
8.3	RE-C08-i01	T	Pueblos con proyectos de gestión del combustible
8.8	RE-C08-i03	T	Zona de servidumbre establecida
9.10	RE-C09-i02	M	Condicionada a una evaluación de impacto ambiental positiva que haya cumplido plena y materialmente los criterios legales, la adopción de un diseño actualizado del embalse, la generación de energía hidráulica y solar y el riego, incorporando plenamente todos los resultados y condiciones de la EIA.
13,3	TC-C13-i01	T	«Bonos de eficiencia» distribuidos a los hogares en situación de pobreza energética para sustituir equipos antiguos y adoptar soluciones eficientes desde el punto de vista energético
16,3	TD-C16-i01	T	Empleo + participantes en la formación digital
16,4	TD-C16-i01	T	Participantes en la formación de la Academia Digital de Portugal
16,8	TD-C16-i02	T	Desarrollo de productos piloto de la Red Nacional de Bechas de Ensayos
16,9	TD-C16-i02	T	Barrios del comercio digital
16,10	TD-C16-i02	T	Pymes apoyadas por aceleradores del comercio digital
16,11	TD-C16-i02	T	Pymes y viveros de empresas emergentes apoyados directamente por los programas de digitalización
16,12	TD-C16-i02	T	Empresas emergentes cartografiadas en la plataforma de Startup Portugal
16,15	TD-C16-i03	T	Beneficiarios de servicios de consultoría de centros de innovación digital
18,4	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor del paquete legislativo sobre la eliminación de los obstáculos a la concesión de licencias
1.9	RE-C01-r03	T	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud
1.21	RE-C01-i02	T	Refuerzo de la capacidad de respuesta de las redes nacionales de servicios integrados de atención continua y paliativa en la atención hospitalaria y ambulatoria
1.23	RE-C01-i03	T	Renovación de unidades y equipos de psiquiatría forense

1.25	RE-C01-i03	M	Finalización de la consolidación de la red de asistencia sanitaria mental
1.30	RE-C01-i05-RAM	T	Aumento del número de plazas en los servicios integrados de asistencia continuada en el servicio sanitario regional de Madeira
2.17	RE-C02-i04	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — construcción de edificios
2.18	RE-C02-i04	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — renovación
3.7	RE-C03-i02	T	Viviendas con mayor accesibilidad para las personas con movilidad reducida
3.8	RE-C03-i02	T	Espacio público con mayor accesibilidad para las personas con movilidad reducida
3.9	RE-C03-i02	T	Servicios públicos con mayor accesibilidad para las personas con movilidad reducida
3.12	RE-C03-i04	T	Formación de las familias cubiertas por la renta de inclusión social
3.14	RE-C03-i04	T	Vehículos adquiridos para el Instituições Particulares de Solidariedade Social
3.15	RE-C03-i04	T	Proyecto «Envejecimiento en marcha»
3.16	RE-C03-i04	T	Medidas para combatir el abandono escolar prematuro de niños y jóvenes.
3.19	RE-C03-i05	M	Centro de llamadas para el signo portugués Lenguaje
3.26	RE-C03-i06	T	Plena aplicación de al menos el 90 % de las medidas
4.2	RE-C04-i01	T	Apoyo financiero a la transición digital de las librerías
4.3	RE-C04-i01	M	Digitalización y virtualización de las colecciones públicas
4.5	RE-C04-i01	T	Ayuda financiera para la traducción y edición de obras literarias
4.8	RE-C04-i02	T	Obras finalizadas para la rehabilitación y conservación de edificios del patrimonio cultural y teatros nacionales
5.6	RE-C05-i01.01	T	Finalización de la ejecución de los contratos de 6 (pactos de innovación o movilización de proyectos)
5.8	RE-C05-i01.02	T	Productos, procesos o servicios completados pertinentes para la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático
5.10	RE-C05-i02	T	Empresas que se benefician de los servicios prestados por las entidades de interfaz, incluidos los laboratorios colaborativos — Colabs
5.14	RE-C05-i03	T	Renovación/rehabilitación de centros de innovación agrícola
5.17	RE-C05-i04	T	Entrega de un total de 125 000 000 EUR a las sociedades no financieras de la región en forma de ayuda de capital y cuasicapital, en consonancia con la política de inversión del instrumento. A título indicativo, se calcula que al menos 300 empresas recibirán apoyo de la finalización del plan.
5.20	RE-C05-i05	T	Proyectos apoyados en el marco de regímenes de ayuda para la reestructuración de empresas del sector de la transformación y la comercialización
5.21	RE-C05-i05	T	Proyectos apoyados en el marco de los regímenes de ayuda a la reestructuración de las explotaciones agrícolas
5.22	RE-C05-i05	T	Explotaciones agrícolas que reciben apoyo técnico especializado en el marco del programa de capacitación de los agricultores
6.2	RE-C06-i01	T	Centros tecnológicos especializados renovados o construidos
6.4	RE-C06-i01	T	Centros de formación mejorados
6.9	RE-C06-i04	T	Número adicional de estudiantes graduados en cursos de educación terciaria en CTIAM
6.10	RE-C06-i05	T	Número adicional de adultos matriculados en la enseñanza postsecundaria y terciaria en la Región Autónoma de las Azores
6.11	RE-C06-i05	T	Mejora de las escuelas profesionales en la Región Autónoma de las Azores

6.12	RE-C06-r14	M	Apertura de vacantes de formación
6.6	RE-C06-i03	T	Participantes adicionales en medidas de apoyo a la mejora de las capacidades de los adultos
7.3	RE-C07-i00	T	Estaciones de recarga adicionales de vehículos eléctricos de acceso público
7.5	RE-C07-i01	T	Finalización de intervenciones en determinadas zonas de recepción de empresas
7.8	RE-C07-i02	T	Carreteras construidas o rehabilitadas
7.10	RE-C07-i03	T	Carreteras construidas o rehabilitadas
7.12	RE-C07-i04	T	Carreteras construidas o rehabilitadas
7.15	RE-C07-i05	T	Carreteras construidas o rehabilitadas
8.9	RE-C08-i03	T	Implantación de la Red Primaria de Estructuración de Breaks de Combustible (RPFGC)
8.11	RE-C08-i04	T	Entrega de helicópteros ligeros y medianos de bomberos
8.16	RE-C08-i05	T	Aplicación de un programa nacional de formación
9.6	RE-C09-i01	M	Entrada en funcionamiento de la extracción en Guadiana respetando plenamente los resultados y condiciones establecidos en la Evaluación de Impacto Ambiental (SM5)
9.11	RE-C09-i02	M	Entrada en funcionamiento del embalse, generación de energía hidráulica y solar y riego, respetando plenamente los resultados y las condiciones establecidas por la EIA y logrando el buen estado de las masas de agua pertinentes
9.13	RE-C09-i03-RAM	T	Volumen adicional de agua disponible en la parte sur de la isla de Madeira para el suministro público y el riego
10,2	TC-C10-i01	T	Finalización de la modernización de la escuela «Blue Hub» y refuerzo del suministro y el equipamiento
10,3	TC-C10-i01	T	Finalización de la instalación o mejora de los nodos Blue Hub
10,4	TC-C10-i02	T	Aprobación de los informes finales de 70 proyectos en apoyo de la innovación, la transición energética y la reducción del impacto ambiental para entidades del sector pesquero
10,7	TC-C10-i03	M	Recepción y aceptación de la «Plataforma naval multifuncional» y del «Centro de Operaciones»
10,10	TC-C10-i04	M	Finalización de un centro experimental de investigación y desarrollo vinculado al Mar de las Azores (centro MARTEC)
11,3	TC-C11-i01	T	Apoyo financiero a proyectos de descarbonización industrial
12,3	TC-C12-i01	T	Nuevos productos, tecnologías y procesos piloto que integren recursos biológicos
12,4	TC-C12-i01	T	Desarrollo de pinares marítimos con potencial de producción de resina
13,4	TC-C13-i01	T	Capacidad adicional de producción de energía renovable para autoconsumo y para uso en comunidades de energías renovables en el sector residencial privado
13,6	TC-C13-i02	T	Renovación de la eficiencia energética de los edificios de la Administración central
13,7	TC-C13-i02	T	Capacidad adicional de producción de energía renovable para autoconsumo y para su uso en comunidades de energías renovables en edificios de la Administración central
13,9	TC-C13-i03	T	Renovación de la eficiencia energética de los edificios de servicios privados
13,10	TC-C13-i03	T	Capacidad adicional de producción de energía renovable para autoconsumo y para su uso en comunidades de energías renovables en el sector de los servicios privados
14,3	TC-C14-i01	T	Capacidad adicional de producción de hidrógeno renovable y gas renovable

14,9	TC-C14-i02-RAM	T	Instalación de contadores inteligentes
14,10	TC-C14-i02-RAM	T	Sustitución de los puntos de alumbrado público
14,11	TC-C14-i03	T	Capacidad de producción geotérmica instalada adicional y renovada
14,13	TC-C14-i03	T	Nuevos sistemas de almacenamiento de energía de baterías y sistemas de gestión energética en la ARA
14,14	TC-C14-i03	T	Instalación de pequeñas centrales fotovoltaicas para la generación y el consumo locales de electricidad
15,3	TC-C15-i01	T	Finalización de la ampliación de la red de metro de Lisboa
15,6	TC-C15-i02	T	Finalización de la ampliación de la red de metro de Porto
15,9	TC-C15-i03	T	Finalización de la construcción de una línea de tránsito ferroviario ligero entre Odivelas y Loures
17,4	TD-C17-r32	M	Adopción del modelo de costes para la presupuestación de programas
17,8	TD-C17-r32	T	Número de planes presupuestarios y de actividades de empresas estatales aprobados sistemáticamente por el ministro de Hacienda y los respectivos ministerios competentes
17,11	TD-C17-i01	M	Entrada en funcionamiento de un sistema de información de apoyo para el nuevo modelo de control presupuestario y financiero
17,14	TD-C17-i01	M	Completar la puesta en marcha del centro de operaciones de seguridad
17,16	TD-C17-i02	M	Puesta a disposición y puesta en funcionamiento de la versión final del sistema de información en apoyo de la evaluación simplificada de las propiedades rurales
17,17	TD-C17-i02	T	Completar la caracterización edafo-climato-morfológica (suelo y clima) y la evaluación del potencial económico de las propiedades rurales.
17,18	TD-C17-i03	T	Ampliación de las funcionalidades del sitio web *Segurança Social Direta*, añadiendo cinco nuevos servicios en línea
17,19	TD-C17-i03	T	Reducción en un 80 % del promedio de días que tarda en conceder prestaciones sociales de carácter contributivo, para aquellas que tengan un período medio de concesión superior a 10 días
17,20	TD-C17-i03	T	Aplicación de modelos de vigilancia inteligente para apoyar la prevención del fraude, basados en procesos de aprendizaje automático
18,7	TD-C18-i01	M	Nuevo sistema de información para la transformación digital de los tribunales y la fiscalía
18,8	TD-C18-i01	M	Aplicación del nuevo Plan Tecnológico
18,9	TD-C18-i01	M	Plataformas de gestión del conocimiento en el ámbito de la justicia
CARNERO	TD-C19-i04	M	Finalización de las mejoras en infraestructuras digitales críticas
19,18	TD-C19-i06	M	Digitalización de la administración pública regional del ARA
20,1	TD-C20-r37	T	Formación sobre competencias digitales para profesores y personal no docente de la red de educación pública
20,8	TD-C20-i01	T	Recursos educativos digitales
20,9	TD-C20-i01	T	Pruebas y exámenes digitales en las escuelas
20,11	TD-C20-i02	T	Nuevos ordenadores portátiles y tabletas para escuelas de la ARA
20,12	TD-C20-i02	M	Equipos digitales y recursos educativos digitales de las escuelas del ARA
20,13	TD-C20-i02	M	Cursos en línea masivos y abiertos para profesores y padres en el ARA
20,16	TD-C20-i03-RAM	T	Manuales digitales para alumnos en los ciclos 2.º y 3.º y estudiantes de secundaria en el MIA
20,17	TD-C20-i03-RAM	T	Formación para profesores de competencias digitales en el SIA

20,18	TD-C20-i03-RAM	M	Suministro de equipos científicos y tecnológicos a las escuelas de los MIA
		Importe del tramo	2 011 821 839 EUR

1.10. Décima solicitud de pago (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1.16	RE-C01-i01	M	Completar la cobertura nacional de los programas de detección y diagnóstico precoz en la atención primaria
3.1	RE-C03-i01	T	Entrega de vehículos eléctricos
3.4	RE-C03-i01	T	Creación de nuevas plazas y renovación de plazas existentes en las instalaciones sociales
3.5	RE-C03-i01	T	Usuarios y personal de los servicios de apoyo al hogar que reciben tabletas, equipos de asistencia técnica o acceso a la formación.
9.2	RE-C09-i01	T	Finalización de las intervenciones de la red para reducir las pérdidas de agua
9.3	RE-C09-i01	T	Modernización de la superficie de tierra de uso hidroagrícola colectivo y riego individual (SM2)
9.4	RE-C09-i01	T	N.º de plantas de tratamiento para garantizar la producción y refinamiento de aguas residuales tratadas (SM4)
9.8	RE-C09-i01	M	Entrada en funcionamiento de la medida de desalinización, respetando plenamente los resultados y condiciones establecidos en la evaluación de impacto ambiental (SM6)
19,2	TD-C19-i01	T	Servicios públicos disponibles de manera simplificada y coherente a través de diferentes canales
19,3	TD-C19-i01	M	Nuevo modelo de gestión consular en vigor
19,5	TD-C19-i02	T	Servicios públicos accesibles de forma segura a través de la identidad electrónica y respetando el principio de «solo una vez»
19,6	TD-C19-i02	M	Infraestructura de información territorial
19,7	TD-C19-i03	T	Formación de especialistas en TI para reforzar las capacidades de ciberseguridad y seguridad de la información
19,8	TD-C19-i03	T	Adopción de la solución criptográfica portuguesa por parte de las autoridades públicas
19,9	TD-C19-i03	T	Aplicación del Marco Nacional de Ciberseguridad
19,10	TD-C19-i03	M	Finalización de la creación de las autoridades de ciberseguridad y seguridad de la información
19,15	TD-C19-i04	M	Reforzar el centro de gestión de la red informática del Gobierno (RING)
19,21	TD-C19-i07	T	Formación para empleados de la administración pública
1.15	RE-C01-i01	T	Construcción de nuevas unidades sanitarias
1.17	RE-C01-i01	M	Aumentar la capacidad de respuesta de los centros de salud primaria y ampliar sus ámbitos de intervención
1.18	RE-C01-i01	M	Renovación de instalaciones y equipos sanitarios para garantizar la accesibilidad, la calidad y las condiciones de seguridad en los centros de salud primaria
1.19	RE-C01-i01	M	Refuerzo de la asistencia, el hogar y las intervenciones comunitarias
1.26	RE-C01-i04	M	Adquisición de equipos para hospitales del Este de Lisboa, Seixal y Sintra
1.27	RE-C01-i05-RAM	T	Aumento del número de plazas disponibles en el sistema de hospitalización domiciliaria del servicio sanitario regional de Madeira

1.28	RE-C01-i05-RAM	T	Creación de equipos comunitarios de salud mental en el servicio regional de salud de Madeira
1.31	RE-C01-i05-RAM	T	Renovación de los servicios de atención sanitaria primaria en el servicio regional de salud de Madeira
2.3	RE-C02-i01	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda — viviendas compradas, construidas (alta eficiencia energética) o rehabilitadas (con un rendimiento energético mejorado), viviendas suministradas a los hogares
2.7	RE-C02-i02	T	Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal — alojamientos de emergencia y transición creados (construidos con normas de eficiencia energética o rehabilitados con un rendimiento energético mejorado) y entregados a los promotores
2.8	RE-C02-i02	T	Alojamiento proporcionado a los desarrolladores de las fuerzas de seguridad
2.11	RE-C02-i03-RAM	T	Viviendas subvencionadas en la Región Autónoma de Madeira
2.12	RE-C02-i03-RAM	T	Número de viviendas ocupadas por propietarios privados renovadas, incluida la mejora de la eficiencia energética
17,13	TD-C17-i01	T	Completar la modernización de los sistemas de información para los vehículos estatales
		Importe del tramo	423 631 066 EUR

2. **Préstamo**

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.1.Solicitud de primer pago (apoyo al préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
5.23	RE-C05-r10	M	Entrada en vigor del Reglamento por el que se establecen las actividades y los estatutos del Banco Português de Fomento (BPF)
5.27	RE-C05-i06	M	Entrada en vigor de un decreto ley que regula la medida de capitalización de BPF
5.28	RE-C05-i06	M	Desarrollo de la política de inversión (capitalización) y adopción por el gestor de vehículos
		Importe del tramo	700 000 000 EUR

2.2.Segunda solicitud de pago (apoyo al préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
5.30	RE-C05-i06	M	Notificación a la Comisión Europea del éxito de la evaluación por pilares de BPF
5.31	RE-C05-i06	M	Transferencia de capital de 250 000 000 EUR del Gobierno portugués a BPF y adopción de la política de inversión de BPF
		Importe del tramo	125 000 000 EUR

2.3.Tercera solicitud de pago (apoyo al préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
5.24	RE-C05-r13	M	Entrada en vigor de la revisión del marco jurídico de los organismos de inversión colectiva
2.20	RE-C02-i05	T	Parque de viviendas públicas asequibles — Viviendas asignadas (construido con una alta eficiencia energética o rehabilitado con un rendimiento energético mejorado)
2.25	RE-C02-i06	M	Alojamiento de estudiantes a precios asequibles — puesta en marcha de la licitación
5.25	RE-C05-r13	M	Entrada en vigor de la revisión de la Ley del Código de Valores
		Importe del tramo	275 000 000 EUR

2.4.Cuarta solicitud de pago (apoyo al préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
2.26	RE-C02-i06	T	Alojamiento de estudiantes a precios asequibles
5.26	RE-C05-r13	M	Desarrollo del mercado de capitales — entrada en vigor de la legislación
5.29	RE-C05-i06	T	Entrega por el instrumento de capitalización de un total de 1 300 000 000 EUR a las sociedades no financieras portuguesas en forma de ayuda de capital y cuasicapital, en consonancia con su política de inversión
		Importe del tramo	685 000 000 EUR

2.5.Quinta solicitud de pago (apoyo al préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
2.21	RE-C02-i05	T	Parque de viviendas públicas asequibles — Viviendas asignadas (construido con una alta eficiencia energética o rehabilitado con un rendimiento energético mejorado)
2.22	RE-C02-i05	T	Parque de viviendas públicas asequibles — Viviendas asignadas (construido con una alta eficiencia energética o rehabilitado con un rendimiento energético mejorado)
2.27	RE-C02-i06	T	Alojamiento de estudiantes a precios asequibles
		Importe del tramo	585 000 000 EUR

2.6.Sexta solicitud de pago (apoyo a los préstamos):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
2.23	RE-C02-i05	T	Parque de viviendas públicas asequibles — Viviendas asignadas (construido con una alta eficiencia energética o rehabilitado con un rendimiento energético mejorado)
5.32	RE-C05-i06	T	Se ha firmado el 100 % de las garantías ofrecidas por la ampliación de capital.
		Importe del tramo	180 000 000 EUR

2.7.Séptima solicitud de pago (apoyo al préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
2.28	RE-C02-i06	T	Alojamiento de estudiantes a precios asequibles
2.24	RE-C02-i05	T	Parque de viviendas públicas asequibles — Viviendas asignadas (construido con una alta eficiencia energética o rehabilitado con un rendimiento energético mejorado)
		Importe del tramo	149 000 000 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la aplicación del plan de recuperación y resiliencia de Portugal se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

El Decreto Ley n.º 29-B/2021 establece un modelo de gobernanza de cuatro niveles:

a) Una Comisión interministerial, presidida por el Primer Ministro, encargada de la coordinación estratégica y política y de la dirección política general;
b) Una Comisión Nacional de Seguimiento, compuesta por representantes de los distintos interlocutores sociales y económicos y figuras clave de la sociedad civil y presidida por una persona independiente, para supervisar la aplicación del plan de recuperación y resiliencia y sus resultados, promover su difusión adecuada a los ciudadanos, las empresas y otras organizaciones, examinar cualquier cuestión que afecte a su rendimiento y proponer recomendaciones;
c) Una estructura administrativa *Estrutura de Missao Recuperar Portugal* («task force») creada por la Resolución del Consejo de Ministros n.º 46-B/2021 se encarga de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia, junto con la Agencia de Desarrollo y Cohesión (supervisar el uso de la combinación de fondos de la UE, controlar el riesgo de doble financiación y la coherencia con otras iniciativas), y el Ministerio de Hacienda;
d) El Comité de Auditoría y Control (CAC), presidido por la Inspección General de Finanzas (IGF), será responsable de las actividades de auditoría y control.

Portugal ha establecido los agentes institucionales responsables de la aplicación de las reformas e inversiones individuales a nivel de componente. Los ministerios o agentes responsables que participen en la ejecución de cada reforma e inversión mantendrán contactos periódicos con el grupo de trabajo, que será la estructura encargada de coordinar el trabajo sobre el plan de recuperación y resiliencia, firmar contratos con beneficiarios directos e intermedios, verificar el cumplimiento de los objetivos intermedios y objetivos y enviar las solicitudes de pago a la Comisión Europea.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

- El grupo de trabajo «Estrutura de Missao Recuperar Portugal», junto con la Agencia de Desarrollo y Cohesión y el Ministerio de Hacienda, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Portugal y su aplicación, es responsable de la coordinación y el seguimiento globales del plan. En particular, actúa como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en relación con los hitos y las metas, para el seguimiento y, en su caso, la ejecución de las actividades de control y auditoría, y para la presentación de informes y solicitudes de pago. Coordina la notificación de los hitos y las metas, los indicadores pertinentes, así como la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de datos se lleva a cabo en un sistema informático centralizado.
- De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Portugal presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera y, en su caso, del préstamo. Portugal

velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.